

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 18365 - 18366

SIGN: I.1.1. / 831

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower center of the page. The text is faint and difficult to decipher.

Expediente en que se da lectura a un telegrama
del Gob. noticiando que a N. de Reina, e de
las her cuentas partes de sus bienes, 22 de
Feb. 1866

2.81

B.C.-81

1865-1866

Concesion a D. Luis Ferd. Robert del terreno
situado a orilla del Rio Nizues prestado de
los tante 27 Marzo 1866

Expediente capitular de 80 jornales tierra
eriol al lunde del Monte Camareal al Ba
nan de Njota 8 Mayo 1866

Arazados del Masit de Chiver 7 Mayo 1866

Acuerdo sobre posesion del terreno
que ocupa el tejero de Rafael Verdu
Perez 28 Mayo 1866

Salos sobre la cubierta de la bella
de la Gloriosa 9 Julio 1866

Acuerdo sobre la cantina situado en
el Masit de Chiver

Partidos Medicos: 3 Ene 1866

Compra a D. N. de Paga de los lundres
o terrenos junto al puente de Benicicola en
10 Ene 1866



The Honorable Secretary of War
 Department of War
 Washington, D.C.

Sir: I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter mentioned therein. I am sorry to hear that you are unable to obtain the information desired. I will endeavor to assist you in this matter as far as possible.

Very respectfully,
 Your obedient servant,
 [Signature]

Wm. A. [Signature]
 [Title]

Extracto

de los acuerdos que continen las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alcoy en todo el año de 1865.

Especial.

1.º Enero 1865.

Folio 1.º

Ayuntamiento. — queda instalado el nuevo Ayuntamiento, jurando todos los concejales entrantes.

Ordinaria.

4.º Enero 1865.

Folio 4.º

Prot. Plúdicio — Se nombra por unanimidad para este cargo al concejal Don Vicente Juan Gilbert Gualter.

Sorteo de concejales — Se forma la lista general de orden practican don el sorteo numerico.

Comisiones — El Sr. Alcalde presenta las que cada concejal debe desempeñar en el bienio de 1865 y 1866.

• — Se agrega a la Comision especial de obras publicas la suprta. de caminos y puentes.

Distribucion de las Reuniones — Se conigna el Ayuntamiento de Distribucion a cargo de las Reuniones hechas por el Alcalde.

Sumas pactantary — Se concede una del agua del molino a D. Manuel Retana para su casa 64.ª P. Criolay.

Periodico — Se acuerda la suscripcion por diez ejemplares al periodico diario que ha de publicarse en esta ciudad.

Dias de Mion — Se acuerda los lunes de cada semana para la celebracion de Mion ordinarias.

- Casa de Desamparados — Para á la Comision de Beneficencia un oficio de la Junta Directiva mandando la atencion del Sr. D. Juan de los Rios que a dicha casa irroga la sumision pública.
- Plaza urbana — Para á la Comision del Sr. D. Juan de los Rios memorial en solicitud de obras nuevas.
- Plaza urbana — Para tambien á la Comision un memorial de D. Juan de los Rios mandando contra la orden pasada al mismo para la colocacion de la sacra en su casa 23 P. N. y otro de D. Juan de los Rios y otros para que se quite algun edificio ó sitio apropiado p.º. Obediente de Meras y Alcantara.
- Mercedes — Se autoriza al Concejil D. Juan de Villalonga para que intercomis y atienda las Melancholias de los Señores de las Meras contiguas al Obediente de la «Riba».
- Mercedes — Se describe una instancia de D. Juan de los Rios de Meras en reclamacion de la orden pasada por Melancholia para que coloque la sacra en toda la extension de su casa calle de Santa Elena.
- Mercedes de la Ciudad — Instancia de D. Juan de los Rios y D. Ramon Gierbert el pro yecto de Meras de la Ciudad que presentaron al Sr. D. Juan de los Rios anterior.
- Plaza urbana — Se autoriza á Don Juan, Don Juan y Don Antonio de los Rios para edificar tres casas calle Sta. Elena.
- Mercedes pasturales — Se concede una del espotinar á D. Juan de los Rios para su casa 62 P. N.
- Mercedes — Se da cargo á la Comision del Sr. D. Juan de los Rios para que presente su nuevo proyecto de Meras para el Sr. D. Juan de los Rios.

Inicio particular de fuentes.

Oficina de T. y D. — Se acuerda proponer al Admin. de la fábrica de cigarros mayor la cesión de la casa contigua a dicha oficina que el Ayuntamiento le cedió y le es ahora necesario para la colocación del carbonero junto a la fuente.

Arbolado público — Se conviene por ciertos motivos en suspender por ahora la plantación de árboles en la calle de Sta. Elena.

Planta de un solar — Se acuerda pedir al Sr. Gov. la tasación y planta del solar de propiedad situado junto al arco del mercado que da frente a la calle de S. Juan.

Ordinaria

24 febrero 1865.

Folio 19.

Cuentas pecuniales — La Admin. de H.ª previene la renovación de las Cuentas pecuniales dentro del próximo mes de Abril.

Casa de Stamp. — Se nombra vocal de la Junta Directiva a Don Estuardo Stamp enemplero del Oficio de S. José Real.

Butas — Se consigna el número de butas y sumarios necesarios por cada año y se acuerda su entrega al Excmo. Sr. nombrado por el Ayuntamiento.

Fuentes part. — Se conceden las sig. del agua del molinar: una a D. Fernando González p. su casa 12 S. Blas; otra a D. Benito Boti p. la suya 17 S. José; y tres a D. Agust. D. Juan, y D. H.ª Pastor para las tres casas que están edificadas en la calle de Sta. Elena.

Petición urbana — Se remite a la Comisión del P.º de Cuatro Memoriales p. parte de D. H.ª Libert Cayá, D. Miguel Montellor, otro de los Directores de la fiesta de S. Jorge, otro de D. Benito Ben Hacer y otro de D. Blas Real en solicitud de obras que han

San de Realidad.

Policia urbana — Se acuerda permitir a D. Luis Couratier para re-
formar la fachada de su casa 22 Plaza S. Augustin.

— Tambien se le concede a D. Nicolas Pizarro esta-
ria para edificar una casa en la calle de Sta. Elena.

Secretaria — Para a' informacion de la Comision de Contabilidad
de los memoriales de los oficiales D. Camilo Herol y Don
Jose Manuel pidiendo aumento de sueldo.

Cuartel de Potosi — Se da un cargo a la Comision de Edificios del co-
mune para que busque un local p.º cuartel del Potosi.
Potosi mas a proposito y capar que el que actualmente
se tiene.

Carreteras — Se acuerda a la Comision del ramo el pronto
despacho del cargo que se le dio en sesion anterior.

Finca del comun — Se acuerda Muro de muros y cercados para sa-
ber los de las fincas vecinas del campo contiguo al Com-
de Estrecho.

Hermanidad de los pobres — Se acepta el proyecto iniciado por varias
vecinos de establecer un Asilo en esta ciudad de San de
Nepia y piadosa institucion y se encarga a la Comi-
sion de Benef. para que cuantos obstaculos puedan opo-
nerse a su pronta realizacion.

Ordinaria.

20 febrero 1865.

folio 24.

Acuerdo particular — Se concede una a D. N.º Couratier, cerrada, del agua
del Molino p.º su casa 24.º Plaza, y otra a D. Felipe
Garcia p.º la suya 18.º Plaza.

Policia urbana — Para a la Comision del ramo un memorial de D.
Alonso Carbonell y otros para edificar su casa

numero 18 calle de San Antonio.

Accesos — A una instancia de Don Ant. Real, de Alicante, sobre el alquiler de su casa calle detta. Olena, se acuerda votar a lo resuelto en sesión de 16 cor.

Mediación de la Cuacema — Siéndole imponible al Doctor Don Audax, no quiera cumplir el compromiso contraído p.^a predicar la propia Cuacema en las dos Parroquias de esta ciudad, se acepta para este cometido al Orador D. Jacinto Espasina, propuesto por el mismo.

Ordinaria.

6 Febrero 1865.

Folio 20.

Presupuestos — Se previene por la Superioridad la inmediata formación de los presupuestos para el próximo año de 1865-66.

Junta provincial — Se designan y nombran los Jtes. que la han de componer y se forman las oportunas mesas de los que debe nombrar el Sr. Gob. de la prov.

Comunio eclesiástico — Pasa a informe de la Comisión del ramo de comunicaciones del Sr. Gob. relativo a los trabajos de la Cárcel de Orellana y Maguila.

Supuestos — Se manda pagar de este capítulo los gastos del expediente de computa del testimonio de las ordenanzas del Monte Carrascal.

Una vez más. — Se admite a Salvador Guigot la dimisión de la plaza que viene y se manda anunciar la vacante.

Puntos ambulantes — Pasa a informe de la Comisión de Policía urbana un Memorial de Pedro Pólit para situar su despacho de Memorialista en la esquina de la casa Abasias de la Parroquia de Sta. Maria.

Policia urbana — Se comencen las licencias de obras siguientes:

a' D. H. Tator y D. Juan Espullor p.^o edificar tres casas
en el trayecto de prolongacion de la calle Casablanca:
y p.^o otras tres en el mismo sitio a' D. H. Gilbert Cayá y
D. Aguilant Espullor; a' D. Don de Villalonga p.^o refor-
mar la fachada de su casa porada en la misma calle.

Plaza urbana — Se deniega a' D. Quintanilla de la finca de San Jo-
se la licencia que piden para abrir una puerta de
entrada a' la Iglesia de dicho Santo.

§ — — Por las razones que se expresan se acuerda que se
se supuso la resolucion a' la inst. de D. Ant. y D.
Bernito Gilbert (sesion 16 cor. 49.)

§ — — Se determina a' peticion de D. Bernito para la au-
clura de la calle Municipal que ha de abrirse de cr. a' 4.
prolongando la linea de la casa de los S. S. Botalla que for-
ma esquina con la de Sta. Elena.

§ — — Se aprueba el plano de ensanche de la misma calle q.
se cita abriendo junto a' las boax.

Acuerdos — Se presenta y aprueba una nueva plantilla del Per-
sonal de Map., y se declaran resueltas las instancias
de los oficiales D. Bernito Terol y D. Don Anual (sesion 24 de Mayo)

Declaracion — En opinion de del Dep.^o se reduce al tanto abaso de
5000 r. el premio que debe percibir por la recaudacion
del cupo p.^o el Morro y se cargan provey. de la contribu-
cion de consumo.

Quintas — Se declara el dia 12 del actual p.^o dar principio a' la
Alcamb.^o de la quinta del cor. de Arca.

Ordinaria.

13 febrero 1865.

Folio 40.

Junta pericial — Se da cuenta del acortamiento de quintos repartidos

- hecho por el Excmo Gobernador de la pro. de
 Guatemala — La misma Autoridad Superior aprueba la nueva plan-
 tilla del Arsenal de Ma. (Misma anterior)
- Real Almotacén — Para a la Comisión de Reparo una solicitud del fiscal
 D. José España, pidiendo aumento de sueldo.
- Policia urbana — Para a la de Policía Urbana un memorial de D. Enrique
 Pitoria p. construir una casa en la nueva calle abierta
 junto a las Eras.
- — — — — Se autoriza a D. Pilar Herol p. continuar las obras de
 su casa fundiciana calle de Sta. Elena y se acuerda respe-
 to al corte del terreno que ha de dejarse p. calle transversal
 que se cubriera con la misma con los muros de D. R. Gilbert.
- Planta ambulantes — Se autoriza a Pedro Soblet p. establecer su depa-
 cho de memorialitas (Misma aut.)
- Planta Occidentales — Se acuerda la manera de llevar a efecto la ter-
 minacion de las obras del camino de Quillota y
 Maquita.
- Delindecy — — — — — Se acuerda el Mecanismo de las mejoras de declin-
 de colocados al practicas en 1829 el de los límites de las tier-
 ras contiguas al paso del puente.
- Alumbrado público — Se acuerda sustituir por petróleo el aceite co-
 mune que se usaba en el Alumbrado público.

Ordinaria.

20 Febrero 1865.

Folio 49.

- Regios — — — — — Para al Archivo una Memoria de inscripcion de la cen-
 sa consolidada equivalente al 30% p. de las fincas de propios
 deudoras a esta ciudad.
- Ma. ungal — — — — — Se nombra tal en receptor de Salvador Guipot
 a Ant. para Garcia.

Obras — Oña a inf.^{te} de la Comisión de Alcañices un Memorial de D. Estiguel G. Guirao pidiendo se le facilite piedra para la construcción de cierto muro de sostenim.^{to}.

Oficina urbana — Oña al de la de Oficina urbana otro de Plante Gol roca p.^{ta} construir una casa en la Calle Abierta junto a la Cruz.

§ — Se autoriza a D. Benigno Vitoria y D. Rafael exebat para construir dos casas en la Antigua Calle.

§ — Se permite a Esteban Garbancu y otros vecinos en su casa 18.ª de la, obras que voluntarian en 30 Ouros.

fil Almotacen — Se acuerda aumentar con 4000 r.^{os} anuales la dotación de la plaza de fil Almotacen.

Alumbrado público — Se aprueba el nuevo pliego de condiciones para la subasta de este servicio; se remiten p.^{ta} el mismo fin al Gov. Gob.^{to} de la prov.^{ta}.

Cañal del partido — Se acuerda la colocación de una puerta a la entrada del departamento de Mengos.

Extra-Ordinarias.

22 de Febrero

Folio 52.

Se acuerda felicitar a Y. Esp. la Reina por la Unión segun haues en favor de la creación de la, tres Cuadros, p.^{ta} de su Real Almirante.

Ordinaria.

27 Febrero 1865.

Folio 54.

Arquitecto Titular — El Gov. Gob.^{to} de la prov.^{ta} aprueba el aumento sea de 4000 r.^{os} de la dotación de la referida plaza.

fil Almotacen — Tambien aprueba el que se acordó en Oficio ant.^o a la plaza de fil Almotacen.

Oficinas Auxiliares — Remite a la Comisión de C. O. de Memorials de Don Juan y Don Esteban p.^{ta} Titular en la plaza San Esteban 107

puntos de venta de pan.

Policia urbana - Para a la Comision del Ramo de instancias de Sr. Prats y otra de Sr. Palas para edificar dos casas en la nueva calle junto a las Eras.

8 - Se acuerda la abertura que debe darse a la calle de la Erablanca en su trayecto de prolongacion.

Obras - Se aplaza la resolucion a la peticion presentada por Miguel Garcia Guzman en suion aut. y se acuerda exigir responsabilidad a Rafael España si resulta justificado cierto abuso denunciado por la Comision.

Quercena - No es posible desempeñar la judicacion de la de este ano a D. Jacinto España, se encarga a la Comision busque un orador a quien confiarla.

Beneficencia - Para a la Comision las cuentas de depositaria repetidas a D. E. ult. p.

Ordinaria.

6. Marzo 1865.

Folio 60.

Alumbrado publico - El Gob. de la prov. aprueba las condiciones para el arriendo de este servicio en los Años 1865-66 y 1866-67.

Inspeccion de carnes - Para a la Comision se depuso un memorial de D. Diego Hernandez p. q. se le nombre Inspector de carnes juntamente con el que en la actualidad desempeña dicho cargo.

Fiesta del Orgo - Se autoriza la celebracion en el presente ano.

Fontes publicas - Se concede una cerrada del molino a D. Sr. Julian para su casa D. P. Chistoval.

Carreteras - Para a la Comision del Ramo un memorial de D. Joaquin Julian pidiendo se le permita conducir por la alcantarilla publica la traza de la fuente de su casa N.º 2 calle de San Cristobal.

MA

Canerías — Se autoriza a D. José de Villalunga para variar la conducción de las aguas de la fuente viva de sus casa posada calle de la casa blanca.

Plaza urbana — Para a la Comisión un memorial de Rafael España para levantar un piso en casa 21 P. Agustín.

§ — — — Se autoriza a José Pedro y D. José Frate p.^o edificar dos casas en la nueva calle junto a las otras.

Mantos públicos — Se concede permiso a José Medina p.^o establecer un punto de venta de bollos en la plaza de S. Agustín, designándose a José Leguía y se acuerda deudas mantos solitudes, se presenten con igual fin en lo sucesivo.

Mant.^o pública — Se acuerda preguntar a los mantos para que en sus presupuestos de material hagan en favor de los fondos comunes cuantas economías sean posibles.

Ordinaria.

14 Marzo 1865.

Folio 66.

Alcalde — El Gob.^o de la prov.^a Asturias al Alcalde p.^o ordenar para por ocho días de esta ciudad.

Supresión de campo — Se desestima la instancia presentada por D. José Blumansen (Acta ant.^a)

Canerías — Se deniega la autorización que en su día pidió D. Domingo Solís.

Plaza urbana — Se permite a Rafael España levantar un piso sobre su casa 21 P. Agustín.

Consumos — Se levanta el día en que ha de terminarse el pago con los contribuyentes p.^o acordar el medio de hacer efectivo dicho impuesto en 1865-66.

Fábrica de cigarras — Se acuerda con el Abt. de la misma se nombre una Comisión que proponga lo más conveniente a vi-

tas los perjuicios que ocasiona a esta ciudad el retraso
en las sumas de tabaco.

Mutaria — Se anuncia la vacante por fallecimiento de D. L. que la desempe-
ñaba de la plaza de Oficial 2.º de 1.ª.

Extraordinaria.

20 Marzo 1869.

Folio 71.

Comunas — Con los contribuyentes se acuerda el mes de llevar
a efecto dicho conjunto en el próximo año económico.

Ordinaria.

20 Marzo 1869.

Folio 74.

Real Patrimonio — et informe de la Comisión de edif. del p.º com. para
una of.º del P.º de local dando conocimiento de cierto estable-
cimiento que pide Don Luis Maximiano Robert.

Oficina urbana — Para a la del mismo tres sumonarios de D.º Mancey,
Juanando Palle y Don J.º de la p.º para obrar en las cosas de su
propiedad.

Alcaldes — Para a la de sumonarios otro memorial de Don Palle solicitando
de Alcaldes a la Alcaldía en su casa 56 9.º Don.

Alcaldes — A su int.º se acuerda eliminar del padrón de esta
ciudad a D.º Juan Dominguez de Abanto.

Alcaldes — Se recomienda a la Comisión de Oficina urbana el
cumplimiento de las ordenanzas en lo referente a este servicio

Ordinaria

27 Marzo 1869.

Folio 76.

Alumbrado público — Se cubra al Ayuntamiento del resultado de la subasta
de este servicio.

Alcaldes — A petición del interesado se acuerda inscribir
como vecino de esta ciudad a D.º Juan Dominguez que es
la tra de Cocentaina.

Cuentos públicos — Para ala Comisión de policía urbana un memo-
rial de Joaquín Figueras y Ant. Acuña p.^a situar en las
plaza de S. Agustín y punto de venta de helados.

Real patrimonio — Se acuerda manifestar al Cabildo local que no
hay inconveniente por parte del ayto. en que se conceda
a D. Luis Flaminio Robert el establecimiento que solicita.

Cuentos — Para a la Comisión de la Comisión las cuentas de
Materia respectiva a Cuentos fros. ultimas.

Extraordinaria.

2 Abril 1865.

Folio 80.

Impuestos — Cuentos mayores contribuyentes se examina y
aprueba el presupuesto supal. ordinario para el proximo
año economico de 1865-66.

Ordinaria

2 Abril 1865.

Folio 89.

Comunios — Es aprobado por la Superioridad el medio de hacer efe-
tivo dicho impuesto en 1865-66 acordado por el ayto. en
lo otro. Ant.

Alcaldado pp.^o — El Ex. Cab. aprueba la subasta de obra servi-
cio p.^a los años 1865-66 y 1866-67.

Aprobado del ayto. — En substitution por fallecimiento del Aprobado de
este ayto. en el tanto se nombra p.^a dicho cargo a D.
Juan.º Ganges y Pallas.

Policia urbana — Para a la Comisión de inst. de D. Juan Ramon y
En' Robt.º p.º hacer ciertos obras en las casas y S. auto-
ria y lo Particular.

5 — Se conceden las licencias sig.^{tes} a Fernando Pallas
p.^a licenciar un pino en casa No. Cuarenta y Ocho; a S.^{to} Olayo
p.^a licenciar el que le pertenece de la casa No. 179. Nogueras

14

3P 0168
Señalando obra p.ª de reparar los cin. tos de la raya N.º 42
calle de la Merced.

Alcaldes públicos - Dijo ciertas condiciones se permite a Joaquín
Ygués y Aut.ª Acum. establecer en la plaza de San Juan
sin punto de venta de telas.

Alcaldes de trap - Por haber resultado supratada, se aplaza para
la sesión inmediata la votación p.ª de nombramiento entre los
dos únicos aspirantes a la plaza de of.ª 2.º de trap.

Plata de vienes - Se acuerda el aumento de la venta de vienes y am-
pliada así al público, sin que por esto se cubiera caducado
el dro. de una ciudad sobre el paso del canal.

Ordinaria.

10 abril 1865.

Jolio 91.

Resolución titulado - - - Para a las Comisiones de beneficencia y policía
sanitaria para un informe una Circular del Sr. Gobernador
ordenando provisiones de demarcación de partidos médicos.

Procedens - - - - - Muebles paken a la de policía urbana de
Móstoles de D. Juan y D. Cayetano Victoria y D.ª
Neta Fontoja opomédicos a la sujeción de la
de ciertos terrenos que el Ayuntamiento trata de desti-
nar a vertederos públicos.

Fabrica de cigarros - - - - - se acuerda dirigir una exposición al Ministro
de Hacienda para que suscriba la laboración de
cigarros y pida un sitio a la fábrica.

Personal de Tra - - - - - Por mayoría de votos se nombra Oficial 2.º
el aspirante D. Pascual Barceló.

Comisarios - - - - - se amplía la comisión de este ramo dependiente
a cargo de la Alcaldía la comisión de los dos Con-
cejalos que se han de agregar.

Contribuciones - - A instancia del Sr. D. Juan de los Rios, acordado, por
 via conformidad del Recaudador de Contribuciones, en
 dejar los dias de cobranza de las de esta Ciudad.

Acordamientos - - Se acuerda inscribir en el padron de vecinos
 de esta Ciudad a Agustin Motta y Martin que lo
 son de Occidentales.

Policia Urbana - - Se permite a Juan Perez, levantar un
 piso en casa 7 San Antonio y a Jose Botin dar
 tambien mayor altura a la suya lo Parbucana
 por la fachada respectiva a la calle de San Anto-
 to.

Comuneros - - El Sr. Alcalde da cuenta de los Consejo-
 ros nombrados para suplenir la Comision de Com-
 uneros.

Real Patrimonio - - Para a Informe de la Comision de Montes un
 oficio del Sr. D. Juan de los Rios participando el esta-
 blecimiento solicitado por el Sr. D. Juan de los Rios de un
 to terreno solar a la entrada del Monte Carracal,

Puentes de laudo - - A instancia del Contratista D. Rafael
 que y Domingo Maria Botella se reconozca como acreedor de las can-
 tidades anticipadas por cuenta del Estado en la con-
 tratacion de otras obras a D. Domingo Montblon
 y D. Pelayo Titonia, cesionarios de aquella con-
 trata.

Vecinos - - - Se permite a D. Juan Perez la division
 de la plaza que tiene y se anuncia al publico

La vacante.

Medicos titulares — A propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Policia Sanitaria de la Ciudad se han constituido cada una un partido medico de 1.ª clase (verion 10 Abril).

Acero — Por merced de D. Antonio Berch, Comisario en cargo de Alicante, se acuerda colocar un oficio p a su corte y el traslado de su casa Calle Plateros.

Arbitrios — Se encarga a la Comision de Reparo por parte las condiciones de rebaja para el arriendo de los arbitrios en el proprio sus adquisiciones.

Asa. Militar. — Tambien se da encargo a la Comision de Abundado para que proponga las reformas que estime convenientes en la ordenanza especial del Asa.

Cuentos — Para el registro de la Comision los libros de Depositaria respectivos al mes de Mayo ant.

Extraordinaria

2 Mayo 1865.

Folio 104

Contribucion de rentas — Con los datos de la Cuenta general de los Armas y repartimiento para 1865-66 practicado por la Admin. de Armas y rentas se acuerda que se reparta entre los contribuyentes de cada uno de los Armas y repartimientos respectivos a esta Ciudad.

Ordinaria

8 Mayo 1865

Folio 107.

Quinta particular — Se concede una licencia del Motin a D. Francisco Berch para su casa en el barrio de la Cruz.

Alcaldia ordinaria — Para el informe de la Comision un memorial de D. Ant. y D. Gerardo Libert, para que se les conceda

permiso que solicitaron en 14 de Enero último para edi-
ficar una casa en el Ayuntamiento de prolongacion calle
de la Casablanca

Policia Urbana — Para igualmente a las Comision de
Memorias de D. Joaquin Lora, para or-
estificar su casa n.º 1.º de la calle.

Real Patrimonio — De acuerdo con la Comision de Montes se con-
signan las razones de oposicion que deberian darse al
Ayuntamiento respecto al establecimiento solicitado por
el Barrio de D. Jota (Union P.º Mayo)

Arbitrios municipales — Medios de manifestar se trata hasta la se-
sion inmediata las condiciones de arbitrios para
el arreglo de los arbitrios de 1867-66.

Comisarios — Se encarga a la Comision de arbitrios del co-
munio examinar y proponer a los locales donde pueden
establecerse la Oficina del Jefe de Comisarios.

Galles — Se acuerda llevar a efecto el afirmado de las ca-
rreras de S.º de Luna y S.º de Lorenzo que atraviesan la carre-
tera de Alisente a S.º de Luna.

Impuestos — Se acuerda pagar con cargo a Impuesto de
la Pastoreo del Sr. Miguel Aguilera.

15) — Tambien se acuerda el pago con cargo a im-
puestos de cierto servicio publico hecho a S.º de Luna.

Ordinario

16 Mayo 1866.

Folio 113

Medios Municipales

Se trata de dar en que el Ayuntamiento con-
tribuyentes sean de acuerdo para determinar los
contratos que habran de formalizarse con los
prestadores que sirven los servicios municipales

en esta Ciudad.

Hospital — Se acuerda proponer a las Excmas Diputacion Provincial de conside. desde Mayo Corps del Distrito de Hospital de esta Ciudad por las justas y estudiadas razones que se consiguen.

Armas — Se nombra Teles a criollos. D. Juan Gauto es
cumplido de D. J. P. P. P.

Policia urbana — Se man a la Comision un Memorial de parte de Pedro, otro de Rafael Mani y otro de Juanis de los para hacer obras en saca de su pertenencia

1) — Se autoriza a D. Francisco Corral, para para edificar en Casa N.º 1.ª de la Calle.

2) — Tambien se permite a D. Antonio y D. Camilo Libert, edificar un trayecto de prolongacion calle de la Comandancia la casa para que pidieron autorizacion segun se ve en el plano.

Portillo de Pungu — Para si informes de la Comision de Consumos un Memorial de varios vecinos pidiendo no sea cierre por los troches de Portillo de Pungu.

Consumos — Se autoriza la venta de corderos y Cabriles de la zona y sus alrededores.

3) — Se traslado a la Casa Comis. la Oficina de Justicia de N.º impreso, substituyendose a la Galeria de San J.º de la Capilla en que hasta hoy ha estado a guisa de Puente.

Calle de Puente — Para a las Comisiones de Policia urbana y consumo un Memorial de varios vecinos de la calle de N.º de las para que no se atheren las Puercas de sus puertas particulares al Puente a efecto de afianzarse de otra calle.

Calles y Fuentes — Se aprueba el sistema propuesto por las autoridades Comisionadas para la colocación de cañerías de fuentes particulares en la calle de S.^{ta} Lorenza.

Arbitrios — Se aprueban las condiciones de subasta para el arriendo de arbitrios en el próximo año económico.

Extraordinaria

18 Mayo 1865

Folio 122

Facultades — Con los mayores contribuyentes se formulan las condiciones para los contratos que habrán de formalizarse con los facultativos que sirven las plazas de los distintos médicos en esta Ciudad.

Ordinaria

20 Mayo 1865

Folio 128.

Quintas — Se ordena al Ayuntamiento entre otras cosas del cupo que ha correspondido a esta Ciudad en el recuento del corriente año.

Guardia Municipal — El Gobernador de la pro.^{ta} anterior al Realdey para proveer de carabinas a la Guardia Municipal.

Hielo — Desestimando las instancias de los expendedores de nieve, se ordena seguir por completo los derechos de consumo que otro artículo se mandó.

Casas urbanas — Casos a la Comisión sus mandatos de Dona Concepción Montiel y otra de Donas Maria Julia para redificar en Casas 29 y 26 M.^{ta} Nicolás.

Edif. — Se promete a D.^{na} Piedad reconstruir la fachada de su Casa del S.^{to} Jaime; a D.^{na} Josefina Maria Barria reparar la de la calle 4.^{ta} M.^{ta} Dique y a D.^{na} Juana Valer levantar un piso que pondrá en la calle de la Corbata.

Alcaldía ordena — Se acuerda la Comisión se acuerda la mayor la-
titud que deberá darse al trayecto de prolongación entre
medios entre las calles de 1.ª de Mayo y Basablenca

Comisión — Se sustina una instancia de D. Salvador Perea que
pide reintegro indemnización de los gastos hechos en las
reconstrucciones de cierto muro al extremo de la Calle de
Bisdaoli.

Comisión — Se aprueba el proyecto de afirmado de las calles
San Lorenzo y 1.ª de Mayo y se acuerda su realización
por medio de contribuciones públicas.

Comisarios — Se acuerda inscribir en el padrón de vecinos de
esta Ciudad a Salvador Perea que vive en el Calle de

Comisión de la — Se acuerda hacer un obsequio de D.ª D. Dolores Mejía
Comisarios — en compensación de los gastos de hospedaje de los Comisarios
de este año que no ha querido cobrar

Ordinario

16 Junio 1865.

Julio 1866

Comisión de ganadería — Se acuerda la manera de llevar a efecto el censo de
ganaderías prevenido por Real decreto de 20 de Mayo último

Comisión de — Al fin de no poner a esta Ciudad de los beneficios que
le reporta la industria deligrosifina establecida en la misma
mandada suprimir entre otras cosas se acuerda continuar
funcionando con cargo de sus gastos a la partida de Milla
distos.

Comisarios — El labº de la prov. se acuerda aprobado el presupuesto
ordinario para 1865-66.

Comisión — Se nombra al infrascripto Sr. para verifi-
car la entrega de quintos en la Caja de las prov.

Comisarios — Se insinúa del padrón de vecinos de esta

Unidad a D. José y D. Santiago Peol, vecinos de
Valencia

Policia urbana — Casan a la comision varios memoriales para re-
parar otros entre casa 30.ª Uena, 39.ª y 40.ª y 41.ª y 42.ª
y 43.ª y 44.ª y 45.ª y 46.ª y 47.ª y 48.ª y 49.ª y 50.ª
y 51.ª y 52.ª y 53.ª y 54.ª y 55.ª y 56.ª y 57.ª y 58.ª y 59.ª y 60.ª
y 61.ª y 62.ª y 63.ª y 64.ª y 65.ª y 66.ª y 67.ª y 68.ª y 69.ª y 70.ª
y 71.ª y 72.ª y 73.ª y 74.ª y 75.ª y 76.ª y 77.ª y 78.ª y 79.ª y 80.ª
y 81.ª y 82.ª y 83.ª y 84.ª y 85.ª y 86.ª y 87.ª y 88.ª y 89.ª y 90.ª
y 91.ª y 92.ª y 93.ª y 94.ª y 95.ª y 96.ª y 97.ª y 98.ª y 99.ª y 100.ª

Ordinaria

9 Julio 1865.

Folio 141.

Telegrafos — Se participa al Ayto. la suspension de la orden disponi-
do la clausura de la Estacion telegrafica de esta ciudad.

Coches fúnebres — Se autoriza a la casa de Desamparados para esta-
blecer coches fúnebres con destino a la Comunion de casa
seus al Cementerio.

Arbitrios — El Gob. de la prov. y Capitanes los repetidos de sub-
asta de los del año actual.

Quintas — El tno. del Ayto. da cuenta del resultado de la Comi-
sion que se le confio para la entrega de quintos en caja.

Se declara profugo al moro Juan Esteban Blument por no
haber presentado a la entrega de quintos.

Se acuerda sustituir demanda de calumnia contra
D. Juan Ramon Borral y otros por supuestos abusos en las
operaciones de la quinta de este año que han atribuido
al Ayto. en su comunicado inserto en el Diario de Arago.

Policia urbana — Casan a la comision con solicitudes de Joaquin Taya
y Juan Garcia p. reedificar sus casa 29.ª y 30.ª y 31.ª y 32.ª y 33.ª y 34.ª y 35.ª y 36.ª y 37.ª y 38.ª y 39.ª y 40.ª y 41.ª y 42.ª y 43.ª y 44.ª y 45.ª y 46.ª y 47.ª y 48.ª y 49.ª y 50.ª y 51.ª y 52.ª y 53.ª y 54.ª y 55.ª y 56.ª y 57.ª y 58.ª y 59.ª y 60.ª y 61.ª y 62.ª y 63.ª y 64.ª y 65.ª y 66.ª y 67.ª y 68.ª y 69.ª y 70.ª y 71.ª y 72.ª y 73.ª y 74.ª y 75.ª y 76.ª y 77.ª y 78.ª y 79.ª y 80.ª y 81.ª y 82.ª y 83.ª y 84.ª y 85.ª y 86.ª y 87.ª y 88.ª y 89.ª y 90.ª y 91.ª y 92.ª y 93.ª y 94.ª y 95.ª y 96.ª y 97.ª y 98.ª y 99.ª y 100.ª

Se autoriza a D. Concepcion Montllor, a D.ª J.ª Julia,
a D. Ant.ª Libert Pascual y su hijo y a D. Pablo Casamitja
y a otros p. hacer respectivamente obras nuevas y de repara-
cion en sus casa 29.ª, 26.ª y 27.ª y 28.ª y 29.ª y 30.ª y 31.ª y 32.ª y 33.ª y 34.ª y 35.ª y 36.ª y 37.ª y 38.ª y 39.ª y 40.ª y 41.ª y 42.ª y 43.ª y 44.ª y 45.ª y 46.ª y 47.ª y 48.ª y 49.ª y 50.ª y 51.ª y 52.ª y 53.ª y 54.ª y 55.ª y 56.ª y 57.ª y 58.ª y 59.ª y 60.ª y 61.ª y 62.ª y 63.ª y 64.ª y 65.ª y 66.ª y 67.ª y 68.ª y 69.ª y 70.ª y 71.ª y 72.ª y 73.ª y 74.ª y 75.ª y 76.ª y 77.ª y 78.ª y 79.ª y 80.ª y 81.ª y 82.ª y 83.ª y 84.ª y 85.ª y 86.ª y 87.ª y 88.ª y 89.ª y 90.ª y 91.ª y 92.ª y 93.ª y 94.ª y 95.ª y 96.ª y 97.ª y 98.ª y 99.ª y 100.ª
de la calle V. de Arago.

Policia urbana — Se autoriza tambien a D. J. Botella para construir fachada por el dorso de su casa 8 Santa Blanca.

Pagages — Se acuerda continuar pagando dicho servicio hasta que, verificada subasta p. su arriendo, quede de cuenta de la prov. q

Cuartel de prootey — Se arrienda p. dicho objeto varias dependencias de las casas que en la calle de la Casablanca acaba de construir D. José de Villalonga.

Munoz p. el deficit — Se autoriza a D. J. Gumpes y Pallol, de Alcaniz se p. cobra de Navarra la 5.ª parte de aumento a los arrendos sept. y territorial y subsidio.

Gob. de la prov. — Se nombra una comision p. felicitar al nuevo Gob. de la prov. D. Saguin de Ormaiztegui.

Ordinaria.

11 Julio 1865.

Folio 152.

Juntas — El Consejo prov. resuelve a favor de Alcaniz cierta computation con el ay. de Alviloba y mejor dro. al alii tanto de un mes.

10 — Por las razones que se consiguan se absuelve de la nota de profugo al mes de Julio el Sr. Esteban Blumint.

Consumos — Para a la comision un sueldo de Sr. Palos p. que el ay. resuelva acerca del pago de dro. de las especies de consumo que depende de la venta de la "Piva".

Desagües — Se comise dro. de uno a D. Manuel Peralta para su casa 64 y Nicolas.

Policia urbana — Se comise a D. José Villalonga construir la fachada del local que ha de servir p. Cuartel de prootey. en la calle Casablanca y a Sr. Santos dar mayor altura a su casa 98 y Pablo.

Miina urbana — Tambien se concede permiso a Joaquin Paya
Don' Garcia p. obras en sus casas 29 S. Juan y 12 S. Gregorio.
Material de obras — esto se toma en consideracion una int. de Manuel

Restauracion pidiendo se le faciliten algunas cargas de piedra
de la que hay acopiada en la plaza Sta. Elena.

Podues — se autoriza al Alcalde p. que los otorgue a favor
de D. N. Lampo y Pallol a fin de que retire ciertos documentos
de Reserua y resten varios cobros.

Impuestos — se acuerda pagar de impuestos el corte del ta-
blado levantado en la Hermita p. los sucesos de este verano.

Hospital — Se aplaza de nuevo p. la reunion proxima ciertos abusos
denunciados respecto a los socorros a domicilio que facilitan
al Hospital.

Ordinaria

17 Julio 1869.

Folio 161.

Piedra — se autoriza a la Comision de Caminos p. distribuir
entre los particulares con destino a obras la piedra sobran-
te que tiene el est. p. acopiada junto al puente de Oliviaga.

Ordenanzas de P. O. — se acuerda que el Alcalde y Regentes informen
sobre las peticiones presentadas por los Concejales para
la reforma observada de las ordenanzas de policia urbana.

Comisiones — se acuerda pagar de impuestos el corte del viage
de la Comision que paso a Alicante a felicitar al nuevo Gov.
Gov. de la prov. p.

Ordinaria

24 de Julio 1869.

Folio 164.

Quintas — El Gov. de la prov. autoriza al est. p. a establecer
contra D. Don' Ramon Bonat y otros la demanda de
calumnia que acordó en 1 del cor. 4. y se acuerda procesar
a ellos desde luego.

Escuela de parvulos — Se pide Autorizacion al Gob. para que el presupuesto anual de la Auxilias del Profesos de parvulos, que ha fallecido, lo perciba este con destino pecuniario a retribuir a la Señora que la ha sustituido o en lo sucesivo la substituyere.

Cámaras — Se acuerda situar a mayor profundidad que las que actualmente tienen las fuentes de fuentes particulares.

Policia sanitaria — Se acuerda convocar desde luego a la Junta de la ciudad para con su acuerdo disponer las precauciones que hayan de tomarse por si desgraciadamente fuese esta ciudad invadida del cólera.

Ordinaria.

31 Julio 1865.

Julio 171.

Cámaras — El Sr. Gob. Autoriza al Ayto. p.º elegir dos r.º por un tercio linal a los concesionarios de fuentes, en la calle de San Lorenzo que utilizan las nuevas cámaras en ella abiertas.
Fuentes particulares — Se concede una licencia del estolinar a los herederos de D. N.º Pedro Alvar p.º la casa que han edificado en la calle de la Barabana.

Policia urbana — Pasa a la Comision del Ayuntamiento varios solares de propietarios de casas p.º realizar todas obras.

Higiene — Como medida de precaucion higienica se dispone el blanqueo exterior e interior de todas las habitaciones en los barrios de San Juan y la Sanguera de los suidicos o poros ciegos.

Recaud.º de contrib.º — Se encarga al Sr. Alcalde junta en las gestiones p.º conseguir el cobro en los plazos señalados de los suargos suptes. sobre las contrib.º de rentas.

Cuentas — Pasa a la Comision de la Comision los suptes. de Dep.º que se espere a finis ultimos.

- Miina urbana* — Tambien se concede permiso a Joaquin Paya, José Maria p. obras en sus casas 29 S. Jaime y 12 S. Gregorio.
- Material de obras* — No se toma en consideracion una int. de Manuel Restaino pidiendo se le faciliten algunas cargas de piedra de la que hay acopiada en la plaza Sta. Elena.
- Poderes* — Se autoriza al Alcalde p. que los otorgue a favor de D. H. Gumpes y Pallot a fin de que retire ciertos documentos de Reserchia y retire varios cobros.
- Impuestos* — Se acuerda pagar de impuestos el coste del trabajo levantado en la Hermita p. los sucesos de este verano.
- Hospital* — Se aplaza de nuevo p. la reunion proxima cierta abuso denunciado respecto a los socorros a domicilio que facilita el Hospital.

Ordinaria

17 Julio 1869.

Folio 161.

- Piedra* — Se autoriza a la Comision de Camino p. distribuir entre los parientes con destino a obras la piedra sobrante que tiene el est. p. acopiada junto al puente de Oliviayo.
- Ordenanzas de P. O.* — Se acuerda que el Alcalde y Regentes informen sobre las peticiones presentadas por los Concejales para la reforma obrera de las ordenanzas de policia urbana.
- Comisiones* — Se acuerda pagar de impuestos el coste del viaje de la Comision que paso a Alicante a felicitar al nuevo Gov. Gov. de la prov. al

Ordinaria.

24 de Julio 1869.

Folio 164.

- Quintas* — El Gov. de la prov. autoriza al est. p. a entablar contra D. Don Ramon Bonat y otros la demanda de calumnia que acordó en 5 del cor. 69 y se acuerda procesar a ellos desde luego.

Cuenta de pasantías — Se pide autorización al Gob. para que el presupuesto anual de la Estupias del Profesor de pasantías que ha fallecido, lo perciba este con destino pecuniario a retribuir a la persona que la ha sustituido o en lo sucesivo la sustituyere.

Cámaras — Se acuerda situar a mayor profundidad que las que actualmente tienen las fuentes particulares.

Policia sanitaria — Se acuerda convocar desde luego a la Junta de la ciudad para con su acuerdo disponer las precauciones que hayan de tomarse por si desgraciadamente se fuese esta ciudad invadida del cólera.

Ordinaria.

31 Julio 1869.

Julio 191.

Cámaras — El Sr. Gob. Autoriza al Ayto. p.º elegir dos l.º por metro lineal a los concesionarios de fuentes, en la calle de San Lorenzo que utilizan las nuevas cámaras en esta ciudad. Fuentes particulares — Se concede una licencia del espaldar a los herederos de D. H.º Pedro Hues p.º la casa que han edificado en la calle de la Barabana.

Policia urbana — Pasa a la Comision del P.º de varios solares de propiedad de casas p.º material todas obras.

Higiene — Como medida de precaucion higienica se dispone el blanqueo exterior e interior de todas las habitaciones en los barrios urbanos y la limpieza de los maderos o porras ciegos.

Recaud.º de contrib.º — Se encarga al Sr. Alcalde junta en las gestiones p.º conseguir el cobro en los plazos señalados de los suargos suptes. sobre las contrib.º de suptes.

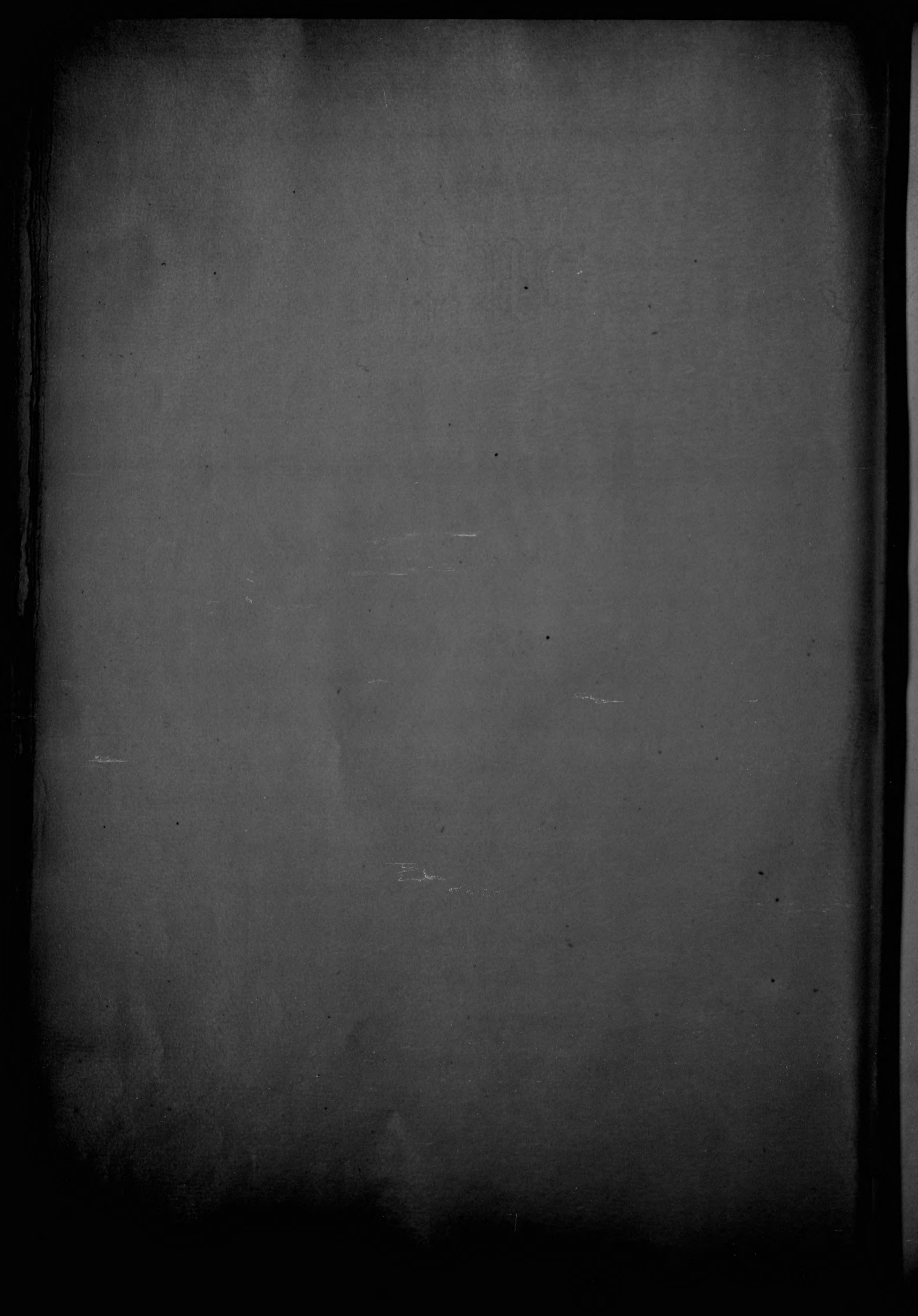
Cuentas — Pasa a examen de la Comision los suptes. de Dep.º que se espere a finis ultimos.

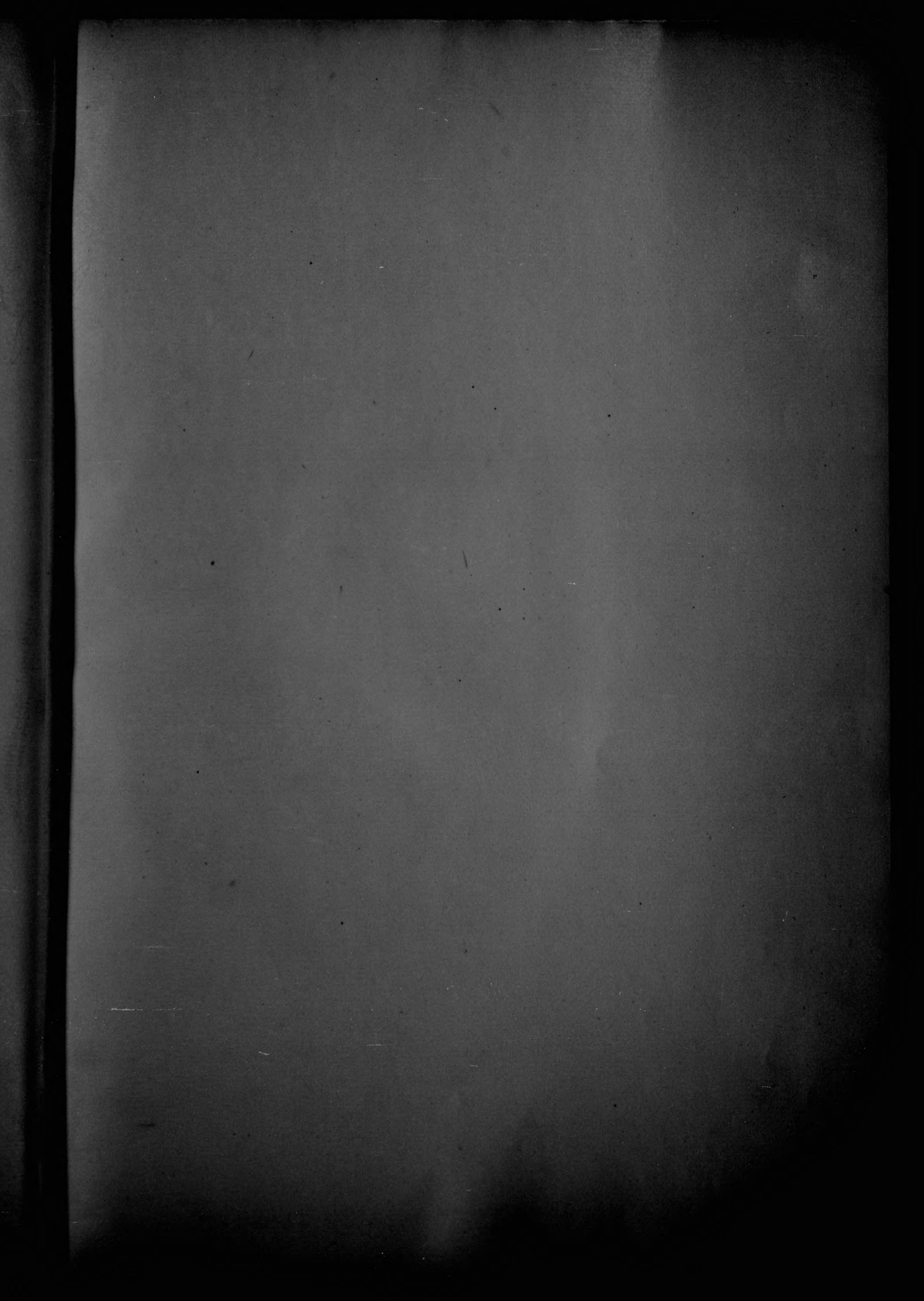
Cuentas — Gastos de manifiesto en trip. las generales de
Deputaria del Año 1864-65.

Extraordinaria

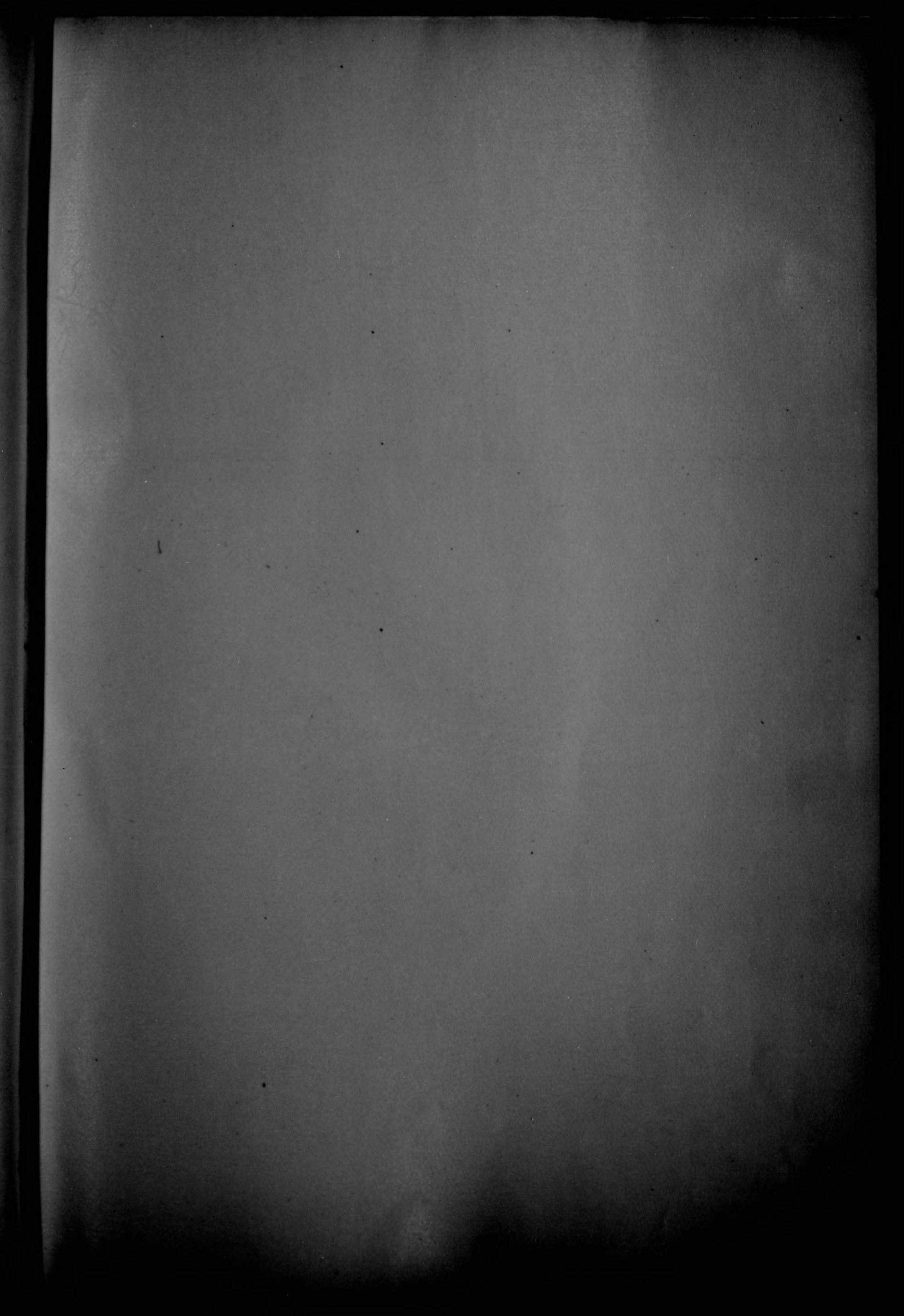
2 Agosto 1865.

Folio 176.



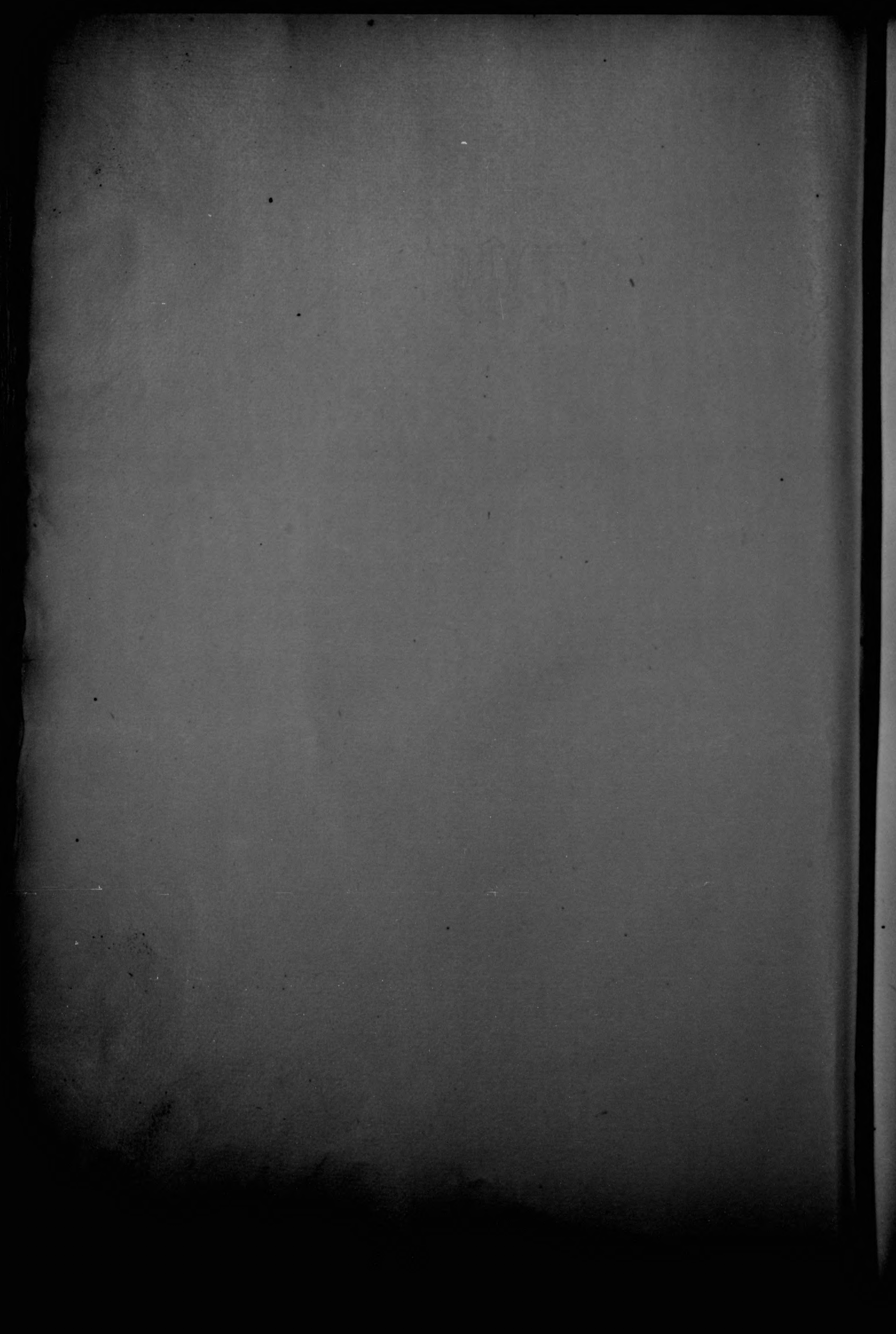


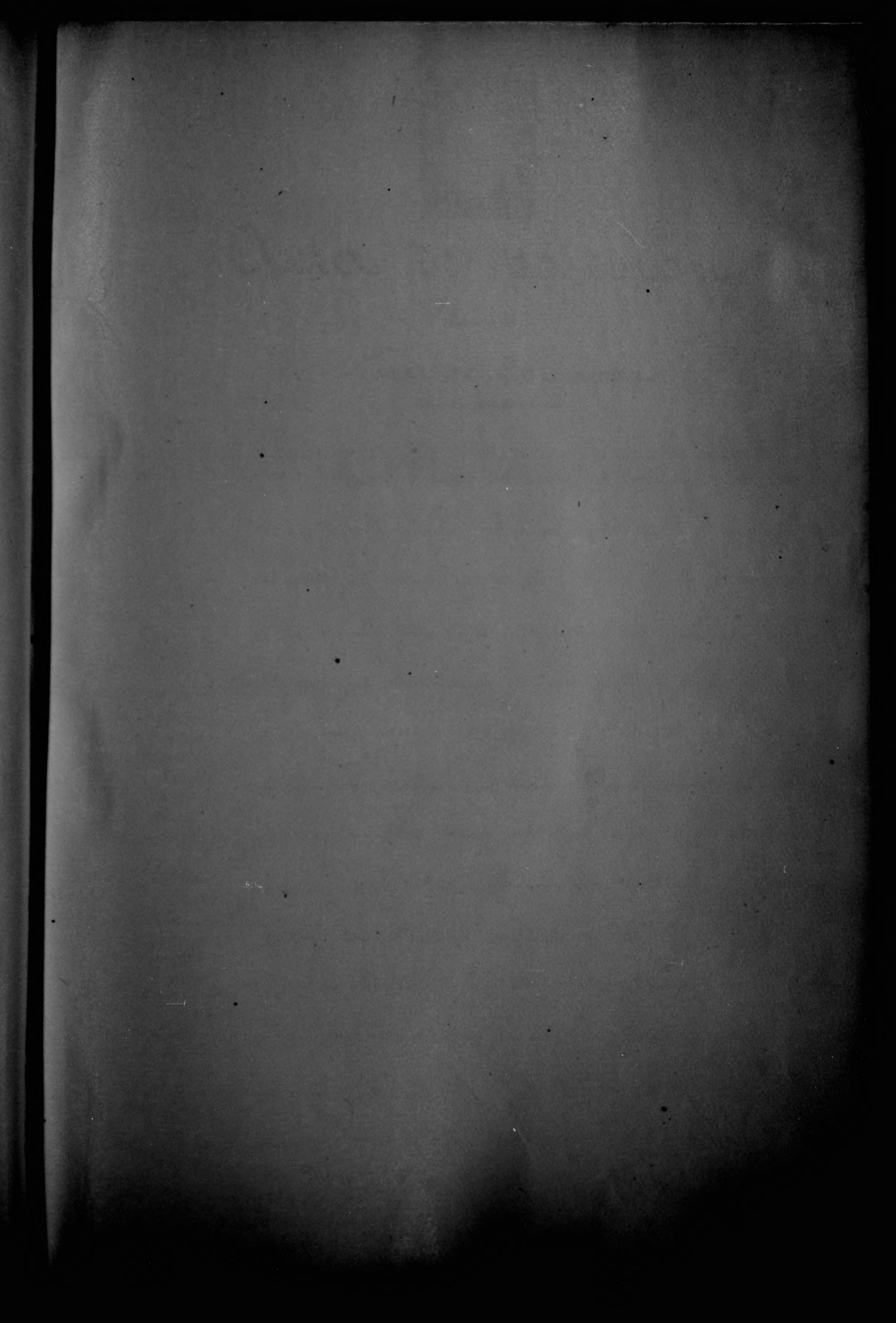


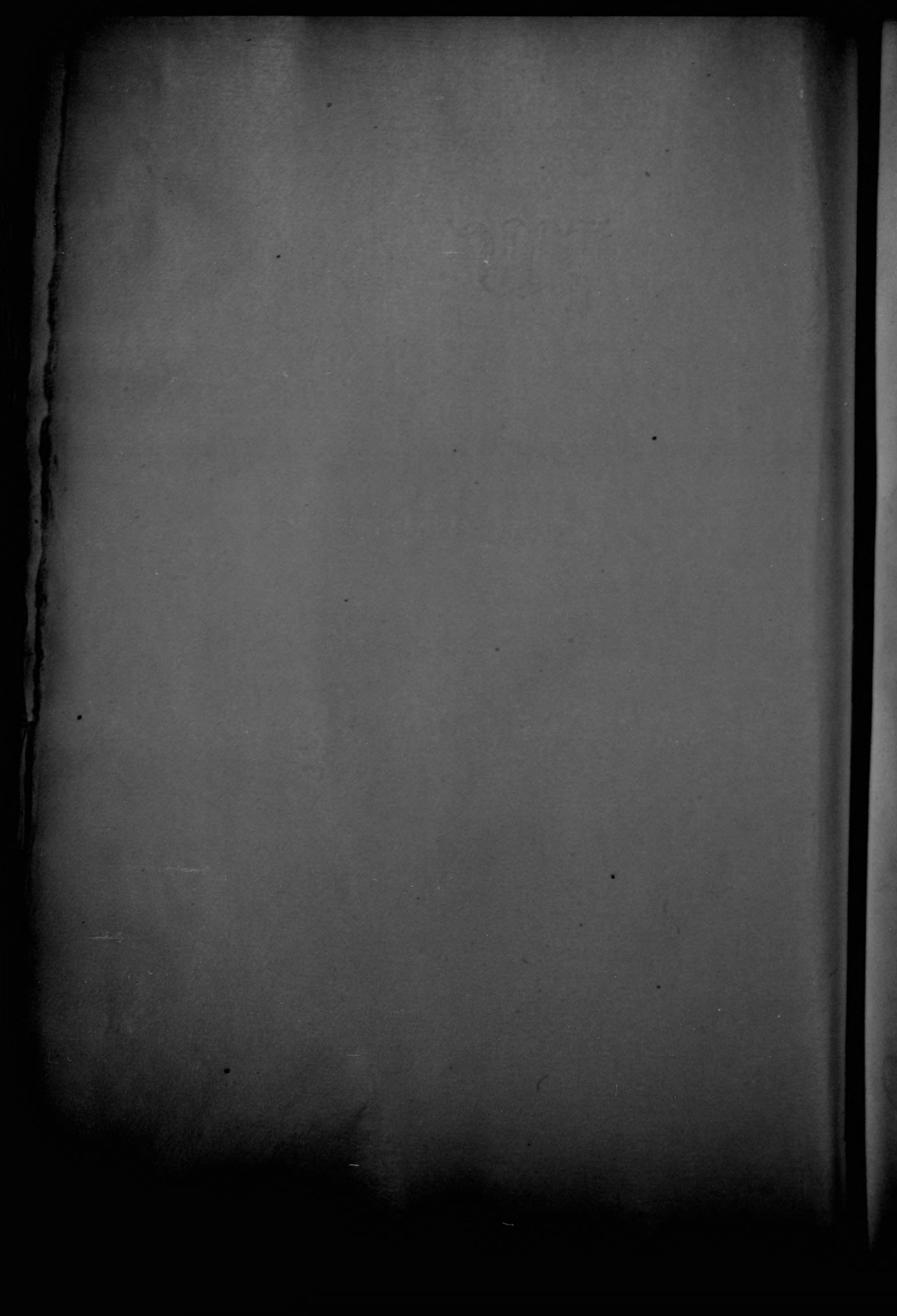


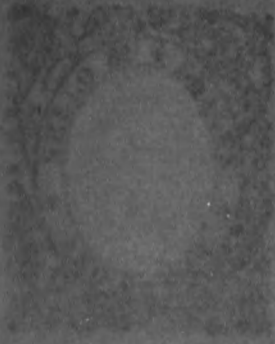












Acta de posesion

Muñoz Sanguino



Acta de posesion

de los

Nuevos Concejales.

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. Don' Carbonell.
- " Don' Gualberg.
- " Don' Moolto.
- " Don' Sempere.
- Juanando Botella
- Antonio Terol
- Ant. Sempere
- Juan Florenti
- Ant. Victoria
- Joaquin Moolto.
- Don' Parnal Matais
- Miguel Gualben
- Ant. Moutllor
- Rafael Moutto.
- J. Barulo.
- Gregorio Ribal
- J. Coronat.

Concejales Entrantes.

- D. Don' Luis Sempere
- " Juanando Corta affis
- " Benito Maigues Parulo
- " Don' Villalonga Ramo.
- " Don' Miquel Moolto.
- " Gregorio Victoria Gualben
- " Salvador Ramo Haas.
- " Vicente Corta blaut
- " Ant. Carbonell Haas
- " Don' Julian Galbis.
- " Don' Moolto Moolto
- " Gregorio Ribera Comgona

En la ciudad de Alay a primero de mes de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos en la sala de sesiones a las diez de la mañana previa la oportuna convocacion, los señores Concejales entrantes y salientes que al presente son anotados, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Vicente Juan Ribert, por su cargo de Francisco Secretario se leyó la Real orden expedida en 28 de Diciembre ultimo y transcrita por el Sr. Gobernador de la provincia a esta Alcaldia en 30 del mismo por la S. M. la Reina (q. D. g.), haciendo presente la lista de los Concejales elegidos en los dias 1, 2 y 3 del presente mes para que se les diese posesion.

bran para el indicado bienes á Don José
 Pascual Spatais, Alcalde, á Don José Luis
 Saunier, 1.^{er} Teniente de Alcalde, á Don Fer-
 nando Jordá Spiro, segundo, á Don Quinto
 Spaiques Barceló, tercero y á Don Rafael
 Spunto Goralberg, cuarto. Dada igualmente
 lectura á los actúales de la ley de 8 de Enero
 de 1845 sobre organización y atribuciones de
 los Ayuntamientos referentes al acto que se
 iba á celebrar, á requerimiento del Sr. Al-
 calde saliente juró el entrante por Dios y
 por los Santos Evangelios guardar y hacer
 guardar la Constitución de la Monarquía y
 las leyes, ser fiel á S. M. Doña Isabel segun-
 da y conducirse bien y lealmente en el desem-
 peño de su cargo, recibiendo luego de aquel la
 vara como distintivo y un señal de posesión.
 Acto continuo ocupó la Presidencia y los indi-
 cados señores Tenientes de Alcaldes Don José
 Luis Saunier, Don Fernando Jordá Spiro, Don
 Quinto Spaiques Barceló y Don Rafael Spun-
 to Goralberg juraron por su orden en la forma
 pedida y recibiendo del mismo Sr. Alcalde
 un señal de posesión las varas, distintivos de su

cargo, ocuparon los asientos de preferencia que respectivamente les estan señalados a ambos lados de la Presidencia. Sentaron igualmente juramento por el orden con que estan escritos los demas señores concejales entrantes que son los siguientes: Don Jose de Villalonga Jrauso, Don Narciso Aguirre Spotto, Don Plegriue Victoria Gosalbers, Don Salvador Riera Gaurer, Don Vicente Cortes, Don Antonio Carbonell Gaurer, Don Jose Julián Galbis, Don Lorenzo Spotto Spotto y Don Gregorio Ridaura Torregrossas. Terminado el ceremonial, el Sr. Alcalde declaró instalado el Ayuntamiento y se dio por terminado el acto, estudiándose la presente acta que firmaron todos de que yo el infrascripto Secretario certifico.

Yo Don Juan de Alarcón Jefe de la Limpieza
Fernando Jerez

Antonio Carbonell

José María Muro

Lorenzo Spotto

José Julián Galbis

Vicente Cortes

Antonio Muro

Vicente Borronat

Miguel Jerez

José Pempuy
Salvador Torres

[Handwritten signature]

Juan Simón
[Handwritten signature]

José Narciso Paggi

José Carbonell
González

Juan Nepomuceno

José Guisbert

Pedro Antonio

Gregorio Pedraza

José de la Haza

[Large handwritten signature]

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. José Luis Pempuy
- " Fernando Torres
- " Emilio Paggi
- " Rafael Paggi
- " José Carbonell
- " José Paggi
- " Miguel González
- " Juan Nepomuceno
- " D. Pedro
- " José Paggi
- " José Carbonell
- " José Cort
- " Salvador Pempuy
- " Lorenzo Paggi
- " José Melián
- " Pedro Antonio
- " Juan Nepomuceno
- " D. Juan Guisbert

Sesión ordinaria de cuatro de Enero de 1865.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente, con asistencia de los señores anotados al margen.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números 1, 2 y 3 del corriente año, de que fué enterada la Municipalidad.

Procurador Síndico — Conformo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley sobre organización y atribuciones de



los Ayuntamientos, se procedió a la elección de
procurador Médico, para cuyo cargo fué nome-
brado por unanimidad el Concejal Don Vicente
Juan Gilbert Soralbers.

Sorteo de Concejales — Dando igualmente cumplimiento a los
artículos 60 de la misma ley y 91 del reglamento
para su ejecución, se practicó el sorteo munici-
pal de los Sucesores designados para el
bienio de 1865 y 1866, por cuyo resultado y
tomando en consideración que los Concejales pro-
cedentes del bienio anterior debían ocupar los
primeros puestos atendiendo por el orden con que
en virtud de esta misma operación fueron ins-
critos en el acta de la sesión celebrada en 14 de
enero de 1863, quedó formada la lista general
de orden en los términos siguientes:

1.º Don José Carbonell Soralbers.

2.º, Joaquín Espolto Payá.

3.º, Don Pascual Soralbers.

4.º, D. Miguel Soralber Vilaplana.

- 5.º D. Santiago Spoutllor Gorálberp.
- 6.º „ Ramóndo Spoutllor Blauc.
- 7.º „ Francisco Pancelo Paja.
- 8.º „ Eugenio Ribal Hojís.
- 9.º „ Vicente Porouat Potella.
- 10.º „ Antonio Carbonell Hauc.
- 11.º „ Vicente Cort Blauc.
- 12.º „ Gregorio Pidaura Horrigona.
- 13.º „ Salvador Peur Hauc.
- 14.º „ José Villalonga Hauc.
- 15.º „ Lorenzo Spolto' Spolto'.
- 16.º „ José Julian Galbis.
- 17.º „ Gregorio Pitoria Gorálberp.
- 18.º „ Francisco Hojís Spolto'.

Comisiones — El Sr. Alcalde manifestó que á fin de que todos los servicios municipales sean atendidos con la regularidad y acierto que su importancia requiere había distribuido á los señores concejales en sus comisiones conforme á la costumbre establecida y observada de años anteriores en la forma siguiente:

Fiestas.

Don José Luis Saiz

Don José de Villalonga Hauc

„ Miguel Galber Pignatara

„ José Pascual Gorálberp.

baninos y puentes.

- Don Jose Luis Sauger.
- „ Ramundo Spoutllor Maues.
- „ Salvador Peur Maues.
- „ Vicente Coronat Botella.

Membrado.

- Don Jose Luis Sauger.
- „ Lorenzo Spolto Spolto.
- „ Plegriu Vitoria Gosalbers.
- „ Jose Pascual Gosalbers.

baninos.

- Don fernando Jorda Espiro.
- „ Jose de Villalonga Franco.
- „ Jose Carbonell Gosalbers.
- „ Narciso Barcelo Gaya.

Edificios del comun.

- Don fernando Jorda Espiro.
- „ Narciso Rojas Spolto.
- „ Vicente Cort Blaur.
- „ Miguel Gosalber Vilaplana.

Repos y policia sanitaria.

- Don fernando Jorda Espiro.
- „ Ramundo Spoutllor Maues.
- „ Vicente Cort Blaur.
- „ Joaquin Spolto Gaya.
- „ Gregorio Ridaura Torregrosa.

Ouentas y puentes.

- Don Benito Maiguer Barcelo.
- „ Vicente Juan Libert Gosalbers.
- „ Jose de Villalonga Franco.
- „ Santiago Spoutllor Gosalbers.
- „ Lorenzo Spolto y Spolto.

Instruccion publica.

- Don Benito Maiguer Barcelo.
- „ Santiago Spoutllor Gosalbers.
- „ Antonio Carbonell Maues.
- „ Salvador Peur Maues.
- „ Eugenio Diebal Rojas.

Policia y ornato.

- Don Benito Maiguer Barcelo.
- „ Antonio Carbonell Maues.
- „ Plegriu Vitoria Gosalbers.
- „ Jose Pascual Gosalber.
- „ Jose de Villalonga Franco.
- „ Santiago Spoutllor Gosalber.

Puentes y plantíos.

- Don Rafael Spunto Goralbers.
- " Don' Carbonell Goralbers.
- " Gregorio Ridaura Torregrosa.
- " Raimundo Spontllor Maues.
- " Miquel Goralber Vilaplana.

Alojamientos y bagages.

- Don Rafael Spunto Goralbers.
- " Don' Pascual Goralbers.
- " Don' Julian Galbis.
- " Francisco Parulo' Gaya'.

Fuente y Cámerias.

- Don Rafael Spunto Goralbers.
- " Vicente Poronat Botella.
- " Francisco Rojas Spolto'.
- " Joaquin Spolto' Gaya'.
- " Don' Julian Galbis.

Beneficencia.

- Don Benito Maiguer Parulo'.
- " Salvador Ben Maues.
- " Don' Julian Galbis.
- " Eugenio Ribal Rojas.
- " Francisco Parulo' Gaya'.

Comisiones

— Constituyendo una Comision especial compuesta de Concejales y mayores contribuyentes para la discion y policia de las obras publicas y a fin de cubrir las vacantes ocurridas por salida de algunos Concejales, se acordó que se entienda la misma definitivamente constituida agregándosele los individuos que forman la Comision municipal de caminos y puentes.

Distribucion de las Reuniones

— Fuese el Ayuntamiento enterado de que para el ejercicio de funciones judiciales y demas atribuciones que por delegacion competen a los



uores Eluientes se había hecho por Alcaldía confor-
 me al artículo 79 del Reglamento, para la ejecu-
 cion de la ley municipal el establecimiento de los cua-
 tro Distritos o' Cuarteles de que consta este térmi-
 no municipal en la forma siguiente: El Prime-
 ro a' cargo del Eluiente Don José Luis Saenger:
 el Segundo al de Don Fernando Toroa' Miró:
 el Tercero al de Don Benito Maiguer Barceló;
 y el Cuarto al de Don Rafael Spuntó Gosalbers.

Fuentes particulares - Acudiendo a' una instancia de Don
 Manuel Petalica Baermsolter le fué concedido
 el establecimiento de una fuente cascada con so-
 tacion del Apotinar para el servicio domestico
 de su casa núm.° treinta y cuatro de la ca-
 lle de San Esteban, conforme a' las reglas pres-
 critas y vigentes para su uso, mandando que
 se le expida el competente título previo el pago
 del derecho establecido.


Periódico - Se dió cuenta de un memorial suscrito por
 Don José Martí, Don Mejo Barceló, Don Benigno

Vitoria y Don Rafael etura espoultor en con-
 cepto de impresarios del periódico diario que, se-
 gun la circular publicada en quince de Di-
 ciembre último, debe fundarse en esta ciudad, so-
 licitando que por el Ayuntamiento se les dignen
 el apoyo y proteccion que para su buena aco-
 gida ha merecido este proyecto, encaberaudo al
 mismo tiempo la lista de suscritores por el nú-
 mero máximo de ejemplares que tenga á bien
 resolver. Abierta discusion al efecto, por al-
 gunos señores concejales se hizo observar la
 inconveniencia de acordar la suscripcion con
 cargo al presupuesto municipal ya por la fal-
 ta de recursos en que hoy se halla el espoultor
 pio, ya tambien porque semejante acuerdo pu-
 diera ser interpretado como un acto de protec-
 tion oficial á una empresa determinada. Men-
 didas estas consideraciones y queriendo, sin em-
 bargo, todos los señores concejales impulsar el pro-
 yecto como altamente favorable á los intereses
 morales y materiales de la localidad, acordaron
 que en nombre de la misma se suscriba el
 Ayuntamiento por diez ejemplares, cuyo costo
 sea satisfecho por los individuos del mismo que

voluntariamente y á sus expensas deseen con-
tribuir, inscribiendo sus nombres en una li-
sta que deberá abrirse en Secretaría.

Días de Union ----- Su cumplimiento del art.º 18 del Reglamo.
para la ejecución de la ley municipal, es aser-
to que las sesiones ordinarias se celebren los lu-
nes de cada semana, sin perjuicio de las alte-
raciones que el despacho de los asuntos requie-
ra á juicio del Señor Presidente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

Sampér   

Emilio Maiguel   

Monsthor  

- Alcalde Presidente
- D. Fr. Luis Bayar
- Fernando Bode
- Benito Maiguer
- Rafael Alcantá
- Sr. Carbonell
- Sr. Molto
- Sr. P. Gualben
- Miguel Gualben
- Sr. Moutllor
- Sr. Moutllor
- Sr. Boronat
- Sr. Cort
- Sr. Carbonell
- Sr. Ribera
- Sr. Puer
- Sr. de Villalonga
- Sr. Julian
- Sr. Lopez
- Sr. Gilbert

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Acordados al Maiguer, y leida el acta de la anterior, fha. Cuatro del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Decretos oficiales de los números del 4 al 11 de que fue enterada la Municipalidad.

Casa de Desamparados — A la Comision suprat. de Asistencia para q. oyendo a la Junta Directiva de la Casa de Desamparados, informe y proponga lo que estime conveniente, paso un oficio de la misma Junta fechado en 14 del actual en el que se llama la atencion del Ayuntamiento hacia los perjuicios que la mendicidad publica esta ocasionando a dicha casa.

Policia urbana — A informe de la Comision de Policia urbana y Maestros de obras que vienen la plaza de Arquitecto titular pasaron los siguientes memoriales en solicitud de licencias para las obras que se dicen: Uno de Don exco. Puer Maria para edificar una casa en la calle de Sta. Elena a continuacion del edificio de los Sres. Puer: Otro de D. Antonio y D. Juanito Gilbert Puer y otro de Don Sr. Puer Maria y D. Juan Moutllor Puer



para edificaciones tambien de nueva planta en el tra-
yecto de prolongacion de la calle de la Casablanca:
otro de Don. Joré de Villalonga Haeco para abrir una
por huecos en la fachada de la casa Borada y Alons
para que en la misma calle posea y otro de Dons
Rafael crebot para construir igualmente una casa
en la calle nueva que debe abrirse junto a las
casas atravesando el área de la antigua plaza de toros

Policia urbana ----- Para el mismo fin se acordó pasarse tambien
a dicha Comision y maestros de obras una instan-
cia de Don Joré Sepinos Legido en reclamacion de
la orden que por Alcaldia se le dirigió en 19 de
Diciembre ultimo previniéndole la colocacion del
colorado en toda la estension de la fachada de su
casa núm: 23 de la calle de San Francisco y otras
de Don Fran.^{co}, Don Juan y Don Antonio Pastor
en solitud de que se detiene algun egido o sitio
apropósito para Vestideros de Hierros y escombros
mientras se veniere el expediente de expropiacion que
para este efecto ha promovido el Ayuntamiento.

14. *Vecederos* — Sin perjuicio del acuerdo que Antecesor
tomando en consideracion las quejas producidas
por algunos propietarios perjudicados en sus tier-
ras por efecto de los muchos troncos arrojados en
el vecedero llamado de la Riba, fue autorizado el
concejal Don José de Villalonga para que de acuerdo
con los interesados disponga lo conveniente a fin de
regularizar este servicio.

Aceras — Se dio cuenta de otra instancia de Don Antonio Herold
y Campos vecino de Alicante en reclamacion tam-
bien de la orden que en 19 de Abo. último se le di-
rigió por Alcaldía para que en el improrrogable ter-
mino de 30 dias dejase colocado el entonado super-
tivo a la fachada de su casa en la calle de Santa
Pleua, dándole el ancho que en la misma calle tie-
nen las aceras, cuya orden segun la legislacion acopi-
lada del ramo de Propios que con otras disposiciones
posteriores organiza este servicio, debio limitarse
a la anchura de tres pies, maximum de la que
por cuenta de los propietarios deben tener las aceras
en toda poblacion. En su vista y considerando
que este ramo de la Admón. supab. esta regido en ca-
da localidad por sus ordenanzas especiales sin que
la legislacion comun sea aplicable mas que a

15.

Los pueblos que carecen de Diputaciones propias debidamente autorizadas, y considerando igualmente que en la licencia que este interesado debió recoger de la Secretaría superior, como autorizaciones para edificar su citada casa, se le previno que en la colocación del alarado se atuviera al artículo adicional de la ordenanza que determina el ancho de las aceras, se acordó desestimar dicha reclamación y prevenirle que se cumpliera a la orden que motivó su reclamación bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar según el mencionado artículo.

Usanche de la ciudad — Acudiendo a una solicitud de Don Antonio y Don Camilo Gilbert se dió por retirado y sin ulterior curso el proyecto de usanche de la ciudad que permitieron a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de 20 de Agosto anterior.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la Comision de policia urbana y mantos de obras que tienen la plaza de Arquitecto titular, fueron autorizados Don Francisco, Don Juan y Don Antonio Pastor para levantar sus casas en la calle de Santa Elena conforme al alarado reviso a su instancia de 21 de Diciembre último sujetándose a las prescrip

57

ciones de la ordenanza de policía urbana y á la
 alineacion respectiva á esta calle segun su plan
 fuentes particulares. A solicitud de Don José Valls se fue
 concedido el establecimiento de una fuente cerrada
 con dotacion del Espolinar para el servicio domés-
 tico de su casa número treinta y dos de la calle
 de San José con sujecion á las reglas prescritas
 para su uso y se mandó que se le expida el con-
 petente título previo el pago del derecho correspon-
 diente.

Cauernas. Tomando en consideracion que el sistema
 actual de cauernas para el servicio particular de
 fuentes es sumamente defectuoso y que ocasiona
 considerables gastos en la conservacion de calles
 sin que pueda darse al afijamiento de estas la so-
 lidez y regularidad debidas, se dió encargo á la
 comision suprad. del ramo, para que teniendo en
 los antecedentes consideren necesarios y haciendo los
 oportunos estudios, presente un nuevo proyecto de
 canalizacion para este servicio.

Oficina de Pesas y Balan. Por el Sr. Presidente de la Comision de re-
 las por mayor pero se dió cuenta de que para evitar abusos en la
 venta del carbon, habia inspeccionado el local ú ofi-
 na en que se pesa dicho artículo, notando la falta



de un almacén á propósito para que, colocado convenientemente, pudiesen los consumidores examinar su calidad y condiciones. En virtud de esta moción y habiéndose observado que el almacén contiguo á dicha oficina, cesado por el Ayuntamiento á la fábrica especial de cigarrillos para la colocación de tabacos en rama, tal vez no sirva á este destino, se acordó que la Comisión de Edificio del Común proponga al Admor. de dicha fábrica la evacuación de los efectos allí almacenados.

Arbolado público — En consideración á que las nuevas edificaciones proyectadas en la calle de Santa Elena han de ocasionar forzosamente un movimiento frecuente de materiales que haga inútiles cuantas precauciones se tomen para conservar los árboles que deben plantarse, segun se acordó en la sesión de cinco de Abril último, á propuesta de la Comisión del ramo se conviene en suspender dicha plantación aplazándola para cuando queden terminadas las obras indicadas.

Nota de un solar — Visto el expediente instruido á instancia
 de este Ayuntamiento para que se exceptuara de
 la desamortizacion el solar situado junto al arco
 del mercado que da frente á la calle de S. Juan
 como terreno de aprovechamiento comun, ya que
 se halla destinado á la venta de pescados salados,
 y tomando en consideracion que ni por su estre-
 chez y malas condiciones, ni por su falta de
 ventilacion, puede servir dicho solar para el obje-
 to indicado, se acordó desistir de la referida ins-
 tancia poniéndolo en conocimiento del Sr. Gober-
 nador de la provincia á fin de que disponga de
 de luego su tasacion y venta con arreglo á la
 instruccion de 21 de Mayo de 1855 y demas dis-
 posiciones vigentes sobre desamortizacion de bie-
 nes de propios.

Fue quedando muy asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que
 certifico.

Alvarado, Matabay, Sampet, y
 Jorda B. Maigueta
 Verbaque, Kato
 Pascual, Galber, Monsenor, Galber

22 de Mayo de 1845, Real orden de 10 de febrero de 1839.

de las disposiciones vigentes, se proceda á la Renovacion de las Juntas periciales dentro del propio mes de febrero.

Casa de Desamparados — A propuesta en tema de la Junta directiva de la Casa de Desamparados para cubrir la vacante de un vocal de la misma, ocurrida por renuncia del Sr. Don José Gerol Aguirre, fue nombrado en su reemplazo Don Eduardo Olaverri Pilaplana, propuesto en primer lugar.

Oulas — Practicado el recuento de las Oulas y sumarios para la liquidacion del corte año, entregados por el Receptor de Cruzada Don Vicente Bonet, dió el siguiente resultado:

7900 de consumo de viros á 3 P. — 23,700. "

600 de difuntos — á 3 P. — 1,800. "

24 de composicion á 4 P. 18 ms. — 108. 24

10 de lactacion de 3.ª clase á 4 P. 18 ms. — 45. 10.

50 de id. de 4.ª id. á 2 P. — 100. "

2,200 sumarios de indulto de 2.ª clase á 2 P. — 6,400. "

11,784 — Totales — 32,154. "

Hecha y acordada conforme con los recibos firmados por el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario en representacion del Ayuntamiento, se acordó que por el



caldia y bajo la correspondiente cautela se en-
treguen dichas bulas y sumarios al expedido
Don Manuel Peláez nombrado por el Ayunta-
miento.

fuentes particulares. A solicitud escrita de los interesados que
se diran fueron concedidas las siguientes fuentes
cerradas con sujecion á las reglas prescritas pa-
ra su uso y dotadas con agua del Espolinar: Una
á Don Fernando Gonzalez Vilaplana para su casa
núm.º doce de la calle de San Blas: Otra á Don
Camillo Boti Ruiz para su casa nú.º diez y siete
de la calle de San José: Otra á Don Antonio
Pastor Ruiz para la primera de las tres casas que
se unieron de Don Juan y Don Fran.º Pastor Jor-
ta edificadas en la calle de Santa Elena: Otra á
Don Juan Pastor Jor-
ta para la segunda de las tres
referidas casas y otra á Don Francisco Pastor Jor-
ta para la tercera de las mismas, á cuyos concesiona-
rios se les expediran sus respectivos títulos previo el
pago del derecho correspondiente.

22. Policía urbana — A informe de la Comision de policia urbana y muros. de obras que viven la plaza de Arquitecto titular pasaron los memoriales siguientes: Uno de Don Francisco Hubert Payá y Don Miguel Moubllor para edificar tres casas en el trayecto de prolongacion de la calle de la Casablanca: Otro de los Directores de la fiesta de San Jorge solicitando licencia para abrir en la hornita del mismo Santo y por el cortado de la calle de San Blas, una puerta de entrada al coro que proyectan construir en la misma: Otro de Don Camilo Peur Haer proponiendo que se determine con exactitud y definitivamente la anchura que deba tener la primera de las calles transversales que en direccion de Sur a Norte atraviesan la de Santa Elena siguiendo la linea de la llamada fabrica Algodonera y casa de los tres Botella, y finalmente otro de Dona Pilar Neol en solicitud tambien de licencia para continuar la edificacion de la casa que posee en la calle de Sta. Elena y que hoy es fundicion de hierro, conforme al atrado suscrito por el Sr. Director de la obra Don Francisco Hubert Payá.

Nita otra instancia de Don Luis Gonzalez

pidiendo autorizacion para abrir nuevos huecos en su casa N.º 22 de la plaza de San Agustine, se que obrado que igualmente presunto suscito por el tiro de obras Don Rafael Libert y habiendo manifestado verbalmente en el acto la comision de policia urbana que no habia inconvenientes en acudir a dicha instancia por cuanto la casa mencionada no esta sujeta a certificacion, segun el plano general de la ciudad, fue autorizada la obra, debiendo sujetarse este interesado a las ordenanzas de policia urbana en cuanto a las canalizacion de las aguas pluviales.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la misma comision y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, fue aprobado el alzado de la casa que Don Nicolas Pizarro Abais proyecta edificar en la calle de Santa Elena, con cedendole la licencia solicitada por el mismo en su instancia de 15 del actual, sujetandose respecto a la alineacion y rasante al plano especial de dicha calle y estando igualmente tenido a las prevenciones de la ordenanza de policia urbana.

Mutaria — A informe de la comision de contabilidad se acordó pasar en dos instancias de los Oficia

les de esta Secretaría Don Camilo Herol y Don
 José Pascual solicitando aumento de sueldo.

Buauel de Provinciales — A mocion del Comiente de Alcalde

Don José Luis Sauger, se acordó que la Comi-
 sion de edificios del comun haga las oportunas
 pesquisas en busca de un local que reuna me-
 jores condiciones que el que actualmente sirve
 para buauel del cuadro del Batallon provin-
 cial de esta ciudad y sea al mismo tiempo mas
 aceptable para este destino por su situacion y
 capacidad.

Cámaras — Considerada como urgente la necesidad
 de reformar el sistema actual de cámaras, se
 fue acordado á la Comision del ramo para su
 pronto despacho el encargo de presentar un nue-
 vo proyecto que se le confió en la sesion anterior;
 fincas del comun — Desuando esclauos los verdaderos llini-
 les del parró publico contiguo al Puente Britania
 por las dos laderas del mismo, se acordó que la
 Comision de edificios del comun stuna cuantos
 antecedentes y datos puedan haer referencia á
 este punto, dando cuenta al Ayuntamiento.

Beneficencia de los pobres — El Consejoal Don Pleguin Victoria
 manifestó que teniendo noticia de los beneficios señal



tados que está dando en Navarra y en los pueblos
 de España en que es ya conocida la institución
 piadosa que con el título de « Hermandad de los
 pobres » se halla dedicada al servicio y cuidado
 especial de los extranjeros desvalidos sin procu-
 rarse mas rentas ni recursos que las limosnas
 que ellas mismas recogen, varios vecinos de es-
 ta ciudad habian concebido el proyecto de soli-
 citar la fundación de una casa-asilo en Almu-
 ma; y que aprovechando la coyuntura de ha-
 llarse en Lorca el fundador, pusieron de
 acuerdo con el mismo por medio de una Comisión
 que fué á dicho pueblo para conferenciar sobre
 dicho asunto; y que por resultado de esta confe-
 rencia debian llegar mañana la Superiora ó
 su delegada con otras hermanas para tomar
 conocimiento de las necesidades de la población
 y preparar lo conveniente á la instalación del
 Asilo. Dada esta relación por el Ayuntamiento
 y aceptado el proyecto como obra benéfica des

indisputables conveniencias para la clase á que se destinan, acordó que en nombre del Municipio se den las gracias á los que han iniciado este pensamiento y que de acuerdo con ellos la Comision sufrag. de Beneficencias procure allanar cuantos obstáculos puedan oponerse á su pronta realizacion, encargando al mismo tiempo á dicha Comision que en nombre de la Municipalidad reciba á las Hermanitas comisionadas por el fundador para el efecto indicado.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell y Solís
 Alentador
 Jampet y Boronat
 Carbonell
 Jorials
 Muntó
 Garalbar
 Montllor
 Cort
 Ridaura
 Llorens i Matto
 Jori de Vilatorrada
 Feliu
 [Signature]

José P. Gosalberti Gilbert

José Scotti

[Signature]

Asistencia.

Sesion ordinaria del 30 de Enero de 1869.

- Alcalde Presidente
- D. José Luis Sampedro
- " Francisco Corra
- " Emilio Maiguera
- " Rafael Meléndez
- " José Bartolomé
- " Miguel Gosalberti
- " Agust. Montellor
- " M.^o Parulo
- " Eug. Ribal
- " Vicente Cort
- " Eug. Vidama
- " Salvador Ruiz
- " José Villalbuena
- " Juan Scotti
- " José Julian

Se abrió á las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fha. 24^a del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 24 al 29 de que fué enterada la Municipalidad.

Fuentes particulares — A solicitud escrita de D. Narciso Gosalberti Aparici y de D. Felipe Saur Mataix les fueron concedidas dos fuentes cerradas con dotacion del espoliar, una al primero para su casa N.^o 24 de la calle Mayor y otra al segundo para la que posee en la calle de S. Mateo N.^o 13, mandando que se les expidan los correspondientes títulos previo el pago de los derechos establecidos.

Policia urbana — A informe de la Comision de policia urbana

y mantros de obras que visum la plana de Arquitecto titular, pasó un memorial de Silvestre Barbozell, Antonio Nau y Agustín Sabores en solicitud de licencia para reedificar la casa de que son condueños N.º quince de la calle de San Antonio. Tando la decoración delineada en el abaco asijunto a su instancia y suscrito por el mantro Director de la obra Don Rafael España Nator.

Acuerdos — Dada asimismo cuenta de otra instancia de Don Antonio Herol, vecino de Alicante, en solicitud de que se suspenda toda gestión y procedimiento referente a la colocación del estoraso en toda la extensión de la fachada de la casa que este interesado acaba de edificar, en la calle de Sta. Elena hasta tanto que por la autoridad superior se falle el acurro de abrada que por la via gubernativa sea interinente, se acordó que se cite a lo resuelto en sesión de 16 del actual interin que por el Ex.º Gobernador de la provincia no se ordene a este Ayuntamiento la suspensión de dicho acuerdo.


Reedificación de la bucrucna — El Ex.º Presidente de la Comisión de fiestas manifestó que en virtud de haber sido nombrado honorario de Licia el Doctor Don Andrés Noquera no le era a este posible cumplir el congreso



miso que tenia contraido con la Municipalidad pa-
 ra predicar la próxima Quaresma en las dos
 Parroquias de esta Ciudad, pero que en su reem-
 plano estaba dispuesto a llevar este cometido el ora-
 dor Don Jacinto Aparicio, el claustrado del Con-
 vento de Sacerdotes de Valldiguas, cuya substitucion
 fue aceptada por el Ayuntamiento de acuerdo con
 go de la causa que la motiva; y mediante a
 que el referido Don Andres rogara por ofrei-
 miento espontaneo ha tomado a su cargo el sermou
 con que se solemnizara la funcion Anual del Santo
 Sepulcro, se acordó que la referida Comision de fies-
 tas dirigida el obsequio con que a su juicio deba
 corresponderse a tan atento ofrecimiento.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, el tor.
 accidente levanto la sesion de que certifico.

A Don Manuel Matabais Don Luis Sampedro



Maniquet

Murto





Carbonne

Montmor

Genalber

Cors

Riclaucan

Amuel

~~Amuel~~

Villalonga

Sorruo Molto

Festivar

Amuel

Asistencia.

- Alcalde Puidje
- D. Don Jui Campes
- Juan de Carba
- Juan de Maizquez
- Rafael Mupita
- Don Carbonell
- Jaquin Molto
- Don C. Genalber
- Ant. Moutllor
- Alon. Moutllor
- Jaquin Ribal
- Ant. Carbonell
- Mante Cort
- Gregorio Vidaura
- Salvador Puer
- Don Villalonga
- Sorruo Molto
- Don Julian
- Teleguio Victoria
- Don Mupit
- Alon. Libert

Session ordinaria de 6 de febrero de 1865.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.

Alcalde Puidje con asistencia de los señores

notados al margen; y leida el acta de la anterior ses. 20 de Enero último fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los

Boletines oficiales de la provincia numerados

del 20 al 25 de que fue enterada la ofensiva

principalidad, especialmente de la licitud del

trienio de la provincia inserta en el Boletin

numero 24 en la que con referencia a una or-

den de la Don. Gov. de Atencion local se pre-

...

Presupuesto

72

vienen a los Ayuntamientos se dediquen inmediatamente a la confeccion de sus presupuestos para el proximo Ano Economico de 1865 a 1866., asi como a la formacion de los expedientes de propuestas de medios para cubrir su deficit.

Junta Provincial — Dando cumplimiento a la circular de la Admou. jral. de Hacienda publica de la provincia de 18 de Enero ultimo y lidas previamente las disposiciones vigentes sobre este servicio, se procedio a la renovacion de la Junta Provincial, eliminando a los que por su antiguedad debian cesar ya que no resulta otras bajas que haun por las demas causas legales, resultando que los individuos que forman la junta regularmente por el concepto indicado son los siguientes: D. Agustín Arcañada Serra', Don Miguel Pascual Miró', Don Miguel Botella Serra, Don José Gaudete Serra, Don Joaquín Gilbert Miró', Don Francisco Gualther Español, Don Benito Serra Español, Don Ramon Botella Español, Don Benito Cabrera Gualther, Don Francisco Moya Mator, Don Ignacio Mator Domercut y Don Rafael Gilbert Gilbert. Su escuplato de ley y el Ayuntamiento nombra de entre los mayores

contribuyentes por territorial y para componer la cuarta parte de la Junta, cuya eleccion le atribuye la ley a los siguientes: como vecinos a' Don Antonio Juan Forasteros, a' Don Vicente Motta Foralber, a' Don Juan' Gilbert Sanjuan, a' Don Juan' Pedro Domenech y a' Don Antonio Blas Coronat y como forasteros a' Don Tomas Jorri y Jorri; designando como suplentes de ellos a' Don Luis Juan Guin, Don Antonio Nicol Pascual y Don Miguel Juan Macer. Asi mismo y para que tenga efecto el nombramiento de la otra cuarta parte de la Junta que debe suvararse por eleccion del Sr. Gobernador de la prov.ª fueron propuestas las siguientes personas.

- | | | |
|-----------------|-------------------------------|--|
| 1. ^a | Don Rafael Foralber Nizaplana | Don Juan' Motta Jor. |
| | , Miguel Caudela Caudela | , Antonio Coronat Matorra |
| | , Vicente Pascual Motta | , Juan' Albors Jorri. |
| 2. ^a | Don Juan' Membre Oliva | D. Antonio Libert Pascual |
| | , Enrique Nivora Jorri. | 5. ^a , Jorge Canto Espinas. |
| | , Miguel Jorri Sanjuan | , Vicente Nicol Miquel. |
| 3. ^a | Don Juan' Miquel Motta | Jorriborras. |
| | , Juan' Juan' Motta | D. Juan' M. Motta Olivan |
| | , Vicente Membre Libert | , Juan' Miquel Motta. |
| | | , Pedro Escalambres. |

74



Suplentes vecinos.

Don Antonio Purr Lauer.

1.º Juan Bautista Maria

Pablo Manuellaera Borat.

D. Rafael Bautista Monttlor.

2.º Blas Spalla Albero.

Simone Fort Pasmal.

D. Lorenzo Cabanell Coratben

3.º Joaquin Julian Siboutre

Juan.º Abad Boronat.

Finalmente fué nombrado Vice-Presidente de la Junta en uno de las facultades que al efecto tanicento concedio la Diposicion 2.ª de la Real orden de 10 de febr. de 1859 el Concejial Don P.º Aguirre Alforas.

Comisionados y al informe de la Comision suprad. de ca minos y puentes pasaron dos comunicaciones del Sr.º Gobernador de la provincia, una de 30 de mayo ultimo y otra de 1.º del actual relativas a los trabajos de exatacion de la caserua prob. de Puiguita y Orulloba a su palmar con el Baranco de la Estalla, comprendidos en el trayecto respectivo a esta jurisdiccion

Imprecaciones — Vista la nota de costas judiciales otorgadas en la intersección del expediente de compra pública del terreno de las sidraneras del monte Carrascal que ha de servir para la documentación de la instancia acordada para que se exceptue de la desamortización la fuente del mismo monte llamada "frente roja", se acordó que los Abogados procuradores y tres reales a que accedieron los indicados gastos sean satisfechos con cargo á la partida de imprecesiones.

Guardia municipal — Acordado á una instancia de Salvador Quirot le fue admitida la renuncia de la plaza de Guardia municipal que está vacante, acordando que se anuncie la vacante para que en el término de quince días presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas en esta Secretaría.

Ciudad Ambulantes — A informe de la Comisión de policía urbana pasó un memorial de Pedro Bobet solicitando permiso para colocar una casita de madera que le viva para depositarlo en un oficio de memorialista en la esquina de la casa Abadía de la Parroquia de Santa María.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la mis-

una Comision y Maestros de obras que sison
 la plaza de Arquitecto titular, fueron concesi-
 das las siguientes licencias: A Don Juan^{co} Pa-
 tor y Don Juan Espontillon para edificar tres ca-
 sas en el trayecto de prolongacion de la calle
 de la casa Blanca y para otras tres en el mis-
 mo sitio a Don Francisco Gilbert Paga y Don
 Miguel Espontillon, segun los respectivos planos que
 presentaron y con sujecion a las disposiciones
 de la ordenanza de policia urbana que se refe-
 ren a este servicio, previniendoles que en quan-
 to a la alineacion se atengan al plano espe-
 cial de esta calle, y a Don Jose de Villalonga para
 abrir en la fachada de su casa posada y situa-
 da en la misma calle los huecos que apare-
 cen proyectados con tinta de carmin en el al-
 rabe adjunto a su instancia de 18 de Mayo ul.
 lino.

Policia urbana. De conformidad tambien con lo propuesto por
 la referida Comision y Maestros de obras y tomando
 de su consideracion las fundadas razones expues-
 tas por los mismos en su informe, fue denegada
 a los Directores de la fiesta de San Jorge la li-
 cencia que solicitaron en su instancia de 2 del

actual para abrir una puerta de entrada al
 coro de la Iglesia de dicho Santo por la fachada
 respectiva a la calle de San Blas.

Policia urbana — Atendida igualmente las consideraciones es-
 peciales expuestas por la misma Comision y man-
 tene en su informe acerca de la instancia de D.
 Antonio y Don Camilo Gilbert presentada en la se-
 sion de 16 de Mayo ultimo en solicitud de licencia
 para edificar una casa en el indicado trayecto de
 prolongacion de la calle de la Basablanca y resul-
 tando que esta edificacion tiene a impedio o difi-
 cultar el plan de ensanche de la Ciudad que ya de
 mucho tiempo se estudia y que como mejora de
 indubitable conveniencia habra de acordarse
 por el Ayuntamiento, se acuerda que interin se ha-
 cen los oportunos estudios acerca de este proyecto
 quese en suplenso la resolucion de dicha instancia,
 toda vez que la obra proyectada por estos interesa-
 dos se halla dentro de la zona que debe compren-
 der el ensanche siendo quiza un obstaculo para
 la prolongacion de la calle de Santa Rita hasta
 confluir con la de la Basablanca.

Se resolvió a la instancia de Don Camilo
 Ruiz Alvar, de que se dio cuenta en sesion de 24



de buro último y de conformidad tambien con lo informado por la misma Comision y maestros de obras, se acordó que la altura de la calle transversal que se abre a' exorte ha de abrirse prolongando la linea de la casa de los Señores Pottella que forma esquina en la de Santa Elena, sea de treinta palmos valencianos que es la que debes tener, segun el plano especial de esta zona.

Policia urbana — De acuerdo tambien con lo informado por la referida Comision y maestros fue aprobado el plano de la rasante de la nueva calle que se esta' abriendo junto a las bras sobre el área de la antigua plaza de toros presentado por Don Enrique Pitoria en 12 de Diciembre último, cuya rasante deja un desnivel de 2 por 100 entre los puntos extremos de la referida calle.

Secretaria — La Comision de Contabilidad, dando cumplimento al encargo que se fue confiado en sesion de 12 de Diciembre último, presentó un informe razonado para justificar la necesidad de un

aumento de sueldo á los empleados de Secretaría; y
 de conformidad con lo propuesto por la misma fue
 aprobada la siguiente plantilla, acordando que
 se remita el expediente al Sr. Gobernador de la
 provincia para que con su autorizacion tenga
 ya cabida el aumento propuesto en el presupuesto
 ordinario para el próximo año económico de 1865
 á 1866.

Plantilla.

Un Secretario con el haber anual de tres	
mil rs. Anuales	13,000.
Dos oficiales primeros con seis mil rs. ca	
da uno	12,000.
Otro de 2.º con cinco mil	5,000.
Un escribiente á razón de seis rs. diarios	2,190.
Retribución eventual para escribientes temporeros	2,000.
Un Portero-Mauro á razón de seis rs. diarios	2,285.
Otro Mauro á razón de dos rs. diarios	930.
	<u>Total</u> <u>28,205.</u>

En cuyos términos se dieron por resueltas las
 instancias de los dos empleados de Secretaría Don
 Benito José Moya y Don José Pascual Carbonell
 presentadas en sesión de 24 de Enero último, que
 dando ambas comprendidos en la categoría de pri

unos oficiales con arreglo a la anterior plan-
tilla y en la de segundo el que lo es actualmen-
te de Vigilancia D. Nuncio Giner Calabuig.

Depositaria — El Concejál D. José Carbonell Soralber ma-
nifestó que tenía encargo especial de su Señor
Padre el Depositario de fondos reyes, para hacer
gracia en beneficios de los mismos de parte del
pueblo que le está asignado por la recaudación del
cuyo para el Tesoro y encargos provinciales de la
contribución de consumos, considerándose sufi-
cientemente atribuido por ambos conceptos con
el tanto obrado de cinco mil rous. anuales en
substitución del uno por ciento que ahora per-
cite; y el Ayuntamiento aceptó esta proposición.

Quintas — Con arreglo al artículo 38 de la ley orgá-
nica de ayuntamientos, se acordó que en el próximo
Domingo doce del actual tenga efecto el ali-
tamiento de los moros fortales en la quinta
del presente año practicándose las operaciones
sucesivas en la forma y términos que establece
en la citada ley.

Y no quedando mas asuntos de
que tratar el Señor Presidente se
cautó la sesión, de que yo el su-
81

Francisco Secretario certifico.

J. Ramon Nolasco Sanper

Jordan
Munoz Carbonell
Motto

Joaquín Gosalber
Gosalber
Mirigod

Monstros
Carbonell
Dort
Rielauraz

Torres
Jon del Villalonga

Tulicand
Gisbert
Monstros
Motto
Noi Motto

Asistencia.

- Alcalde Prud. 4º
- D. Sr. Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.
- « Sr. Sr. Sr.

Seion ordinaria de 13 de febrero de 1865.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. M. Prud. con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior fha. 6 del actual, fue aprobada.



- D. Vicente Coronat
- " Ant. Carbonell
- " Vicente Cort.
- " Gregorio Redaura
- " Salvador Reu
- " Don Villalonga
- " Don Felician
- " Gregorio Victoria
- " Don J. Hibert

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 26 al 42 de que fue enterada la Municipalidad.

Santa Juana — Lo quise asimismo de una comunicacion del Sr. Atunor. prot. de Hacienda pública de la provincia fechada en 11 del corriente, dando cuenta de que el Sr. Gobernador de la misma por decreto del dia anterior se habia servido nombrar Peritos repartidores para el complemento de la Santa Juana de este Distrito a los Señores Don Rafael Bonalder, Don Juan Silvestre Olcina Don Don Sempere, Don Juan.º Albor, Don Vicente Kerol y Don Juan Arcenio Pardo, y suplentes a Don Antonio Reu, Don Blas Spolli y Don Ramon Abad.

Secretaria — Igualmente quise enterada de otra comunicacion del Sr. Gobernador de la misma fecha en la que da cuenta al Ayuntamiento de haber dignado su aprobacion a la nueva plan

hilla del personal de la Secretaría que para este efecto se fue admitida en 7 del mismo mes.

Fiel Almotacem — A informe de la Comision de ayuso y policia sanitaria pasó un memorial del fiel Almotacem Don Jose Maria Paredo solicitando aumento de sueldo.

Policia urbana — Para el mismo fin pasó a la de Policia urbana y mantos de obras que vive en la plaza de Arquitecto titular, otro memorial de Don Enrique Victoria solicitando licencia para construir una casa en la misma calle que se cita abriendo junto a las obras segun abaso que se presento sumado por el maestro Director de la obra Don Francisco Gilbert Paga.

§ — De conformidad con lo solicitado por la misma Comision y mantos de obras y tomando en consideracion que los terrenos ocupados hasta la fecha para via publica en el nuevo barrio de Santa Elena han sido cedidos por los dueños de los solares limítrofes sin exigir indemnizacion alguna al Ayuntamiento, se acordó como resolucion a la instancia de Doña Pilar de los Rios de Don Antonio Coronat, presentada en sesion de 24 de Mayo ultimo que esta indere

sada se cubren discretamente con los heuse
ros de Don Rafael Gilbert, procurando un acor
modamiento o arreglo con ellos respecto al cor
se del terreno que ha de unirse para la
calle transversal que, atravesando la de Santa
Elena por el cortado de la casa fundicion de Hier
ro que en la misma posesion, debe abrirse en di
reccion de exirse a Sur; y bajo este supuesto
le fue aprobado el abrado que presento unido a su
citada instancia, debiendo sujetarse a la situa
cion del plano general de esta Noua y a las or
denanzas de policia urbana.

Platos ambulantes — Acudiendo a la instancia de Pedro Poblet y
Spartiner, de que se dio cuenta en la sesion ante
rior, y de acuerdo con lo informado por la misma
comision de Policia urbana, se autorizo a este in
teressado para colocar una cancha de madera o
hieno en el angulo de la casa Abadia de la parro
quia de Sta. Maria que forma esquina con la
calle del Bañero para que pueda en ella ejercer
su profesion de memorialista, a condicion de que
dicha cancha sea de buena forma y aspecto y amo
vible a fin de que a voluntad del Ayuntamiento
pueda trasladarse a otro punto si en el indicado

interceptare ó embarazare el tránsito.

Camino Vecinales — De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Caminos y Puentes en su informe relativo a la terminación de las obras de explanación de la carretera de Quilloba y Puáguita é insistiendo en el sistema adoptado sobre la destinación y pago de este servicio, se acordó consignar en el presupuesto gen. ordinario del próximo año económico la cantidad que baste a cubrir el coste de los trabajos que faltan en proporción al avance hecho por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes debiendo entenderse que el Ayuntamiento no viene obligado mas que a pagar las relaciones de obras que expida el Director del Camino con sujeción a los tipos de presupuesto en la inteligencia de que los propietarios interesados particularmente en esta materia han de hacer por su cuenta dichos trabajos sin perjuicio de ingresar en la D. Provincial según la 2.ª parte del importe de dichas relaciones según operaron en su sentencia de 9 de octubre de 1862.

Distintos — La Comisión de Edificios del Conde encargada por acuerdo de 24 de mayo último de reunir datos y antecedentes para esclarecer los verdaderos límites del terreno público contiguo al puente Británico por lo


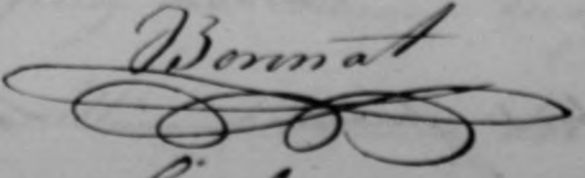




dos laceras del mismo manifiesto: que registrado al efecto el activo suprad. había sido hallado el expediente de deslinde practicado en 1839 de las estancias llamadas tierras de Biter, que son las que hoy constituyen dicho parral; pero que no quedando ya rastro o huellas de los mojones subterráneos colocados, no era posible venir en conocimiento de la estension de sus límites sin que á presencia de los mismos señores que hicieron el deslinde fueran reconocidos los puntos de situacion de dichos mojones: cuyo reconocimiento fue acordado por la Municipalidad debiendo asistir á él los dueños de los terrenos limítrofes, D. José Sorda Baniés que intervino en dicha operacion bajo el carácter de Jefe del Ayuntamiento y Antonio Flores, único señero que existe de los tres que al efecto se nombraron.

Alumbrado público — La comision de alumbrado público dando cuenta del encargo que le fue confiado en sesion de 5 de Dto. del año anterior dijo: que por resultado

de los ensayos practicados desde aquella fecha en este
 servicio, habian podido ser ya apreciadas por el se-
 ñorario las ventajas del petroleo sobre el aceite
 comun, demostrando los experimentos hechos que ha-
 sido posibles vencer los inconvenientes que por falta
 de aparatos especiales ofrecia al principio el alum-
 brado de petroleo. En su consecuencia el Ayunta-
 miento acordó que substituya este liquido al aceite
 comun y que bajo esta base la Comision formu-
 le el pliego de condiciones para el arrendamiento
 de dicho servicio en los años sucesivos, proponiendo
 las reformas que entienda convenientes.

Fuyo quedando muy Acusado de que tratar,
 el Sr. Acudiente levante la union, de que certifico.

Pascual 	Jampier & Jordana 
e Potosi 	Muroto 
Pascual Goralberga 	Guathaca 
Montblanc 	Bormat 
Barcelon 	Carbonell 
	

Cort Gibert Pidalvarez
Villalonga Feliciana Victoria


 Presidente

Asistencia.

Session ordinaria de 20 de Febrero de 1864.

- Alcalde Presidente
- D. Don Juan Sanguinetti
- " Fernando Sosa
- " Rafael Sanguinetti
- " Don Carbonell
- " Joaquin Sotillo
- " Don Pascual
- " Miguel Rosalben
- " Juan Sanguinetti
- " Don Sanguinetti
- " Vicente Coronat
- " Juan Carbonell
- " Vicente Cort
- " Salvador Sosa
- " Don Villalonga
- " Joaquin Sotillo
- " Don Julian
- " Feliciano Victoria

Se abrió a las siete de la noche por el Señor
 Alcalde Presidente con asistencia de los Señores que
 todos al margen, y leida el acta de la anterior, fe
 cha 12 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 disposiciones y demas ordenes contenidas en
 los Decretos oficiales de la provincia numero
 ros del 42 al 49 de que fue enterada la
 Municipalidad.

Propios

Vista una Súplica de intercepcion no
 minal de la renta consolidada al interes del
 2 por 100 negada por el Aporado de este Aporado
 famiento en la Hacienda de Hacienda pú
 blica de la provincia y guberna en 7 de ero
 viente del pasado Año 1864, por capital de
 1058 r. 98 cts. equivalente al 30 por 100 de los

bienes de Propios vendidos a esta Ciudad en
 1859, se acordó que quedase archivada y que
 en su día se incluya en el inventario del patri-
 monio común como aumento de su capital.

Guardia municipal. — Transcurrido el término fijado para la
 provisión en propiedad de la Plaza de Guardia
 municipal que dejó vacante Salvador Quijote y no
 habiéndose presentado a solicitud mayor que
 Antonio Casa y García, Licenciado del Regi-
 stro, se acordó el nombramiento del mismo, reco-
 nocíndole el haber que le correspondía desde el
 día 7 del actual en que ha estado viviendo
 dicha plaza a calidad de interino.

Obras. — A uniformidad de la Comisión de caminos y
 puentes pasó un memorial de Estiguit Bar-
 cia Miran solicitando que se le facilite la
 piedra necesaria para construir un muro
 de sostenimiento a guisa de su casa núme-
 ro 7 de la calle de San Estiguit.

Policía urbana. — A la de Policía urbana y mercados se
 obró que se viera la plana de arquitectura de
 la que fué pasada para el mismo efecto otro
 memorial de Manuel Solera en solicitud de
 licencia para construir una casa en la calle



va calles que se está abriendo junto a las otras
segun abrado que presento suscrito por el man-
do Director de la obra Don Juan.º Gilbert Gaya.

Plinia urbana) De acuerdo con lo informado por la mis-
ma Comision y mandos se autorizo a Don
Benigno Vitoria y a Don Rafael Cebot para
levantar dos casas en la mencionada calle, se-
gun los abrados adjuntos a sus respectivas in-
stancias de 1º del actual y 1º de Enero an-
terior, debiendo ambos interesados sujetarse
en cuanto a la alineacion y rasante al pla-
no general de la referida calle.

§ Asimismo se concedio licencia, de con-
formidad con lo informado por la misma Comi-
sion y mandos, a Silvestre Carbonell, in-
tonio Juan y Agustin Saborne para hacer sus
cas obras y reparos en la fachada de su ca-
sa Núm.º 15 de la calle de San Antonio, con
forme al abrado que presentaron unido a su
instancia de 27 de Enero ultimo.

50. *fiel Almotacim* — Acudiendo a la instancia del *fiel*
Almotacim D. José María Pantoja, de que se
dio cuenta en sesion de 11 del actual y de
conformidad con lo propuesto por la Comision
de Negocio y Policia Sanitaria, se acordó que
el sueldo de tres mil nou. que actualmente se
tiene asignado dicha plaza, se aumente a
cuatro mil a contar desde el proximo año
económico, previa la aprobacion del Sr.
Gobernador de la provincia.

Alumbrado publico — La Comision suplen. de Alumbrado pu-
blico dando cumplimiento al encargo que le fue
confiado en la Sesion anterior, presentó el
nuevo pliego de condiciones para la sub-
asta del alumbramiento de dicho pueblo
en los años económicos de 1865-66 y 1866-67; en
las condiciones fueron aprobadas en su total-
idad, acordando que para el mismo efecto
se remitiera al Sr. Gobernador de la pro-
vincia y que la subasta se verificara con
la posible anticipacion a la época de costumbre
en fin de que el alumbramiento pueda dispo-
ner del tiempo necesario para hacer la trans-
formacion o reforma de las farolas conformes

al sistema adoptado por la Condicion 9^a
 base del partido — con el proposito de que en la base del
 partido se hallen convenientemente separados
 el departamento de los hombres y el de las mu-
 jeres, se acordó que a la entrada de este últi-
 mo se ponga una reja o verja que sin impor-
 tes sea satisfactoria con cargo a la practica de sus
 previos del punto especial de gastos car-
 celarios.

No quedando mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion, de que
 certifico.

		Carbonell
Parral	Jorda	
Saupey	Maiques	
Carbonell	Munla	
Victoria	Pascual	Gosalbes
Munlla	Duruel	Bouyer
Cost	Motta	Bonnet
	Feliana	Botello
		Villalonga
Montllor		



condueto del Sr. Gobernador una atenta y
entusiasta felicitacion a. l. p.

Con esto se dio por terminada la sesion,
de que certifico.

Paranal ~~Jorda~~

Imper

Merino

Carbonera

General Gonsalves

Montes

General

Montes

Barcelo y Paggi

Cort

Carbonera Bonnat Botellas

Pictauraz

Arce

José Motta

Victoria

Villalonga

Tecun

Motta

Merino

General

Alcalde Presidente.

D. Juan Luis Sampedro.

• Fernando Serra

• Benito Miquel

• Rafael Molló.

• Don Bartolomé.

• Joaquín Molló.

• Don Pascual.

• Miguel Corralles

• Santiago Molló.

• Don Pascual.

• Vicente Coronat

• Vicente Cort

• Gregorio Aldana

• Salvador Puer

• Don Villalonga

• Lorenzo Molló.

• Don Julian

• Don Juan Ribert.

Se abrió a las siete de la noche por el tor.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores

cuotados al usaque; y leida el acta de la au

tenor fta. 20 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis

posiciones y demas ordenes contenidas en los Ro

letines oficiales de la provincia numeros del

50 al 56 de que fue enterada la Oficinera

lidad.

Arquitecto Titular. Lo quise igualmente de una comunicacion

del Sr. Gobernador de la provincia, fecha 22

del actual, aprobando el acuerdo de 12 de Setiembre

del pasado año 1864, por el que se aumento a p

cuatro mil con. anuales la dotacion de 801

mit que actualmente tiene asignada la plaza

de Arquitecto municipal; asiendo interinamen

te por los señores de Obras Don Rafael M

ia Botella y Don Rafael Maria Palos a qui

nes deberá hacerse saber dicha resolucion, ad

virtiendoles que segun el citado acuerdo han de

entendese atribuidos con este aumento, sin de

ber a percibir honorarios, cuando asi fueren

necesarios al Arquitecto Titular, en todos

los ramos de la Admon. que afecten al Mu-
nicipio, ya se refieren al cumplimiento de
las ordenanzas de policía urbana, ya á la
discrecion facultativa de todas las obras que
se emprendan con cargo al presupuesto mu-
nicipal.

Real Aprobacion — Igualmente quedó suspenso el Ayunta-
miento de la aprobacion dispensada por el mis-
mo Sr. Gobernador, segun oficio de 23 del
corriente, al reverso de 20 del mismo por el
que se le aumentaron mil rrs. al sueldo
de tres mil que actualmente disfruta el Sr.
Ayuntamiento.

Cuentos ambulantes — A informe de la Comision de Policía
urbana pasaron dos memoriales, uno de
Sr. Segui y otro de Sr. Nicolau solicitando
ambos licencia para construir y situar en la
plaza del mercado ó en la de San Agustín
dos casitas de madera como puntos de ven-
ta de paños.

Policia urbana — fueron igualmente pasadas á informe
de la misma Comision y maestros de obras
que dieron la plana de Arquitecto mu-
nicipal una instancia de Sr. Prats y otra

de José Palos, en solicitud de licencia para
 edificar dos casas en la nueva calle que
 se está abriendo junto á las brax, segun los
 proyectos abrazos que presentaron susci-
 tos por el maestro Director de las obras Do-
 ño Juan ^{de} Ribert Gayá.

Policia urbana — Se dio cuenta de otra instancia de los due-
 ños de los solares situados á la parte del Oeste en
 el trayecto de prolongacion de la calle de la
 Basablanca en que manifiestan que al emprender
 las edificaciones para que fueron autorizados
 en dicho trayecto habian convenido en ceder al
 frente de sus respectivos solares cuatro palmos
 de terreno en toda la linea de prolongacion
 de la calle, con el objeto de darle mayor au-
 deura. Fubo el informe acordado provisoriamente
 por la Comision de policia urbana y maestro
 de obras que viene la plaza de Arquitecto
 municipal y tomando en consideracion las va-
 riadas causas expuestas en favor de esta refor-
 ma, se acordó, accediendo á la citada instancia
 que la anchura de la calle de la Basablanca
 en la seccion ó trayecto que comprende
 el plano de su prolongacion, sea de cinco



cuatro paturos valencianos en lugar de los veinti-
te que debía tener según el proyecto apro-
bado en Sesión de 22 de Febrero de 1864.

Obras

De conformidad con lo propuesto por la
Comisión de Caminos y Puentes en el infor-
me que acerca de la instancia de Miguel
García Girau se fué pedido en la Sesión an-
terior y resultando que hasta tanto que no
se eleven a efecto ciertas obras que en vir-
tud de orden del Sr. Gobernador Jefe de la
provincia han de hacerse en el trazo de la
carretera comprendido entre Alcoy y la Dal-
sa de Jorcueta, no es posible calcular si so-
brará alguna piedra de la que se tiene
acopiada en la plaza contigua a la calle
de Santa Blas, se acordó diferir hasta la
terminación de dichas obras la resolución
de la instancia indicada.

Con este motivo y habiendo manifestado
la misma Comisión en su citado informe

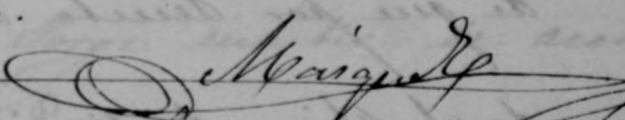
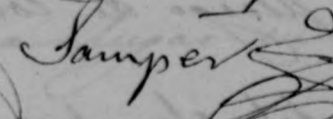


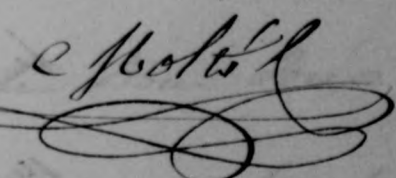
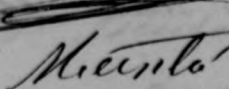
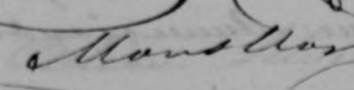
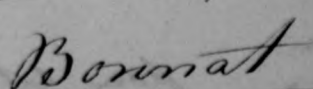
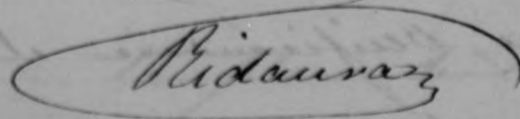
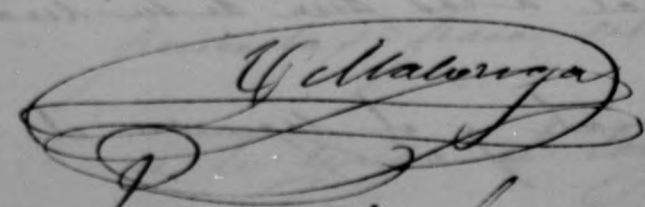
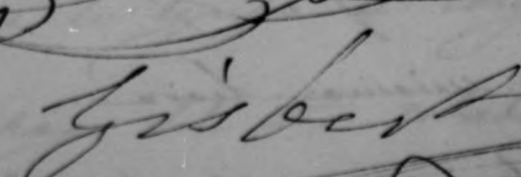

que Rafael Maria a' quien se autorizó pa-
 ra invertir en el muro de sostenimiento que
 se está levantando a' espaldas de su casa su-
 muro y de la calle de San Miguel parte de la
 piedra de dicho depósito, había distraído alguna
 cantidad de este destino utilizándola en obras
 de su particular interés, se acordó que justifi-
 cado el hecho se espija al expresado Rafael Ma-
 ria la responsabilidad en que haya incurrido
 por semejante abuso de confianza.

Predicacion de la Buacema. Fuese enterado el Ayuntamiento de que, a
 que casa de 25 del actual dijesa al cura de
 Santa Maria de esta ciudad por el de Haber
 vez de Valldigna, Don Quinto Espinas que
 debía sustituir a' Don Andres Caguer en la
 predicacion de la Buacema, se hallaba en
 feroz e' incapacitado para llevar este comen-
 tido; en cuya virtud y deseando salvar el conflicto
 que por este contratiempo se veia el Ayun-
 tamiento, se acordó que la Comision de fiestas
 haga las oportunas gestiones en busca de un
 Prador a' quien confiar dicha predicacion, pe-
 ro sin adquirir compromiso hasta tanto que por
 A. Obispo e' Abate. Sr. Arzobispo de la Diocesis

se contente á la invitacion que se le ha di-
rigido por conducto del Concejal Don Niño
Juan Gilbert para que proporcione á esta Ciu-
dad el juezador que se desea.

Cuentas. A lo comun e informe de la Comision
de Contabilidad se acordó pasar á las Cuen-
tas Municipales de Depositaria respectivas
al mes de Diciembre de 1864 en el ejercicio
del presupuesto del año economico vigentes.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesion des-
que certifico.

 Manuel
 Margarita
 Jampere
 Carbonell
 Costa
 Jordá
 e. Pórtol
 Mendo
 Monsellor
 Boronat
 V. Barceló
 Gualbany
 Ridauraz
 Ferrer
 Vellalunga
 Lorenzo Motta
 Gisbert
 Pascual Gualbany
 [unclear]

Asistencia.

Seion ordinaria de 6 de Marzo de 1865.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Luis Saenger
- " Sr. Manuel Sosa
- " Sr. Esteban Maiguera
- " Sr. J. M. S. S. S.
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Agustin S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.
- " Sr. S. S. S.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al mañan, y leida el acta de la anterior, fecha 27 de Febrero ult.º fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Platas ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la prov.ª números del 57 al 62 des que fue enterada la especificidad.

Alumbrado público — Lo quise remitir de un oficio del Sr. Gobernador fechado en 2 del actual, dando cuenta de que por decreto del día anterior había aprobado el pliego de condiciones para el alumbrado del servicio del alumbrado público en esta ciudad durante los años económicos de 1865-66 y 1866-67. En su virtud se acordó que anunciándose previamente por edictos en los sitios de costumbre y Boletines oficial de la provincia se proceda a la subasta en dos remates, verificándose el 1.º el Domingo 19 del actual a las diez de su mañana en la Sala Consistorial y el segundo el Domingo siguiente a la misma hora.

Inspeccion de carnes — El informe de la Comision de higiene y policia sanitaria para un memorial de D.



Don' Alexander Davo, Veterinario de 1.ª clase
 en solicitud de que se le nombren Inspectores de
 carnes de esta ciudad proponiéndose desempe-
 ñar dicha plaza en union de Don Joa-
 quin Coloma Lopez que actualmente la sirve.
 Fiesta de San Jorge. — Acordando a' una instancia de los
 Directores de la fiesta del Patrono de esta
 ciudad, San Jorge martir, se acordó que
 se haga la misma lugar en el presente año
 en los dias y forma de costumbres.

Fuente particular — A solicitud escrita de Don José
 Julian Silvestre se fue concedida una fuente
 cascada con dotacion del espoliar para los
 usos domesticos de su casa número ocho de
 la plaza de San Benitoval segun las reglas
 permitidas para este servicio, mandando que
 se le expida el competente título previo el
 pago del dro. establecido.

Caucias — A informe de la Comision de fuentes
 y caucias fue pasado otro memorial de Don

Seagun Illian Sibouta pidiendo que se le autorice para conducir por la misma alcantarilla de la calle de San Nicolas el agua que debe constituir la dotacion de la fuente que le ha sido concedida por el Ayuntamiento para el servicio de la casa que acaba de construir en la misma calle de San Nicolas, esquina ala del Alameda.

Comision

De acuerdo con lo informado por la misma comision y accediendo a la solicitud de Don José de Villalonga, de que se dio cuenta en la sesion anterior, se autoriza a este interesado para variar la conduccion de las aguas de que esta dotada la fuente viva que tiene concedida para el servicio de la casa porosa del Sol. Esta en la calle de la casa Blanca, debiendo situar la peca en la de San Nicolas frente a la de la Cordoba y haciéndose las operaciones de la nueva conduccion con intervencion del Fontanero de la Ciudad, sin que pueda distraer en todo ni en parte dichas aguas de su actual destino.

Policia urbana

fue igualmente pasado a informe de la comision de policia urbana y maestros de obras

que vive en la plaza de Arquitecto uyra. una
 instancia de Rafael Spialley en solicitud de
 licencia para levantar un piso sobre la obra
 actual de su casa número 21 de la calle de
 San Agustín según alrabo que presento susci-
 to por el maestro Director de la obra Don
 Rafael Gilbert.

Policia urbana — De conformidad con lo propuesto por la
 misma Comision y maestros de obras en sus
 informes relativos a las instancias de Don
 José Palor y Don Peaty, presentadas en la se-
 sion anterior, fueron ambos autorizados para
 edificar dos casas en la nueva calle que se
 abra abriendo junto a las otras según los res-
 pectivos alrabo que suscitan por el maestro
 Director de las obras Don Francisco Gilbert Pa-
 ya Van Unidos a sus instancias; debiendo am-
 bos sujetarse en cuanto a la alineacion y
 rasante a los planos especiales de dicha calle.

Cuentos publicos — Vistos los informes en que la Comision de po-
 licia urbana propone se descontinuen las instancias
 de Don Nicolau y Don Seguí presentadas en la
 sion anterior, ya que los puntos de venta de
 pan tienen su situacion propia bajo el arco

del mercado que desemboca en la plaza
 del Caballero; estando prevenidos de la intempe-
 rie, sin que pueda justificarse por lo tanto
 la autorizacion que estos interesados pretenden
 para situarse en cañales especiales, y abierta
 discusion sobre estos informes el Ayuntamiento
 lo por mayoria de votos acordó que siendo la
 venta de bollos de que esta dedicado este cañal
 colan una industria especial, se le autorice
 para situar la cañal que pretende construir
 en la plaza de San Agustín, dejando á cargo
 de la Comision de policia urbana la designa-
 cion del punto, sin perjuicio de trasladarla á
 otro, cuando convenga, á voluntad del Ayunta-
 miento; siendo denegada la licencia que pa-
 ra el mismo efecto solicitó este segun por quan-
 to son muchos los panaderos que se hallan en
 iguales condiciones: y mediante á que estas
 concesiones podrian dar lugar y pretexto á otras
 muchas sin causa especial y justificada que
 las motivase, ocasionando con ellas estorbos
 y embarazos para el tránsito en la via publi-
 ca, se acordó igualmente por mayoria de votos
 que constara en esta como resolusion au-



tegrada a cuantas solicitudes pudiesen presentarse con el mismo objeto, que seran desde luego desechadas sin ulterior tramitacion.

Instruccion pública — Se atencion a que los gastos de Instruccion pública absorben en su mayor parte los ingresos del presupuesto supab. y tomando en consideracion que las escuelas de 1.ª enseñanza tienen ya completo su menage en virtud de las consignaciones de que han podido disponer durante un largo periodo de años, se acordó que se pague a los señores maestros si al formar sus respectivos presupuestos para gastos del material en el próximo año económico podran introducir algunas economias, manifestando el importe de las reducciones que hagan.

Quo quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento

to certificar.

Parcial

Jampes

Maigne Munto

Jorda

Maigne Munto

Carbonell

Raymundo Menetters

Arcebo y Pagny

Ant Carbonell

Niclaury

Arcebo

Julian

Lorenzo Motta

Victoria

Lorenzo Motta

Gisbert

Bornat

Muntllor

Motta

Alfonso Motta

Motta

Villalobos

Asistencia:

Session ordinaria de 14 de Mayo del 1865.

- 1.º Presidente, Presidente.
- D. Aguas, Corra
- Blutis Maigne
- M. Munto
- Ant Carbonell
- Mig. Sorabier
- Alfonso Muntllor
- M. Motta
- Sig. Pital
- Ant Carbonell
- Gisbert
- Ignacio Vidanza
- Salvador Ram
- Alfonso Motta
- Ant Julian
- Alfonso Victoria
- Ant Gisbert

Se abrió a las siete de la noche por el Señor
 Don Sr. Luis Jampes, 1.º Vicepresidente Alcalde, Presiden
 te, por ausencia del Sr. Alcalde, con asistencia de
 los Sres. Concejales auctores al margen; y leída
 el acta de la anterior ftes. cis del actual, fue
 aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 64 al 70 de que fué enterada la Municipalidad Alcaldía — Lo quedó asi mismo de un oficio del Sr. Gobernador fha. 6 del actual, dando licencia al Sr. Alcalde para ausentarse por ocho dias de esta Ciudad y encargando la jurisdiccion al 1.^o Teniente de Alcalde durante la ausencia de aquel.

Supresion de carney — De acuerdo con lo informado por la Comision de repaso y policia sanitaria, fué desestimada la solicitud que el Veterinario Don José Manuel Davó presento en la sesion anterior para que se le nombrara Inspector de carney adjunto á Don Sagun Boloma que sirve actualmente esta plaza.

Cañerías — De conformidad tambien con lo propuesto por la Comision de fuentes y cañerías en su informe relativo á la instancia en que Don Joaquin Julian Silvestre solicito permiso para conducir por la alcantarilla de la calle de San Cristobal el agua con que está dotada la fuente convida para el servicio de la casa que acaba de

edificios en la referida calle de San Nicolas, segun
una a la del apensado, se fue demagada dicha
autorizacion.

Policia urbana - Acordando a la solicitud de Rafael Espi
calle, de que se dio cuenta en la misma se-
sion anterior, y de acuerdo igualmente con
lo informado por la Comision de policia ur-
bana y mantos de obras que viene la plaza
de Arquitecto suplico, se concedio licencia a este
interesado para levantar un piso sobre la obra
actual de la casa N.º 21 de la calle de San Ague-
rino conforme al alzado presentado por el mismo
y suscrito por el Sr. Director Don Rafael Libert.

Consumos - Hecha la lectura del Sr. Abogado. Sr. de
Reunida publica de la pros.ª suscrita en el Bo-
letin oficial N.º 68 y a fin de dar cumplimiento
al articulo 1.º de la Instruccion de Consumos de
N.º de Julio de 1864, se acordó que para el propi-
mo mes, 20 del actual, se recien el Ayuntamiento
unido con otros tantos contribuyentes como con-
jales que representen todas las clases, para abor-
dar los medios de hacer efectiva dicha impuesto
en el proximo Ano economico.

Fabrica de cigarras - En este estado y por indicacion del



Suor Presidente entró en la Sala de Sesiones
 el Atunor de la fábrica de cigarros de esta
 ciudad con objeto de dar cuenta al Ayunta
 miento del sensible atraso, que en perjuicio
 de la poblacion se experimenta en la remesa
 de tabacos, ocasionando paralizaciones nota
 bles y periódicas en las labores de la fabri
 ca; y á fin de gestionar para que se remue
 van los obstáculos que impiden el desarrollo
 de esta industria en Méj, en daño tambien
 de los intereses de la Hacienda pública, se
 nombro una comision compuesta de los Con
 sejales Don Ninte Juan Libert y Don An
 tonio Carbonell Naur, y del contribuyente Don
 Ninte Spotto Loratber para que en unioñ del
 expresado Suor Atunor, proponga lo que con
 sidere mas conducente al objeto indicado

Muertaria — Habiendo quedado vacantes por falleci
 miento de Don Nintes Nino Calabrig la pla
 za de oficial segundo de la Muertaria de este

Aguntamiento, se acordó Anunciado por medio de
 edictos a fin de que los aspirantes presenten
 sus solicitudes documentadas en dicha Secre-
 taría dentro del término de ochos dias: y se
 dió a que dicha plaza se halla vacante
 por Don José Luis Santouja en concepto de
 interino desde el día diez del actual. se dió
 para igualmente que le sea de abono el tra-
 ba que le correspondiere hasta la provisión
 en propiedad de la misma.

Y no quedando mas asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, se
 que certifico.

Javier de Maquie
 Jordán
 Muro
 Garalber
 Carbonera
 Monette
 Narce
 Ribera
 Ant. Carbonell
 Ricauera
 Cort
 Linares
 Lorenzo Molle
 Victoria
 Tubiana
 Gaspar

J. D. del Ayuntamiento.

En la ciudad de Algeciras a veinte de febrero de

- Alcalde Presidente
- D. Don Juan Sempere
- " Manuel Sosa
- " Emilio Maligno
- " Rafael Mollato
- " Don Carbonell
- " Don Pascual
- " Aut. Moutllor
- " Placido Moutllor
- " D. Moutllor
- " Eugenio Ribal
- " Aut. Carbonell
- " D. Cort
- " Gregorio Redaura
- " Salvador Riera
- " Don Villalonga
- " Joaquin Mollato
- " Don Julian
- " Plegaria Victoria
- " Don Juan Gilbert
- " Juan Mollato

mil ochocientos sesenta y cinco, Reunidos los señores del Ayuntamiento y contribuyentes que al margen van anotados, en calidad de asociados de Asociacion para dar los medios de hacer efectiva la contribucion de consumos en el proximo ano economico de 1865-66 segun previene el articulo 190 de la Instruccion de 10 de Julio de 1864, siendo las

J. D. Asociados.

- D. D. Mollato Goralber
- " Miguel Botella Riera
- " D. Mollato Mollato
- " Rafael Goralber
- " Aut. Riera Ferragrosa
- " Camilo Mollato
- " Aut. Sempere Sanchez
- " D. Mollato Riera
- " Miguel Pascual Miro
- " Don Mollato Poronot
- " Don Mollato Poronot
- " Aut. Victoria Mollato
- " Leonardo Mollato
- " Don Poronot Mollato
- " D. Mollato Pastor
- " Don Mollato Segura
- " Don Mollato Mollato
- " Aut. Valor Mollato
- " Rafael Valor Ferrer
- " Mollato Mollato
- " D. Mollato Valor

Instruccion de 10 de Julio de 1864, siendo las siete de la noche, se abrio la session por el Sr. Alcalde Presidente Don Don Juan Sempere, dando lectura a las disposiciones referentes al acto que se contiene en el capitulo 23 de la citada Instruccion.

Abierta dicha session acto continuo sobre el punto indicado y convinieron todos los señores presentes en que el medio de recaudar el impuesto de consumos por Admon. a cargo de la Administracion es indudablemente el mas beneficioso y menos oneroso para los consumidores, segun ha podido experimentarse en los años anteriores, se acordó por unanimidad que en el economico de 1865-66 se acordó por unanimidad que en el economico

MAS

propino continue la secundario por el mismo
caso.

Con lo que y estando cumplido el objeto de
la convocacion, se dio por terminada la misma
firmando hoy la presente acta, siendo los asociados
Antonio Valer Olaver, Don.º Spirid. Pastor, Don.º Belles
Moraes, Mente Saboyja y Saboya y Francisco
Saboya Valer que manifestaron no saber escri-
bir: de todo lo cual yo el infrascripto Secre-
tario certifico.

J. A. Masand Matais Jose Luis Sampet
Fernando Jordub

Emilio Maiguer
Rafael Munto
Pelegrin Victoria

te y isbert
Ant. Carbonell
Don.º Marcelino Payan

Don.º Manuel Javalba
Lorenzo Molto

Jose Carbonell
Joaquín
Raymundo Montoya

Salvador Torra
Franc.º Jose Molto
Vicente Cort



Gregorio Pidalaura José de Villalonga

Sant. Monteros y Gualbes José Julián y Gualbes

Señores asociados:

Ant. Pérez Torreguiras Leonardo Blanes

Rafael Gualbes

Camilo Florca Romualdo Bruna

pp. de mi Sr. Padre D. Juan José Sarcos y Miró

Ricoberto Abarré José Molto y Fos

Ant. Victoria y Arce Sr. Molto y Gualbes

Ant. Sampedro y Gualbes Francisco Blanes

Miguel Botella Romualdo Segura

José Bonavía

Aistencia.

Session ordinaria de 20 de Marzo de 1865.

- Alcalde Presidente.
- D. Don Luis Muga
- " Fernando Sosa
- " Emilio Maiguy
- " Rafael Mouto.
- " Don Carbonell
- " Don Pascual
- " Don Mouto.
- " Don Mouto
- " Don Mouto
- " Gregorio Ribal
- " Don Carbonell
- " Don Cort.
- " Gregorio Ribal
- " Salvador Plan.
- " Don Villalonga
- " Don Mouto.
- " Don Julian
- " Gregorio Victoria
- " Don Mouto.
- " Don Mouto.

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr. Alcalde
 Presidente con asistencia de los señores Acotados al
 Maiguy, y leida el acta de la anterior fha. 14 del
 actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dispo-
 siciones y demas órdenes contenidas en los Reales
 Decretos oficiales de la provincia numeros del 72 al
 81 de que fue enterada la Municipalidad.

Real Patrimonio — A informe de la Comision de edificios del
 comun pasó un oficio de la Ráia local del Real
 Patrimonio de esta Ciudad, fechado en 18 del corriente
 se, dando conocimiento de una solicitud de Don
 Luis Ferdinand Robert para que se le conceda en
 establecimiento y perpetuo usufructo el terreno
 situado a la orilla del rio Riquen, partida de los
 Bienes comprendida entre los puntos antiguo de
 San Roque y el denominado del Puerto del Gallo
 para la construccion de ciertas obras destinadas
 a lavaderos de lanas.

Policia urbana — Pasaron igualmente para el mismo efec-
 to a la Comision de policia urbana y mantos
 de obras que vienen la plana de Arquitecto si-
 tular tres memoriales, uno de Vicente Planes, otro

75.

de fernando Pally y otro de José Jordá, en solici-
tud tocas de licencia para hacer ciertas obras
en casas de su propiedad.

Desagües — Asi mismo fue pasada a informe de la Co-
mision de fuentes y cañerías otra instancia de
José Pally Dominguez solicitando derecho de des-
agüe a la alcantarilla pública de la calle de San
José para dar salida a las aguas de uno domini-
co de su casa Num. 56 de la misma calle.

Desvinculamiento — Mediante a otra instancia de Francisco
Gómez Plazguier, natural de Aranda, se acor-
do' eliminarse del patron de vecinos de esta ciudad,
dándole la oportuna certificacion, en la intelligen-
cia de que dentro del improrrogable término de
20 dias ha de acreditar su avencimiento en el
pueblo de su naturalidad a que piensa trasladar
su domicilio.

Acuerdos — A fin de que pueda tener cumplido efecto el
artículo adicional de las ordenanzas de policía ur-
bana que previene la colocacion de esteros en
las casas, cuyas fachadas se reedificuen, se acor-
do' que la Comision suprat. del ramo ponga un
especial cuidado en este servicio denunciando, cuan-
tas infracciones se cometan del citado artículo.

117

Fue quedando un asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

Pazena

Sampér & Jordá

Maignes

Carbonell

Muñoz

Carbonell

Carsonall Jorralber

Jordi

Montoya

Montoya

Pillalguera

Barceló

Loverro Motto

Cort

Gibert

Juliach

Vitorica

Loverro Motto

Pictauran

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del 27 de Marzo del 1869.

Se abrio a las siete de la noche por el Sr.

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Juan Sampér,
- Juan Jordá
- Camillo Maignes
- Rafael Muñoz.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores ayu-
dos al margen; y leida el acta de la anterior (fue-
do del actual fué aprobada).



D. Sr. Carboull.
 Sr. Sagura. Botto.
 Sr. Casual.
 Sr. Miguel Corralles.
 Sr. Santiago Soubello.
 Sr. Domingo Soubello.
 Sr. J. P. Soubello.
 Sr. J. Carboull.
 Sr. J. Cort.
 Sr. Valador. Peir.
 Sr. Vidalouza.
 Sr. J. Botto.
 Sr. Julian.
 Sr. Joaquin Victoria.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposi-
 ciones y demas ordenes contenidas en los Decretos
 oficiales de la provincia numeros del 92 al 95
 de que quiso enterada la efeminatidad.

Alumbrado publico. Lo quiso asimismo de que en la subasta
 verificada para el Alumbrado publico en los años
 economicos de 1865-66 y 1866-67 ha quedado remata-
 do este servicio a favor de Don Joaquin Fla y
 Arcuy por precio anual de Cuarenta y un mil
 reales y se acordó que se remita el expediente a
 la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia.

Accionamientos. Acudiendo a una instancia de Joaquin Do-
 minguez Spotto, natural de Coentaina, se acordó
 inscribirlo para todos los efectos de la ley en el
 padron de vecinos de esta Ciudad, mandando se
 le expida certificacion de este acuerdo segun el
 mismo pretende.

Cuentos publicos. A informe de la Comision de policia urbana
 pasaron dos memorias, una de Joaquin Siquies
 y Antonio Arce pidiendo permiso para situar

puntos públicos de venta de helados en la plaza de San Agustín, junto á la casa Abadía de la Parroquia de Sta. Maria y otro de varios cafeteros y horreteros en gratitud á su solicitud.

Oficio del Real Patrimonio — De conformidad con lo propuesto por la Comisión de edificios del Común en su informe relativo al oficio de la Dicha local del Real Patrimonio, de que se dió cuenta en la sesión anterior, se acordó manifestar á dicha Dicha que este Ayuntamiento no halla inconveniente en que se conceda á D. Luis Ferdinand Robert un establecimiento y perpetuo usufructo el terreno situado á la orilla del río Niquero, partida de los fincos comprendida entre los puentes antiguos de San Roque y el denominado del Puerto del Gallo para la construcción de ciertas obras destinadas á lavaderos de lanas, si bien con la condición de que no ha de causar el menor perjuicio á beneficio ni detraer aguas del cauce del río en daño de los aprovechamientos inferiores, respetando al mismo tiempo las servidumbres públicas á que pueda afectar dicha concesión y sin que se entienda tampoco que en virtud de esta conformidad

dad queda prejulgada por parte del Ayuntamiento
to la cusion de propiedad del terreno a que
se contrae el establecimiento solicitado por Don
Luis fernandez.

Cuentas A lo mismo de la Comision de Contabilidad
se acordó pasáran las cuentas suptes. de Depo-
sitaria respectivas a los meses de buero y
febrero últimos en el ejercicio del presupuesto
del año económico vigente.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto' la sesion, des-
que certifico.

Maiguel	Sampet	Jorda
Carbonell	Manto'	Motto' Maiguel
Pasqual Gosalbes	Gosalbes	
Monttort	Castanella	Pitallonga
Corrales		
Cost	Vitoria	
Lorenzo Motto'	Monttort	
Techand		

S. S. Concejales.

- 1. Sr. Juan Manuel Mendive
- " Sr. Fernando Lora
- " Sr. Benito Maizquez
- " Sr. Rafael Munito
- " Sr. Don Pascual
- " Sr. Don Parulo
- " Sr. Don Carbonell
- " Sr. Gregorio Vidaurra
- " Sr. Don Port
- " Sr. Salvador Pura
- " Sr. Lorenzo Mollo
- " Sr. Don Julian Galbis
- " Sr. Pleguin Victoria

S. S. Contribuyentes

- D. Sr. Don Aurelio Sanchez
- " Sr. Ventura Moutillos
- " Sr. Benito Horca
- " Sr. Don Linares
- " Sr. Don Gabriel
- " Sr. Don Mollo
- " Sr. Don Mollo
- " Sr. Nicolas Baranquez
- " Sr. Juan Mude
- " Sr. Juan Valar
- " Sr. Don Gabriel Aparicio
- " Sr. Juan Fontanella
- " Sr. Don Placer
- " Sr. Enrique Fort
- " Sr. Blas Mollo
- " Sr. Miguel Botella
- " Sr. Don Libert
- " Sr. Joaquin Julian
- " Sr. Don Lera
- " Sr. Nicolas Linares
- " Sr. Don Carlos Barallobar
- " Sr. Don Carlos Pura
- " Sr. Don Libert Linares
- " Sr. Don Pura Torregrosa

En la Ciudad de Alcoy a tres de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos a las siete de la noche en la Sala Comunal los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al más que van anotados, convocados estos últimos en número doble al de aquellos para discutir y votar con arreglo a la ley el presupuesto anual ordinario respectivo al próximo año económico de 1865-66 por el señor Don José Luis Sanchez, primer Regente de Alcoy y Alcalde accidental por disposición del propietario, se abrió la sesión y previa lectura de las disposiciones vigentes acerca de este servicio, se procedió al examen y discusión de dicho presupuesto conviniendo por unanimidad en que se aprobaran todos los gastos en él comprendidos en cantidad de reales vellon seiscientos treinta y siete mil doscientos noventa y cinco, sesenta y uno centimos y los ingresos naturales calculados en la de reales vellon ciento veinte y ocho mil seiscientos setenta y dos centimos, con lo cual resulta un déficit de reales vellon quinientos ochenta y tres centimos cuarenta y cinco; y



y que para cubrirlo se propusieran los recur-
 sos siguientes con arreglo á la Real orden
 circular de 20 de Julio de 1859: como recur-
 sos ordinarios el diez por ciento en la Contri-
 bucion territorial, cuyo producto se fija en rea-
 les vellon cincuenta y siete mil trescientos
 ochenta y seis; el quince por ciento en la
 Industrial calculada en reales vellon veinte
 y nueve mil trescientos cuarenta y siete
 cincuenta centimos; el cuarenta y cinco por
 ciento en los derechos de consumo de la tarifa
 número primero publicada con la instrucion
 de 1.º de Julio de 1864, y ley de presupuestos de
 23 de Junio del mismo año, calculado su pro-
 ducto líquido en reales vellon doscientos diez
 y seis mil doscientos cuarenta y tres nove-
 ta centimos. Ditos recursos ordinarios componen
 la suma total de reales vellon trescientos
 dos mil novecientos setenta y siete, cua-
 renta centimos que aplicados al déficit de

Jan un descubierta de Nales Vellou doscien
los cinco mil seiscientos cincuenta y dos.
Para cubrirlo acordaron los señores ayuntados
al margen que se formase expediente sepa
rado de propuesta en los términos que presija
la orden de la Dirección general de Estudios
de 13 de Setiembre de 1859, solicitando los suer
gos extraordinarios siguientes: el veinte por
ciento sobre el diez en la contribucion terri
torial que producirá valer o setenta y dos ca
torce mil seiscientos setenta y dos: el
veinte por ciento sobre el quince en la in
dustrial calculado en Nales Vellou treinta
y nueve mil ciento treinta; y que al pro
pio tiempo se acompañase la relación número
13 que detalla el arbitrio especial que se eligió
como nuevo gravamen á este ayuntamiento sobre or
nos artículos de consumo de la baja suma
no segunda unida á la citada instrucción de
1.º de Julio de 1864, desde el epigrafe, 'ceras y
grasas' á los cuales funds acudir esta pobla
cion á título de especiales, con arreglo al arti
culo 25 de la Real orden de 30 de Julio de
1859 ya mencionada, y cuyo cumplimiento se gra

dos en reales vellon cincuenta y un mil
 setecientos cincuenta). Los expresados recargos
 extraordinarios forman la suma total de
 doscientos cinco mil seiscientos cincuen-
 ta y dos reales que unida a la de rous.
 trescientos dos mil novecientos setenta
 y siete, cuarenta centimos a que asienden
 los recargos ordinarios, cubren el deficit por
 completo.

En cuyos terminos y estando cumplido el ob-
 jeto de la convocacion, se dio por terminada la
 sesion, firmando todos la presente acta, de que
 yo el infrascrito secretario certifico.

Jose Luis Sampedro y Elmitio Morayes y
 Rafael Monte

Jose Manuel Jimenez

Fernando Sorda

Salvador Ferrer

Telegim Vitorin

Jose Julian
 y Galbis

Ant Carbonell

Gregorio Riera

F. Marcela y Pagan

Vicent Cort

Lorenzo Motta

Anto Sampedro Ventura Montaña
J. Sanchez

Canisio Morea

Juan. Gomez

Rafael Gosalbes

José Notta
y Poy

J. Mollay Gosalbes

Nicolas Cararungu

Jayme Llub

Ignacio Valos

M. Gosalbes Aparisi

Juan Fontanella

Juan. Olanes

Enrique Fort

Man. Nolas

Miguel Botella

Fernandis

José. Tubias

Anto. Ferol y Pasual

Nicolas Guenz

Lorenzo Sabandiz Gosalbes

Lorenzo Carbanel

José Gibert

Antonio

Antonio



Seion ordinaria de 3 de Abril de 1865.

Asistencia

- 1.º Quinte Plindentes
- " Juancho Bosa
- " Emilio Maiguay
- " Rafael Poblete
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Solto
- " Sr. Pascual
- " Miguel Coratben
- " Ramundo Montolio
- " Sr. Pareto
- " Eugenio Ribal
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Cort
- " Gregorio Vidaura
- " Salvador Cera
- " Sr. Villalonga
- " Lorenzo Solto
- " Sr. Julian
- " Pilegori Victoria
- " Sr. Eibert

Se abrió a las ocho de la noche por el primer
Bluente de Alcalde Don José Luis Saunco, Preiden

Se por indijonicion del Sr. Alcalde, con ainten
cia de los Sr. ay. Acotados al margen; y Bida del
acta de la Seion ordinaria anterior, fecha 27 de
paero ultimo, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or
denes y demas disposiciones contenidas en los Bo
letines oficiales de la provincia numeros del 86
al 92 de que quise enterada la Municipalidad.

Consumos

Lo quise igualmente de la aprobacion dis
puesta por el Sr. Admin. de Hacienda publi
ca de la provincia por decreto de 27 de Mayo
anterior al medio de recaudar la contribucion de
consumos en el proximo Ano economico adoptado
por el Ayuntamiento y Acordos en Seion extra
ordinaria de 20 del referido mes.

Acreditado público

Asimismo lo quise de haber sido igualmente

aprobado por el Suor Gobernador de la provin-
cia en 21 de Mayo anterior, el Nombramiento del ser-
vicio del Alumbrado público para los Años Económi-
cos de 1865-66 y 1866-67 á favor de Don Joaquín
Pla y Arce, según resulta de la subasta veri-
ficada al efecto.

Aproderado del Ayuntamiento — fue leída una carta de Doña
Rosalia Saur dando cuenta del fallecimiento de don
Jose Saur Saur, su hijo, á quien esta Corpora-
ción había confiado la gestión de sus negocios
en la Capital de la provincia; y accediendo
á los ruegos de la indicada Señora se acordó
el nombramiento de Don Mariano Saur espa-
ñol, su marido, para el referido cargo con la mis-
ma dotación de Mil reales anuales que
le había asignados su antecesor.

Plinia urbana — A informe de la Comisión de policía
urbana y Maestros de obras que visaron la
plana de Arquitecto municipal pararon
dos memoriales, uno de Don Juan Roca y
otro de Don Boté en solicitud ambos de li-
cencia para hacer obras en sus respectivas
casas números 7 de la calle de San Antonio
y 10 de la de la Barbacana, según los abra-

88
dos adjuntos a dichas instancias.

Plinia urbana De acuerdo con lo informado por la misma
su comision y maestros de obras fueron concedidas las siguientes licencias: A fernando
Valls para levantar un piso sobre la obra actual de su casa n.º 1 de la calle de la Buena
Sueta y abrir nuevos huecos en su fachada con
forma al alzado que ha presentado suscrito por
el maestro Director Don Rafael Maria Po-
sella: a Nuncio Planes para construir tambien
un nuevo piso sobre el ultimo que le pertenece
en la casa n.º 17 de la calle de San Roque
con arreglo al alzado presentado por el mismo y
suscrito por el maestro Director Don Rafael
Gibert; y finalmente a Don Jorda y demas con-
dueños de la casa n.º 42 de la calle de la
Reisina para reparar los cimientos de la
misma sin alterar su decoracion, si bien a
llevar a efecto estas obras deberan sujetarse a
la nueva alineacion que para esta calle se
ha trazado en el plano general de la
ciudad: debiendo todo esto sujetarse a
las ordenanzas de policia urbana.

Plenos públicos — De conformidad tambien con lo propuesto por
la misma Comision de policia urbana en sus
informes relativos a la instancia de Baquim fig
ues y Antonio Aceni y a la que en oposicion se
sustaron en la ultima sesion ordinaria varios
cafeteros y horchateros de esta ciudad, se con
cedio a los expresados Baquim Figues y Antonio
Aceni, un espacio de doce palmos cuadrados
a cada uno al frente de la casa Abadia de
la Parroquia de Sta. Maria para puentes
de venta de helados en el proximo verano
debiendo sujetarse a las condiciones siguientes:

- 1.^o — Que se habiliten dichos puentes en forma
de tiendas pero con solo el toldo o cobertura y
sin cubrir sus costados.
- 2.^o — Que no se les permitan mas mesas que las
necesarias para el aparador y sin sillas ni
banos para sustentar los concurrentes.
- 3.^o — Que en cuanto a las horas de despacho se
atengan estrictamente a las que para tiendas
y cafes determine el art. 26 de las ordenan
zas locales de policia urbana.
- 4.^o — Finalmente que en reconocimiento de esta
gracia satisfagan por via de limosna al Pco



pital de esta Ciudad el tanto diario que estiguen
le la Comision de Repeso entendiéndose con los
concesionarios.

Presonal de la Plaza Dada cuenta de las dos únicas solicitudes
des presentadas a la plaza de oficial segundo
de esta Secretaria, vacante por fallecimiento
de Don Vicente Giner, una de Don Pascual
Paredo 'Saya' y otra de Don José Giner Santouja,
se procedio a la eleccion en votacion secreta,
resultando esta ocupada por haber obtenido
dier estos cara uno de los aspirantes. En su
consecuencia y cita la Real orden circular
de 13 de Mayo de 1846, se acordó repetir las
votaciones en la Union inmediata.

Plaza de criados Tomando en consideracion que por el
Real Decreto de 20 de Mayo de 1824 sobre liber
tad en el tráfico, comercio y venta de los objetos
de comer, beber y aseo y por otras varias dis
posiciones posteriores se halla prohibida
toda clase de abastos en los pueblos, se acordó

que desde luego queda decretada la venta
de nieve en esta Ciudad sin necesidad de
expedicion como venia practicandose de Años
Anteriores; Anunciándolo así por edictos para
conocimiento de los que quisieran enterarse en
este comercio; sin que se entienda por esto
renunciado el derecho o privilegio que á favor
de este Común de Vecinos aparece consignado
en Escrituras de 25 de Setiembre de 1722, 30
de Sep. de 1762 y 2 de Junio de 1779 para
proveer de dicho artículo al vecindario por los
precios que segun los casos, aparecen estipu-
lados en los citados documentos, siempre que
conociera, en el caso que por establecimiento
suplementario abrió Don Bartolomé Pico en hue-
co del monte Carrascal y punto llamado en
tonces, "Palladar de la Morana": de cuyo pri-
vilegio no se hará uso en el presente año me-
diante á que, segun los datos suministrados en esta A-
lcalde podrá obtenerse la nieve con mayor bene-
ficio en otros puntos no muy lejanos á esta Ciu-
dad.

Y no quedando mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la

Union, de que certifico.

Jordan Sampedro y Munto

Masiquez
Carbonell

Mollet

Jusaberto

Josua Jusaberto

Monttrey
Pitau

Barcelo

Cort
Ridaura

Carbonell
Tercer

Pillalarga

Motti

Tubian
Verna

Gibert

[Signature]

Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Sampedro
- Juan Antonio
- Benito Masiquez
- Manuel Mollet
- M. Carbonell
- Benigno Mollet

sesion ordinaria de diez del Abril del 1965.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.

Alcalde Presidente, con asistencia de los señores que

- D. Sr. Pascual
- " Miguel Solaber
- " Agustín Soutillo
- " Ramón Soutillo
- " Sr. Soutillo
- " Gregorio Ribal
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Cort.
- " Gregorio Rivas
- " Salvador Rave
- " Sr. Villalonga
- " Sr. Soutillo
- " Sr. Julián
- " Feliciano Victoria
- " Sr. Soutillo
- " Sr. Soutillo

todos al margen; y leida el acta de la anterior
 Sesión del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ór-
 denes y demas disposiciones contenidas en los
 Decretos oficiales de la provincia números
 del 92 al 98 de que quedó enterada la Escri-
 toria.

facultativos titulares — Lo quedó asimismo de la circular inserta
 en el Decreto núm. 98 por la que el Sr. Gobernador
 previene a los Alcaldes de la provincia que
 con arreglo al artículo 2.º del Reglamento de 9 de
 Abril último que organiza el servicio médico pro-
 cedan desde luego a la demarcación de partidos
 con inclusion en los presupuestos de las asigna-
 ciones que deban disfrutar los facultativos titula-
 res; cuya circular se acordó pasara a las Co-
 misiones de Beneficencia y Policía sanitaria pa-
 ra que en vista del citado Reglamento y de lo
 ordenado por el Sr. Gobernador informen y pro-
 pongan lo que estimen procedente.

Reservado — Igualmente y para el mismo efecto pa-
 saron a la Comision de policía urbana dos
 instancias, una de Don Juan y Don Feliciano
 Victoria y otra de Dona Rita Santouja, se



unidas ambas por dicho Sr. Gobernador con
 oficio de 6 del actual para que en vista de
 la proposicion que en ellas se hace a la magema-
 cion forrada de los terrenos que este Ayunta-
 miento trata de destinar a ventideros publicos
 en las inmediaciones de la calle de Sta. Elena,
 se forme el debido expediente a los efectos oportu-
 nos.

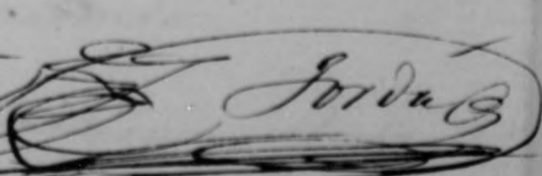

Fabrica de cigarros — Por indicacion de algunos señores con-
 cejales se acordó dirigir una proposicion al Sr.
 Ministro de Hacienda invitando su celo pa-
 ra que haciéndose cargo de la situacion pre-
 caria en que se halla la clase obrera en es-
 ta Ciudad por efecto de la crisis monetaria
 impute la elaboracion de cigarros y pica-
 do en esta fabrica en interes reciproco del
 obrario y de la localidad.

Asesnal de la Hija — Conforme a lo acordado en la sesion
 anterior, se procedió a nueva votacion para
 el nombramiento de Oficial segundo de esta

Secretaria entre los aspirantes Don José Li-
v'er Santouja y Don Pascual Pascual' Payá.
Hecho así y practicado el escrutinio resulta
con diez votos a favor del primero, doce al
del segundo y una papeteta en blanco; por
lo que, y siendo veintitres el número de vo-
tantes, quedó elegido por haber obtenido ma-
yoría de votos Don Pascual Pascual' Payá, a
quien se acordó expedirle el competente título.

Consumos ————— Comandó en consideracion las atencio-
nes que pesan sobre la Comision suplen-
te de consumos y a fin de que los servicios que
por a su cuidado pueden ser desempeñados con
la regularidad y eficacia que su importan-
cia requiere, se acordó ampliarla agregan-
do a ella dos concejales mas, cuyo nombra-
miento quedó a cargo de la Alcaldia.

No quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesion de
que certifico.

A Don Manuel Mateo Sanjurjo  Don José Jordán 

 Me unto 
Pascual Pascual' Payá 

Mansellor
 Montolio
 Gualba
 Sancho
 Ribes
 Reiaucis
 Carbonell
 Ferrer
 Cort
 Motta
 Motta
 Victoria
 Mota
 Carbonell
 Villalonga
 Espiguet
 Gaiest
 [Signature]

Asistencia.

Session ordinaria del 20 de Abril de 1865.

- Alcalde Presidente.
- D. Sr. Luis Sauret
- Juan de Goda
- Miguel Muroto
- Sr. Carbonell
- Sr. Parnal
- Sr. Moutillo
- Maximino Moutillo
- Sr. Casado
- Sr. Juan Ribal
- Sr. Carbonell
- Sr. Puente Cort
- Sr. Mosen Ferrer
- Sr. Villalonga
- Sr. Mosen Motta
- Sr. Mosen Victoria
- Sr. Mosen

Se abrió a las siete y media de la noche
 por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de
 los señores Quotados al margen, y leida el
 acta de la anterior, fha. diez del actual, fue
 aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 ordenes y demas disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales de la provincia de...

ros del 99 al 107 de que quedo enterada la
Municipalidad.

Contribuciones — Fue leida una carta del Sr. Gober-
nador de la provincia fechada en 12 del
actual en la que haciendose cargo de la
situacion alguna tanto angustiosa en que
se halla el Tesoro público, previene a
esta Alcaldia que evitando el celo del Ayun-
tamiento y mayores contribuyentes procu-
re hacer un esfuerzo extraordinario sigue-
rando en Hacienda dentro del presente mes
no solo el importe del cupo de consumos
del trimestre que vence el dia cinco de
Mayo proximo, sino tambien las canti-
dades que los principales contribuyentes
quieran anticipar por las contribuciones
territorial y de subsidio del propio tri-
mestre. En su vista se acordó que por
via la conformidad del recaudador de este
distributo, se anuncie al público por por-
ciones que la cobranza estara abierta
desde luego todos los dias hasta el cua-
tro del indicado Mayo.

Accionamientos — Acudiendo a una instancia de



Agustin Spotto y Sparti, perito labrador
de boventina y vista la certificacion
presentada por el mismo en virtud de
haber sido eliminado del padron de veci-
nos de dicha Villa, se acordó inscribirlo
en el de esta Ciudad y darle de este acuer-
do la certificacion que solicita.

Policia urbana — De conformidad con lo informado por
la Comision de Policia urbana y maestro
de obras que vivan la plaza de Arqui-
tecto suprad., fueron autorizados Don Juan
Saver y Don Boti, el primero para levan-
tar un plano sobre la obra actual de su
casa numero 7 de la calle de San Anto-
nio, alterando los linderos de la fachada y
el segundo para dar tambien mayor altura
a su casa numero 10 de la calle de la
Barbarana por la fachada respectiva a
la calle de San Oluito, segun los planos
que respectivamente presentaron y unidos

San a sus instancias de 27 de Mayo último, debiendo ambos sujetarse en cuanto les sean aplicables a las ordenanzas de Policía urbana.

Consumos ———— Mandado a efecto lo acordado en la sesión anterior, el Sr. Alcalde suplico la Comisión regida de consumos dando lugar en ella a los Concejales Don Lorenzo Espo- to y Don Plácido Espo- to.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de que certifico.

Pascual ~~Sampere~~ Jordá & ~~Meunier~~

Fascual Josa ~~Meunier~~

Montón ~~Montón~~ Carbonell

Carbonell ~~Cost~~

Motta

~~Montón~~ Vilatorrada

Victoria

Sanja Motta

~~Montón~~

Asistencia.

Sesion ordinaria del primero de Mayo de 1865.

- Alcalde Presidente.
- D. Don Luis Saiz
- " Manuel Lopez
- " Juan Maiz
- " Rafael Gomez
- " Juan Mallo
- " Don Casual
- " Santiago Maiz
- " Pascual Maiz
- " Ant. Carbonell
- " Juan Cort.
- " Gregorio Maiz
- " Salvador Ben
- " Don Villalunga
- " Lorena Mallo
- " Don Julian
- " Eleonora Victoria
- " Juan Maiz.

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores que todos al margen, y leida el acta de la sesion anterior fecha 20 de Abril anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en las Reales ordenes oficiales de la provincia numeros del 108 al 120 de que fue enterada la Municipalidad.

Real Patrimonio — A informe de la comision de montes, pasó un oficio de la Militia local del Real Patrimonio en esta ciudad, en fecha 23 de Abril último, participando que Don Juan Novira, Baron de Gola, habia solicitado en establecimiento y perpetua usufructuaria unas 70 a 80 jornales terreno real para reducir a cultivo, situado a la entrada del monte Carrascal y al lado de la fuente o coto que del mismo monte posee su wife Señora el referido Sr. Baron.

Montes de San Roque — Mediante a una instancia de Don Rafael Maria Pobella, contratista que fué del foro de la carcer de Alicante a la

tiva comprendidos entre Alca y la Cabeza de
 Alca y visto el documento que acredita la
 cesion hecha por el mismo a Don Santiago
 Moutler Gosalbers y a Don Pleguin Vitoria
 como representantes de varios contribuyentes
 de las Cantidades que este Ayuntamiento
 le abenda por reintegro de los Anticipo
 que tiene hechas a cuenta del Municipio
 en la construccion de los puentes de San
 Roque y Plunias, conforme a la Real or-
 den de 21 de Mayo de 1862 que autoriza
 esta deuda, se acordó acordar como acor-
 dados del Municipio por el concepto indicado
 a los expresados Don Santiago Moutler y
 Don Pleguin Vitoria en la representacion
 dicha, mandando que en la sucesion sus-
 yridan a favor de los mismos, a los dos jun-
 tos o a cada uno de por sí, segun se les au-
 toriza en dicha Union, los libramientos de
 las Cantidades que para extinguir este de-
 bito se hallen consignadas y en adelante se
 consignen en los presupuestos siguientes.

Atento

Acordado igualmente a otra instancia
 de D. Juan Puga se fue admitida la Civi



cion de la plaza de Secano que desamparando
 mandando que se anuncie la vacante por
 término de tres dias para que durante el
 presente los aspirantes sup. solicitudes do-
 cumentadas en Secretaria; y a fin de que
 este servicio no quede desatendido fue nom-
 brado en calidad de interino don Nicolas Abad,
 a quien deberá acreditarse el haber que
 le corresponden desde esta fecha.

Médicos titulares — Las Comisiones Municipales de Ene-
 ficencia y Obispa Militar cumpliendo
 el cargo que recibieron del Ayuntamiento
 en sesion de diez de Abril último presenta-
 ron el informe que les fue pedido acerca de
 los partidos Médicos que debieran crearse
 en esta Ciudad para la asistencia gratui-
 ta de los enfermos pobres conforme a las
 prescripciones del Reglamento de 9 de este
 mes de 1864; y atendidas las especiales
 consideraciones expuestas por las Comisiones

informantes se acordó que segun por las
mismas se proponen se subdivida la
ciudad en dos Cuarteles iguales constituyen-
do cada uno un partido medio de 1.^a Clase,
ya que la poblacion es de cincuenta
mil y esta es la categoria que le corre-
ponde segun el articulo 2.^o del citado regla-
mento.

Ahora ———— Habiendo dejado terminada D. Anto-
nio Escal y Campas con notable exceso el ter-
mino que le fue concedido para colocar el en-
trado en toda la extension de fachada de
la casa que ha edificado en la calle de Sta.
Clementa, se acordó que por los maestros de
obras que interinamente sirven la plaza
de Arquitecto Municipal se lleve a efecto
la colocacion de dicho entrado a costas del
referido Escal conforme a lo que permite
la ordenanza local de policia urbana en
el 1.^o de sus articulos adicionales, haciendo
saber este acuerdo al interesado por si quis-
iese intervenir en la cuenta de gastos que debe
su producir los citados maestros.

Arbitrios
144

Hecho la época oportuna para subar

102
Por los acuerdos de los Arbitros municipales que
tienen autorizados esta Ciudad, se acordó que
la Comisión municipal de repaso y policía sa-
nitaria formule los respectivos pliegos de
condiciones para el próximo año económico
tomando por tipo de licitación el producto
del año común del último quinquenio, según
está prevenido.

Guardia municipal — Con el propósito de organizar el servi-
cio de la Guardia municipal de incendios y cata-
doras, se dio su cargo a la Comisión de
alumbrado público para que atendido a la
vista la ordenanza especial del ramo pro-
ponga la reforma que estime proceden-
te.

Cuentas — El Vocero de la Comisión de contabi-
lidad se acordó pasaran las cuentas municipales
de Depósitos municipales al mes de mayo
no anterior en el ejercicio del presupuesto
del año económico vigente.

No quedando más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

José María Sampedro y Jordán

Maiquez

Fascual Gosalber

Munto

Monttor

Monttor

Carbonell

Cost

Ferr

Rialaura

Motto

Teciculy

Vitoria

Scato

Mojin Motto

Villalunga

Villalunga

[Signature]

Astencia.

Seion extraordinaria de hoy de Mayo de 1865.

- Alcalde Presidente.
- D. Don Luis Mayas.
- Juan de Sopa.
- Alfaro Munto.
- Don Carbonell
- Don Pimul.
- Aut. Monttor.
- Aut. Carbonell.
- Salvador Pava
- Don Villalunga
- Calogin Vitoria

En el hoy a hoy de Mayo de mil ochocientos
seenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Don

Alcalde Don Sr. Pimul. Maiaz se reunieron
en la casa consistorial para celebrar seion

- Alcalde Sr. Pimul
- D. Sr. Carlos Domercato
- Alfaro Maria Mias
- Alfaro Maria Botella
- Aut. Don Ferrer
- Don Pimul
- Don Ferrer
- Don Ferrer
- Don Ferrer
- Don Ferrer

extraordinaria las señores del Ayuntamiento
y Junta pincial que el marzon van anota
dos, habiendo sido ambas corporaciones como
casos en cumplimiento de la circular de la



Atuoups. prob. de Hacienda publica de la pro-
 vincia de 28 de Abril ultimo inserta en el
 Boletin oficial de la misma fecha numero
 113, para enterarse del repartimiento forma-
 do por la misma del cupo y recargos de la
 contribucion territorial respectivo a cada
 uno de los pueblos de la provincia en el
 ano economico de 1865-66, conforme a las
 Real orden de 7 del referido Abril. Hecha
 la vision fue examinado detenidamente el
 expresado repartimiento y resultando que los
 79153 reales 12 centimos que por todos concep-
 tos se han ido asignados a Alcoy son los
 que le corresponden segun la base de la si-
 guera liquida imponible manifestada, sin
 perjuicio del aumento que habra de resul-
 tar en los recargos municipales, ya que el
 tipo tomado en dicho repartimiento es el de los
 concedidos en el presupuesto supab. vigentes y
 ascenden en cantidad a estos los que se han

solicitado para el próximo Año Económico, se
acorda que conforme a las prescripciones de
la circular citada y sin retardar de gra-
vio se proceda a la distribución entre los
contribuyentes del cupo y cargas, acomodan-
dose en cuanto a los Municipales al pre-
supuesto dicho que se halla pendiente de
aprobación en el Gobierno de la provincia.

Con lo que y retando cumplido el objeto
de la Sesion, se dio esta por terminada fir-
mando todas, de que certifico.

Asensal Jordá & Sampedro
Munio

Pascual González

Monstros

Carbonell

Toni-

José Sampedro

Carbonell

Pillalanga

Carbonell

Alcalde Presidente
 D. Don Luis Miquel.
 " Eduardo Serra
 " Estilio Maigues
 " Rafael Miquel
 " Don Pascual
 " Sant. Montllor.
 " D. Carulo.
 " Eugenio Ribal
 " Ant. Carbonell
 " J. Cort.
 " Gregorio Ridaura
 " Salvador Serra
 " Don Villalonga
 " Lorenzo Malla.
 " Don Julian
 " Elequin Victoria
 " D. J. Gilbert

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr.
 Alcalde Presidente con asistencia de los señores
 anotados al margen; y leida el acta de la au-
 terior, fha. dos del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 ordenes y demas disposiciones contenidas en los
 Reales decretos de la provincia números
 del 121 al 128 de que fue enterada la Adu-
 nidad.

Fuentes particulares — Acordado a una instancia de Don
 Mauricio Gosalber Serra, se le concedió una
 fuente cerrada con dotacion del espoliar
 para los usos domesticos de su casa núme-
 ro uno de la calle de la Escuela conforme
 a las reglas prescritas para este servicio,
 mandando que previo el pago del dro. esta-
 blecido se le expida el competente título.

Plana urbana — A informe de la Comision de policia
 urbana y maestros de obras, que inscribi la
 plana de Arquitecto municipal pasó un
 memorial de Don Antonio y Don Camilo
 Gilbert Annual solicitando que se les conceda
 la licencia que pidieron en 14 de Enero

último para edificar una casa en el trayec-
to de prolongación de la calle de la casa
blanca, conforme al plano especial de las
mismas, en la inteligencia de que por sus
parte se hallan destinados á sujetarse á
la alineación de la calle de Sta. Rita, si, como
propuso la indicada Comisión en su infor-
me de 3 del pasado Febrero en el plan de en-
sanches repetidos á la Real en que esta edifi-
cación está comprendida, debe prolongarse
dicha calle de Sta. Rita hasta su natural con-
ta de la casa blanca.

Plinia urbana — Para el mismo efecto fué igualmente
pasada á la referida Comisión y mantos de
obras otra instancia de D. Francisco González
Serra solicitando también licencia para re-
dificar su casa número uno de la calle de
la Escuela, conforme al abrigo que presentó
escrito por el Director de la obra Don Juan
Libert Caya.

Real Patrimonio — De acuerdo con lo informado por la
Comisión señal. de Spontes acerca del es-
tablecimiento suscritivo de 70 á 80 jornales
de terreno trial que al fin del Spontes



Canascal ha solicitado del Real Patrimonio
 el Baron de Gijón, se resolvió contestar al
 oficio de la Dñia local de esta ciudad sup
 que da cuenta de dicha solicitud que el
 terreno a que la misma se contrae se ha
 lla dentro de los límites del monte San
 Anton perteneciente a este comun de veci
 nos, cuya posesion se mando respetar por
 Real orden de 3 de noviembre de 1862 dicta
 da a consecuencia de una reclamacion de
 la Dñia general del mismo Real Patrimo
 nio para que se le reconociera el dominio
 directo que sobre dicho monte pretendia
 tener; acordando igualmente que a ma
 yor abundamiento y como causa muy jus
 tificada de oposicion al establecimiento
 solicitado por el Baron de Gijón se expon
 ga a la Dñia que el terreno en cuestion
 está preferentemente designado a pastos
 y por este concepto debe reservarse en el

oficio de la ganaderia conforme a la Real
cedula de 12 de Abril de 1783 cuya ob-
servancia fue acordada en Real orden
de 20 de Octubre de 1809.

Arbitrios supletivos. — Presentados por la Comision de Represen-
tacion y Policia Sanitaria los pliegos de condicio-
nes para el accudamiento de los arbitrios mu-
nicipales en el proximo ano economico, se
acordo que quedaran de manifiesto en la
secretaria hasta laesion inmediata, afin
de que los señores concejales pudiesen es-
tudiarlos detenidamente y hacer las obser-
vaciones que lesyeran oportunas.

Consumos. — Conando en consideracion que la oficia-
ria en que actualmente se halla la oficina
de consumos ocupa una de las capillas de
la Iglesia de San Agustin y que si bien por
falta de un local apropiado no pudo ser restitui-
da a dicha Iglesia, cuando esta se abrio nue-
vamente al culto, tal vez hoy sea posible tra-
ladar la indicada oficina a una de las
dependencias de la casa Comunal, se dio
encargo a la Comision de Edificio del Conun
para que examinas los locales disponibles al

Calles

111.
efecto y proponga lo que crea conveniente
Estando comprendidas en la travesía por
esta Ciudad de la barriera de Alicante a
Sátiva las calles de San Lorenzo y Sta. Ele-
na, y debiendo procederse a su afirmado
dándole las condiciones requeridas para la
conservación de las vías públicas, se acordó
que unidas las comisiones juntas de Policía
urbana y caminos y puentes, dirijan las
obras necesarias al efecto, conciliando éstas
siempre con el de Cámeras para los puntos par-
ticulares que el Ayuntamiento tiene conside-
rados en todo el trayecto que las referidas
calles comprenden.

Impresarios

El Sr. Presidente manifestó que había
sido recogido en esta Alcaldía el niño Miguel
Agulló y Carbello, huérfano de madre y aban-
donado de su padre por falta de recursos pa-
ra alimentarlo. En su consecuencia y estan-
do aun en la casa de la Metanica, se acordó
confiarlo al cuidado de una nodriza y que
el gasto que por este concepto se ocasionare sea
satisfecho con cargo a la partida de impresarios.
Se acordó igualmente el pago con cargo a

153

la última partida de impuestos de doceien
tos treinta y ocho reales a la banda de un
año que dirige Don José Botella y Botella
por remuneración del festejo hecho a S. M.
la Reina al recibirse la noticia de que ha
bia cesado su patrimonio en favor del Estado.

Fue quedando unos asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

Pascual Jordán Sampedro
Aguado

Montes

Mariquity

Carbonell

Pascual Font

Pérez

Vitoria

Cort

Gilbert

Villanueva

Rickauwa

Motta

Don José Botella y Botella



Asistencia

Seion ordinaria del diez y seis del Mayo de 1865.

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Saenger
- " Fernando Lora
- " Rafael Mendo.
- " Don Carbonell
- " Don Pascual
- " Sant. Moutlar.
- " Don Cort
- " Salvador Perea
- " Don Villalonga
- " Pleguin Victoria
- " Don Juan Ribert

Se abrió a las diez de la mañana por el tor.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores au-
 tos al margen; y leida el acta de la anterior
 fta. selo del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or-
 denes y demas disposiciones contenidas en los
 Boletines oficiales de la prov. números del 129
 al 135 de que quedó leida la especificidad,
 especialmente de la circular contenida en el Bolet
 in n.º 132 en la que el Sr. Gobernador se sirve
 dictar varias prevenciones para la pronta orga-
 nizacion de los pactos médicos en cuyo cum-
 plimiento se acordó que asociado el Ayunta-
 miento de doble número de mayores contribu-
 yentes se reunan en seion extraordinaria
 el día 18 del actual para determinar las con-
 diciones de los contratos que han de celebrarse
 con los facultativos que se nombren, segun di-
 pone el artículo 14 del reglamento de 9 de

114.
Noviembre último.

Hospital

Se dio cuenta de un oficio de la Junta
suprat. de Oaxaca admitiendo copia certi-
ficada de un acuerdo de la misma en que
se evita el celo de este Ayuntamiento para que
sin perjuicio del proyecto de edificación de
un Hospital que lleve cumplidamente las
condiciones requeridas para elevarlo a la
categoría de Hospital de Distrito según fué
declarado por Real orden de 4 de Mayo de
1862, se dé algún suanete al local que en
la actualidad ocupa como medida presen-
ta y urgente si no se ha de limitar el
numero de enfermos que tanto de la Ciudad
como de los pueblos cercanos acuden a él.
En su vista y considerando que si bien bajo
el carácter de establecimiento puramente mu-
nicipal no debían tener en él ingreso los en-
fermos de otros pueblos, el dejar de acogerlos
ha sido siempre considerado en Atoy como
un acto de inhumanidad, toda vez que la
larga distancia a que se halla el Hospi-
tal provincial no permite que a él se tras-
laden mas que los enfermos crónicos, para los

11
cuales apenas hay cabida, no pudiendo con frecuencia ser admitidos; y considerando igualmente que interior se construye el nuevo edificio es muy posible habilitar el actual haciendo algunas obras de ensanches con la agregacion de una o dos casas que le den la capacidad suficiente para la colocacion de mas de doscientas camas, situadas convenientemente segun las reglas higienicas, se acordó proponer á la Exma. Diputacion provincial como medida precautiva y de interes comun que se considere desde luego como de Dicho este Hospital para los efectos de la ley, en cuyo caso y sin que se entienda abandonado el proposito de hacer un edificio de nueva planta el Ayuntamiento se obliga á hacer por

viamente con cargo esclusivo al presupuesto municipal las referidas obras de ensanche bajo la direccion del Arquitecto de la provincia á quien deberá confiarse el encargo de hacer unos estudios con la urgencia debida para la habilitacion interior del Hospital existente.

Señores — Transcurrido el termino fijado para la provision de la plaza de Seno que dejó vacante el Sr. Juan Puga y no habiendonse presentado ning

solicitud que la de Nicolas Abad Bauto, á cuyo cargo se halla interinamente el servicio de dichas planas, se acordó su nombramiento en propiedad, mandando se le repida el comparetente título.

Policia urbana — et informe de la Comision de policia urbana y mantos de obras que vivan la plana de Arquitecto supab. pasaron un memorial de Jesus Pedro, otro de Rafael Maria Garcia y otro de Ignacio Valor en solicitud de licencia para hacer en casas de su pertenencia las obras delineadas en los planos que respectivamente presentaron.

§ — De acuerdo con lo informado por la misma Comision y mantos de obras, se autorizó á Don Luciano Gualber Serra para reedificar su casa número uno de la calle de la Escuela conforme al alrado que unido va á su instancia de 8 del corriente y segun las prescripciones de las ordenanzas de policia urbana, debiendo atender en cuanto á la atencion al acuerdo de 18 de Enero de 1864, por el que se recibió la Auctorizacion que segun el plano general de la Ciudad debia tener la referida calle de



la Escuela.

Policía urbana — De conformidad tambien con lo propuesto
 por la referida Comision y maestros de obras en
 su informe relativo a la solicitud presentada en
 la sesion anterior por D. Antonio y D. Camilo Lie
 bert, se autoriza a los mismos para edificar la
 casa delineada en el abrado que acompa^{na}ron
 adjunto a su instancia de 14 de Enero ultimo,
 debiendo sujetarse a la disposicion que para
 la calle de Sta. Rita aparece sualada en el pla
 no general de la Ciudad y cuya prolongacion
 hasta su terminacion con la de la casa Blanca
 en que ha de formar esquina la casa proyec
 tada por estos interesados debiera delinearse
 en el plano especial de dicha calle, como adi
 cion de la misma por los Maestros de obras
 que tienen la plana de Arquitecto sup^{ra}.

§ — Se dio cuenta del justiprecio del terreno
 que en su retiracion a la linea del plano han de
 jado a beneficio de la via publica las casas en

meros ocho y diez de la calle de la Virgen Spa-
ria propias de Luis Paga Balbo; cuyo terreno
segun relacion de los indicados peritos que lo
fueron D. Rafael Hubert y D. Rafael Man-
alos tiene de cabida ciento setenta y seis
palmas valencianas superficiales, siendo su
importe a razon de tres reales cincuenta etc.
cada palmo el de cincuenta diez y seis rous
cuyo pago se acordó con cargo al capitulo del
pasepunto a qui correspondia.

Portillo de Puaguila — A informe de la Comision de Consumos pa-
so un memorial de varios vecinos del barrio lla-
mado "Foral" en solicitud de que permanencia
siempre abierto el portillo de Puaguila, a
fin de que no quede interrumpida de noche la
comunicacion entre dicho barrio y el casco de
la Ciudad.

Consumos — Acordando a una instancia de varios ta-
bleteros y siguiendo la costumbre observada
de años anteriores, se autorizó la venta de
cordero y cabrito hasta el último dia de
Junio próximo, reduciendo a treinta y
cuatro centimos por libra los otros que por
consumos devengan dichas carnes.

Consumos

La Comision supab. de Consumos evacuan
 do el informe que le fue confiado en la sesion
 anterior, Dijo: Fue el cuarto bajo en que hoy se
 halla la bomba de apagar incendios segun las
 condiciones debidas para situar en el la Abadon.
 de Consumos y que trasladando dicha bomba a
 otro departamento de la misma Casa Comunal
 contiguo a la escuela de Don Antonio Pedro no
 habria inconvenientes en que se restituyera a
 la Iglesia de San Agustin la capilla que hoy
 ocupa la mencionada oficina; y el Ayuntamiento
 unido lo acordó así autorizando a la expresada
 Comision para que de acuerdo con el vica-
 rio de dicha Iglesia lleve a efecto las trata-
 tiones propuestas.

Calles y fuentes

El informe de las comisiones de Policia urba-
 na y caminos y fuentes fue pasada una instan-
 cia de varios vecinos de la calle de Sta. Elena, so-
 licitando que al llevar a efecto el afianzamiento de esta
 calle no se alteren las cañerías que actualmen-
 te sirven para la conduccion de aguas destina-
 das al servicio particular de fuentes.

8

Las mismas comisiones hicieron presentes
 que al llevar a efecto el acuerdo de 8 del actual res-

pecto al afianzado de la Calle de San Lorenzo
habian podido convenirse de que para dar al
piso de la misma una solida y permanente era
absolutamente indispensable desalojar del centro de
la calle las cañerías en ella enclavadas: fue en
su consecuencia y con el propósito de conciliar
intereses habian celebrado una conferencia con
los Concesionarios de fuentes de esta misma ca-
lle, los cuales aceptando la proposición que les
fue hecha convinieron en que á ambos costados
de la vía se abriesen tagas por debajo de las au-
ras encajonando en ellas todas las cañerías,
contribuyendo cada uno de ellos al corte de estas
tagas con dos reales por metro lineal desde el
punto de arranque de las mismas hasta el de
sus respectivas bocanillas; y el Ayuntamiento apro-
bo este convenio sin perjuicio de que á los nuevos
concesionarios de fuentes que utilicen las tagas
para su particular servicio se les exija como
indemnización de este gasto que debiera ser de
su cuenta el mismo tanto proporcional que que-
da indicado, á cuyo efecto se deberá solicitar
del Sr. Gobernador de la prov. la competente
autorización.



Arbitrios — Examinaos los pliegos de condiciones pa-
 ra el arriendo en subasta pública de los
 arbitrios septes. " Ptas y Palanras por ma-
 yor, Ptas y Palanras por menores, Mercado de
 granos y harinas, Medias para liquidos y
 Loujas de la plaza del mercado y los del Hos-
 pital llamados " Escadria y Ocho mos. de todo
 el que haga mercado público; fueron aproba-
 dos en su totalidad, acordando su remesa al
 tor. Gobernador de la prov. para su aproba-
 cion, segun esta prevenido.

No quedando mas asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de
 que certifico.

Pineda
 Motta
 Jordana
 Sampson
 Munto
 Seton
 Gilbert
 Gualberto
 Cort
 163

Muntllor

Pascual Gualbes

Carbonell

Pillalanga

Muntllor

J. S. Concejales.

- Alcalde Presidente
- D. M^e Luis Saupé
- " Juan José
- " Benito Maigues
- " Rafael Molto
- " M^e Carbonell
- " Joaqu. Molto
- " M^e Gualbes
- " M^e Muntllor
- " M^e Pillalanga
- " Lorenzo Molto
- " M^e Julián
- " Plegaria Victoria
- " M^e Juan Ribot

M. Contribuyentes

- D. Nicolás Giner
- " Juan Fontanella
- " Rosendo Coronat
- " Angel Vilaplana
- " M^e Mol
- " M^e Coronat
- " M^e P. Mico
- " M^e River
- " M^e Botella
- " M^e Pastor
- " M^e de Salas
- " Aut. Berol
- " Evaristo Valor
- " M^e Giner Martí
- " Salvador River Saupé
- " Aut. Ruiz
- " M^e Molto M^e
- " M^e Gualbes
- " Pablo Casamitjana
- " M^e Verdú
- " Nicolás Saupé

Sesión extraordinaria del diez y ocho de Mayo de 1865.

En el día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco Reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores del Ayuntamiento expresados al margen y otros tantos de un doble número de mayores contribuyentes que igualmente se expresan convocados para deliberar en sesión extraordinaria acerca de la clasificación de esta ciudad y dotación que han de percibir los médicos titulares con arreglo a la misma. El Sr. Alcalde preside. Habiendo cesado en sus destinos los señores médicos y cirujanos titulares por no estar legalmente contratados y constando la población

- D. Pedro Miralles
- Sant. Satorre
- Mig. Girones
- Cayetano Jiol
- Enrique Fort.
- Agustín Arnauda
- Ant. Lamparero
- Camilo Horca
- Agustín Vidal
- Prof. Gilbert Mas
- Jos. Calatayud
- Juan Saborit
- Mig. Botella
- Alf. Potta
- Jos. Blanes

cion de seis mil ciento noventa y cinco
 segun el último presupuesto publicado, reputaba lo
 de 1.ª clase a los dos partidos médicos en
 que a su juicio debe dividirse la ciudad, segun
 la clasificacion hecha en el artículo 2.º del
 Reglamento de 9 de Noviembre último que
 organiza este servicio, siendo de parecer que
 a cada uno de ellos se le asignara la dota-
 cion de cuatro mil reales, segun el citado
 artículo con cargo al presupuesto suprat. por
 la asistencia gratuita de doscientas fami-
 lias pobres y a mas veinte reales de plus
 por cada una de las que excedan de este nú-
 mero.

Convenidos todos los señores presentes
 de la utilidad, conveniencia y necesidad de
 obras segun lo expuesto por el Sr. Alcalde,
 se acordó por unanimidad la creacion de
 dos partidos unidos separadamente como
 lo estan ahora por dos médicos y dos ciruja-
 nos, dejando al cuidado del Sr. Gobernador de
 la provincia la division prudencial entre los
 cuatro facultativos de las asignaciones con-
 cedidas a los médicos-cirujanos, segun previene

el artículo 5.º del Reglamento citado, cuyos dos
partidos deberán darse por vacantes bajo las
siguientes condiciones:

1.ª Se crean en esta Ciudad dos partidos médicos de
1.ª Clase con residencia fija en ellos para la
asistencia de las familias pobres que en los
mismos existan con la dotación de cuatro
mil reales anuales cada uno pagados del
presupuesto suprad. por trimestres venidos con
forma al reglamento.

Cada uno de estos partidos será dividido
por dos facultativos, uno médico y otro ciru-
jano y la dotación que les va señalada
será distribuida entre ellos en la forma que
determina el artículo 5.º del citado regla-
mento.

2.ª Será obligación de cada facultativo asistir a
doceintas familias pobres cuya lista será
parada previamente por la Secretaría de
el Ayuntamiento con el 2.º.º del Alcalde,
y desempeñar los demás cargos que atri-
buje a los médicos titulares el artículo
1.º del Reglamento dicho: si mediare de
doceintas las familias pobres, el Ayunta-



sueldo aumentara en su dotacion veinte reales por cada una de las que forman de aquel numero segun esta prevenido

3.^a Si algunas de las familias contenidas en las listas que se daran a los facultativos prefiriere ser asistidas en el Hospital, los facultativos no tendran derecho al plus de veinte reales por la asistencia de otras familias no comprendidas en las listas y si unicamente al de las precedentes que se sulten, comprendiendo hasta un numero igual las que se eliminen por haber preferido su curacion en el Hospital con las que vieren a mas de las de las incluidas en las listas.

4.^a Los contratos de los facultativos titulares para el desempeño de estos partidos medicos han de durar dos años.

5.^a Y por ultimo los titulares que fuesen nombrados para ocupar estas plazas habran de cumplir fiel y puntualmente las demas

Obligaciones, cargos y deberes que les impone el Reglamento, especialmente en sus artículos 11, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 2.º Adicional.

En cuyos términos se dio por concluido este acto, acordando además que se tenga presente esta reforma al tiempo de hacer el presupuesto adicional para incluir entre sus gastos el importe de las dotaciones de los titulares y que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador de la prov. para su aprobación superior si la merece. Así se acordó y firmaron todos los señores presentes de que go el infrascrito Secretario certifico.

Donde Manresa Escrito a diez y siete de Mayo de 1868

Rafael Murto

José Luis Sampedro

Fernando Jorda

José María

José de la Pilla Longa

Raymundo Montaña

José Teodoro y Sabido

José Molto

Miguel Gosalbes

José Carbonera y Gosalbes

Pedro Petros

Ste. J. Gierber

Nicolás Guzmán

Juan Fontanella

Pompeo Boronat

Angel Silaplana

Mig. D. y Miralles

José Mercland

Fran. Boronat

Fran. Pastore

Fran. Perera

Fran. Botello

Ygnacio Valor

José de Sada y Borrero

Fran. Guis Marti

Ant. Jord y Pascual

Salvador Perez

Santó Cruz

José Molto y Jor

Miguel Barbó

J. Gosalbes Aparici

Pablo Caranichana

Juan. Pardo

Nicolas Caranichana

Pedro Miralles

Simón Estaroz

Miguel Ferrer

Cayetano J. J.

Enrique Fort

Agustín Ananda

Camilo Florca

Anto. Sampere

Agustín Vidal

Rafael Gisberty

Abad

José Calatayud

Miguel Botella

Juan Sabido

J. M. M. y J. M. M.

Fran. M. M.

[Signature]

Asistencia.

Alcalde Presidente

D. Sr. Luis M. M.

Rafael M. M.

Agustín M. M.

Sr. M. M.

Sr. M. M.

Miguel M. M.

M. M. M. M.

Vicente M. M.

Sr. M. M.

Sr. M. M.

Sr. M. M.

Sr. M. M.

Sr. M. M.

Sr. M. M.

Señal ordinaria de treinta de Mayo de 1864.

El día a las diez de la mañana por el

Señal Alcalde Presidente con asistencia de los

señal señalados al margen; y leída el acta de la

ordinaria anterior fecha 16 del actual fue apro-

bada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or-

denes y demás disposiciones contenidas en los

Decretos oficiales de la pro. M. M. del 126

al 149 de que fue enterada la expedición, es-

pecialmente de la Circular del Gobierno de la pro.

inserta en el Boletín n.º 144 en la que se tra-

Quinta

170



eribe la ley que llama al servicio de las Armas
 25 mil hombres en el reglamento actual y la Re
 al Orden dictada para su ejecucion en 20 de
 este mes, como asimismo de otra circular con
 tenida en el Boletin N.º 149 que dicta varias
 prevenciones acerca de las operaciones que
 faltan por practicar en dho. Reglamento y
 continen el repartimiento que del cupo de la
 prov. ha hecho la Dintacion entre los
 pueblos de la misma, del cual resulta
 que con el cargo de Decimas le han
 correspondido a esta Ciudad 15000
 hombres.

Guardia supab. - Se dio cuenta de un oficio del Señor
 Gobernador fechado en 22 del actual por el
 que se autoriza a esta Alcaldia para pro
 veer de carabinas a los individuos de la Guar
 dia supab., debiendo aplicar el importe de este
 gasto a la partida de impuestos del presente
 punto vigentes.

11

Destimando dos instancias una de Benito Lomis y otra de Monte Casanueva y Agustin Espinosa, dependientes los tres de un ve en esta Ciudad, se acordó que en la introduccion de dicho artículo se sigan los derechos que por comunos devengue el mismo con arreglo a la tasa, sin bajar alguna por las merces que se experimenten en los puntos de venta, segun pretenden los reclamantes.

Policia urbana — A informacion de la Comision de policia urbana y mantos de obras que tienen la plaza de Arquitecto suplen pasaron dos memoriales, uno de Dona Concepcion Spoutler Goralber y otro de Doña Maria Julia en solicitud de licencia para modificar sus respectivas casas numeros 29 y 26 de la calle de San Esteban.

§ — — — De nuevo con la informacion por la misma Comision y mantos de obras se autorizó a Elena Pizarro para mostrar la fachada de su casa numero 41 de la calle de San Jaime donde la decoracion delineada en el alzado que surtió por el Director de la obra D. Rafael Maria Nolas, se unido a su instancia; a Rafael Maria Garcia para hacer en la fa

chada de su casa N.º 9 de la calle de San
 digna las alteraciones que con fiada de
 camino aparecen baradas en el abrado que
 mutado por el mismo y suscrito por el man-
 tri de obras D. Rafael Maria Botella; y a
 Ignacio Pator para dar mayor altura y al-
 terar tambien la fachada de la casa que
 porie en la calle de la Corbella, sin numero
 aun, cerca de la puerta de Alicante, con
 forme al abrado que suscrito por el mismo
 Director Don Rafael Maria Botella que
 tubo con su instancia de 14 del actual

Miia urbana La misma Comision de policia urba-
 na, ampliando el informe que respecto a
 la prolongacion de la calle de Sta. Rita
 hasta Cruzalvar, con la de la Casa Blanca
 vovano en 13 del corriente en virtud de
 una instancia de D. Antonio y Don Ba-
 nito Gilbert Masuab, dijo: que en considera-
 cion a la notable estrechez de la referida
 calle de Sta. Rita habia propuesto a los
 indicados señores Don Antonio y D. Cami-
 lo Gilbert que dieran mayor latitud al tra-
 yecto de prolongacion intermedio entre las

calles de S. Nicolás y Casablanca; y aceptada la indicación por parte de los referidos Señores manifestaron que estaban dispuestos á cedér para ensanche de la vía pública el terreno que dentro de su propiedad sea necesario, bajo cuya inteligencia el Ayuntamiento, á propuesta de la misma Comisión, acordó que en el referido trayecto el ancho de la calle sea de veinticuatro palmos valencianos, doce á cada costado del eje del Centro de la vía, debiendo este ser el mismo que el de la calle de Sta. Rita prolongada en línea recta hasta el de la Casablanca; y que de este acuerdo se dispusiera á los Maestros de obras que siven la plaza de Arquitecto mayor para que con sujeción á él levanten el plano de la prolongación indicada mandando la Comisión y Maestre á que deban sujetarse las nuevas edificaciones.

Quinto

Se dio cuenta de una instancia de Don Salvador Cruz siempre solicitando indemnización en la parte que les crea justa y equitativa de los gastos hechos por el mismo en la construcción



del muro de sostenimiento que al extremo de
 la calle de Pinedaoli separa la vía pública
 del huerto llamado de "Mora" propio del mis-
 mo, cuya obra hizo de su cuenta por ser ur-
 gente y aminorar mayores daños, si bien lo
 puso en conocimiento del presidente de la Co-
 misión de Policía urbana para que toma-
 ra las disposiciones oportunas. Pidas en el
 auto las explicaciones dadas por el Presidente
 de la referida Comisión y resultando que se
 que los datos suministrados al mismo por
 los Maestros de obras D. Rafael España Bo-
 tella y D. Rafael España Pastor, la construc-
 ción de esta vía en el punto á que se con-
 trae la reclamación de D. Salvador Pizar Ben-
 jure ha estado siempre á cargo de los dueños
 de las herencias limítrofes porque á ellos afec-
 ta directamente, ya que á sus lados no exis-
 ten casas que den el carácter de calle á lo
 que en realidad no es mas que un camino de

intereses particulares, fue desestimada la referida instancia.

Calles y fuentes — Las comisiones Unidas de Policía urbana y fuentes y cañerías presentaron su plan del proyecto de afirmado que en combinacion del servicio de cañerías para el uso de fuentes particulares habian hecho levantar comprendiendo la zona que como travesía de la cañería de Alicante a Játiva media desde el entrec de la calle de San Lorenzo con la de San Juan hasta el Puente Británico; cuyo plan fue aprobado autorizando a las referidas comisiones para que lleven a efecto las obras en él comprendidas por medio de licitacion pública, conforme al pliego de condiciones facultativas y económicas que a prevención fue igualmente presentado por las mismas.

Accidentalidades — Acordando a una instancia de Salvador Arques, vecino de Alcolea y vista la certificacion presentada por el mismo en virtud de haber levantado su domicilio de dicho pueblo, se acordó que para los efectos legales se tenga por vecino de esta ciudad, inscribiendo

en el padron correspondientes.

Mediacion de la Cuarema — Habiendo manifestado la comision de fiestas que D.^e Dolores Floris y Comrat, en cuya casa fueron hospedados los Predicadores de Cuarema D. Fr. Gerol y D. Nau.^o Cravaro no habia querido cobrar los gastos de su hospedage, se acordó que en muestra de agradecimiento se le haga un obsequio a juicio de la comision.

Quo quedando mas asuntos de que tratar el tor. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

Asistencia).

Alcalde Presidente
 D. José Benj. Sanyer
 " Benito Maiguer
 " Rafael Affente
 " José Carbonell
 " José Pascual
 " Sant.º Moutllor.
 " D.º Poronut
 " Ant.º Carbonell
 " D.º Bort.
 " Gregorio Padaura.
 " Salvador Penu.
 " Lorenzo Motto.
 " Plegim Victoria
 " Juan.º Slopis.
 " D.º Juan Ribert.

se abrió a las diez de la mañana por el
 Señor Alcalde Presidente con asistencia de los señores
 acudados al margen; y leida el acta de la au-
 terior, fecha 30 de Mayo ult.º, fue aprobada.

se acordó el cumplimiento a las Reales
 ordenes y demas disposiciones contenidas en
 los Decretos oficiales de la prov.ª numero del
 150 al 165 de que quiso enterarse la Ofici-
 nalidad.

Censo de ganaderia — Se dio cuenta del Real Decreto de 20 de
 Mayo ultimo por el que se dispone la forma-
 cion de un censo general de todos los ganados
 que existan en España e Islas adyacentes, cu-
 yo empadronamiento deba verificarse pre-
 cisamente el dia 1.º de Setiembre del año
 actual; en su virtud y vista la Instrucion
 para llevar a efecto dicho Real Decreto, inser-
 ta en el Decreto num.º 150, se acordó que se
 instale desde luego la Junta supab. que
 conforme al art.º 5.º de la citada Instru-
 cion debe componerse de los Concejales que
 constituyen el Ayuntamiento, a los que por
 designacion del Sr. Presidente deban asocia-



se los individuos de la Junta Pericial y los
 Maestros de las Escuelas públicas de 1.ª y 2.ª
 enseñanza, acordando igualmente que para
 la mejor distribución ^{de los trabajos} se divida la ciudad
 en cuatro Cuarteles, distribuyéndose en otras
 tantas Secciones los individuos de la Junta,
 cuyas Resoluciones confió el Sr. Alcalde
 a los Jueces que respectivamente tienen
 a su cargo dichos Cuarteles y las parroquias
 rurales a ellos anexas

Telegrafo — Asimismo se dio cuenta de una comu-
 nicacion circular del Excmo. Sr. Director
 Grap. del Cuerpo de Telegrafos, transcrita
 por el Inspector del Distrito en 14 del
 corriente, en que se da conocimiento al Al-
 calde de la supresion de varias estaciones
 telegraficas, entre ellas la de Alcañices, apro-
 bada por el Congreso de los Diputados, segui-
 tiendo al Ayuntamiento para que manifieste
 si esta conforme en que dicha estacion

continúe funcionando por cuenta del ayuntamiento y conforme á las prescripciones del Real Decreto de 30 de Mayo de 1864, pues que de lo contrario quedará cerrada el día 1.º del próximo Julio. Abierta discusión sobre el particular, se acordó que con el fin de que no desapareciese súbitamente un servicio en que están tutelados los intereses de esta localidad con los generales del Estado, continúe abierta dicha estación con cargo de los gastos que no baste á cubrir los ingresos de la misma á la partida de impuestos del presupuesto suprad. del próximo año económico; pero que esta determinación se entienda tan solo como una medida interina adoptada perentoriamente por el concepto indicado, sin perjuicio de someter este asunto á la deliberación de los mayores contribuyentes, cuando reunidos todos los datos que conviene tener á la vista, pueda tomarse una resolución definitiva con mayor conocimiento de causa.

Presupuestos

NO

Devuelto por el Sr. Gobernador de la prov.
 el presupuesto suprad. ordinario de esta ciudad para

el próximo Año Económico y visto el Decreto de su aprobación por el que se aumentan los gastos en cantidad de diez mil doscientos cincuenta rrs. para el establecimiento de una segunda escuela de párvulos, sin determinar los medios para cubrir el déficit que este nuevo gasto debe producir, se acordó hacer constar en la presente acta que el cumplimiento apesar de sus buenos deseos no puede por ahora llevar a efecto el establecimiento de esta nueva escuela ya por falta de recursos ya tambien por carecer de un local que reúna las condiciones mas indispensables para esta clase especial de escuelas.

Quintas — En cumplimiento del artículo 103 de la ley de Reemplazos se nombro' Comisionado al infra escrito Secretario para hacer la entrega en caja del cupo de esta Ciudad por la quinta actual en los dias prevenidos por el Tenor Gobernador, acordando que durante la ausencia del mismo quede la Secretaria a cargo del 1.º Oficial Don Camilo Herol.

Desvinculamiento — Atendiendo a una instancia de Don José y Don Santiago Herol Paruel y vistas las certifi-

140.
ficaciones presentadas por los mismos en crédito de
habersele admitido como vecino en Valencia don-
de reside actualmente, se acordó eliminarle del
padron de los de esta Ciudad y librarle certifica-
cion de este acuerdo para los usos que en su
citada instancia indica.

Policia urbana — A informe de la Comision de policia ur-
bana y mantos de obras que tienen la plaza
de Arquitecto suprab. pasaron tres memoria-
les, uno de D. Juan Botella, otro de Don
Antonio Gilbert Parnal y otro de D. Pablo Ca-
samichana, José Spotto y José Reig, en solicitud
de licencia para practicar varias obras en sus
respectivas casas numeros 9 de la calle de Sta.
Oliva, 29 de la de San Nicolas y 41, 42 y 45 de
la de la P. de Agosto.

Quo quedando mas asuntos de que tratar, el
señor Presidente levantó la sesion, de que certifico.
El interfectado - orden de los trabajos - vale.

Parnal

Sampere

Monte

Masque

Barbante

Cost

Torre

Vetoria



Borronat Pascual Gosalbo

Moullor

Gibert

Carbonell

Motta

Pedraza

Motta

[Signature]

Asistencia

Sesion ordinaria de cinco del Julio de 1865.

- Alcalde Presidente
- D. Fernando Gorda
- " Don Luis Saunyer
- " Rafael Motta
- " Ramon Moullor
- " Ant. Carbonell
- " J. Gibert
- " Salvador Puer
- " Lorenzo Motta
- " Don Julian
- " Pleguin Victoria
- " J. Gibert

se abrio a las cinco de la tarde por el señor Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fecha 16 de Junio ultimo fue aprobada.

se acordo el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros del 166 al 185 de que quedo enterada la Municipalidad.

Telegrafo

Lo quedo asimismo de un oficio del Inspector del Cuerpo de Telegrafos de este Distrito, fecha 29 de Junio anterior, por el que se participa al Ayuntamiento que habiendo quedado en suspenso

la clausura de las estaciones telegráficas mandada llevar á efecto para el día 1.º del este mes, seguirá la de esta ciudad hasta nueva orden prestando el servicio en los mismos términos y condiciones que lo efectuaba.

Coches fúnebres — Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Presidente de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados de esta ciudad en la que por acuerdo de la misma Junta se solicita autorizacion para establecer carros fúnebres con destino á la conduccion de cadáveres al cementerio á semejanza de los que hay ya establecidos en muchas capitales y segun corresponde al decoro de esta culta ciudad. Examinado en el acto el proyecto y tomando en consideracion que los precios propuestos en las tarifas que á dicho proyecto acompañan son bastante módicos y que no se trata de adquirir por dicha Junta un privilegio esclusivo para este servicio, se concedió la autorizacion solicitada con la prevencion de que en caso de que la Casa de Desamparados desista de esta empresa habrá de anunciarlo al Ayuntamiento con un mes de anticipacion.

Arbitrios

Asi mismo quedó enterada la Municipalidad

lidad de la aprobacion dispensada por el Señor
 Gobernador de la prov. en 1.º del actual á los es-
 pedientes de arrendamiento de los arbitrios mu-
 nicipales, desde cuya fecha corrian ya á car-
 go de los nuevos arrendatarios; acordándose que
 se proceda desde luego por los mismos al otor-
 gamiento de las correspondientes escrituras de
 fianza.

Quintas — Por mi el infrascripto Secretario, bajo el
 carácter de comisionado para la conduccion y en-
 trega de quintos en la caja de la provincia, se
 dio cuenta del resultado de este encargo y de
 la liquidacion del cupo practicada por el Con-
 sejo deques de revisados los fallos del ayunta-
 miento respectivos á los moros reclamantes y
 reclamados. Su su vista y habiendo quedado
 aun varias incidencias pendientes de resolu-
 cion que requiriran la presencia del Comi-
 sionado en la Capital, se nombró para este
 cargo, no pudiendo continuar en él el infra-
 crito Secretario, al cabo de la Guardia suplen-
 te de Beladores Don Camilo Porch.

Resultando por certificacion librada por
 mi el Secretario en 28 de Junio anterior bajo el
 185

carácter dicho de Comisionado que el moro José Matayá Bliment declarado soldado bajo el número 104, no se presentó en el acto de emprender la marcha para la capital ni al hacer la entrega del cupo en caja, se acordó que se instruya el gobierno expediente de profugo con arreglo á las puniciones del capítulo 13 de la ley de Reemplazos.

Junta

— A petición de algunos señores concejales fué leído un comunicado suscrito por José Ramón Crosat, Gonzalo Abad y Juan^{co} River el inserto en el número 103 del "Diario de Alcega" correspondiente al día de hoy, en el que entre otros párrafos referentes á supuestos abusos cometidos en las operaciones de la Junta actual se hallan los siguientes:

" Antonio Segura y Espino, número 87, tuvo la falta ante la municipalidad y no reclamo de ella en el acto: propuso á otro día la ingeniosa alegacion de Miraflores que mantiene á su madre adoptiva, y sin darse audiencia á los que debian contradecirla, se le declaró libre. En el acto reclamó públicamente de esta declaracion el padre del quinto número 140 = esto nos debe



« demos á impugnar esta Resolucion discutida ya
 « victoriosamente en otro lugar, limitándonos á su
 « dir que en la Caja de quintos tuvo tambien la
 « talla sin reclamacion sobre ella el mismo auto
 « no segura, y en el Consejo fuimos sorprendidos con
 « la lectura del particular del acta que al número 87
 « se referia, en cuyas ultimas lineas se hallan es-
 « tas ó semejantes palabras: « y para en el caso de
 « no ser atendida la esepcion que antecede, reclama
 « de la talla. = Hemos dicho sorprendidos, no habien
 « do uso de otra calificacion, porque de las notas
 « tomadas en Secretaria durante los dias del juicio
 « de declaracion de soldados, no resultaba reclama
 « de Antonio segura. A esto se nos objetará que re
 « clamó en el plaro que le concede el artículo 100 de
 « la ley, y en este caso contentamos que el bot pre
 « viene que de cuantas reclamaciones se promuevan
 « se dé conocimiento á los moros á quienes interesen,
 « y á nosotros nos interesaba la del número 87 y no
 « tuvimos de ella conocimiento hasta oir en el Consejo

27

« las palabras eutremadas, que nos..... sorprende
 « ron; siendo mayor nuestra..... sorpresa cuando
 « despues de tener talla Antonio segura en el
 « Ayuntamiento y en la baja (en la baja que es
 « tan escrupulosa en este punto), resultó sin ella
 « en el Consejo. Esto solo se explica por un mi-
 « lagro obrado en favor de la accion meritosa
 « de Maria Soler y de sus apologistas. Verdad
 « es que uno de los talladores del segundo turno,
 « que la víspera le había tallado bueno de talla
 « en la baja, se resistió lo bastante á ponerse en
 « contradiccions con su dictamen del dia ante-
 « rior: por fin se convenció de que había
 « menguado la estatura del moro y accedió á
 « darle por corto, lo cual es un segundo milagro
 « á nuestro incrédulo juicio. Su consecuencia
 « no hubo lugar á tratarse de la cuestion le-
 « gal. fuimos vencidos, pero.... ¡con honra! »

En su vista y resultando que segun se
 acredita por el acta del juicio de declaracion
 de soldados y suplentes el moro Antonio se-
 gura alio tuvo la talla de un metro quin-
 cientos sesenta milímetros y reclamó de ella per-
 cisamente en el acto, no despues de los dias del

147.

juicio: que las notas a que se refiere el se-
gundo de los párrafos transcritos fueron toma-
das por Don José Ramón Crosat en secre-
taria copiándolos del estado de ballas y rela-
ciones en que se anotaban las producciones
por los interesados durante la celebración del
juicio, en cuyo estado se halla también con-
signada la reclamación que por la balla hi-
xo Antonio Segura Espío,

Considerando que al asegurar los comuni-
cantes que Antonio Segura no reclamó en el
acto, y al manifestar su sorpresa por haber
oido leer ante el Consejo el párrafo del acta
en que se consignó su reclamación, permiti-
éndose esta frase, no haciendo uso de otra calificación,
han imputado al Ayuntamiento el delito pre-
visto en el párrafo 4.º art.º 226 del Código pe-
nal por haber faltado á la verdad en la nar-
ración de los hechos que comprende el acta de
José Segura; cuya imputación se agrava por
otras reticencias usadas en el comunicado, la
misma Corporación acordó por unanimidad y
habiendo consultado previamente los art.º 226, 275,
284, 285 y 286 del Código penal y los 24 y 25 de

189

la ley de imprenta de 29 de Junio de 1864, que se estable demanda de calumnias contra los firmantes del referido escrito, caso de que recusen dar su juicio competente y explicacion satisfactoria acerca de ella, remitiéndose antes copia certificada de este acuerdo con los antecedentes necesarios al Excmo. Gobernador de la prov. para su aprobacion si la merece.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana y maestros de obras que viven la plaza de Arquitecto titulos, pasaron dos memoriales, uno de Faquie Paya y otro de Jose Garcia en solicitud de licencia para reedificar sus respectivas casas numero 29 de la calle de San Jaime y 12 de la de San Gregorio.

§. — De acuerdo con lo informado por la misma comision y maestros de obras se autorizo a Doña Conception Spoutllor y Goralber para reformar la fachada de su casa numero 29 de la calle de San Nicolas decorandola con arreglo al abrado unido a su instancia de 18 de Mayo ultimo: a Doña Maria Julia, Viuda de Don Vicente Abad para reedificar su ca



ra número 26 de la misma calle, según el al-
 rado por ella presentado y debiendo sujetarse
 á la alineación que le correspondía: á Don
 Antonio Ribert Pascual y hermanos para cons-
 truir dos casas sobre el solar de la que en la
 propia calle de San Crisótopo se distinguía con
 el número 29, en la forma delineada en el al-
 rado adjunto á su instancia, debiendo igual-
 mente sujetarse á la alineación aprobada pa-
 ra esta calle; y á Don Pablo Casamichana, So-
 se Potto y José Reig para reconstruir tam-
 bien las casas números 41, 42 y 43 de la ca-
 lle de la Virgen de Agosto, conforme al alrado
 presentado por los mismos y debiendo igualmen-
 te sujetarse á la alineación correspondientes.

Policía urbana — Asimismo y de conformidad también con
 lo propuesto por la misma Comisión y maestros
 de obras se concedió licencia á Don Francisco
 Botella para que conforme al alrado unido
 á su instancia de 16 de Junio último constru-

ya la fachada que por el dorso de su casa número 8 de la calle de Sta. Elena, pretense levantar, haciendo frentes á la nueva calle que á la parte interior y paralela á la dicha de Sta. Elena aparece proyectada en el plano especial de esta zona, y cuya rasante deberá ser la misma que se propone por la indicada Comisión en el informe relativo á esta instancia.

Bagages

— — — — — fué leída una carta del Ayudante del Ayuntamiento en la capital anunciando que el servicio de bagages para todos los cantones de la provincia deberá acordarse por la Diputación conforme á las disposiciones vigentes, y que según las explicaciones dadas por el Oficial del negociado la subasta se verificará para el día 15 de este mes. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó que interinamente y hasta tanto que dicha subasta tenga efecto se continúe prestando el servicio en esta ciudad por el contratista Rafael Almeyda, conforme á las condiciones del contrato por que se viene rijiendo y por la cantidad que el sueldo de 3,219 reales le correspondan á pro rata durante el tiempo que dure la contrata.

Cuartel de provey. — La Comision de edificios del Conu-
 manifento: que por resultado de las gestiones prac-
 ticadas en cumplimiento del encargo que le fué
 confiado en sesion de 24 de Mayo último habia
 convenido con Don José de Villalonga, dueño
 de las casas que acaban de edificarse en la
 calle de la Basablanca en que con destino á
 cuartel del cuadro del Batallon provincial de
 esta Ciudad se habilitaria de ellas el local ne-
 cesario distribuido convenientemente y con las
 condiciones debidas para su destino, siendo de
 cargo del expresado Don José de Villalonga las
 obras que al efecto deben hacerse y que queda-
 ran terminadas para que tenga principio el
 arrendamiento por todo el próximo mes de Ago-
 to; cuyo convenio fué aprobado por el Ayuntamiento
 acordando que el precio de tres mil setecientos
 rous. anuales que por el arriendo ha de abonar
 la Municipalidad, segun lo estipulado, se sa-
 tisfaga por ahora, y hasta que se obtenga au-
 torizacion para consignarlo en presupuesto, con
 cargo al fondo particular de la Corporacion
 procedente del premio de recaudacion y cobran-
 za de consumos.

Recursos para el déficit — A fin de hacer efectiva en la de
 poutaria de propios la 5.ª parte de aumento
 á los recargos suptes. sobre las contribuciones
 territoriales y de subsidio de esta Ciudad en el
 año económico de 1864-65 que ingresó en la
 Tesorería de Hacienda pública de la pro-
 vincia en calidad de fondo de reserva y fue
 concedida á este Ayuntamiento en el presump-
 to adicional al ayub. ordinario del referido
 año aprobado por el Señor Gobernador de la
 provincia en 6 de Diciembre último, se acor-
 do autorizar competentemente á Don Fran-
 cisco Sampedro Spallot, vecino de Alicante
 para que en nombre y representación de
 esta Municipalidad cobre de la indicada
 Tesorería el importe de la mencionada
 quinta parte.

Gobernador de la prov. — Habiendo tomado posesion del
 Gobierno de la provincia el Señor Don Joa-
 quin de Orduna, se acordó que una comi-
 sion compuesta del Señor Presidente y de los
 concejales que este designe se trasladase á la
 Capital con objeto de felicitarle.

Quo quedando mas asuntos de que



tratar, el Sr. Presidente levanto' la sesion de que certifico.

Jose Luis Saunper

Fascual Victoria

Monte Jordana

Mansillas

[Signature]

[Signature]

Carbonell

Molto

Gibert

[Signature]

Asistencia.

Sesion ordinaria de once de Julio de 1865.

- Alcalde Presidente
- D. Jose Luis Saunper
- " Fernando Jordana
- " Benito Marquez
- " Raf. Monte
- " Esp. Molto
- " Sr. Pascual
- " Sr. Mansillas
- " Ramon Mansillas
- " Sr. Villalonga
- " Agustin Victoria
- " Sr. Juan Gibert

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior ses. cinco del actual fue aprobada. Se acordo el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los

3

Boletines oficiales de la provincia números del 186 al 191 de que fué enterada la Municipalidad.

Junta - Lo quise asimismo de un oficio del teniente del Consejo prob. fechado en 10 del corriente en el que se da cuenta a esta Alcaldía de haber sido resuelta a favor del cupo de Alcey la competencia sostenida con el Ayuntamiento de Devilloba acerca del mejor derecho al alistamiento y sorteo del moro Joaquín Manuel García y Jimeno declarado soldado en esta bajo el número 68, acordando en su virtud que el tenor Alcalde disponga lo procedente para la conducción y entrega en la caja de la provincia, del referido moro.

§ - Dada cuenta del expediente instruido en virtud de lo acordado en sesión de cinco del actual contra el moro José Matías Blument por no haberse presentado oportunamente a ser entregado en caja como soldado por el cupo de esta ciudad en el actual receptario y considerando 1.º que, según resulta del testimonio obrante al folio 4, el moro José Matías Blument ha redimido la suerte de soldado en la forma prescrita por la

ley; 2º: que habiendo estado cubierta su plaza por un suplente desde el día señalado para la entrega del cupo en caja hasta el en que fue baja del mismo, ningún perjuicio ha irrogado al citado la demora de su presentación; 3º y finalmente que no resultando perjuicio mayor que para el suplente y habiéndose sido dado por completamente indemnizado y satisfecho, según consta en el recibo del folio 6, debe inferirse que ha renunciado al mayor premio a que por vía de indemnización podía aspirar sobre la cantidad recibida, según el art.º 116 de la ley de Reemplazos, se acordó absolver al moro José Mataiz de la nota de prófugo, ordenando la remesa del expediente original al Excmo. Consejo prob., según y á los efectos prevenidos por el art.º 120 de la citada ley.

Comuniqué al informe de la Comisión de Consumos por un memorial de José Paldo, arrendatario de la venta denominada de la "Peña", sita en la Partida de la Canal de este término, solicitando que en vista de una resolución de la Admón. prob. de Hacienda pública de la prov. de que acompaña copia, acuerde el Ayunta

miento lo que entienda procediendo acerca del pago de derechos que devengan las especies sujetas al impuesto de consumos que se pague en su citado establecimiento, como comprendido en el término municipal de esta ciudad.

Desagües

Accediendo a una instancia de Don Manuel Perlaia Camerolles se le concedió derecho de desagüe a la alcantarilla pública para su casa número 64 de la calle de San Nicolás, se que las reglas prescritas para este servicio, mandando que se le expida el competente título, previo el pago de la cantidad con que debe retribuirlo según presupuesto.

Policia urbana

De acuerdo con lo informado verbalmente en el acto por la Comision de policia urbana, se concedió licencia a Don José de Villalonga para que, como entrada al local que ha de servir de cuartel del cuadro del Batallon propto. de esta ciudad en la calle de la Barablanca, construya la fachada delineada en el abrado unido a su instancia, sujetándose a la alineacion que le corresponde según el plano especial de esta calle; y a José Sanchez para levantar un piso sobre la obra actual de su casa número 98 de la calle de



San Mateo y alteran algunos de sus huecos en la forma que proyectada con tinta de carmin aparece en el alzado adjunto á su solicitud.

Plinia urbana — De acuerdo tambien con lo informado por la misma Comision y por los maestros de obras que rixen la plara de Arquitecto municipal, se concedió igualmente licencia á Joaquin Cayá para modificar su casa núm.º 29 de la calle de San Simeon, segun el alzado que se presento con su instancia de 1.º del actual, debiendo sujetarse á la alineacion que á esta calle corresponde, segun el plano general de la ciudad; y á José Garcia para reformar los huecos y dar mayor altura á su casa nú.º 12 de la calle de San Gregorio en la forma proyectada en el alzado que el mismo presento en 5 del corriente.

Material de obras — Dada cuenta de otra solicitud de Don Manuel Peláez Casasoltes para que se le

faciliten algunas cargas de piedra de la acor-
piada frente á la fábrica algodouera de los
Señores Perera, se acordó que por ahora no ha
lugar y que se esté á lo dispuesto en sesion de
27 de Mayo último respecto á la instancia que con
el mismo objeto hizo Miguel Garcia Miran.

Poderes — — — — — fué autorizado el Señor Alcalde Presidente
de Don Don Pascual Matamoros para que en nom-
bre y representacion del Ayuntamiento otorgue
poderes en debida forma á favor de Don Juan
Luis Mallol, vecino de Alicante á fin de
que solicite y retire de la Tesoreria de Hacienda
pública de la provincia ó de las oficinas en
que radiquen las inscripciones expedidas y que en
adelante se expidan á favor de esta Corporacion de
la renta consolidada del 2 por ciento representati-
vas del ochenta por ciento del valor de las fincas
que procedentes del Caudal de Propios de esta Ciu-
dad han sido enagenadas conforme á las leyes de
desamortizacion, autorizando igualmente al es-
presado Don Francisco Sanchez para que cobre
los intereses que las referidas inscripciones deuen
gauer, como igualmente los que procediendo de
la tercera parte del capital enagenado, se hallen

159.

actualmente y en lo sucesivo en la Bursas de
la Caja general de Depósitos establecida en Ali-
cantes a disposición del Ayuntamiento confor-
me a la ley.

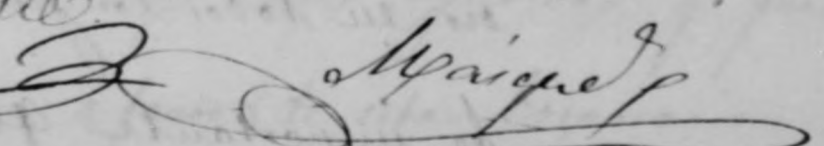
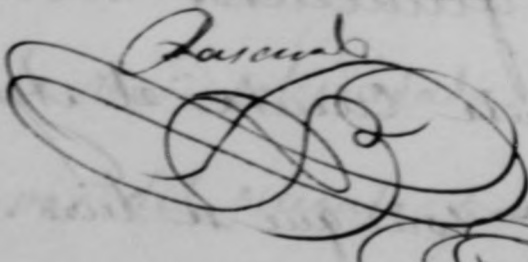
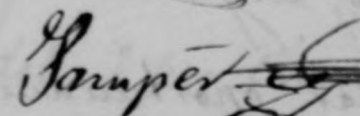
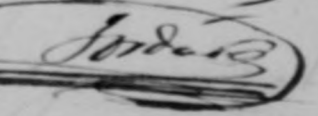
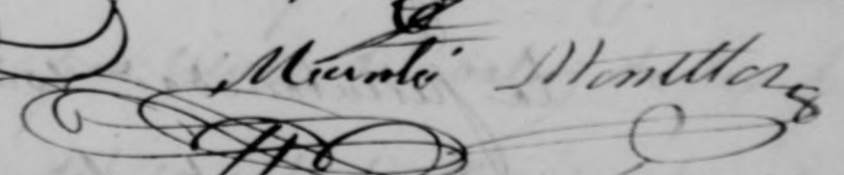
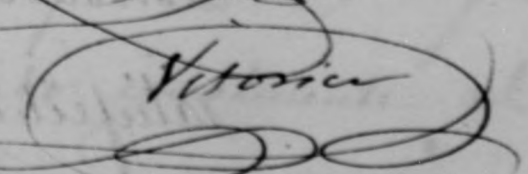

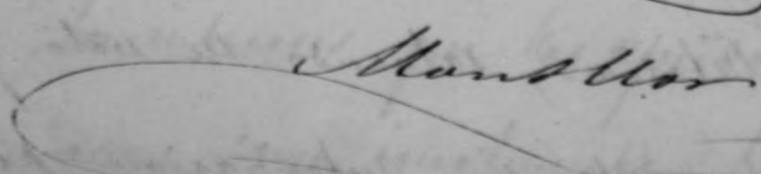


Impresiones

El Sr. Alcalde manifestó que para que
las Pandas de música de esta ciudad pudieran
dar sus conciertos en la Horqueta durante la tem-
porada de verano, había dispuesto de acuerdo con
el Presidente de la Comisión de Policía urbana
que se levantara un tablado entre los dos sala-
nes del Centro, ya para no embarazar el tránsito,
ya también para que situadas convenientemente
y sin obstáculos las músicas pudieran dejarse
oir en todos los puntos del paseo; de cuyo gas-
to, importante quinientos reales, no pudo
dar oportunamente cuenta al Ayuntamiento por
la precipitación con que se hizo. Oídas estas
explicaciones la Corporación aprobó esta medida
acordando que los referidos quinientos reales sean
satisfechos con cargo a la partida de imprevis-
tos: de cuyo acuerdo disintió el Concejal Don
Celestino Victoria, salvando su voto por haberse
hecho este gasto sin autorización previa del Ayun-
tamiento.

Hospital

El Regidor Don José de Villalonga hizo presente la conveniencia de que el Ayuntamiento se ocupara en prevenir los abusos que acaso existan o puedan introducirse si continúa la costumbre de que en el Hospital se suministrasen raciones a los portados y pauperas pobres, socorridas a domicilio; y a fin de que este asunto pueda tratarse con conocimiento de causa, tomando previamente los oportunos datos, se aplazó su discusión para la sesión inmediata.

Quo quedando mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, de que certifico. = demandado = Decano de Alicante, a fin de que solicite = vale

 Enrique
 Pascual
 Ramon
 Juan
 Manuel Montolio
 Pascual Goualbes
 Vitorico
 Villalonga
 Manuel
 Pablo
 Ramon



sesion ordinaria de diez y siete de Julio 1865

Asistencia.

Alcalde, Presidente

D. Juan Luis Sanguin

" Raf. Munito

" Joa. Motta

" Don Bas. Gorrati

" Sant. Mouton

" Agustin de Mouton

" Gregorio Bisbal

" Vicente Boronatz

" Salvador Cruz

" Josep Villalonga

" Lorenzo Motta

" Alegria Bitoria

Se abrió a las diez de las mañanas por el Señor Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotador al margen y leídas el actas de las anteriores, fechas once del actual, que fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Disposiciones y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de las provincias números del 192 al 197 de que quedó en terada la Municipalidad

Piedra

La Comision de Caminos y puentes hizo presente que no siendo ya necesario para obras publicas la piedra sobrante apropiada junto al puente de Buisayo por lo que el Ayuntamiento dispone de ella segun tuviera por conveniente. En sus virtudes y teniendo a las vista las solicitudes

23

de Miguel Garcia Guzman y Manuel Perla
 sus Comisarios de Autoridad a las inscrip-
 ciones Comision para que dispongas de di-
 chas piedras distribuyendolas entre los por-
 titulares que las han solicitado y soli-
 citem siempre que las obras a que fue-
 ran destinadas sean tambien de inte-
 res comun.

Ordenanzas de policia urbana - El Concejal D. Salvador Perez
 Alcaide manifiesta que la inobservancia en
 que por des algun tiempo se hallan varios
 articulos de las ordenanzas locales de policia
 urbana estas dando ocasion a frecuentes
 y constantes abusos en desprestigio del
 principio de autoridad, por cuya conside-
 racion se cree en el deber de pedir el cum-
 plimiento de dichos articulos, como dispo-
 sicion vigente, o su expresa derogacion si
 por causas especiales se estimaba inconve-
 niente su aplicacion; e insertando en esta
 misma idea al Regidor Don Pleguin Victoria
 Anacho que por su parte no podia menos
 des exigir el estricto cumplimiento de los
 articulos 1.º 2.º y 3.º tambien en desuso, porque

apertan á un precepto de la Iglesia, de ob-
servancia ineluctable, sin que la Potestad
civil pueda en absoluto derogarlos; á cuyas
manifestaciones se adhirió el Ayuntamiento de
estas partes Don José Luis Sampedro. Pidas á
sus señorías el Ayuntamiento acordó q.
mandados en consideración informen los
Señores Alcaldes y Tenientes lo que se les
opere y pague acerca de los artícu-
los de las ordenanzas á que hacen refe-
rencia.

Comisiones - Dando cuenta al Señor Alcalde del
cumplimiento de las comisiones que se le
confiadas por acuerdo de unos del actual
dijo que en unión de los Concejales D. José Luis
Sampedro y D. José de Villalonga habia fe-
licitado al nuevo Señor Gobernador de la pro-
vincia D. Joaquin de Arce quedando este
muy satisfecho de la atención y deferencia
con que el Ayuntamiento le distinguió, en
ya manifestación fue recibida con agrado: y se
decide á que en el presupuesto municipal
vigente no hay consignación especial para
gasto de representación del Municipio

se acordó que los censados por dicho Comi-
sion en sus viajes á las Capital de la Provin-
cia con el objeto indicado sean cargo de
las partes consignadas para imprevistos.

Y no quedando mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente levantó la sesion

de que certifico. = *El comund.º = consignado a p.º imp.º de unta.º*

Rosales *Jampor* *Molto*

Sant.º Monsellor *Vicente Berrocal*
En Albar

Foras *Villalonga*

Victoria *Muñiz* *Molto*

Monsellor

Inscual Gornbe...

Asistencia

- 1.º *Señor Presidente*
- D. Emilio Maizquez*
- " *Rafael Maizquez*
- " *Agustin Molto*
- " *Sant.º Monsellor*
- " *Vicente Berrocal*
- " *Salvador Fern*
- " *José Villalonga*
- " *Pedro Victoria*
- " *Rosales*
- " *José Carbonell*
- " *José Berrocal*
- " *José Juan Gibert*

Sesion ordinaria de veinticuatro de Julio de 1864.

Se abrió á las diez de la mañana por el
Señor Don José Luis Jampor, 1.º Comiente de Al-
calde, Presidente por delegacion del Alcalde, con
asistencia de los señores anotados al mar-
gen; y leida el acta de la anterior, fha. diez



y siete del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la prov. números del 198 al 204 de que fué enterada la Municipalidad

Quintas — Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia fechada en 22 del actual por la que, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo, se autoriza al Ayuntamiento para entablar demanda de calumnia con el carácter de tal Corporacion contra Juan.º Perez, Gonzalo Abad y Don José Ramon Crozat firmantes del comunicado inserto en el número 102 del periódico titulado, "Diario de Alcoy" correspondiente al miércoles cinco del mismo mes; entendiéndose que las costas y gastos que con motivo de dicha demanda y diligencias sucesivas ha

ga la Corporacion deberan ser de cuen-
ta esclusiva de sus individuos como par-
ticulares. En su virtud y atendido á la
virtud el acuerdo de cinco del corriente re-
lativo á este punto, se autorizó al Sr.

Alcalde para que en concepto de Presiden-
te de la Corporacion y á nombre de la
misma otorgue poderes en debida for-
ma á los procuradores del Juzgado de
1.^a Instancia de este partido Don José
Julian Galbis, Don Blas Guzmán Montoya,
Don Ruperto Libert y Don José Palos Bar-
cia y á los de la Audiencia del Territorio
Don Tomas Navarro y Don Fernando Roda
para que establezcan judicialmente la
demanda citada, siguiendo la causa
por sus trámites debidos y pidiendo la
imposicion de las penas á que con ar-
reglo á la ley se hayan hecho acuerdo
y los firmantes de dicho comunicado
por las calumnias inferidas al Ayun-
tamiento en los párrafos tercero, cuarto
y quinto del mismo y especialmente en
las palabras que textualmente dicen

167.

« Antonio Segura Spies, número 87, tuvo la
« falta ante la Municipalidad, y no recla-
« mó de ella en el acto: — ... y en el Consejo
« fuimos sorprendidos con la lectura del
« particular del acta que al número 87 se
« referia, en cuyas últimas líneas se hallan
« estas o semejantes palabras: « y para en
« el caso de no ser atendida la exigencia que
« antecede, reclama de la falta. — « Hemos
« dicho sorprendidos, no haciendo uso de
« otra calificación, porque de las notas to-
« madas en Secretaría durante los días del
« juicio de declaración de soldados, no re-
« sultaba reclamante Antonio Segura. »:

« cuyos poderes deberan ser tambien esten-
« sivos para que se pida la insercion en
« el mismo periódico en que se propagó la
« calumnia, la sentencia condenatoria que
« se merec o la explicacion satisfactoria que
« dieren los acusados y que podran aceptar.
« Los poder-dantes con arreglo al art.º 236
« del código penal, aun cuando no sea de
« admitir, a título de calumnia encubierta
« o equívoca, toda vez que resulta propa-
« 209

lada en términos explícitos y de una
manera manifiesta.

Escuela de párvulos — Se dio asimismo cuenta de otra
comunicación de la Junta local de 1.^a
enseñanza de esta ciudad, su fecha 21
del cor. se, en la que se propone al estu-
diantes que la subvención de mil
Pn. Anuales concedida y autorizada en
presupuesto como recompensa especial
de los servicios que en la escuela de pár-
vulos venía prestando Doña Rita Rivero,
como Auxiliar de su Excmo el Director de
esta escuela Don Sebastián Sanchez con
finis satisfaciéndose a este último a
contar desde el fallecimiento de dicha
Señora para que este la sustituya pe-
rmanentemente a tribuir los servicios que
en cumplimiento de su difunta Excmo está
prestando la Señora que la sustituyó y
en lo sucesivo preste la que le Auxilia
en el mismo cargo y cuya elección deberá
dejarle al celo y discreción de dicho pro-
fesor. En su vista y apreciando las fun-
dadas consideraciones en que la Junta lo



cal apoya la conveniencia de que continúe
 esta subvencion en los términos indicados,
 el Ayuntamiento lo acordó así, disponien-
 do que se pida la precedente autorizacion
 al Sr. Gobernador de la provincia para
 que el crédito consignado en el presupuesto
 suprat. vigente a favor de Doña Rita Li-
 nez de Sanchez no se entienda caducado
 desde que esta falleció, sustituyéndola en su
 percepcion el profesor del dicho establecimien-
 to Don Bartolomé Sanchez, ya que anticipan-
 do a los deudos de la Junta proveyo a sus es-
 paldas el cargo que desempeñaba su Mu-
 ra, entendiéndose que dejará de percibirla
 si en lo sucesivo no le da el destino espe-
 cial para que se le conceda.

Causas — siendo conocidos los riesgos a que se
 halla expuesta el tránsito de carrajes por
 esta ciudad por efecto de la mala situacion
 de las moletas que cubren las puertas de

La dotacion de agua asignada a cada fuente particular y con el fin de evitar todo resalte sobre la superficie de la via, se autoriza a la Comision de policia urbana para que de acuerdo con la de fuentes y cañerías disponga que dichas moletas se situen a mayor profundidad, si bien deberá abrirse previamente un registro detallado en que conste la situacion de cada una, dando aviso anticipado a los concesionarios de fuentes que las utilicen para que tengan conocimiento del punto que ocupan.

Oficio Sanitaria — El Concejal Don Telegui Vitoria hizo una invitacion al Sr. Presidente para que se tomaran las oportunas precauciones higienicas por si desgraciadamente fuese invadida del cólera esta ciudad, y se acordó en su virtud viz sobre el particular a la Junta de Sanidad que debiera ser convocada desde luego.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

Javier

Emilio

Emilio

Carbonell

Motta Montblanc

Bornat

Vitoria Pascual Gosalber
Gibbert

Villalonga

Asistencia

Session ordinaria de treinta y uno de Julio de 1864.

- Alcalde Presidente.
- D. Esteban Miquel
- " Rafael Motta.
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Motta.
- " Sr. Gosalber
- " Sr. Montblanc
- " Sr. Montblanc.
- " Sr. Bornat
- " Sr. Cort.
- " Salvador Perer
- " Sr. Villalonga
- " Sr. Motta.
- " Sr. Vitoria
- " Sr. Juan Gibbert

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente, con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior, fecha 24 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la pro. Num. 8 del 20 al 211 de que fue enterada la Municipalidad.

Quoritas

Lo queda asimismo de un oficio del Sr. 213

Gobernador de la prov. y fechado en 29 del actual, por el que se autoriza al Ayuntamiento para exigir los reales por Metro lineal a todas las concesionarios de fuentes en la calle de San Lorenzo que utilicen las tuberías cañerías en ella abiertas conforme a lo acordado en sesión de 16 de Mayo del cor.º Año.

Fuentes particulares — Atendiendo a una instancia de los herederos de Don Juanº Pastor Llanos, se les concedió una fuente cerrada con dotación del estoliano para los usos domésticos de la casa que acaban de edificar en el trayecto de prolongación de la calle de la Cruz Blanca, la cual deberá ser señalada con el N.º 40 de policía, debiendo los concesionarios sujetarse a las reglas prescritas para este servicio y pagar la retribución de mil reales con arreglo a presupuesto.

Policia urbana — A informe de la Comision de policía urbana y mantos de obras que sirven la plaza de Arquitectura supab. pasaron los municipales siguientes: Uno de Doña Maria Julia, viuda de Don Vicente Abad, otro de Don Juanº Toranzo, otro de Don Manuel Paredo y demás herederos de la casa N.º 4º de la calle de la Cruz Blanca y otro de D.



Antonio Miquel Saules, en solicitud de
 licencias para obras segun los planos que
 unidos van á sus respectivas instancias.

Plúa Sanitaria — El Sr. Alcalde manifestó que convida
 la Junta de Sanidad en 28 del actual con el
 fin de adoptar algunas precauciones higiéni-
 cas propias de la citacion, habia recibido en
 cargo de la misma para proponer al Ayunta-
 miento como medida conveniente en el sentido
 indicado el blanqueo interior y exterior de las
 habitaciones en los barrios extremos de la Ciu-
 dad y la limpieza en horas oportunas de los
 Muideros ó pozos ciegos que por su estado de
 abandono puedan convertirse en pozos de infeccion.
 El Ayuntamiento así lo acordó dando encargo á
 la Comision supal. del Ramo para que practi-
 cando visitas á domicilio haga cumplir este acuer-
 do, autorizandola para que con cargo á la par-
 tida de impuestos Municipales la tal necesi-
 ria para el blanqueo á los que por su estado

nada pobra no puedan hacer este gasto.
 Reclamacion de contrib. — El mismo Sr. Alcalde dijo: que
 no habiendo aun juzgado en la Depositaria
 suprat. los cargos autorizados sobre la con-
 tribucion de subsidio respectivo al ultimo tri-
 mestre del año economico que termino en 30
 de Junio, habia acordado provisionalmente en que
 ja al Sr. Gobernador de la pro. En 22
 del actual, sin que hasta la fecha hubiese
 recaido providencia alguna. En su virtud y
 tomando en consideracion los perjuicios que
 esta irrogando al Municipio el retraso con
 que ya de tiempo se viene cumpliendo este
 servicio por el Mandador de contribuciones, se
 acordó que por ahora se reiteren las ges-
 tiones y se invite en ellas con urgencia hasta
 conseguir que se regularice la reclamacion
 y puedan así cubrirse las atenciones del
 presupuesto.

Cuentas — A expensas de la Comision de contabi-
 lidad se acordó pararon las cuentas septen-
 de Depositaria respectivas a los meses de ene-
 ro, abril, mayo y Junio ultimo en el ejercicio
 del presupuesto del año economico de 1864-65.

Cuentas. Presentada la cuenta general de Depo-
 sitaria respectiva al año económico de 1864 á
 1865, se acordó quedara de manifiesto en se-
 cretaria para instancion de los señores
 Concejales y en su día junta-
 mente con la adicional que deberá for-
 marse por los tres meses de ampliacion
 del presupuesto de dicho año, caso de que
 en este periodo se hicieren pagos ó ingresos
 por cuenta del mencionado presupuesto.

No quedando mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanta la sesion, de que certifico.

Jaenud

Emilia Meaigue

Muente

Carbonell

Mansillo Goraltu

Mosto

Monttola

Bennat

Cost

Torres

Mosto Victoria

Gisbert

Pellason

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. Fr. Luis Sampedro.
- " Fernando Jorda.
- " Benito Marquis.
- " Rafael Alpuerto.
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Pascual
- " Sr. Gualber
- " Sr. Coronat.
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Cort
- " Salvador River.
- " Sr. Villalonga
- " Lorenzo Motta.
- " Sr. Julian
- " Plegu Victoria
- " Sr. Lopez
- " Sr. Juan Ribert

En el Aloy a' dos de agosto de mil ochocientos
 sesenta y cinco, reunidos en la Sala Comunitaria
 los señores del Ayuntamiento que al margen van
 anotados para celebrar seion extraordinaria,
 previa convocacion ante siem con expe-
 sion del objeto, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Sr. Pascual Alpuerto, siendo
 las diez de la mañana, se dio entrada en
 la sala de sesiones al Escribano del Fu-
 gado del Sr. Justicia de esta ciudad Don
 Gayzag Ripoll, el cual leyó y entregó copia
 de un auto pronunciado en primero del ac-
 tual por el Sr. del mismo partido en la
 causa que de oficio y a excitacion del Sr.
 Gobernador de la provincia se ha incoado con
 Sr. Ramon River, General Alcaide y Don Sr.
 Ramon Cortat por calumnias inferidas al Sr.
 Sr. provincial y a este Ayuntamiento como
 firmantes del comunicado inserto en el Dia-
 rio de Aloy N.º 101 correspondiente al mes
 de Julio ultimo, por cuyo auto se
 manda hacer saber a esta Corporacion que
 en uso de la Autorizacion solicitada del Sr.



ferido suon Gobernador deducea en debida
forma la demanda de columna por su
parte o manifieste lo que tenga por con-
veniente dentro del termino de seis dias.

Bida esta notificacion, se dio por termino
de la union y laranda para la inmedia
ta de resolucion que proceda, y firma
con los suon Concejales presentes; de que
yo el infrascrito Oficial 1.º de Secretario, ha
visto las Deces de Secretario por ausencia
del propietario, certifico.

Jasmas Jordas Sampedro

Mosquer Carboner

Manto Guatker

Bernat Cost

Ferrer Molto' J. A. Ditaron

Carboner

Jose Julián
 y de celid. y Gilbert
 Victorin
 Pasqual Jorralber
 Amilo Kerol
 Mo. Acis.

Asistencia.

- Alcalde Presidente,
- D. Fernando Broca
- " Benito Maignes
- " Rafael Melpito.
- " Don Carbonell,
- " Don Motta.
- " Miguel Goralber.
- " Ramonido Montllor
- " Don Coronat
- " Don Carbonell
- " Don Cort.
- " Salvador Peur
- " Don Villalonga
- " Lorenzo Motta.
- " Don Julian.
- " Don Juan Gilbert.

Seion ordinaria de siete de Agosto de 1865.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores concejales ausentados al margen; y leida el acta de la ordinaria anterior, fecha 21 de Julio último, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 212 al 217 de que fue enterada la Municipalidad.

fuentes particulares. A solicitud de los interesados fueron concedidas tres fuentes cerradas, una para el servicio y uso domesticos de la casa que ha construido Don Ramon Gilbert Paje en el trayecto de prolongacion de la calle de la Basablanca, a cuya casa, segun el orden de numeracion vigente, le correspondera el número 42, y las

179.
otras dos para otras tantas casas que en el mis-
mo trayecto ha edificado D. Miguel Spullor
y que habran de levantarse con los numeros
44 y 46, debiendo los concesionarios satisfacer
previamente los derechos establecidos y sujetarse
en el uso de las fuentes a las prescripciones que
rigen sobre el particular.

Policia urbana De acuerdo con lo informado por la Comision
de policia urbana y maestros de obras que sir-
ven la plaza de Arquitecto supab., fueron con-
cedidas las siguientes licencias: a Dona Ma-
ria Julia, viuda de Don Vicente Abad para re-
formar la fachada de su casa núm.º 26 de la
calle de San Nicolas por el cortado repetitivo a
la de Sta. Rita, debiendo sujetarse a la aline-
cion que correspondiese segun el plano general de
la ciudad: a D. M^e Ferras, Bro., para colocar
balcones en los huecos de fachada de su casa nú-
mero 100 de la calle de San Mateo levantando
un piso sobre la obra actual: a Don Pascual
Bascotó y demas condueños de la casa número 4 de
la calle de la Basablanca para modificarla des-
de la altura del primer piso; y a Don Antonio
Suyere Suelto para construir de nueva planta

221

una casa en el solar que procedente de estos Propios ha adquirido en la calle del Vall, junto al arco del mercado que da frente á la de San Juan, siendo aprobados á todos estos interesados los abrados que unidos van á sus respectivas instancias.

Justificaciones

Se dió cuenta del justiprecio del terreno que en su situacion á la línea señalada en el plano general de la ciudad han dejado á beneficio de la via pública las casas edificadas por Don Joaquin Italian Muentre en la calle del Mercado, esquina á la de San Esteban, cuyo terreno, segun se laion de los peritos Don Rafael Maria Pator y Don Rafael Maria Botella, nombrados el 1.º por la Comision suprat. de policía urbana y el segundo por el interesado, tiene la cabida superficial de trescientos noventa y cinco palmos valencianos, valorados á razon de veintiocho reales en once mil ciento setenta y dos reales; y en atencion á que la cantidad consignada en el presupuesto vigente para suavetec y alienacion de calles no alcanza á cubrir el importe de esta tasacion, se acordó que se incluya como se sultas de este ejercicio en el proximo adicional



o en el respectivo al año económico de 1866-67, y que para resguardo o garantía del interesado se le libre certificación de este acuerdo.

Policia urbana — La misma Comision de policia urbana ha no presente que en reconocimiento al permiso concedido a D. Juan Fontanella para tomar nuevas luces de la plaza del Carmen en beneficio de su casa reconstruida en la calle de la Escuela formando esquina a la referida plaza, habia ofrecido por via de retribucion mil rs., cuya cantidad se acordó ingresar en la Depoitaria supab., espidiéndose la oportuna carta de pago.

Contribuciones — El Concejal D. Antonio Carbonell Llacer manifiesto, que sin perjuicio de que el Ayuntamiento continuara las gestiones establecidas para conseguir que los recargos repes. sobre la contribucion de subsidio ingresen oportunamente en Depoitaria, estaba dispuesto a anticipar voluntaria y graciosamente en calidad de Recaudador, trat. de la provincia las cantidades que

por dicho concepto deba percibir el Ayuntamiento
 to, verificando el ingreso dentro del segundo mes
 de cada trimestre. El Ayuntamiento aceptó esta
 proposición no obstante las reclamaciones que
 tiene pendientes y en las que deberá seguir,
 acordando que como cautela de las subrogas que
 haga D. Antonio Carboull se le repidan sus
 bo provisionales y que esta se lance en su
 día por las partes de pago que en vista de
 la liquidacion definitiva de adiciones y bajas
 que trimestralmente practique la Admop.
 prot. de Valencia pública deba subrogarse
 con abono superior de las diferencias que de
 esta liquidacion resulten.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico.

Parena Jordá & Masquedá
 Abate Molle
 Menthor Carboull Jover
 Villalonga Molle
 Carboull

~~Guaralbes~~ ~~Guaralbes~~ ~~Guaralbes~~ ~~Guaralbes~~ ~~Guaralbes~~
 Guisbert Bonnat
 Cort

Asistencia.

Sesion ordinaria de catorce de Agosto del 1865.

- Alcalde Presidente.
 D. Fr. Luis Miquel
 " Fernando Lopez
 " Rafael Munt
 " Antoni Carbonell
 " Joaquim Motta
 " Apolinario Mottas
 " Ant. Carbonell
 " Salvador Puer
 " Ju. de Villalunga
 " Lorenzo Motta
 " Fr. Manuel
 " Manuel Guallbes.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores
 Quotados al margen; y leida el acta de la ante
 rior fecha siete del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Platas or
 denes y demas disposiciones contenidas en los
 Decretos oficiales de la proa. Numeros de
 218 al 224 de que fue subscrita la Asimi
gnalidad.

Partederos

A informe de la Comision de Caminos y
 puentes pasó un memorial de D. Nicolas Pe
 rez Spain en solicitud de que se le señale pun
 to o paradero en que deba depositar los rescom
 brados procedentes del desmonte que entre el
 edificio llamado fabrica algodouera de los se
 ñores Puer y la casa que acaba de edificar
 el mismo en la calle de Sta. Elena debe llevar

á efecto con arreglo al plano especial de la
 zona en que estas edificaciones estan compen-
 didas.

Secretaria ~~~~~ Acudiendo á una instancia del oficial
 de esta Secretaria D. José Pascual Carbouell
 y tomando en consideracion que los gastos ocur-
 ridos en la formacion de los repartimientos de
 la contribucion territorial ultimamente pra-
 ticados se refieren ya al presupuesto del pre-
 sente año economico, en que principio á re-
 gir la nueva plantilla de Secretaria, se acor-
 do que se han de abonar al Excmo. Don José
 Pascual los mil ochocientos treinta y cua-
 tro reales que tiene suplidos por pago de
 recibos temporales y papel de reintegro
 en dicho servicio.

Portillo de Puaguila ~~~~~ De acuerdo con lo informado por
 la Comision supral. de Comunas acerca de la
 instancia que en 16 de Mayo ultimo presen-
 taron varios vecinos del barrio del Rosal en
 solicitud de que permaneciera siempre abier-
 to el portillo de Puaguila y atendidas las
 justas consideraciones expuestas por la mis-
 ma, fue desestimada dicha instancia, si



bien se acordó con el proposito de conciliar
 los intereses comunes de la recaudacion de
 consumos con los particulares de los vecinos
 que habitau en los barrios situados extra-mu-
 ros que en adelante tengan obligacion los serenos
 de anunciarse cada cuarto de hora dando la voz
 en las puertas á que puedan afluir sin dificultad
 los moradores de todos los puntos no com-
 prendidos en el casco, dignitos siempre á pres-
 tar los auxilios que se les pidan y á dar aviso
 á quien correspondá para que dichas puertas
 se abran en caso necesario.

Consumos

La misma Comision de consumos presentó
 un informe razonado en justificacion de la con-
 veniencia de que con arreglo á la base 4.^a de la
 ley de presupuestos de 25 de Junio de 1864 y al
 artículo 9.^o de la Subvencion de 1.^o de Julio del
 mismo año se ignale el gravamen de las espe-
 cies sujetas á este impuesto, tanto en las pose-
 siones ó herencias del radio como en las que

cuando a los límites de este se hallan situa-
 das en el extra-radio. Formadas en considera-
 cion las muy especiales causas que determi-
 nan la necesidad de esta medida, y vista en
 el citado informe, y vista la relacion
 unida al mismo en la que se compracuden
 todas las heredades que tocan al radio, aun
 que situadas fuera de él, segun la medicion
 practicada por encargo de la Comision infor-
 mante, se acordó de conformidad con lo pro-
 puesto por la misma que para el efecto antes
 indicado se solicite la competente autorizacion
 en los términos que las disposiciones citadas pre-
 ciben, remitiéndose copia certificada del refe-
 rido informe y de su aprobacion al tenor Ad-
 mor. prob. de Hacienda pública de la prov.

Acta de presupuesto — El concejal D. Antonio Carbonell re-
 puso las razones especiales que en su sentir a-
 consejaban la conveniencia de que las comi-
 siones en que se halla dividido el Ayuntamiento
 no dirijan, sin la previa autorizacion del
 mismo, de los candidatos consignados en pre-
 supuesto para los servicios de que cada una
 se halla encargada, ya que este sea el medio

mas eficaz y seguro de evitar que se hagan ^{197.}
gastos superfluos o indebidos; cuya opinion se
conigua en la presente acta a petición del
Ministro D. Antonio Carbonell.

Fue quedando muy asunto de que
tratar el Señor Presidente levantó la sesión, se
que certifico.

Pascual

Sampér ~~de~~ Jordá

Carbonell

Monta

Pascual Goralber

Goralber

Montes

Carbonell

Gillalouga

Montes

Motta

Montes

Motta

Sesión ordinaria del veintuno de Agosto del 1865.

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Juan Luis Sampér
- " Emilio Magués
- " Rafael Goralber
- " D. Carbonell

Se abrió a las diez de la mañana por el Señor
Alcalde Presidente con asistencia de los señores ayunta
dos al margen; y leida el acta de la anterior, fue

- D. Don Primal
- " Mig. Gualbes
- " Sabat. Moutllor
- " Ramon Moutllor
- " Cuy. Ribal
- " M. Carbonell
- " M. Cort
- " Don Villalonga
- " Torrens M. Pto.
- " Don Julian

catoree del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros del 225 al 231 de que fue literada la Municipalidad.

Salud

Lo quedo igualmente de la negociacion que de las ordenes e instrucciones vigentes para prevenir el desarrollo de toda epidemia o enfermedades contagiosa se manda observar por el Sr. Gobernador en su circular de 16 del cor. de, cuya negociacion contenida en los Boletines oficiales numeros 220 y 221, se acordó pasara a la Junta de Salud como encargada mas directamente de su observancia y cumplimiento.

Aragadores

El informe de la comision de montes paso un memorial de Don Juan Silvestre solicitando el deslinde y arrendamiento del aragador que atraviesa los diez y nueve jornales monte catino que en la partida de Spariola de este termino se han sido concedidos en establecimiento enfiteutico por S. M. la Reina, como pertenecientes a su Real Patrimonio segun escritura otorgada en 23 de Mayo pp.^{to}

Quintas

Vista y examinada la cuenta de los socorros suministrados a los quintos del cuerpo de esta Ciudad



en el recuadro del corriente año y demás gastos
ocurridos en la tramitación de los mismos á la capi-
tal de la provincia, recibida por mí el infraescri-
to secretario, como comisionado nombrado por el
Ayuntamiento para dicho efecto, se acordó su
aprobación y pago de los ciento quince escudos
doscientas milésimas á que asciende con car-
go al capítulo correspondiente del presupuesto, á
cuya suma debe aumentarse la de setenta
escudos que por indemnización de gastos y per-
juicios en el desempeño de dicha comisión fué
propuesta y aprobada conforme á lo dispuesto en
el artículo 102 de la ley de recuadros.

Vestidos ——— Informando verbalmente la comisión de
caminos y puentes acerca de la instancia de
D. Nicolás Peres Mañá que á este efecto le fué
pasada por número de 14 del actual Dijo: que
el Ayuntamiento no tiene otro vestido habilita-
do para depósito de escombros que el llamado de
la «Riba», sin que pueda sustituirle el que

en algun tiempo se avió para arrojar las tierras
 procedentes de la carretera de Tàrragona y está si-
 tuado entre el puente Britania y la fábrica de
 paños de D. Francisco Abad Bonomat, porque, abra-
 zándolo en su base una seuda de que desde
 inmemorial hacen uso los dueños de los edificios
 contiguos al río, "Parcell", quedaria obstruida é in-
 practicable á no levantarse un muro de sosteni-
 miento ó una fuerte estacada que contuviera los
 escombros, formando el depósito en el mismo riba-
 do en que debieran arrojarse; cuyas obras no
 deben emprenderse por cuenta del Ayuntamiento
 sin otro objeto que el de favorecer los intereses
 de algunos particulares. El Ayuntamiento, de acuer-
 do con lo propuesto por la Comision y no obstante
 las observaciones que en contra de este informe
 hizo el Concejal D. Antonio Carbonell, resolvió que
 las tierras y escombros procedentes de toda clase de
 obras continuen arrojándose en el vertedero de
 la "Riba" mientras no se cause perjuicio á ter-
 cero.

No quedando mas asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente levan-
 tó la sesion, de que yo el infrascrito

Secretario certificado.

Pascual Sampedro y Maiguery

Gaspar Pascual Jorralbe

Montoya Carbonell

Pillalunga Motto

Munta

Monsthor Dent

Carbonell

Asistencia.

Session ordinaria del veintiocho de Agosto del 1865.

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Maiguery
- " Don Antonio Lopez
- " Don Emilio Maiguery
- " Don Rafael Muga
- " Don Juan Pillalunga
- " Don Miguel Maiguery
- " Don Juan Montoya
- " Don Juan Carbonell
- " Don Gregorio Pizarra
- " Don Juan Pillalunga
- " Don Juan Motto
- " Don Juan Maiguery

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores concejales anotados al margen; y leído el acta de la anterior fecha 24 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demás disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la prov. número del 22 del

238 de que quedó enterada la Municipalidad.

Desagües

A informe de la Comisión de fuentes y cañerías pasó un memorial de D. Rafael Esteban Obrecht solicitando autorización para dirigir a la alcantarilla recientemente construida en la Plaza de San Cristóbal las aguas sobrantes del consumo de su casa N.º 20 de la calle de San José, cuyas aguas vienen hoy en la alcantarilla de esta última calle en virtud del derecho de desagüe que le fue concedido en Setiembre de 1850.

Aragadores

Accediendo a la instancia de Don Juan Silvestre Oleina, de que se dio cuenta en la sesión anterior, y de acuerdo con lo informado acerca de ella por la Comisión de montes, fueron nombrados Don Rafael María Valor y Tomás Oleina pecheros, el primero como agencioso y el segundo como ganadero para que en unión de los dos que deberá nombrar Don Juan Silvestre y con asistencia de la indicada Comisión practiquen el deslinde y amojonamiento del aragador que atraviesa los diez y nueve jornales monte catino que en la partida de Mariola y al linde de la heredad llamada, Mas del Sargento se han ido dados en establecimiento definitivo al es-



pusado titubres por S. M. la Reina en Real
orden de 20 de Julio de 1863, segun escritura
autorizada por Don Juan Vicente Soriano en
3 de Mayo del año actual.

Alcantarilla, — Examinada y aprobada la cuenta del con-
te de las obras de la alcantarilla pública abierta
en las calles de la Cordeta y Barablanca y de
conformidad con lo propuesto por la Comision de
fuentes y cañerias en el informe relativo a esta
obra, se acordó que dicha cuenta quede archiva-
da con el expediente de su referencia para que
produciendo en su dia los efectos a que se con-
trae la segunda de las condiciones bajo las cua-
les fue aquella autorizada segun resulta de
acta de la sesion celebrada en 12 de Diciembre
de 1864, se reintegre a los señores Don José de
Villalonga, Don Ant.º y Don Camilo Gilbert y
Julian hermanos los catorce mil doscientos
cuarenta y cinco reales veinticinco cts.
que tienen anticipados por el conte total de

la alcantarilla, según la indicada cuenta.

Policia sanitaria — El Sr. Presidente manifestó que al ocuparse la Junta de Sanidad de las medidas higiénicas procedentes para prevenir el desarrollo del cólera o minorar sus efectos en el caso desgraciado de su aparición, había acordado llamar por su conducta la atención del Ayuntamiento hacia la conveniencia de establecer a alguna distancia de la ciudad dos depósitos para almacenar el trapo y carneras que como primeras materias se utilizan en la fabricación del papel, cuyas sustancias, siendo de fácil corrupción, pueden viciar el aire, mayormente procediendo de puntos infectados. El Ayuntamiento, comprendiendo la necesidad de establecer dichos depósitos como mercados especiales, mientras existan fundados temores del desarrollo de la epidemia, acordó que se constituyeran desde luego en los puntos que la Junta de Sanidad designe y que tanto para este gasto como para los demás que ocasionen las medidas preventivas que deban adoptarse se entienda desde hoy autorizada la referida Junta pudiendo disponer al efecto de la partida de impuestos consignada al presupuesto vigente y de cuan

Los recursos se arbitren para combatir la epidemia.

Plana sanitaria — Tomando en consideracion que los recursos fondos de que en la actualidad puede disponer el Ayuntamiento apenas bastaran a cubrir las necesidades mas precatorias si degrauiadamente llegara a desarrollarse el cólera con la intensidad y extension de años anteriores, se acordó abrir una suscripcion entre los vecinos, y a este efecto se comisionó al Sr. Alcalde para que distribuyendo los concejales en cuatro secciones o distritos a cargo de sus respectivos Alcaldes y uniéndose a ellos los sacerdotes que para cada uno se iban designar los señores curas de las dos Parroquias practiquen visitas a domicilio abriendo listas de suscripcion, en la inteligencia de que los donativos que se ofrecieran no se haran efectivos sino en el caso de que hubiera necesidad de apelar a este medio extremo.

Hospitales — El Sr. Alcalde manifestó que en consideracion a la notoria estrechez del Hospital de esta ciudad, la Junta sup. de Beneficencia habia acordado proponer su ensanche al Ayuntamiento y como medida urgente de caracter provisional habia anticipado algunas gestiones para que bien

por ascendimiento o por compra, si necesario
fuere, se adquiere la casa contigua a dicho es-
tablecimiento; pero que por resultado de las gestio-
nes practicadas a este fin consideraba por ahora
irrealizable este proyecto por la imposibilidad de
vencejar varios obstáculos que a él se oponían.

Ayuntamiento — siendo cada día mas notable la falta
de asistencia a las sesiones, fue invitado el
Sr. Presidente para que invitando el celo
de los señores Concejales haga comprender a
todos la obligación en que están de cumplir
estrictamente el cargo para que fueron nomi-
brados, recordándoles que la inobservancia del
artículo 62 de la ley supab. está ocasionando a
la Corporación frecuentes conflictos que sería
sensibles remediar por la vía oficial a que ha-
bra necesidad de apelar si se desoye esta in-
stitución.

No quedando mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de
que certifico.

Juan José Jordá Maiguel Anaya
 Monttola Riclauro Villalonga



Motto *Gilbert* *Jovalber*
Muntes *Carlonette*

Jovalber

Asistencia.

Session ordinaria del cuatro de Setiembre de 1865.

- Alcalde Presidente
- D. Ricardo Sorda
- " Emilio Maiguay
- " Ant. Monttlor
- " Primitivo Monttlor
- " Eugenio Tribal
- " Nunez Cort.
- " Gregorio Redaura
- " Cay. Villalanga
- " Corruco Motto.
- " Don Julian
- " Fr. Lopez
- " D. Juan Gilbert

Se abrio a las diez de la mañana por el
 Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los
 señores concejales anotados al margen; y lei-
 da el acta de la anterior fecha Plurius de
 agosto ultimo fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or-
 denes y demas disposiciones contenidas en los
 Coletores oficiales de la provincia num. 8 del
 239 al 245 de que fue entrada la especificidad.

Escuela de parvulos — Se dio cuenta de una comunicacion del
 Sr. Gobernador de la prov. fechada en 29 de

Agosto anterior, en la que, con referencia al acuerdo tomado en 24 de Julio último acerca de la subvención de mil reales consignada en presupuesto para Montañas los servicios especiales que en la Escuela de Niños a cargo de Don Esteban Sánchez ha de continuar prestando la señora que sustituya a su difunta hermana Doña Rita Gómez, se dejó sin efecto lo acordado mediante a que la provisión de esta clase de Ayudantías corresponde a la Junta provincial de Instrucción pública en el modo y forma que determina la Real orden de 11 de Enero de 1852:

En su vista y considerando: 1º fue por falta de las explicaciones convenientes, el Señor Gobernador ha partido sin duda del equivocado supuesto de que este Ayuntamiento se proponía crear una plaza de Ayudante para la citada Escuela, no siendo tal su propósito, pues que en realidad los servicios que presta Doña Rita Gómez y que hoy continúa prestando su hermana Doña Francisca no se refieren a la enseñanza, ni tienen concesión alguna con ella, limitándose

199.
á las especiales atenciones y esmerados cui-
dados que por su tierna edad exigen los
pañuelos: 2.º fue para los cuidados y aten-
ciones, puramente materiales, no puede
requerirse la ley un examen previo de la
aptitud profesional que en un caso ó en un
uot discusión se exigen para el desempeño
de una Ayudantía, ya que para aque-
llos servicios solo son de gran importancia las mate-
riales inclinaciones y cualidades morales
de la persona á cuyo cargo se hallen, sin
que sobre ellas pueda abrirse concurso
de aspirantes. 3.º fue siendo de libre elección
este cargo, pudiera obtenerlo una señora es-
trana al profesor y tal vez soltera, circuns-
tancia que, si quiera para el buen nombre
de esta, sería siempre inconveniente. 4.º y
finalmente que por su exigua dotación y
por la consideración que precede, este cargo
solo puede confiarse á una señora de la
familia del profesor, se acordó que como
declaración al acta de 24 de Julio último
se remitan estas nuevas explicaciones al
señor Gobernador de la provincia á fin de

que sea conocido el verdadero proposito del Ayuntamiento y que como digna recompensa de los servicios que está prestando á la escuela la Doña Francisca Giner, la cual en concepto de auxiliar de su difunta hermana D.^a Rita viene ya ejercitándose 19 años en este cargo especial, se proponga su nombramiento á dicha Autoridad superior, pero sin que se entienda que por esto se crea un nuevo servicio obligatorio en el presupuesto supral. de Instrucción pública, reservándose el Ayuntamiento la facultad de suprimirlo cuando lo creyere conveniente.

Acopios de piedra — Acudiendo á una instancia de Don Salvador Pez Staur y de conformidad con lo propuesto por la Comision de Policía urbana, se acordó proceder á la venta de la piedra acopiada junto á la fábrica algodouera de los Sres. Pez en la plaza que toma nombres de este edificio, quedando encargada la misma Comision del cumplimiento de este acuerdo.

Lavadero — A informe de la referida Comision de Policía urbana pasó un memorial de Doña Josefa Arrobó, Viuda de Don Antonio Cabrera, solicitando que en el lavadero público contiguo á su casa



sa número 134 de la calle de San Nicolás se
hagan las obras de reparacion necesarias para
evitar las filtraciones que en daño de la pared
mediante de dicha su casa produce actual
mente el desbordamiento de las aguas.

Desagües

De acuerdo con lo informado por la Comision
de fuentes y cañerías acerca de la tramitacion
de desagüe que para su casa número 18 antiguo
y 20 moderno de la calle de San José solicitó Don
Rafael Crebot en instancia de 28 de Agosto ul
timo, fue el mismo Autorizado para verificar di
cha tramitacion o sea para verter en la alcant
arilla de la plaza de San Brutoval las aguas
que procedentes del servicio domestico dirige hoy
a la de la calle de San José, sin que esta con
cesion devengue nuevos derechos ya que, segun
el título y recibo que hea exhibido, los tiene ya
satisfechos.

§

Accediendo igualmente a lo solicitado por
Don. Francisco Silvestre Pascual y Don Vicente Peres

Toda se concedió desahucio de desagüe á casa
 una de ellos para sus respectivas casas nú-
 meros 22 y 24 de la calle de San José, con ver-
 tiente á la alcantarilla pública de la plaza
 de San Sebastián, se manda que se les expidan
 los correspondientes títulos previo el pago del dere-
 cho correspondiente.

Atención de Consumos — La Comisión suprad. de Consumos dijo:
 que por renuncia de Don Joaquín Valero había
 quedado vacante la plaza de oficial de la
 Atención de Consumos y que para su reempla-
 zo tenía la misma acordado el nombra-
 miento de Don Antonio Valero García en virtud
 y uso de las facultades que para la provisión
 de estos destinos le tenía delegadas el Ayunta-
 miento; pero que no obstante se crea en
 el deber de dar cuenta de este acto tratándose
 de un destino de alguna importancia para que
 la Corporación resolviere lo que tuviere por
 conveniente. Queda por bien hecho dicho
 nombramiento, se acordó su confirmación.

Policia urbana — Tomando en consideración el aumento
 de trabajo que pesa hoy sobre los encargados de la
 limpieza de calles y plazas en virtud de las

medidas sanitarias que la Junta del ramo tie-
ne adoptadas para prevenir ó evitar la inva-
sion del colera, se acordó que mientras duren
estas circunstancias perciban dos reales mas
diarios sobre los cuatro que tienen asignados.

Ayuntamiento De acuerdo todos los señores Concejales convi-
nieron en que en adelante y hasta otra deter-
minacion se celebren las sesiones ordinarias
á las cuatro de la tarde de cada lunes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor Presidente levanto' la sesion, de que certifico.

Fascend ~~Jorda~~ Moniquez

Monttrey Corta Roelmuera

Julianz Motto' Villalonga

Aguiñanotto Gibert

Bisbe Aguiñanotto

Mansueto

Asistencia.

Alcalde Presidente.

D. Fernando Cortá.

" Benito Flaigué.

" Rafael Flepito.

" José Rosal.

" Sant. Sforrellas.

" Gregorio Ribal.

" Vicente Cort.

" José Villalonga.

" Lorenzo Molto.

" José Julián.

" José María.

" José Juan Ribert.

En la Ciudad de Alcoy a seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos a las diez de la mañana en la Casa consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen van anotados, previa convocacion ante dicho conyuncion del objeto para celebrar sesión extra ordinaria, fue esta abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde dando lectura a una instancia que en dimision del cargo de Concejil dirigio D. Salvador Riera Lluch al Sr. Gobernador de la Provincia en 14 de Agosto último y que por decreto marginal de 2 del corriente se se ha suvido para dicha Autoridad superior a informi de este Ayuntamiento con de volucion y urgencia. En su vista y recordando el Sr. Alcalde los antecedentes que ha en relacion a las causas en que dicha se menciona se fundada, dijo: que segun se resulta del acta de la sesión celebrada en 17 de Julio último, Don Salvador Riera Lluch propuso y pidió en ella el escrito cumplimiento de varios artículos de las ordenanzas locales de policía urbana o su derogacion.



para, si por causas especiales se creia in-
 conveniente su aplicacion, y el Ayunta-
 miento acordó que acerca de esta mocion
 informaran constituidos en comision el
 Alcalde y Regentes: fue reunidos estos no
 pudieron menos de tomar en consideracion la
 importancia del informe pedido, conviniendo
 desde luego en que la revision de las ordenan-
 zas, afectando como afecta a todos los ramos
 de la Admop. municipal, debia forzosamente ser
 objeto de un serio y reflexivo estudio, resolvien-
 dose en esta inteligencia a no aventurar su
 opinion sin el determiniento que exigen los
 trabajos de esta indole: fue ello no obstante,
 habian fijado ya preferentemente su aten-
 cion en los artículos de la ordenanza a que
 principalmente se referia la excitacion del
 concejal Don Salvador Perera y que segun las
 certificaciones dadas por el mismo son los que
 prohiben toda clase de abortos en las acco-

de las calles, que pueden embarrar el libre
 tránsito, prescripciones que desde su origen
 no han estado nunca en observancia en cuanto
 to se refieren á las Reuniones de gentes y es-
 pecialmente de las familias que durante
 la estacion del verano y en horas convenientes
 se sitúan en tertulia á la entrada de las
 casas, porque esta costumbre popular, tan
 general como inalterada, es en verdad muy
 digna de respeto, tratándose de una pobla-
 cion que apenas cabe en su estrecho recinto
 y cuyas habitaciones no bastan á contener,
 en los barrios extremos la muchedumbre de
 obreros que en ellas se alberga; tanto que ha-
 bría por medida higiénica conveniente fomen-
 tar estas reuniones, porque la aglomeracion
 de personas en cuartos estrechos, miserables
 y mal ventilados puede ocasionar el aire impu-
 ro el desarrollo de las enfermedades epidé-
 micas; que por estas consideraciones, el Al-
 calde y Alcaldes encargados de examinar el ci-
 tado informe, habian creído prudente observar
 cuando menos alguna laxitud en la aplicacion
 de los mencionados artículos en su referencia

à las Reuniones de gentes en las Acoras, con
 suplicando. Así con hábitos que, si no au-
 torizados, se hallan de Memorial conser-
 vados siquiera por su popularidad; pero
 que no obstante una derogacion expresa
 de aquellos artículos, no exiende causa al-
 guna opacitante que así lo aconseje, pu-
 diera en virtud de ley misma ser calificada
 de inopandante, porque à la sombra de esa
 derogacion crearianse indudablemente ma-
 yores abusos, haciendo intolerable la cos-
 tumbre que hoy conviene conservar.

Vidas y aceptadas estas explicaciones
 por el Ayuntamiento y considerando que sea
 cual fuere el concepto que merecieran, no
 puede dar ocasion à conflictos el servicio à
 que se contraen, ni ser este causa bastan-
 te para la dimision que del cargo de Con-
 sejal ha hecho Don Salvador Riera Mauer,
 se acordó dar por evacuado en estas Sesio-
 nes el informe pedido por el Sr. Gobernador,
 à quien se le remita copia certificada
 de la presente acta.

El estado cumplido el objeto de la Sesion

se dio esta por terminada, firmando todos los que asistieron, de que certifico.
















Asistencia.

- Alcalde Presidente, D. Remando Jorda
- " Benito Maiguay.
- " Rafael Moya.
- " Don Carbonell
- " Don Pascual.
- " Remando Moutlar
- " D. Casulo.
- " Eugenio Ribal
- " Don Cort
- " Gregorio Vidaura
- " Don Villalonga
- " Toruro Molto.
- " Don Julian
- " Don Moya
- " Don Gisbert.

Session ordinaria del once de Setiembre de 1865.

Se abrió a las cuatro de la tarde por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores acudados al margen y leida el acta de la ordinaria anterior, ptea. cuatro del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 246 al 252 de que fue enterada la ofensa



cipalidad.

Teatro

Se dio cuenta de un memorial del arrendatario del Teatro Don Francisco Paz solicitando autorizacion para dar en subarriendo dicho establecimiento al actor D. Rafael Sobres; y con presencia de lo que sobre el particular dispone la condicion 12.^a de las condiciones en el pliego de la subasta, teniendo tambien a la vista la lista de los artistas de que ha de constar la compaña dramática en la proxima temporada, se autorizó al expresado Paz para que lleve a efecto el indicado subarriendo, pero solo por término de un año y sin que se entienda eximido durante el mismo de la responsabilidad que respecta al cumplimiento del contrato celebrado con la municipalidad se impone la condicion citada.

Arquitecto supal

El Sr. Presidente de la Comision de policia urbana manifiesta, que en el servicio de

la plana de Arquitecto supral., desempeñada hasta
 interinamente por los Maestros de obras Don Ra-
 fael María Botella y Don Rafael María Palos,
 Padre e hijo, ocurrían frecuentemente conflictos de
 incompatibilidad porque, viniendo á la aprobación
 del Ayuntamiento, firmados por los mismos, muchos
 planos y abrados de edificación, les era forzoso in-
 formar acerca de ellos y ápear de ser sus autores
 bajo el carácter oficial que aquel cargo les impone.
 Fue para obviar estos inconvenientes, la Comisión
 de su Presidencia era de parecer que interin se
 provea en propiedad la plana de Arquitecto mu-
 nicipal sean llamados á su desempeño los cuatro
 Maestros de obras que existen en esta ciudad y
 que son, á mas de los dos dichos, Don Rafael Gu-
 bert Oranguer y Don Francisco Gilbert Gaya. Acep-
 tada por el Ayuntamiento esta proposición y ha-
 biendo manifestado el mismo Presidente de la Comi-
 sión que todos los indicados Maestros estaban con-
 formes en servir la plana, ya unidos ó ya alter-
 nando en los trabajos, según la naturaleza e im-
 portancia de estos, interin se anuncia la vacan-
 te y se provea en propiedad, acordó que desde el
 día 1.º del próximo Octubre quede la misma á cargo

de los referidos cuatro sbaentros, los cuales percibirán por partes iguales la asignación de cuatro mil reales con que está dotada esta plaza).

Bomberos — Demando nombrar de alguna manera el especial servicio que bajo el carácter de bomberos prestaron todos los individuos de la Guardia supab. de Vigilancia pública en el incendio ocurrido el día 15 de Agosto último en la casa número 23 de la calle de San Miguel, propia del Citado, les fué concedida una gratificación de diez escudos con cargo á la partida de imprentas.

fielato de consumo — El Presidente de la Comisión supab. de consumo dijo: que Don Antonio Palos Garcia no había aceptado el destino de oficial de la Admon. del Ramo, para que fué nombrado en sesión de 4 del corriente; y á propuesta de la misma Comisión fué nombrado para esta vacante Don Severino Potto Palos.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico.

Presidencia ~~Severino Potto Palos~~ ~~Antonio Palos Garcia~~ ~~Manuel Carbonell~~
 Manuel Carbonell
 Manuel Carbonell

~~Ortega~~

~~Cort~~

~~Briccuar~~

~~Villalonga~~

~~Motta~~

~~Felipe~~

~~Arri Motta~~

~~Montero~~

~~Gisbert~~

José Manuel González

~~[Signature]~~

Asistencia.

- Alcalde Presidente D. Juan José Corda.
- " Emilio Maiguer
- " Rafael Muro
- " José Carbonell
- " Joaqu. Motta
- " José Montllor
- " H. Canuto
- " Eug. Ribal
- " José Carbonell
- " Vicente Cort
- " Gregorio Pedraza
- " José Villalonga
- " Lorenzo Motta
- " José Soler
- " H. Rojas

Sesión ordinaria del diez y ocho de Setiembre de 1865.

Se abrió a las cuatro de la tarde por el tor.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al margen y leída el acta de la anterior fecha 11 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demás órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 257 al 259 de que fue enterada la oposición.

Real Patrimonio — Se dio cuenta de un oficio de la Real Cabilia local del Real Patrimonio de esta ciudad, en fecha 16 del corriente, en el que a consecuencia de una instancia de Agustín Grau y Abad solicitando título supletorio de una fábrica de yeso y terrenos junto a ella que los edifica



do y reducido a cultivo en la partida de Pi
 quer bajo ala falda del monte San Cristoval,
 invita a este Ayuntamiento para que delegue
 persona que asista al acto de la inspeccion
 pericial del terreno que ha de verificarse en
 el dia de mañana y para que exponga den
 tro del termino de nueve dias lo que tuviere
 por conveniente acerca de la solicitud dicha;
 cuyo oficio paso a informe de la Comision mu
 nicipal de Pontevedra, quedando la misma dele
 gada para asistir al acto mencionado.

Comita de San Anton — El Sr. Presidente de la Comision des
 edificios del comun manifesto, que previa au
 torizacion de la Alcaldia se hizo a fines del
 pasado ano 1864 una licitacion publica pa
 ra reconstruir con sus productos el tejado de
 la Comita de San Anton, cuyo estado minora
 denunciaba un hundimiento: que mandados
 por este concepto dos mil doscientos noventa
 y seis reales fueron impuntos en la mensual

del crédito Valenciano, cuya cantidad unida a la de ochenta reales veinticinco céntimos cobrada por intereses ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por el Pbro. Don José Pastor, a quien fue confiada como Depositario. Vista esta relación, el Ayuntamiento acordó que se lleve a efecto la obra indicada por la Comisión municipal de edificios del común, la cual deberá obrar de acuerdo con los labradores y devotos que iniciaron la construcción. Así mismo y en consideración a que desde que se abrió la nueva carretera de Alicante a Játiva no hay persona alguna encargada del cuidado y conservación de la ermita, se acordó que el Señor Cura o Regente de la Parroquia de San Mauro y San Juan.º tome a su cargo, previa su conformidad, la custodia de este Santuario encarándose de sus llaves, bajo inventario de los ornamentos y vasos sagrados y demás efectos del culto que en él existen.

feria de Sta. Teresa — A propuesta de la Junta de Sanidad y teniendo en consideración que el concurso de forasteros en la feria que anualmente se celebra en los días 15 y siguientes del mes de Octubre podría impulsar el desarrollo de la epidemia

que hoy afflige á varios pueblos comarcanos, se acordó suspender la de este año aplazándola para cuando desaparecieran las causas especiales que motivaron esta resolución, de que deberá darse cuenta al Señor Gobernador de la provincia para su aprobación si la merece.

Estancos

Siendo notorios los perjuicios que tanto al público como á los intereses de la Hacienda ha irrogado la supresion del Estanco que existia en la misma Admon. de rentas estancadas, por que situado como estaba en el punto mas central de la ciudad y próximo al mercado era indudablemente el de mas venta, se acordó subsistir su restablecimiento.

Lavadero

Resultando del informe evacuado por la comision supab. de policia urbana acerca de la instancia presentada por Doña Josefa Arrobo en union de $\frac{1}{4}$ del corriente, que el lavadero contiguo á la casa que la misma posee en la calle de San Nicolas número 12 $\frac{1}{4}$ pertenece al Hospital de esta ciudad, cuyo Admor. está conforme en hacer los reparos necesarios para evitar los perjuicios que dicha Señora alega en su citada instancia, se dio esta por resuelta.

Diario de Alcoy. — Presentado para su pago el recibo de las diez suscripciones que al "Diario de Alcoy" hizo el Ayuntamiento segun lo acordado en sesion de 4 de Mayo del presente año, se dispuso que sea satisfecho por los señores Concejales que voluntariamente contrajeron el compromiso como subvencion a la empresa, entendiéndose que queda esta retirada desde el 20 de octubre proximo en que termina el semestre que debe pagarse.

Fue quedando muy asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion de que certifico.

	Jordá	Maiques
	Joaquín	Plata
	Agui Nieto	



Session extraordinaria de veinticinco de Setiembre de 1865.

En Atoy á veinticinco de Setiembre de mil

ochocientos sesenta y cinco, reunidos á las cuatro de la tarde en la casa consistorial los señores

del Ayuntamiento que al margen van anotados para celebrar session extraordinaria, previa convocacion ante dicho, y con expresion del objeto,

fue abierta bajo la presidencia del señor Alcalde

haciendose lectura á la circular del señor Gobernador de la provincia inserta en el Boletín oficial número 264 correspondiente al dia 22 de este mes

en la que se contienen el dictamen del Consejo de Estado acerca de las dudas que pudieran suscitarse la aplicacion de los artículos 49, 50, 61, 62 y 112 de la ley electoral de 18 de Julio último y las

disposiciones de la Real orden de 19 de este mismo mes que versaban en los términos propuestos por

dicho cuerpo consultivo las indicadas dudas. En su vista y dando cumplimiento á la primera de las citadas disposiciones, se procedió al nombramiento

de

de

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Fr. Luis Sampedro
- " Eduardo Arda
- " Benito Maizquez
- " Rafael Muro
- " Fr. Carbonell
- " Sag. Motta
- " Sr. Pascual
- " Aut. Moutillo
- " Ramon Moutillo
- " Sr. Parulo
- " Sr. Paronat
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Cort
- " Sr. Ridaura
- " Sr. Villalonga
- " Louro Motta
- " Sr. Julian
- " Sr. Lopez
- " Sr. Juan Gilbert

de los cuatro concejales que bajo la presidencia
 del señor Alcalde han de constituir en esta sesion
 la Comision permanente del registro del cen-
 so electoral, conforme a lo prevenido en el articulo
 90 de la citada ley de 19 de Julio ultimo, recayen-
 do la eleccion por unanimidad en los señores Don
 Lorenzo Spolto y Spolto, Don Vicente Juan Gilbert Go-
 salbers, Don Jose Carbonell Gosalbers y Don Jose Ju-
 lian Galbis. Por lo que y siendo este el objeto de la
 sesion, se dio esta por concluida, declarando ins-
 talada la referida Comision, y se extendio la pre-
 sente acta que firmaron todos, de que certifico.















~~Gilbert~~ ~~Motto~~
Motto

Sesion ordinaria de veintinueve de Setiembre de 1865.

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. Don Luis Saunper
- " Eduardo Forba
- " Benito Maigues
- " Rafael Miquel
- " Don Carbonell
- " Joaquin Motto
- " Don Pascual
- " Sant. Moutllor
- " Ramon Moutllor
- " Don Barcelo
- " Don Boronat
- " Don Carbonell
- " Don Cort
- " Gregorio Pidaura
- " Don Villalonga
- " Lorenzo Motto
- " Don Julian
- " Don Lopez
- " Don Juan Gilbert

Se abrió a las cinco de la tarde por el Señor Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al margen; y leida el acta de la anterior Sesion diez y ocho del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros del 260 al 266 de que fue enterada la Municipalidad.

Escuela de Pavulos — se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la provincia fechado en Setiembre actual, pero sin constar el dia, en el que con presencia del acuerdo tomado por esta Municipalidad en 4 de este mismo mes se resuelve que, no siendo el animo de la misma Corporacion crear una Ayudantia para la Escuela de Pavulos conforme a la Real orden de 11 de Mayo de 1853 sino solo el de nombrar una especie de domestica de recomendable circunstancias para que atiende a ciertas operaciones menores y materiales de los niños, no hay inconvenientes en que se haga la

consignacion que para recompensar esta clase de
 servicios se solicita a favor de Doña Francisca Gi-
 ner siempre que estos sean aceptados por el ayun-
 tamiento y en ellos se hallen conformes las Juntas lo-
 cal, Provincial de Instruccion publica. Su su vir-
 tud y considerando que apreciados como pecuniarios de
 una vivienda los servicios que en el citado estable-
 cimiento presta Doña Francisca Giner, no puede la
 misma admitir recompensa bajo el caracter con que
 debe ofrecerse sin comprometer su decoro, se
 acordó desistir de la subvencion indicada dejau-
 do sin efecto los acuerdos de 24 de Julio ultimo
 y 4 del actual.

Carreteras — A informacion de la Comision de Caminos y puen-
 tes pasó una instancia dirigida por Don Anto-
 nio Carbonell al Señor Gobernador de la provincia
 en solicitud de que se le ceda por el valor que
 resulte en justa tasacion la parte del camino
 viejo que hay contiguo a la Balca de offortas
 inmediato a la carretera de Alicante a Gativa
 y este comprendido entre la pared de la citada
 balca que da al camino y la linea que partien-
 do del angulo de aquella por el lado surcubico
 e boventina va paralelo a la carretera; en



ya instancia ha sido remitida por otra Autoridad superior con oficio de 19 del corriente á este Señor Alcalde para que oyendo al Ayuntamiento manifieste si juzga ó no conveniente la ereccion solicitada ó si cree sea de absoluta necesidad su conservacion con el camino á que corresponde para el movimiento de la poblacion.

Cirujanos titulares — Dada cuenta de dos instancias una de Don Joaquin Floret, renunciando las plazas de cirujano titular y de agregado del Hospital de esta ciudad y otra de Don Espiguel Arvina en que con noticia de dicha renuncia propone la supresion de la indicada plaza de titular quedando solo la que hoy desempeña, en cuyo caso se obliga á prestar todo el servicio sanitario propio de este cargo, si se le aumenta la dotacion hasta dos mil rous., se acordó que ambas solicitudes fueran paradas á informes de la Comision supral. de Beneficencia.

Escuelas — Asimismo se dió cuenta de otra instancia de Don Francisco Dou, Director de una escuela elemental privada, solicitando que para mantener á su familia se le conceda una pensión interin permanencia cerrado su establecimiento como lo han sido los demas de su clase en cumplimiento de orden superior, cuya petición fue desestimada, si bien se acordó hacer presente á la Junta prov. de Instrucción pública los inconvenientes que por causas especiales de la calidad ofrece en Alcey la clausura de las Escuelas acordada por la misma en 5 del actual, porque segun ha demostrado la experiencia, esta medida que recomienda la higiene para evitar el desarrollo de las enfermedades epidémicas pudiera ^{producir} tal vez el efecto contrario en Alcey, ya que los padres de familia y aun los mozos en su mayor parte ganan su sustento en las fábricas, donde pasan el dia, quedando entre tanto sus hijos abandonados á sus propios instintos, sin que haya medio de evitar los naturales resultados de la vagancia en que se hallan, ni de prevenir los excesos de todas clases á que se entregan; cuyas consi-

deraciones, unidas á la de que la salud pública continúa inalterable en esta ciudad sin que sea inminente el riesgo de una invasión, se que deja inferior el estado sanitario de los pueblos limítrofes, hacen innecesaria por ahora aquella medida que pudiera muy bien aplicarse para el caso en que desgraciadamente la epidemia viniera á invadirse en esta ciudad.

Comisión de Caminos y Puentes. — Las comisiones de caminos y puentes, y montes y plantíos para que unidas informen por un memorial de D. Francisco L. Albornoz en solicitud de que se arranquen los tres árboles que en la alameda del camino de Pánuco han de estar frente á la casa que intenta construir en la prolongación de la línea del que acaba de edificar, en el paso del puente.

Policia urbana — Paso igualmente á informe de la Comisión de policia urbana otro memorial de Antonio Talor, pidiendo licencia para edificar una casa en la calle de la Buena Santa conforme al alrado que presento suscrita por el Ilustre Director de la obra

Don Rafael María Botella.

Real Patrimonio. — De acuerdo con lo informado por la comisión de montes acerca del establecimiento en fideicomiso que por suplemento de título pacten de adquirir Don Juan Grau y Abad de una fábrica de yeso situada en la parida de Riquer bajo a la falda del monte San Cristoval, según participó el Dile local del Real Patrimonio de esta ciudad en su oficio de 16 del corriente y considerando que á los intereses comunes conviene fomentar la industria á que dicha fábrica está dedicada como medio de abaratar los materiales de construcción; teniendo también presente que el mencionado Grau se halla ya en posesión de su establecimiento desde hace cuatro años, se acordó no impugnarse la licitud dirigida por el mismo á la Dile local de Valencia con el objeto indicado.

Y no quedando más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, de que es típico. = el interlineado = producir = etc.

Jurera

Sampor

Jorda

Maiguer

Marto

demás disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 267 al 275 de que fue enterada la Municipalidad.

Fuentes particulares. — A petición escrita de Don Antonio y Don Camilo Gilbert Parnal les fueron concedidas dos fuentes cerradas con dotación del Espoliar, una al 1.º para su casa N.º 29 de la calle de San Nicolás y otra al 2.º para la que en la misma calle porción debe señalarse con el número 29 duplicado, con sujeción ambas á las reglas prescritas para este servicio y previo el pago del derecho establecido.

Cirujanos Titulares. — Visto el informe de la Comisión supral. de suficiencia acerca de las instancias de Don Joaquín Loreet y Don Estiguit Arriola, de que se dio cuenta en la Sesión anterior y tomando en consideración las especiales causas en que la indicada Comisión funda su dictamen de que no se altere por ahora el servicio que prestan los Cirujanos Titulares, se acordó admitir la renuncia de Don Joaquín Loreet y nombrar en calidad de interino hasta el planteamiento del nuevo arreglo de los partidos Medios que ha de llevarse a efecto en S. de Puerto Príncipe al licenciado en Medicina y Cirujía Don José Benigno Lejido, el cual, previa la aprobación

de este acuerdo por el Señor Gobernador de la provincia, deberá encargarse de la plaza vacante a la mayor brevedad, ya que la falta de salud y achaques de Don Joaquín Floret le obligan a cesar desde luego en su desempeño y no conviene que en las actuales circunstancias quede desatendido el servicio sanitario.

Policia urbana — De acuerdo tambien con lo informado por la Comision de Policia urbana y los Maestros de obras que viven la plaza de Arquitecto suplen, se autorizó a Antonio Talon para edificar una casa en la calle de la Nueva Santa, segun el abradado suido a su instancia, debiendo sujetarse a las ordenanzas locales de policia urbana y a la alienacion que le correspondia segun el plano general de la Ciudad.

Spisiones — El Señor Alcalde manifestó: que en conferencia habida con el Señor cura Arzobispo de esta Ciudad le habia el mismo indicado la conveniencia de que se solicitara orden del Sr. Arzobispo de la Diócesis para que la unision de Padres Jesuitas que está recorriendo varios pueblos de la misma hiciera extensivos sus beneficios a esta poblacion; y abundando el Ayuntamiento en el

misimo deseo, acordó solicitar dicha orden, dejando al cuidado de la Comision de alojamientos, para en su caso, el digno hospedaje de los Padres misioneros.

Hospital — Con referencia al Expediente del Hospital de esta Ciudad tuvo presente el mismo Señor Alcalde, que segun ya en otra sesion habia manifestado, la falta de un departamento especial en dicho establecimiento para aislar á los enfermos que por estarlo de enfermedades epidémicas, pudieran producir un contagio, era cada dia mas sensible especialmente en las circunstancias actuales por el fundado temor de que se desarrolle el cólera morbo de que se hallan invadidos algunos pueblos limitrofes. Y deseando el Ayuntamiento remover cuantas causas pudiesen impedir el desarrollo de dicha epidemia en esta Ciudad, autorizó á la Comision supab. de Beneficencia para que gestione eficazmente y allane los obstáculos que hasta ahora no han hecho posible el arrendamiento de la casa contigua al Hospital, á fin de que se habilite en caso necesario como otro de los departamentos de dicho establecimiento.

Teatro — Considerando el mismo Señor Alcalde que aun




que en la esfera de sus atribuciones estaba el con-
ceder o denegar el permiso solicitado por el empae-
sario del teatro para dar principio á las funcio-
nes de la presente temporada, su resolucíon, sin
embargo, pudiera ser de grave trascendencia, aten-
didos los temores de que se altere la salud pública,
consultó sobre el particular al Ayuntamiento, que
taudo aplazada la discusion para la sesion in-
mediata.

Sesiones ———— (Mientras en la costumbre establecida), se acordó que en adelante y durante la estacion de invierno se celebren las sesiones á las siete de la noche.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Pascual
 Muntó
 Monsellor
 Sampedro
 Carbonell
 Montoya
 Jorda
 Joraller

e. Hostos
 Pascual Gonzalez
 Vicent Bernat
 Carbonell
 Cost
 Ridaura
 Felician
 Villalonga
 Maniquet


Asistencia.

Sesión ordinaria de diez del Octubre de 1864.

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Serra
- Rafael Alente
- José Carbonell
- Miguel Gualter
- José Fontelles
- Antonio Fontelles
- J. Bernat
- José Carbonell
- J. Cost
- Gregorio Ridaura
- José Villalonga
- José Felician

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde de Occidente con asistencia de los señores Acotados al margen y leída el acta de la anterior fha. dos del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes y demas disposiciones contenidas en los Reales Decretos de la prov. números del 274 al 280 de que fue enterada la especificidad.

Policía urbana - Informe de la Comisión de policía urbana y mantos de obras que visan la plaza de arquitec. supal. para un memorial de Doña Maria Cruz y Sempere, viuda de Don Pascual Gubert en solicitud de licencia para edificar su casa n.º 10 de

272

la calle de Sta. Elena, abriendo fachada a la que
 al dorso de la misma aparece proyectada en el
 plano especial que comprende las edificaciones de
 esta zona.

Desagües

— Acudiendo a una instancia de Don Camilo Tri-
 bert Parnal le fue concedido un tro. de desagüe a
 la alcantarilla pública para su casa número trece
 y nueve duplicado de la calle de San Crisótopo, man-
 dando que se le expida el competente título previo el
 pago de la retribución que devengan estas conec-
 siones.

Consumos

— De conformidad con lo propuesto por la Comisión
 suprad. de consumos en su informe relativo al me-
 morial que José Baldo presentó en sesión de 11 de
 Julio último, se acordó que se remita el expedien-
 te al Ilustre Aduan. prob. de Hacienda pública de
 la provincia para que en vista de las consideracio-
 nes especiales expuestas por la Comisión en con-
 tra de la supresión del Ventorrillo ó puerto de ven-
 ta de varias especies sujetas al impuesto de con-
 sumos que se llama "Venta de la Peña", tiene
 establecido dicho Baldo, se viva acordar que se
 amplíen y rectifiquen los datos en que estriba la
 instancia del arrendatario de dicho impuesto en

Si se pudiesen apreciar los perjuicios que según el mismo oficio, se irroga este establecimiento, cuya supresión se ha exclusivamente a los comuneros de esta ciudad.

Teatro — El Sr. Alcalde manifestó que habiendo auido en queja al Sr. Gobernador de la provincia el empresario de este teatro por haberle aplazado el permiso que solicitó para su apertura, esta Autoridad superior se prevenia en oficio de 7 del actual que no demorara la resolución procedente, tomando en cuenta para ello el buen estado sanitario de esta población, las circunstancias especiales de su clima, lo avanzado de la estación, la clase del espectáculo y por otra parte los perjuicios que la clausura del teatro cita irroga do a la empresa y a los actores. Vista por el Ayuntamiento la comunicación citada y considerando que han dejado de ser inminentes los peligros de la temida invasión del cólera, cuya epidemia declina ya notablemente en los pueblos limítrofes, el Ayuntamiento acordó, como contribución a la consulta que sobre el particular se ha recibido de este Sr. Alcalde, que en su concepto puede autorizar la apertura del citado teatro.



terrenos de propios — Tomando en consideracion la imposibilidad absoluta en que se halla el Ayuntamiento de edificar por falta de fondos la oficina que para el arbitrio especial de "Peras y Palanques" debia construirse sobre el terreno o' ejido, intermedio entre la calle de Sta. Elena y la plaza de San Cristoval, segun el proyecto facultativo aprobado por el Señor Gobernador de la provincia en 24 de Octubre de 1864; y teniendo presente que el principal objeto de esta edificacion era el de ~~desamortizar~~ ^{desamortizar} con la ciudad la citada calle de Santa Elena que hoy se halla aislada, apesar de su reconocida importancia, cuyo objeto puede igualmente llevarse con ventaja para el municipio, dejando al interes particular las edificaciones de que este terreno es susceptible, se acordó desistir del proyecto indicado y dar conocimiento de esta resolucion al Señor Gobernador de la provincia para que con arreglo a la ley de desamortizacion disponga que medido y tasado pericialmente el indicado terreno

con divisiones de solares en la forma prescrita por los artículos 106 y siguientes de la instrucción de 1.º de Mayo de 1855, se proceda a su enajenación como finca perteneciente a estos propios.

Camino — De acuerdo con lo informado verbalmente en el acto por las comisiones de caminos y puentes y riuales y plantíos acerca del memorial que en la sesión anterior presentó Don Gaspar Javier Albors y accediendo a lo solicitado por el mismo, se dio encargo al Presidente de la segunda de dichas comisiones para que disponga se arranquen los árboles de la carretera del salt que impidan por su situación las construcciones que el referido Albors tiene proyectadas prolongando la línea de las casas que ha edificado en el paso del puente.

§ — Tomando en consideración que el camino del Benimertis desde la puerta antigua de Alicante se halla muy deteriorado, se acordó su reconstrucción con cargo al capítulo del presupuesto a que este gasto correspondía.

§ — En la misma forma y a fin de conservar los peñales recientemente construidos en la cumbre del salt, se acordó abrir cunetas de desagüe a ambos lados de la carretera en todo el trayecto que

compranden dichos protilos.

Contribucion de consumos — El Concejil Don Antonio Carbonell
 manifesto que los recientes acontecimientos de Lérida y Saragosa no habian podido menos de causar honda impresion en los animos por que revelaban el desprestigio a que habia ya llegado la impopular contribucion de consumos; en cuya inteligencia y obediendo al deseo de prevenir en esta ciudad qualquiera demostracion desagradable e ilegal, proponia al Ayuntamiento que por medio de una exposicion atenta y secreta se acordara al Gobierno de S. M. solicitando la supresion de dicho impuesto y su remplazo por otro mas en armonia con los intereses generales del pais. Puesta a discusion esta proposicion, adhiricase a ella los Concejales Don Niente Cort, Don Don Juan Sallis, Don Gregorio Redania y Don Juan Llopis; pero considerando los demas señores, como ponentes la mayoria, que semejante peticion pudiera ser apreciada como un acto de hostilidad al Gobierno, mayormente no siendo ellos, por su escasa importancia, el llamado a tomar la iniciativa en asunto de tan vital interes, fue por los mismos desistida, si bien manifestaron que

bajo el caracter de contribuyentes estaban dignos
en a firmada no iniciandola la corporacion.

fábrica de tabacos — No siendo aun conocidos los resultados de la
exposicion que este Ayuntamiento dirijió al Excmo.
Sr. Ministro de Hacienda en lo de Abril último
para removiendo cuantos obstáculos se opongan al
desarrollo de esta fábrica de cigarras, se diere un
pulsó á las nuevas labores en ella establecidas, se
acordó reiterar dicha peticion con mayor eficacia, si
cabe, atendidas las circunstancias afflictivas en que
por efecto de la prolongacion de la crisis se halla
la clase proletaria en esta Ciudad.

No quedando mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesion, de que es
testigo.

Ramón	Sampér	Jordá
	Munilla	Villalonga
Carbonera	Monllor	
	Generalba	Jedre
Monllor	Verinat	
Carbonera	Cost	



Asistencia.

Session ordinaria de diez y seis de Octubre 1865.

Alcalde Presidente
 D. Benito Maigues
 " Rafael Moltó.
 " Juli Carbonell
 " José P. Gosalber
 " Miguel Gosalber
 " Ant. Moubler.
 " Eugenio Ribal
 " Vicente Coronat
 " Ant. Carbonell
 " J. de Cort
 " José Pillasouza
 " Lorenzo Moltó.
 " José Julian

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Acudados al margen; y leída el acta de la anterior fha. nueva del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la proo. F. números del 231 al 237 de que fue leída la originalidad.

Cuentas

Lo quedó asimismo de una comunicacion del Sr. Director General de Admon. local, transcrita por el Sr. Gobernador a esta Alcaldia en 14 del cor.º, por la que se le participa que la Sala Extraordinaria del Tribunal de Cuentas del Reino ha dictado fallo absolutorio en la cuenta de fondos suptes. por caudales de este Ayuntamiento correspondiente al periodo de ampliacion del pre supuesto del año prorrogado de 1862 mudida por el Diputado D. Lorenzo Carbonell River, cuya

229.

Arzobispo de la Diócesis, fechada en 17 del actual
por la que manifiesta su gran complacencia en
acceder á la petición que con respeto á la unision
de Padres Smitas fué acordada en dos de este
mismo mes; y designando la época mas apropo-
sito para la venida de dichos Padres, se convino
en que fuesen el próximo mes de setiembre. á fin de
dar tiempo para que concluyan los novenarios
y demas funciones de rogativa que se estan
actualmente celebrando.

Plinia urbana — et informe de la Comision de Plinia urba-
na por un memorial de D. José Formis, Abro. en
solicitud de licencia para edificar una casa
en la calle nueva que se esta abriendo entre la
de San Mateo y la Carretera de Alicante.

De nuevo con lo informado por la misma
Comision y mandos de obras que sirven la pla-
na de Arquitecto super. fué autorizada Doña
Maria River Nuda de Don Manuel Ribert para le-
vantar un cuerpo de obra al dorso de su casa mi-
mero diez de la calle de Sta. Elena con fachada
á la que paralela á la misma debe abrirse
que el plano original de las edificaciones correspon-
didas en esta barriada, debiendo sujetarse

281

á la alineacion que le correspondia segun el
mismo plano.

Basuras — El informe de la Junta de Sanidad se man-
do para una instancia de varios labradores
de este término solicitando que se les permita
extraer las basuras procedentes de letrinas
y cuadras desde las cuatro de la tarde has-
ta las nueve de la mañana.

Consumos — La Comision supral. de Consumos manifiesta
que, segun ha demostrado la experiencia, los
escasos estudios que en las introducciones de
aguardientes y licors se observan, proceden de
la facilidad con que en estos artículos puede
hacerse el fraude, ya que á él se dedican por
ocupacion habitual varias personas avaricia-
das por los mismos fabricantes, los cuales, toma-
do en consideracion los oportunos derechos
que segun tarifa devengan dichos licors, se
aventuran, á riesgo del consumo, porque, aun-
do muchas las openciones, siempre se pierden
y el importe de las multas les resultan com-
pensadas con ventaja por las introducciones for-
zadas, siendo positivo que para contener y
litigar el contrabando el beneficio del impuesto

He dicho Muios.

No quedando mas asuntos, de que tra-
tar el Muios Presidente levanto la sesion, de
que certifico.

Rosendo Sampedro Mairiquel
 Garaberry Carbonell Munto
 Carbonell Cort Villalonga
 Tubiana Borriat
 Mansillar Molto
 Pascual Garaberry

Asistencia.

Sesion extraordinaria de veinte de Octubre de 1864.

- Muñoz Presidente
- D. Sr. Sampedro
- " Sr. Rosendo Sorda
- " Sr. Rafael Almirante
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Molto
- " Sr. S. Malben
- " Sr. S. Moutllor
- " Sr. S. Moutllor
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Cort
- " Sr. Villalonga
- " Sr. Molto

Se hizo a veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos a las diez de la mañana en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Muñoz Alcalde los señores Concejales que al margen van anotados, se dio lectura a una circular del Sr. Gobernador

de la provincia publicada por suplemento al Boletín oficial Número 291 correspondiente al día de ayer, en la que se participa á los Ayuntamientos que según telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, recibido en el mismo día, las elecciones de Diputados provinc. han de hacerse con arreglo al método establecido en la ley de 18 de Julio último, en cuya virtud se previene que las citadas Corporaciones en los pueblos cabera de Merino se reúnan inmediatamente para designar los edificios en que deba verificarse la votación, caso de que no consideren á propósito para este efecto las casas consistoriales. En su vista y considerando que el local mas conveniente en esta ciudad para el objeto indicado es la casa consistorial, se acordó que dicho acto se celebre en la misma anunciándose así por propio á los Alcaldes de los pueblos del partido, según por dicha cireular se dispone.

Y estando cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó, de que certifico.

Presidencia



 Secretario

Muntó
 Carbonera
 Monttós
 Carbonell
 Cort
 Tori d'Espinalonga
 Gualbes
 Monttós
 Molto


Asistencia.

Seion ordinaria de' señores de' Octubre de 1865.

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Mungu
- " Manuel Serra
- " Esteban Miquel
- " Rafael Muntó
- " Don Carbonell
- " Don Muntós
- " Don Muntós
- " Don Carbonell
- " Don Cort
- " Gregorio Miquel
- " Don Espinalonga
- " Don Muntós
- " Don Muntós

Se abrió á las siete de la noche por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores au-
tades al margen y leida el acta de la seion au-
terior fecha diez y seis del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales
órdenes y demas disposiciones contenidas en los de-
cretos oficiales de la pro. Núm.º del 288 al 294
de que fue enterada la Municipalidad.

Plinia urbana — Informe de la Comision de policia urba-
na y maestros de obras que sirven la plaza de
Arquitecto titular, para un memorial de Don An-
tonio Porruat en solicitud de licencia para reedi-
ficar su casa N.º 78 de la calle de San Esteban, compo-



me al abrado que presento suscrito por el maestro Director de la obra D. Rafael María Botella.

Oficia sanitaria — Resultando del informe evacuado por la Junta de Sanidad acerca de la instancia que en la sesion anterior presentaron varios labradores, que aun subsiste la causa especial que motivo la alteracion de las horas en la extraccion de basuras, fué aquella desestimada.

Caracteres — — — Presentado por la comision que lo suscribe el siguiente informe, se acordó transcribirlo al Sr. Gobernador de la prov. dando con él por evacuado el que con respecto á la instancia á que se refiere se vivió pedir dicha Autoridad superior al Ayuntamiento en oficio de 19 de Setiembre ultimo: — La comision suplen. de caminos y puentes se ha hecho cargo de la instancia dirigida por D. Antonio Carbonell Mauc al Sr. Gobernador de la prov. en solicitud de que por razon especial y conforme á las prevenciones de la Instruccion que para el cumpli-

Decretum de la ley de 19 de Junio de 1864 fue aproba-
 da por S. M. en Real orden de 10 de Mayo de
 dicho año, se le adjudique la parte del camino vie-
 jo de Cebutaina que resulta intermedio entre
 los puntos extremos de la parte de dicha Real
 la nueva carretera de Alicante a Jativa. =

Abandonado y sustituido aquel camino por la
 indicada carretera, sine sin embargo de tran-
 sito para algunas heredades de la partida de
 Cortes de este término en todo el trayecto o espa-
 cio que pretense adquirir D. Antonio Carro-
 nell. Ello no obstante, usando como esta ya en-
 tarado por el Real Decreto de 1864 respectivo a
 ley con la indicada carretera, pudiese esta sus-
 tituida también con ventaja en la línea que
 por efecto de la expropiación solicitada debiese
 interrumpirse, si para tránsito de las mencio-
 nadas heredades y junto al otro extremo de
 la Real por el lado de Cebutaina se abiere
 un nuevo paso en la carretera con la an-
 chura suficiente para carruajes. = Con esta
 novedad, no haciendo alteracion alguna en los
 puentes y conduitos del dicho de Cortes que hoy
 existen a las inmediaciones de la Real y siendo

de cargo de D. Antonio Carbonell o' del Estado
 el coste de las obras necesarias para la aper-
 tura de dicho paso, la Comision informante
 no halla inconveniente en que se acceda
 a la solicitud que devuelva. = El Ayuntamiento
 no obstante, con mejor acuerdo propouera
 al Sr. Gobernador lo que juzgue mas proce-
 dente = Hoy 21 de Octubre de 1863 = Sr. Luis San-
 joan = Placando a Placillos.

Contribuciones en no habiendo dado ningun resultado
 hasta la fecha las gestiones practicadas por
 el Ayuntamiento para que los Mayores señores.
 sobre las contribuciones territorial y subsidio
 ingresen en la Depositaria de propios dentro
 de los plazos prevenidos por instruccion, se acordó
 que por Alcalde se reiteren dichas ges-
 tiones, solicitando muy atentamente
 del Sr. Gobernador de la provincia que resop-
 te una resolucion definitiva para que vuel-
 va a organizarse este servicio con la con-
 titud y regularidad que su importancia
 requiere.

Señoras — siendo ya muy fundadas las esperanzas
 de que esta Ciudad no se vea privada del Cole

miento de la ley de 19 de Junio de 1864 fue aproba-
 da por S. M. en Real orden de 10 de Agosto de
 dicho año, se le adjudique la parte del camino vie-
 jo de Montaña que resulta intermedio entre
 los puntos extremos de la parte de dicha Palma,
 la nueva carretera de Alicante a Jativa. =

Abandonado y sustituido aquel camino por la
 indicada carretera, siue sin embargo de tran-
 sito para algunas herencias de la partida de
 Cortes de este término en todo el trayecto o espa-
 cio que pretende adquirir D. Antonio Carbo-
 nell. Ello no obstante, usando como esta ya en-
 tarado por el extremo de la Palma respectivo a la
 ley con la indicada carretera, y desde esta sus-
 tituido también con ventaja en la línea que
 por efecto de la supresion solicitada debiera
 intermitir, si para tránsito de las herencia-
 das herencias y junto al otro extremo de
 la Palma por el lado de Montaña se abriere
 un nuevo paso en la carretera con la an-
 chura suficiente para carruages = con esta
 obra, no habiendo alteracion alguna en los
 puentes y conduitos del riego de Cortes que hoy
 existe a las inmediaciones de la Palma y punto

de cargo de D. Antonio Carbonell o' del Estado
 A coste de las obras necesarias para la aper-
 tura de dicho paso, la Comision informante
 no halla inconveniente en que se acceda
 a la solicitud que devuelva. = El Ayuntamiento,
 no obstante, con mejor acuerdo propoundra
 al Sr. Gobernador lo que juzgue mas proce-
 dente = Hoy 21 de Octubre de 1863 = Sr. Luis San-
 juan = Ramundo. P. M. M.

Contribuciones en esto habiendo dado ningun resultado
 hasta la fecha las gestiones practicadas por
 el Ayuntamiento para que los Reges suplicas
 sobre las Contribuciones Territorial y Subsidio
 ingresen en la Depositaria de propios dentro
 de los plazos prevenidos por instancion, se acuer-
 da que por Medida se reiteren dichas ges-
 tiones, solicitando muy encarecidamente
 del Sr. Gobernador de la provincia que adop-
 te una resolucion definitiva para que vuel-
 va a organizarse este servicio con la con-
 titud y regularidad que su importancia
 requiere.

fiestas - - - - - siendo ya muy fundadas las esperanzas
 de que esta Ciudad no se vea invadida del Cole
 239

ra morbo Asiático que tanto estrago ha causa-
 do en la provincia de Valencia y en varios pue-
 blo de la de Alicante y á fin de solemnizar
 dignamente tan dignos, gracia debida á la mi-
 sericordia de Dios, se dió su cargo á la Comisión
 de fiestas para que formase y presentase el pro-
 grama de las que deban verificarse por tan
 fructo acortamiento, poniéndose al efec-
 to de acuerdo con los Señores Curas de am-
 bas Párraquis y con los Clérigos de los Gre-
 uios.

Inventario — Examinado el inventario de los bienes
 de propios y de aprovechamiento común presen-
 tado por el Señor Alcalde como Comprobante de
 la cuenta general de su Admon. respectiva
 al año económico próximo pasado y hallando
 ser conforme y exacto como Asimismo justificadas
 las alteraciones que son de punto al anterior apa-
 rten convenientemente replicadas en dicho do-
 cumento, se acordó su aprobación y firma, se-
 gun está prevenido.

No quedando mas asuntos de
 que tratar, el Señor Presidente levantó
 la sesión, de que yo el infrascrito



to Secretario certifico.

Quirós
Sampér y Jordá

Carbonell
Muñoz

Arceles
Villalonga

Carbonell
Mairany

Monttós Cort
Serafín Motta

Ricardos

[Signature]

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Sampér
- " Donato Jordá
- " Rafael Muñoz
- " Don Carbonell
- " Don Serafín Motta
- " Don Arceles
- " Don Monttós
- " Don Villalonga
- " Don Motta

Sesión ordinaria de día de noviembre de 1865.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde

Alcalde Presidente con asistencia de los señores

Asistidos al margen; y leído el acta de la sesión

del día. Minutadas de Octubre anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ór-

denes y demás disposiciones contenidas en los

Reletras oficiales de la provincia número del 298 al 303 de que fue elevada la municipalidad.

Partidos Médicos — Lo queda devuelto de la Aprobación dispensada por el Sr. Gobernador al acuerdo de los Ayuntamientos y Mayores Contribuyentes respecto a la creación de dos partidos Médicos de 1.ª clase para la Academia facultativa de los pobres, conforme a las prescripciones del Reglamento de 9 de Noviembre de 1864; pero mediante a que en el oficio en que esta Autorización se contiene no se han la distribución del haber respectivo a cada plaza entre los facultativos que han de servirlos, según la condición 1.ª de las condiciones en el auto de 19 de Mayo último, se acordó suspender el devolvo de las vacantes presentadas por dicho Sr. Gobernador en oficio de 23 de Octubre anterior hasta que contestando a la comunicación que en 27 del mismo fue dirigida por el Sr. Ministro a dicha Autoridad Superior se haga la distribución indicada.

Ayuntamientos — Igualmente queda elevada la comunicación y acordó el cumplimiento de otra comunicación del mismo Sr. Gobernador fechada en 20 de Octubre último en la que se cuenta de haber

Continuada la causa que para servir el car-
 go de Concejal se fue presentada por Don Sal-
 vador Ruiz Hacer en 14 de Agosto de este mismo
 Año, si bien previene que mientras las ordenan-
 zas suptes., cuya falta de cumplimiento se ale-
 go por causa de dicha causa, se hallen vigen-
 tes, deben observarse estrictamente, no obstante
 las modificaciones que el Ayuntamiento acuer-
 de respecto á los artículos que conceptue por
 judiciales o por convenientes. En su vida se aci-
 leró el cargo dado á los señores Alcalde y Consi-
 les para que procedan á la revisión de dichas
 ordenanzas, debiendo intervenir en este traba-
 jo la Comisión de Policía Urbana.

Consiguientemente se dio igualmente cuenta de otra Comu-
 nicación del Sr. Aduan. prob. de Hacienda
 pública de la provincia expedida en 26 de
 Octubre anterior en la que participa á esta
 Alcaldía que por resolución al expediente sus-
 tendido á instancia del Ayuntamiento ha dis-
 puesto que á contar desde el día 1.º del actual
 las fincas situadas en el extra-radio de
 esta ciudad y comprendidas en la relación que
 á su orden acompaña, queden igualadas con las

derechos de consumos á lo que se satisficiera por
 los mismos en el medio y caso de la poblacion;
 cuyo orden se acordó fuese transmitida á los inte-
 resados para su debido cumplimiento.

Consumos — Placada por Don Juan Luis Saiz Saiz para
 sustancia en reclamacion del acuerdo que fue
 hecho por su referencia á la Ciudad Mama-
 de, Nívar de Saiz Saiz, que es otra de las que
 pervenidas en la relacion á que dicho acuerdo
 se tratare, se acordó pasara á la Comision mu-
 nicipal de consumos para que, teniendo en
 cuenta de las consideraciones especiales que en ella
 se acordó, informe lo que se le ofreciere y pasara.

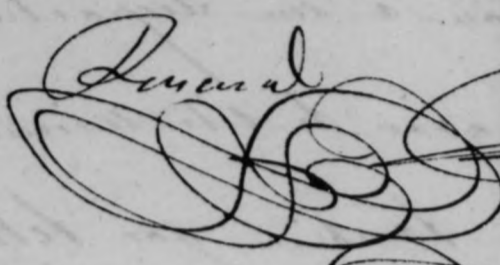
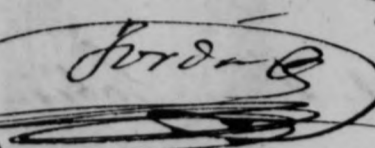
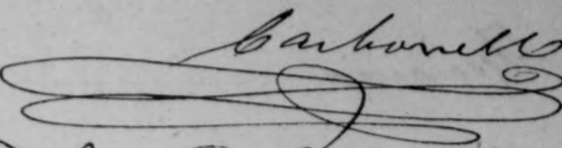
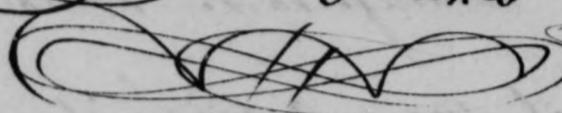
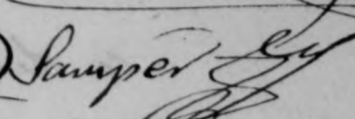

Escuela de parvulos — Tambien se dio cuenta del nombramien-
 to hecho por la Junta provincial de Subve-
 nion publica en sesion de 23 de Setiembre ante-
 rior á favor de Doña Maria Jimenez para maestra
 auxiliar de la escuela de parvulos de esta
 Ciudad en cumplimiento de la difunta Doña
 Rita su hermana y esposa del maestro Don
 Anastasio Sanchez, debiendole acreditar el
 haber que le correspondiere desde que principio
 el ejercicio del percipiente vigentes, segun lo
 dispone por el Sr. Gobernador de la provincia

pasadas en 16 y 27 de Octubre Anterior, se autorizó al Sr. para edificar una casa en la calle nueva que se está abriendo entre la de San offaico y la cruchera de Alicante y al 2.º para reformar la decoración exterior de su casa número 13 de la calle de San Nicolas, debiendo ambos sujetarse á los planos que respectivamente han presentado y á las ordenanzas de policía urbana.


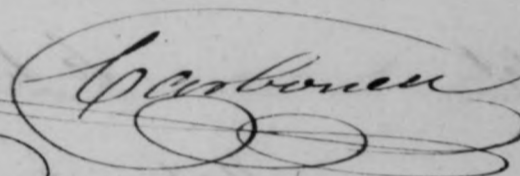

Presupuesto — Presentado por el Sr. Alcalde el presupuesto adicional al ordinario vigente y resultando que en él se proponen como recursos extraordinarios la 3.ª parte de los cargos impositivos autorizados sobre Hereditario y subidos que constituyen el fondo de reserva establecido en la Ordenanza de Hacienda pública de la provincia, conforme á la Real orden de 30 de Julio de 1859, se acordó que para la discusión y aprobación de dicho presupuesto se convocase á los mayores contribuyentes, pudiendo substituirlos los señores concejales en la forma del Ayuntamiento.

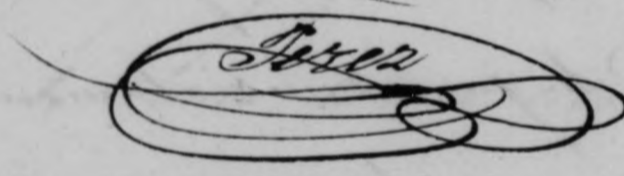
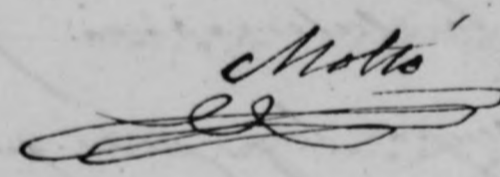
No quedando otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la

Unión, de que certifico.

Pascual Gervasio


Seioun de brece de Noviembre de 1865.

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Luis Sampedro
- Armando Sola
- Cespar Muntó
- Sr. Pascual
- Sent. Muntó
- Armando Muntó
- Francisco Cost
- Alonso Gervasio
- Sr. Villalonga
- Severo Motta
- Sr. Julián
- Severo Libert

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente, con asistencia de los señores que voy al margen; y leída el acta de la Seioun anterior, esta vez del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Reales oficiales de la provincia núm. del 209 al 215 de que fue enterada la ofi...

293

icipalidad.

Elecciones — Por contubernio a' un despacho telegrafico del Sr. Gobernador de este mismo dia, se acordó manifestarle tambien por telegrama que el local mas apropiado para esta Eleccion para verificar las elecciones de Diputados a' Cortes es esta Casa Comunal.

Capital — Se dio cuenta de una instancia de D. Mariano Matarradona, dueño de la 1.ª habitacion de la casa denominada «la Abadía» sita en la calle de la Virgen Maria, a' espaldas del Hospital, en solicitud de que inmediatamente desalojase dicha habitacion la subterránea que contra su voluntad la ocupa hoy, pues que si bien le alquiló a' una Comision del Ayuntamiento para agregarla al Hospital en el caso de que esta Ciudad llegara a' ser invadida del todo, no pudo por ver que se le diese el destino que hoy tiene y que considerara suficiente para rescindir el contrato, a' no ser que la Corporacion adquiriera por compra esta finca. Dando explicaciones sobre el particular la Comision suprad. de Plurimidad, por conducto de su Presidente dijo: que por acuerdo de 10 de Octubre anterior, se le dio lugar



para que gestionara eficazmente a fin de allanar los obstáculos que hasta entonces habian hecho imposible el arrendamiento de la Casa a que dicha habitacion correspondia, con el objeto de habilitarla en caso necesario para departamento especial de coléricos, uniéndola al Hospital: fue por efecto de este encargo y de acuerdo con la Junta de este establecimiento habia inspeccionado detenidamente el local, asistiendo los maestros de obras que vieron la planta de arquitecto Municipal, conviniendo sobre en la necesidad urgente de habilitar la planta baja que servia de habitacion al enterrador y que por su capacidad, ventilacion y buenas condiciones era inmejorable para departamento especial de enfermedades epidémicas, susceptible de diez y seis camas, sin otra operacion que la de derribar algunas tabiques: fue aunque la habitacion de Mariaia Estarredona habia sido efectivamente alquilada para departa

Meado especial de coléricos, como medida de
 Autoridad y urgente aconsejada por las cir-
 cunstancias, fué otorgado en el Ceberrador
 con su familia laudable entrada aislada é
 independiente de las demás habitaciones de
 la casa, ya que solo por esta combinación era
 posible habilitar la sala indicada en la plan-
 ta baja del Hospital: fue segun las repetidas
 indicaciones hechas á la Junta por los facult-
 tarios del Establecimiento, la conveniencia y
 que necesidad de este nuevo departamento era
 evidente, no como medida provisional, sino por
 haberse observado en todo tiempo que era in-
 dispensable. La habitacion de una sala espe-
 cial separada de la de enfermedades comunes,
 en la cual frecuentemente se acogian enfer-
 mos de tifus y de otras dolencias que podian
 producir un contagio: fue necesario por todo
 esta indisputable mejora, la reclamacion
 de espaciales y flatuosa de un a fin de
 la, ya que las gestiones practicadas en busca
 de una habitacion para el Ceberrador habian
 sido infructuosas, porque la peronacion que in-
 pira la persona que ejerce este oficio es tan

comun que nunca ha podido ser alojado fue
 ra del Hospital, en que constantemente ha
 tenido su vivienda; por cuyas consideracio
 nes y estado digna Mariana Matas
 pedona a vender por tasacion pericial la
 habitacion indicada, la misma Comision
 propone adquirirla en esta forma y agregarla
 al Hospital por cuenta del Municipio, a cu
 yo cargo se halla dicho establecimiento, en la
 inteligencia de que el coste de esta finca ape
 nas podrá exceder de cuatro mil reales;
 cuya proposicion fue aceptada por el ayunta
 miento, acordando que se remita copia au
 torizada de este acuerdo y de la instancia
 que lo motiva al Sr. Gobernador de la pro
 vincia para que conforme al art. 81, parra
 fo 2.º de la ley de 8 de Mayo de 1845, se viva
 dispensando su aprobacion, si la merced
 y autorizar la consignacion en el presupuesto
 municipal ordinario del proximo ano en
 nombramiento de la cantidad a que ascienda el va
 lor en venta de esta finca por tasacion pe
 ricial.

Policia urbana — A uniform de la Comision de Policia urba

se y Memorias de obras que vivan la plaza de
 Arquitectura real. pasaron dos memoriales, uno
 de D. Juan^o Vilaplana, Obro. y otro de Juan^o
 Vilaplana Ribert en solicitud de licencia pa-
 ra reformar la fachada de sus respectivas ca-
 sas numeras 4 de la calle de la Purissima y
 32 de la de San Juan.

fiestas

La Comision real de fiestas, cumplien-
 do el encargo que le fue confiado por Acuerdo
 de 23 de Octubre anterior, presento el programa
 una delas que deba celebrarse en los dias 24,
 25 y 26 del corriente en accion de gracias al
 Todo poderoso por haber permitido a estas
 Ciudad del Cetro morbo, y examinado este
 con sus detalles, fue aprobado, acordando su
 impresion y circulacion entre los Vecinos y
 mediante el que segun en el mismo se indi-
 ca, debe abrirse una Misericordia, cuyos pro-
 ductos se destinan a socorrer a los pobres en
 dichos dias, se autorizo a la misma Misericordia
 para que en la forma que cubienda mayor conve-
 niente distribuya los donativos procedentes de
 la Misericordia, lo cual debia hacerse el dia
 21 de este mes, a fin de que los dichos se pro-



Ductos y no siendo otros bastantes para proveer
 diar siquiera las necesidades mas urgentes,
 se invite a domicilio por comisiones del Ayuntamiento
 a los que, segun las listas que obran
 en el Ayuntamiento, ofrecieron contribuir para abastecer
 los trabajos de la epidemia en la clase proletaria,
 en el caso de que esta ciudad hubiera sido inva-
 sionada.

La misma Comision hizo presente que, que-
 riendo dar participacion en las fiestas a las cor-
 poraciones congregadas, habian ellas convenido
 en dejar la iniciativa y realizacion del programa
 al Ayuntamiento, contribuyendo cada una
 en la forma siguiente:

La fabrica de paños dos mil reales	2,000.
La de papel mil quinientos	1,500.
El gremio de labradores mil	1,000.
El de carpinteros cuatrocientos	400.
El de cerrajeros trescientos	300.
El de zapateros ochenta	80.
Total	5,280.

Mucho ademas de aduantes que, segun ofacionamiento de los Directores de la fiesta de San Jorge, los gastos de las del segundo dia, destinada especialmente a dicho Santo, eran de cargo de los mismos, con exclusion tan solo del castillo de fuegos artificiales que debiera costear el Ayuntamiento.

fuertes

El Presidente de la Comision del Ramo suinfento, que apesar de las prevenciones contenidas en el bando publicado en 23 de Noviembre de 1862, eran aun muchas las fuentes particulares que crecian de la manera mandada colocarse en el punto de la presa o recipientes que a sus respectivas dotaciones corresponden. En su virtud y a fin de que tengan efecto el cumplimiento dichas prevenciones se acordó publicarlas de nuevo por escrito en el "Diario" y que desde luego se proceda a la colocacion de marcas en las fuentes que no se tengan, concediendo el término de 30 dias imperrogables para la composicion de canchales, segun y a los efectos especialmente previstos por la 3.ª de las citadas prevenciones.

8

Mucho ya urgente la necesidad de establecer y organizar de una manera definitiva

el servicio de cañerías para la conducción de
aguas potables destinadas a los usos domésticos
y el encargo de arquitecto municipal, se acordó
solicitar del Sr. Gobernador de la provincia
que autorice al arquitecto de la misma para
que desde luego, si otras atenciones preferentes
no se lo impiden, se trasladase a esta ciudad
a fin de hacer los oportunos estudios sobre el sistema
de conducción de aguas que sea más
aceptable en esta localidad y formación de un
proyecto que comprenda el servicio de fuen-
tes tratos públicos como particulares.

No quedando más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que
certifico.

Juan

Jordan

Sampér y

Munth

Pascual Gosalbez

Monttor

Monttor

Cost

Felician

Gonz



á los de cirugía. En su vista y cumpliendo lo
ordenado en dicha comunicación se acordó
Anunciar las vacantes de estas plazas con
forme al art.º 17 del Reglamento de 9 de
Enero de 1864, haciendo constar en el plie-
go de condiciones que han de contener los
contratos la distribución de haberes hecha
por el Sr. Gobernador.

Alcaldes. A informe de la Comisión de Fuentes
y Aguas se manda pasar un memorial
de Narciso Botella Carr en solicitud de
licencia para construir un socorro de des-
ague á lo largo de la calle que paralela
á la de Sta. Elena debe abrirse al dorso de
esta, según el plano especial de la zona
en que se halla comprendido el proyecto
de edificación de dicha calle nueva.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la
Comisión de policía urbana y mantos
de obras que siguen la plana de Arquitecto

Acto Municipal se concedió licencia a Don Juan.º M.º Plazana, Abto., para reformar la fachada de su casa número 4 de la calle de la Purísima, y a D. Juan.º Plazana Libert, para hacer la misma operacion en su casa número 22, de la calle de San Juan y Cuautlan, en fin sobre la obra existente, debiendo ambos sujetarse a los Abacos unidos a sus respectivas instancias y observar en la ejecucion de las obras las prescripciones de la ordenanza de policía urbana.

fiestas

Comitiendo en la costumbre que de inmemorial se sigue cuando son conducidos en procesion los Santos Abacos, se acordó que en la que debe celebrarse el próximo Domingo 26 del cor.º se presida bajo patio el Sr.º Don del Milagro, a cuyo efecto deberá ser tratado con asistencia del Clero y una Comision del Ayuntamiento desde su Santuario a la Parroquia de Santa Ifigenia.

Cuentas

Con el informe favorable de la Comision de Contabilidad fueron aprobadas las cuentas suplex. de Depositione respectivas a los meses de Diciembre, Enero, febrero, marzo, Abril, Mayo, Junio ultimas. en el ejercicio del

presupuesto del Año Económico de 1864-65 y las del período de ampliación del mismo que comprende los meses de Julio, Agosto y Setiembre, acordando su devolución al Sr. Alcalde para su debido curso.

Cuentas

Complacido lo acordado por la efemérida- lidad en sesiones de 21 de Julio y 16 de Setiembre último, el Sr. Alcalde presenta las cuentas generales correspondientes a su Administración y las del Depositario en el Año Económico de 1864-65 con las respectivas al período de ampliación por los meses de Julio, Agosto y Setiembre último, y la particular de contribuciones durante el mismo Año Económico para que fueran examinadas y censuradas como prescribe los artículos 107 de la Ley Municipal y 111 del Reglamento para su ejecución. A este efecto supo la Presidencia el Sr. Vicente Don Sr. Luis Sampedro, secretario del Comisario al Sr. Alcalde para que el Ayuntamiento pudiera deliberar con entera libertad, dando en cumplimiento a lo prescrito en el art. 110 de la citada Ley. Acto continuo y lida por el infrascripto Secretario las disposiciones vigentes

sobre este servicio, fueron prolijamente examinadas las referidas cuentas, acordando por unanimidad la siguiente:

Censura.

Los ingresos y gastos señalados durante el ejercicio del presupuesto del Año Económico de 1864-65, en cantidad los primeros de quinientos ochenta mil novecientos cincuenta y un reales doce centimos, según el total cargo de ambas cuentas general y adicional del período de cumplimiento y los segundos de quinientos ochenta y nueve mil quinientos veinte reales cuarenta y siete centimos, se hallan comprobados por el libro de caja del Depositario y Arca de Intervención de Secretaría, resultando legítimos ingresos y gastos y consecuentemente conformes con la documentación unida a las cuentas mensuales, siendo igualmente exacta la existencia de mil cuatrocientos treinta reales sesenta y cinco centimos que según el acta de acuerdo de 20 de Setiembre del presente Año aparece en un saldo de la Cuenta Adicional formada con arreglo a lo dispuesto en la Circular sup



dada por la Direccion general de Administracion local en 7 de Mayo de 1860.

Las diferencias entre los creditos autorizados para los diferentes servicios del pueblo puesto y los gastos hechos con cargo al mismo, como igualmente las cantidades que han dejado de satisfacerse dentro de dichos creditos por causas especiales, se hallan debidamente explicadas en los pliegos de observaciones que acompañan a la Cuenta del Alcalde, sin que tampoco aparezca gasto alguno que pueda a la consignacion autorizada. En su consecuencia y habiendo observado todas las prescripciones legales en la redaccion de dichas Cuentas de Alcaldia y Depositaria, el Ayuntamiento las considera bien dadas sin otro reparo alguno.

Examinada igualmente la Cuenta particular de contribuciones respectiva al indicado Año Económico de 1864-65 y visto los

documentos que compraban tanto el cargo
 que aparece en de docientos cuarenta y
 un mil seiscientos sesenta y cuatro
 reales, sesenta y un centinos como la data
 en cantidad de docientos ochenta y seis
 docientos ochenta y seis reales sesenta y
 centinos, dejando un saldo o colmenia de
 tres mil cuatrocientos cuarenta reales
 un centino, el Ayuntamiento hizo constar
 que no tiene reparo alguno que oponer a
 la misma, habiéndose observado en su for-
 macion todas las formalidades de la ley.

No quedando mas asuntos de que tra-
 tar, el Sr. D. D. de la Real Audiencia de la misma
 de que certifico.

Monsieur Cort Ricaurte

Josueval Gonalves

Carbancos

[Signature]

Session ordinaria de veintinueve de Mayo de 1865.

Ausencia.

- Alcalde Presidente.
- D. Juan Luis Miquel
- " Emilio Miquel
- " Rafael Miquel
- " Don Carbonell
- " Don Motta
- " Don Canual
- " Donde Mottler
- " Don Puentes
- " Don Ribal
- " Don Paromat
- " Don Carbonell
- " Salvador Can
- " Lorenzo Motta
- " Don Julian
- " Don Juan Libert

Se abrio a las siete de la noche por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores Acordados al margen, y leida el acta de la anterior fecha veinte del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia Numeros del 222 al 231 de que fue enterada la Municipalidad.

Consumos

A uniform de la Comision supal. de consumos para una instancia de Fernando Miquel Can, labrador aparcerero de la hacienda llamada "La Torre" sita en la partida de Cotes alto de este termino en solicitud de que se declare que dicha posesion se ha situado en el extra-radio, debiendo por tanto ser eliminada de la relacion en que

se hallan comprendidas las que, segun lo acordado por la Abon. prot. de Hacienda publica de la provincia a instancia de este Ayuntamiento, deben igualarse en el pago de derechos por las especies sugetas al impuesto de consumos con las situadas en el radio y casco de la Ciudad.

Plates de mascarax — Pdo igualmente a informe de la Comision de edificacion del Conun su memorial de Sr Carbonell Cabrera solicitando permiso para construir un salon en el patio de la Horqueta con destino a bailes de mascarax en la proxima temporada de Carnaval.

Fuentes particulares — Para el mismo efecto fue parado a la Comision de fuentes y Aguas su memorial de Don Sr. Ferrn, Bro., en solicitud de una fuente cerrada para los usos domesticos de la casa que esta edificando en la nueva calle abierta entre la de San Esteban y la Carrera de Alcañices.

Cuencias — De acuerdo con lo informado por la Comision de fuentes y Aguas se autoriza a Don Francisco Botella Quer para abrir un manantial



de desagüe á lo largo de la calle que para
 tela á la de Santa Elena aparece proyecta
 da en el plano especial de las edificaciones
 comprendidas en esta zona, bajo las condi
 ciones siguientes: que las obras han de tener
 la solidez que les corresponde según las reglas
 del arte á juicio de los maestros que sirven
 la plaza de Arquitecto Municipal y que,
 no obstante esta precaución, sea de cargo
 del solicitante la conservación de la vía en
 cuanto á los deterioros que pueda sufrir por
 efecto de la apertura de dicha zanja

Querrela de calumnia — Se dio cuenta del definitivo recaído
 en la causa criminal que en virtud de que
 ra del Ayuntamiento se sigue contra Don
 Don Ramon Rozat y otros por la calumnia in
 ferida á la misma corporación en el comuni
 cado inserto en el número 102 del «Diario
 de Alcoy» correspondiente al día 4 de Ju
 lio último, por cuyo definitivo se condena á

cada uno de los firmantes de aquel escrito en
 siete meses de prision correccional y multa
 de cien duros, suspension de todo cargo y
 derecho politico durante el tiempo de la con-
 dena, con las costas y gastos del juicio por
 ambas partes y en caso de insolencia con
 un dia de prision correccional por cada me-
 ses duro, instandose esta sentencia en el
 mismo periodico en que fue propagada la
 calumnia, previa consulta y remision de la
 causa ala Audiencia del Territorio, con citacion
 y emplazamiento de las partes por terminos de
 nueve dias. En su vista se acordó que el infra-
 escrito Secretario, a cuyo cargo ha estado la
 actuacion en la Instancia nombre el Aboga-
 do que deba sustentarla en la R. y que para
 los gastos de juicio se haga un reparto entre los
 Concejales incluyendo al mismo Secretario, a
 peticion suya.

Ordenanzas — El Concejel Don Salvador Ruiz Hacer me
 refuto que se cumia en el deber de protestar por
 la inobediencia en que continuaban las orde-
 nanzas de policia urbana, no obstante la reso-
 lucion del Sr. Gobernador de la provincia conde

516

vinda en su oficio de 20 de Octubre último, en
 ya fatta de cumplimiento le obligada á deli-
 var en el Suo Alcalde la responsabilidad que
 pudiera caberle. Adirieronse á esta protesta
 los Concejales Don Antonio Carbonell Nave y
 Don Sr. Julian Galbis, siendo impugnada por
 el mismo Suo Alcalde, por los Alcaldes Don
 Sr. Luis Saunper, Don Emilio Maiguer y Don
 Rafael Muro y por los Regidores Don Vicente
 Juan Ribot, Don Sr. Carbonell Galber, Don
 Atanasio Spoullor y Don Joaquin Spotto
 Gaya, los cuales dijeron que la creian impro-
 cedente é inadmisibile, porque en ella iba en-
 vuelto un cargo al Alcaldete en el ejercicio de
 las atribuciones peculiares de la Alcaldia, no
 residiendo en el Ayuntamiento facultades pa-
 ra censurar su conducta por los actos mana-
 dos de aquel cargo, ya que en la esfera de sus
 atribuciones propias el Alcalde responde in-
 mediata y directamente á su Jefe natural
 el Gobernador de la provincia. Con cuyas ob-
 servaciones se dio por terminado este inci-
 dente.

Acordados — — — — — En este estado y no quedando mas asuntos

Los Contribuyentes.

- D. Aut. Ruiz Cobo.
 " Rafael Cibot
 " Nicolas Viver
 " Aut. Eugenio Sanchez
 " Aut. Colomina
 " Blas Hotta
 " Blas Hotta
 " Rafael Bonalder
 " H.º Javier Albert.
 " Arnaldo Coronat
 " Luis Bonalder.
 " D.º Sebastian
 " Saturnino Barulo
 " Juan Fontauella
 " D.º H.º Houbllor.
 " D.º Bonalder Blaz.
 " Bruno Carbonell.
 " Juan Victoria
 " H.º Blauer.
 " H.º Bonalder Aparicio
 " Enrique Fort.
 " Cecilio Garcia
 " D.º H.º Sabore.
 " H.º Luis Haste
 " Manuel Comay Hilla
 " H.ºº Manuel Hauer
 " Blas Hotta
 " Luis Carr
 " Aut.º Kerol
 " H.ºº Pedro
 " Cecilio Manuel
 " Blas Kerol.

ordinario de que trata, se dio entrada en el con-
 sistorio a los Mayores Contribuyentes auctores al
 margen, que son los que asistieron de los que
 en doble numero al de concejales habian sido
 convocados ante dicho con expencion del objeto
 y abierta sucesivamente la Sesion, el Sr. Al-
 calde Pte.º el presupuesto adicional al mu-
 nicipal ordinario del año economico vigente
 a fin de que se discutiese y votase con acor-
 do a la ley; y habiendolo verificado despues
 de examinadas debidamente las partidas
 consignadas en el mismo, se acordó por una
 unanidad que se aprobase los gastos propues-
 tos en cantidad de seis mil ciento noventa
 y ocho escudos doscientas setenta y dos
 milésimas y los ingresos naturales calcula-
 dos en la de mil doscientos treinta y cin-
 co escudos seiscientas dos milésimas, con
 lo cual resulta un déficit de cuatro mil
 novecientos sesenta y dos escudos seis-
 cientos setenta milésimas. Para cubrir
 lo se adoptaron los recursos siguientes con
 arreglo a la Real orden de 30 de Julio
 de 1859: el producto de la quinta parte de




aumento á los recargos ordinario y extraordinario
 sobre la contribucion territorial importantes
 tres mil quinientos dos escudos ochocientas
 milésimas y el de m m de la Industrial que
 deberá ascender á mil cuatrocientos cincuen-
 ta y nueve escudos ochocientas setenta
 milésimas; cuyos recargos, autorizados y repar-
 tion juntamente con los demas que se pidieron pa-
 ra cubrir el deficit del presupuesto ordinario, consti-
 tuyen el fondo de reserva que para gastos impe-
 ritos queda en clase de deposito la Tesoreria de
 Hacienda pública de la provincia. Los expresados re-
 cargos forman la suma total de cuatro mil
 novecientos sesenta y dos escudos seiscien-
 tas setenta milésimas; y siendo igual
 á la que deja el deficit, queda este cubierto por
 completo.

No quedando mas asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levanta la se-



tion, de que certifico.

Durrant  Sanyer  Gilbert 
 Bernal  Monte  Montoya  Balle 
 Carbonell  Julián 
 Maiguet  Carbonell 
 Jotó 
 Pascual Jorralber  Motto 


Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. Manuel Sanyer
- " Rafael Monte.
- " Don Carbonell
- " Miguel Jorralber
- " Ant. Montoya
- " Juan Montoya
- " Sr. Pardo.
- " Sr. Borraut
- " Ant. Carbonell
- " Sr. Cort.
- " Sr. Pizarra
- " Sr. Julián
- " Sr. Rojas.

Sesión ordinaria de cuatro de Diciembre de 1865.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los Sr. D. Manuel Sanyer, Sr. Rafael Monte, Sr. Don Carbonell, Sr. Miguel Jorralber, Sr. Ant. Montoya, Sr. Juan Montoya, Sr. Pardo, Sr. Borraut, Sr. Ant. Carbonell, Sr. Cort., Sr. Pizarra, Sr. Julián, Sr. Rojas.

Se acuerda el cumplimiento a los Decretos, órdenes y demás disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 222 al 226 de que queda librada la Municipalidad.

Cámaras

Lo quise igualmente de una comunicacion del Sr. Gobernador fechada en 27 del actual en la que participa al Sr. Alcalde que por decreto de 28 de Noviembre anterior ha autorizado al Arquitecto provincial para que haga los estudios que acerca de la condicion de aguas para el servicio de fuentes públicas y particulares acordó este Ayuntamiento en sesion de trece del mes anterior.

Desagües

Atendiendo a una instancia de Felip Pilaplana affetto, se le concedió decreto de desagüe a la alcantarilla pública para dar salida a las aguas sobrantes del uso de su casa numero siete de la calle de San Francisco, con sujecion a las reglas prevenidas para este servicio y previo el pago de doce escudos que debe contribuir a los fondos municipales, segun presupuesto.

Fuentes

Del acuerdo con lo informado por la Comision de fuentes y Cámaras acerca de la solicitud del Pbro. Don Fr. Norino, presentada en la Sesion anterior, se concedió al mismo una fuente servada con dotacion del espaldar para los usos de la casa que está edificando.

en la nueva calle abierta entre la de San
 Mateo y la Puercera de Alicante y que de
 be ser la primera formando esquina a la di-
 cha calle de San Mateo, debiendo sujetarse
 a las condiciones generales de este servicio
 y a la particular de que la puerta se situa
 precisamente a treinta centímetros de la
 puerta que da entrada al partido en que
 se toman las aguas que constituyen toda la
 dotacion de las fuentes publicas y parti-
 culares para el consumo de la ciudad, abo-
 nando por rebuccion a fondos municipales
 la cantidad de cien escudos, conforme a que
 supueto.

Ordres de Mazaray — De conformidad tambien con lo pro-
 pinto por la Comision de Edificio del Conun-
 se autorina a Sr. Carboull Cabrera para
 que segun solicita en su instancia de 29
 de Noviembre anterior construya un salon
 de Madera en el paso de la Florita con des-
 tino a briles de Mazaray durante la pro-
 xima temporada de Carnaval, atemperan-
 dose a las condiciones siguientes:

1.º — que construido el salon sea reconuido por los



maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto oficial, no autorizándose su apertura sin que preceda el informe de los señores respecto a la solidez del edificio.

2.^a — fue sean de cargo del solicitante los daños que se causen al pasaje y la reposición de su piso al estado que hoy tiene, a cuyo efecto y como garantía especial deberá depositar previamente la cantidad de dos mil reales en la Depositaria municipal.

3.^a — Finalmente que por cada uno de los bailios que diere abono ochenta reales al Hospital y Maranta a la casa de Desamparados, sean reales fueren los productos que obtenga.

Consumos — A propuesta de la Comisión supral. de consumos se acordó que tanto el arroz como el aceite que se introduciría por la Puerta de la casa de Desamparados para el alumbrado de las cocinas en ella no devenguen de pechos, debiendo adaptarse por la Comisión las

precauciones convenientes con Avenencia de la expresada Junta para evitar los fraudes que con ocasión de esta gracia podrían cometerse.

Plinia urbana. El Concejil D. Antonio Carbonell ha ser manifesto: que sin necesidad acuerdo del Ayuntamiento se estaba llevando a efecto la rebaja del piso en la calle de San Espirito, obra que por su importancia debia haber sido previamente discutida por la Corporacion, y con este motivo protesta contra toda sujira que, excediendo los limites de una reparacion ordinaria o de trabajos que no sean de pura conservacion, se emprendan por las Comisiones Municipales en los diferentes servicios puestos a su cuidado. A cuya observacion protesta Don Santiago Montllar Bonalder, como individuo de la Comision de policia urbana, que la obra indicada se habia emprendido por acuerdo de la misma, siguiendo la costumbre de que cada Comision dirigida de las Caudales, con signadas en presupuesto para sus respectivos servicios, mediante ademas respeto a

la reforma del piso de la calle de San Marcos,
 sino una deliberacion del Ayuntamiento, al me-
 nos su ausencia hecha por haberse hecho la
 fue aquella indicacion en una de las sesiones
 anteriores. Oidas estas explicaciones, el Ayunta-
 miento acordó que la Comision de policia urba-
 na deliberase de nuevo acerca de la obra de que
 se trata y proponga lo que entienda proceden-
 te.

Ordennas — A peticion del concejal Don Salvador Ferrer
 Muer, hecha verbalmente en su ausencia por
 Don Antonio Carbonell Muer, se manda librar
 certificacion literal del particular del acta de
 la sesion celebrada en 29 de Abril anterior que
 contiene la protesta del mismo Don Salvador
 Ferrer respecto al cumplimiento de las ordenanzas
 de policia urbana.

No quedando mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanta la sesion, de que cer-
 tifico.

Ferrer
 Carbonell
 Muer
 Montaner
 Cort
 125

Carbonell

Arg. Motta

Roscauro

Bonnat

[Signature]

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Fr. Juy Mampes.
- " Juancho Serra.
- " Juanito Estigarribia.
- " Manuel Motta.
- " Sr. Carbonell.
- " Arg. Motta.
- " Sr. P. Gualber.
- " Miguel Gualber.
- " Sr. Motta.
- " Sr. Motta.
- " Sr. Motta.
- " Sr. Carbonell.
- " Sr. Motta.
- " Sr. Motta.
- " Sr. Motta.

Sesion ordinaria del once de Diciembre de 1865.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores notarios al mayor; y leida el acta de la anterior, fha. cuatro del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia numero del 237 al 242 de quoda enterada la oficialidad.

Escuela Industrial - Lo queda asimismo de una comunicacion del Rector de la Universidad de Valencia fecha 6 del actual; en la que se transcribe una orden de la Direccion General de Instruccion publica, autorizando al Director de dicha Escuela Industrial para que con intervencion del Ayuntamiento invierta los mil quinientos escudos que procedentes de donativo con destino a dicha escuela obran en la Direccion



na Municipal desde el Año 1856, en material
 científico para el mismo Establecimiento, se
 que el presupuesto formado por su Director
 y adjunto a la referida orden; debiendo ser
 incluidos los objetos que se adquirieran en el
 inventario correspondiente. En su vista se dió
 cargo a la Comisión de Instrucción pública
 para que poniéndose de acuerdo con el expe-
 rado Director, proceda al cumplimiento de
 cuanto en la citada orden se previene.

Caminos Vecinales — Asimismo se dió cuenta de otro ofi-
 cio del Sr. Gobernador de la provincia fe-
 chado en 24 de Feb. anterior en el que es-
 cita el celo de este Ayuntamiento para que
 millando diferencias con el de Quillota, se
 pongan ambos de acuerdo acerca de las obras
 de plantación del boro de Camino Vecinal de
 Quillota al Hospital con el de Puquivila, con
 pasado sobre el barranco del "Aragat" y el
 "Alto del Aragador", cuyos trabajos deben en

preuderes de nuevo por no haberse ejecuta-
 do en la forma que el proyecto facultativo
 prescribe. En su vista y conociendo de dato
 este Ayuntamiento para apreciar las causas
 que el de Quillota pueda alegar en justifi-
 cacion de su resistencia al pago de dichas
 obras, se acordó no obstante, en consecuencia
 de las replicaciones dadas por algunos de
 sus Concejales interesados en la constatacion
 de esta obra, manifestar al Sr. Gobernador
 por contestacion a su citado oficio que
 el Ayuntamiento de Quillota tiene con-
 trado compromiso de llevar a efecto por su cuenta
 las obras en cuestion y que el terreno de ca-
 mino a que las mismas corresponden se ha-
 lla fuera de los limites del Termino de Atco, su-
 ya consideracion basta para inferir que no
 pueden ser de cargo de este Municipio.

Ordenamos y mandamos. — Igualmente se dio cuenta de dos ins-
 tancias, una de varios Negocios de Cocentini-
 na y otra del Termino de Comerciantes de
 Mercaderia de esta Ciudad, en virtud de las pri-
 meras de que se les permite la venta de
 tabaco en los dias festivos hasta las once

inoieros y hasta las diez en Orano, modifi-
 cando en los Plazos el artículo 2º de las or-
 denanzas locales, cuya estricta observancia
 les ha sido exigida por el Señor Alcalde; y los
 segundos pidiendo igualmente que se les tole-
 re, como hasta aqui, la apertura de sus tien-
 das en los mismos dias hasta las doce, sin
 perjuicio tambien de que se modifique lue-
 go el artículo 2º de las citadas ordenanzas
 referente al principio del comercio. Hecha dis-
 cusion sobre ambas peticiones y enviando á la
 vista el oficio del Señor Gobernador de la provin-
 cia de 30 de Octubre ultimo en el que, con mo-
 tivo de la ausencia que para servir su cargo de
 Concejal presento Don Salvador Puer Puer,
 se ordena continuen en observancia las orde-
 nanzas suplicas, no obstante las modificacio-
 nes que el Ayuntamiento disponga respecto á
 los artículos que conceptua perjudiciales ó pro-
 to convenientes, se acuerda que las dos ins-
 tancias sean devueltas con este informe á
 dicha Autoridad Superior para que, tomando
 en consideracion las muy fundadas razones
 expuestas en ambas, especialmente en la

de los Comerciantes, dejó en suspenso, si la ley
 una precedente, los artículos 2.^o y 3.^o de las ci-
 tadas ordenanzas, ya que los trabajos de su
 ejecución general, encomendada por la effu-
 sionalidad a su Comision de su S^{mo}, exi-
 gen un estudio detenido, a cuya iniciativa de-
 berian naturalmente promoverse las reso-
 luciones parciales que ahora se adopta-
 ran; considerando entre tanto convenientes
 que prevalecia el propósito de no lastimar
 los intereses del comercio con la estricta
 observancia de diligencias olvidadas ya de
 mucho tiempo en fuerza de la tolerancia de
 Ayuntamientos Anteriores, y de la costumbre
 de hacer Mercado en los dias festivos.

(Plaza urbana) — A Informe de la Comision de policía
 urbana y Maestros de obras que sirven la
 plaza de Arquitecto Municipal se manda
 pasar un Memorial de Don Antonio Alar
 Alar en solicitud de licencia para edificar
 una casa en el trayecto de prolongacion de
 la calle de la Casa Blanca, segun alrabo sus-
 crito por el Maestro Director de la obra Don
 Juan de Ribera y Aguirre.



Policía Urbana — De conformidad con lo propuesto por la
 misma Comisión y Maestros de Obra en su
 informe relativo a la instancia de Don
 Manuel Libert de que se dió cuenta en
 sesión de 6 de Noviembre anterior y vistas
 las especiales consideraciones expuestas en
 dicho informe, se acordó que en el proyecto
 de ensanche de la Ciudad que comprende los
 terrenos contiguos por el dorso a la calle de
 Santa Elena, según el plano particular de
 esta barriada, se suprima la calle trans-
 versal que en dirección de Sur á Norte apa-
 recia delineada y atraviesa la de Santa Ele-
 na ocupando el solar que Don Manuel Libert
 pretende edificar en su citada instancia;
 en cuya virtud se concedió al mismo licen-
 cia para construir el Almacén que proyec-
 ta, según el plano que ha presentado, de-
 biendo atenderse en su ejecución á las orde-
 nanzas de policía urbana.

Caminos

En consideracion al mal estado en que se halla el camino que conduce al edificio de la Real Audiencia desde la puente de Creutaina hasta el puente llamado de la "Mortera", se acordó su composicion con cargo al capitulo correspondiente.

Acuerdos

Habiendo manifestado el Presidente de la Comision de Policia Urbana que varios propietarios de casas en la calle de la Casa Blanca le habian ofrecido a colocar el subido correspondiente a las aceras de sus respectivas fachadas, cuyo caso seria mas de notarse su falta en toda la extension del Alameda, cuyo edificio se halla situado en la misma calle, se autorizó a la referida Comision para que dirija la colocacion de dicho subido en la forma conveniente.

Consumos

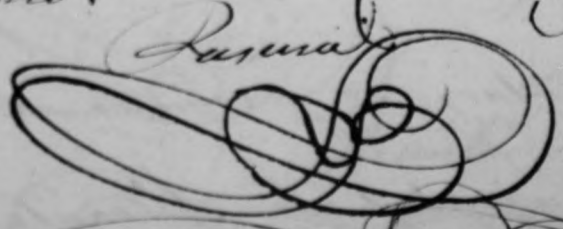


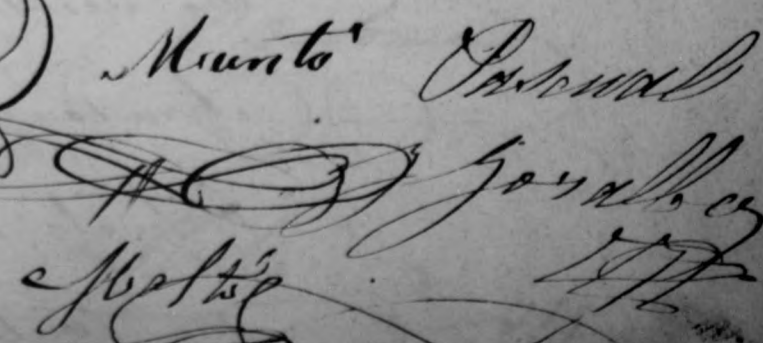
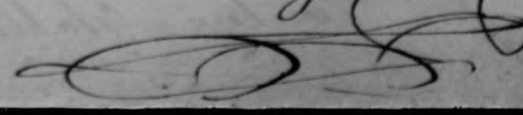
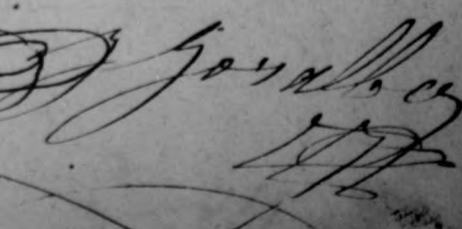
Existiendo el Concejil Don Antonio Carreras Mayor su deber de demostrar la conveniencia de que el Ayuntamiento solicitara la supresion del impuesto de consumos, segun propuso en sesion de 10 de Octubre último, hizo nuevas observaciones sobre el particular que no fueron tomadas en consideracion, acordando se le dé el asunto y conta en el acta de la

Mion indicada, de cuyo acuerdo y del presente se manda que se copie certificada a instancia del mismo Don Antonio Carbonell.

Excmo. Sr. D. Antonio Carbonell

El Presidente de la Comision de policia sanitaria manifestó que de acuerdo con el Sr. Cura Arzobispo de esta Ciudad y sin perjuicio de la Autorizacion del Ayuntamiento, habia dispuesto la construccion de andenes en el cementerio, mandándolo por sus cuatro costados a fin de evitar las profanaciones que se cometen en los dias de mucho comercio firmando sin consideracion alguna las sepulturas, a cuya obra estaba dispuesto a contribuir el Clero de esta Iglesia por la mitad de su coste; y como conocida por la espinosidad su conveniencia, fue autorizado el Sr. D. Antonio Carbonell de la Comision para llevarlo a efecto.

Quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó la Mion, de que certifique.

Presidencia  
Carbonell  
 

~~Monterrey~~ ~~Ferris~~
 Carbonell Cost
 Gisbert
 Mont Uson
 Molto
 Junalbes

Sesion extraordinaria de catorce de Diciembre de 1865.

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Don Sig. Saiz
- " Fernando Corda
- " Rafael Muntola
- " Agustin Molto
- " Ofiqual Coratber
- " Mut. Mont Uson
- " Mut. Molto
- " H. Carbonell
- " J. Carbonell
- " J. Carbonell
- " Salvador Penu
- " J. Carbonell
- " J. Carbonell

Reunidos a las siete de la noche en la casa
 consistorial para celebrar sesion extraordinaria, pu-
 ra convocatoria en forma, los señores del Ayun-
 tamiento que al margen van anotados, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Don Manuel Saiz,
 se dio lectura a una circular del Sr.
 Gobernador de la provincia inserta en el Bolet-
 in oficial N.º 246 correspondiente al dia de
 ayer, en la que para dar cumplimiento al
 Real orden de 10 del actual que precede a di-
 cha circular, se precisan a los Alcaldes y
 Ayuntamientos de Alicante, Almeria, Murcia y
 Orihuela, unidos pueblos de la provincia en
 que existen establecimientos tipograficos apo-

334



bados, que procedan sin demora a la forma-
 tion y publicacion de las listas de Suavos
 con sujecion estricta a las reglas prescritas
 por la ley vigente de imprenta y reglamen-
 to de 21 de Mayo de este año. Al efecto se
 acordó el nombramiento de los cuatro conce-
 jales que en union del Alcalde han de
 constituir la Comision encargada de formar
 dichas listas, segun prescribe el art.º 4.º del
 citado Reglamento, eligiendo la Accion en
 los señores D. Minundo Monttler, D. Anto-
 nio Carbonell Sauer, Don Vicente Cort y Don
 Alvaro Suer Sauer. Con voto se dio por ter-
 minada laesion, firmando todos la presente
 acta de que certifico.

Parsons Sauer y Suer
 Monttler Carbonell
 Cort Suer
 Monttler Sauer

Go. alborada

Ferrer

Cort

Montllor

Carbonell

Gisbert

[Signature]

Asistencia

- Alcalde Presidente D. Julián Camps.
- " Fernando Breda
- " Rafael Muntó
- " D. Carbonell
- " Don. Motta
- " D. Canual
- " D. Montllor
- " D. Ribal
- " D. Poronau
- " D. Carbonell
- " D. Cort
- " Salvador Ben
- " D. Juan Gibert

Session ordinaria de diez y ocho de Diciembre de 1869.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Concejales que al margen van anotados; y leída el acta de la anterior fecha que del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales números del 244 al 250 de que fue cubrada la oportunidada.

Plaza urbana

A informe de la Comision de policia urbana y mantos de obras que tienen la plaza de Arquitecto municipal, paso una instancia de D. Miguel Garcia en solicitud de licencia para modificar su casa n.º 4 de la

calle de San Miguel, según obrado que
presentó suunto por el Sr. Director de la
obra Don Rafael España Botella.

Cinjuano titular — En el Sr. Alcalde se hizo presente
que en virtud de renuncia de Don Joaquín
Llorca, el Ayuntamiento acordó en sesión
de 27 de Octubre último el nombramiento de
Don José Cepinos para la plaza de Cinjuano
titular que aquel desempeñaba, si bien ba-
jó el carácter de interino hasta el plantea-
miento del nuevo arreglo de los partidos medios
que debía llevarse a efecto conforme al Real
Decreto de 9 de Noviembre de 1864; pero que
habiendo sido aprobada por el Sr. Gober-
nador de la provincia en 29 del referido Oc-
tubre la creación de dos partidos medios pa-
ra esta ciudad, según la municipalidad y
mayores contribuyentes acordaron en 19 de Ma-
yo de este mismo año, el nombramiento de
Don José Cepinos no había tenido efecto por
falta de la autorización superior de que se
hallaba pendiente: fue sobre tanto y en con-
sideración a que la dimisión de Don Joaquín
Llorca fue admitida en una época en que

Los fundados temores de una invasion epidé-
mica espñola urgentemente el cumplimiento
de este facultativo para no desatender el
servicio sanitario, se encargó al Cienjano Don
Efigenio Arce, a quien ya de tiempo ha-
bia encomendado Lorea por ausencia el ser-
vicio de la plaza en cuestion, que continua-
ra desempeñándolo interinamente hasta que
Don Ezequiel pudiera reemplazarlo. Si-
n estas explicaciones, el Ayuntamiento acordó
que se le acredite el haber correspondien-
te en calidad de interino a D. Efigenio Ar-
ce, con respecto a la plaza indicada, ha-
sta que tome posesion de ella el que deba
llevarla en propiedad transcurrido el ter-
mino convenido para su provision.

Chile, de Mañaca — Informe de la Comision de edificios
del comun para un memorial de cinco vecinos
en solicitud de autorizacion para dar bai-
les de Mañaca en el Estado durante la
proxima temporada de Carnaval.

Alojamientos — A indicacion del Presidente de la Comi-
sion de Alojamientos y en virtud de las al-
taciones que ha sufrido el patron especial



de este servicio se acordó que se rectifique por la misma Comisión dando cuenta en su día para su aprobación y publicación en la forma de costumbre.

Policia urbana — Presentado por la Comisión de policía urbana el presupuesto de los gastos de reparación y afianzamiento de la calle de San Mauro importantes setenta y seis escudos seiscientas setenta y cinco cts., fue aprobado autorizándose esta obra

Comisiones — Alocucion del Regidor Don Antonio Carbonell, se acordó que el infrascrito Secretario asista á las deliberaciones de las diferentes comisiones en que se halla dividido el Ayuntamiento tomando acta de sus acuerdos respecto á los servicios que les han convenido. No quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, de que certifico.

Personal

Muntes Jordá

Sampere y ~~Montes~~
Montes

Carbonell

Asensal y ~~Carbonell~~
Carbonell

Cost

Carbonell

~~Carbonell~~

Gisbert

~~Carbonell~~

~~Carbonell~~

Sesion ordinaria de veintiocho de Diciembre de 1865.

Asistencia

- Alcalde Prid.º
- D. Don Luis Sampere
- " Donando Vila
- " Rafael Muntó
- " Don Carbonell
- " Don P. Gualther
- " Don.º Montllor
- " Don.º Ribot
- " Don.º Coronat
- " Don.º Carbonell
- " Don.º Cost
- " Don.º Vidaura
- " Don.º Riera
- " Don.º Juan Gubert

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Acudados al margen y leído el acta de la anterior Sesion de diez y ocho del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Aleyas y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la pro.ª. Números del 251 al 260 de que queda librada la conformidad.

Lo queda Attestado del letrado general de

moros sorteados en Abril último para el rem-
 plazo del Escribano público y precedido de una
 cédula del Gobernador en el Boletín número
 255, para que conforme á la Real orden de
 26 de Noviembre de 1856 puedan los interesados
 en el próximo Remplazo y en los de anteriores,
 como igualmente los Ayuntamientos, hacer las
 reclamaciones de agravio que estimen proce-
 dentes, y resultando del Registro Civil y demas
 datos reunidos en Secretaría la exactitud de di-
 cho listado con respecto á esta Ciudad, se acordó
 consignarlo así, sin perjuicio de las recla-
 maciones á que tienen derecho los referidos in-
 teresados y que acaso intenten en virtud del
 edicto que para mayor publicidad se ha die-
 tado por Alcaldía.

Alumbrado de gas. Informe de la Comisión de Alum-
 brado público para una instancia de Don
 Javier Sureda, vecino de Barcelona, con
 carácter de hermano de su hermano Don
 Valentín, solicitando una prórroga de ocho
 meses al menos para establecer en esta
 Ciudad el alumbrado de gas, en fuerza de
 la concesión de privilegio otorgada por el

Aguntamiento á dicho su hermano en 12 de
Junio de 1862.

Máscaras — La Comision de Edificios del Conun lo
manda el informe que por acuerdo de la se
sion anterior le fué pedido acerca de la instan
cia de varios vecinos en representacion del
Casino titulado «El Oriente», Dijo: fue por
muy aceptable que le parecieran las propo
siciones hechas por los firmantes de la misma
para dar bailes de máscaras en el teatro,
no podia menos de ser en consideracion
que tales espectáculos estan prohibidos por la
condicion 10.^a de las contenidas en el contrato
de arrendamiento de este edificio, cuya condi
cion, habiendo obtenido la aprobacion su
perior, no puede ser alterada ni modifica
da de propia autoridad por el Ayuntamien
to. Examinada en el acto la condicion cita
da y resultando de su redaccion literal
que «el teatro no podrá destinarse á otros
« usos que á la representacion de espectáculos
« dramaticos, liricos, coreograficos y demas que
« no se opongan á la cultura y civilizacion
« del publico á juicio del Ayuntamiento », con



ya la misma Corporacion que estaba en sus facultades el conceder el permiso solicitado previa la licencia y conformidad del arrendatario. En su virtud y tratándose de allegar recursos para los establecimientos de beneficencia, fué autorizada la misma Comision para que, comunicando al empresario ó empresarios del salon que ha de construirse en la Horita y á los firmantes de la instancia que motiva este acuerdo, abra una especie de licitacion entre ellos á fin de adjudicar el teatro para el efecto solicitado al que ofrezca mas ventajas mejorando las proposiciones hechas por los socios de « El Oriente »

(Plaza urbana) El acuerdo con lo informado por la Comision de Plaza urbana y maestros de obras que sirven la plaza de arquitecto municipal, fueron autorizados Don Antonio Miró Llaus para el edificar una casa en el trayecto de prolongacion

de la calle de la Casablanca, conforme al plano especial de la misma y Miguel Garcia para reformar la decoracion de su casa núm. 7 de la calle de San Miguel y levantar dos pisos sobre la obra actual, segun los planos que ambos interesados han presentado y enviado con sus respectivas instancias.

Canalizacion de aguas pluviales — El Teniente de Alcalde Don José Luis Sampedro manifestó: que los efectos de la última nevada habian dado ocasion a quejas como una necesidad apremiante la canalizacion de las aguas pluviales en la forma prescrita por el último artículo adicional de las ordenanzas locales de policía urbana; y considerando que esta importante reforma no podia menos de ser acogida favorablemente por el vecindario, siquiera fuese en las calles mas centrales de la ciudad, habia resuelto, obrando de acuerdo con la Comision de policía urbana, a los propietarios de casas en las referidas calles, los cuales con su totalidad se han manifestado dispuestos a realizar desde luego dicha canalizacion, segun resulta de la lista formada en Secretaría. El Ayuntamiento quedo altamente satisfecho de estos trabajos citando el

celo del Excmo. Sr. Alcalde y de la Comision del Ramo para que insistan en suplan-
dable proposito a fin de obtener pronto la re-
liracion de tan util proyecto.

Alojamientos — La Comision de alojamientos, en cumplimiento
to del acuerdo de 14 del actual, presento' recti-
ficado el padron especial de este servicio y se
saminado. Se acordo' que quede de manifiesto
al publico por termino de quince dias anun-
ciandose por edicto a fin de que los interesados
que tengan derechos a reclamacion puedan pro-
ducirlos en Secretaria dentro de dicho plazo.

Cartas de pago — Por el Sr. Alcalde fueron permitidas
todas las cartas de pago expedidas a favor del
Municipio durante el año actual y que son las
contenidas en la relacion siguiente:

Donnumos: tipo y recargo prob.

Otra expedida en 21 de Enero con el numero 614	60,000
Otra " en 16 de febrero con el num. 249.	60,125-50
Otra " en 27 del mismo con el num. 522	54,060-98
Otra " en 2 de Mayo con el num. 22	2,502-63
Otra " en 5 del mismo con el num. 84	50,000-
Otra " en 10 del mismo con el num. 154	100,000-
Otra " en 19 del mismo con el num. 295	21,692-85

345

304. Otra expedida en 27 de Julio con el N.º 460 por Censos - 2311-995.
 Otra " en 26 de Agosto con el N.º 510 por " - 1607-652.
 Otra " en 21 del mismo con el N.º 771 por " - 6000- "
 Otra " en 11 de Set. con el N.º 104 por " - 205-200
 Otra " en 20 del mismo con el N.º 252 por " - 681-871.
 Otra " en 25 de Octubre con el N.º 236 por " - 2000- "
 Otra " en 29 del mismo con el N.º 539 por " - 19522-577

Consumos: déficit municipal.

Otra " en 7 de Set. con el número 104 por ran - 54,060-98.
 Otra " en 12 de Set. con el número 122 por Censos 10,812-195.

Quos documentos se acordó, fueren aactivados.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

se levanta la sesion, de que certifico.

~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~
 Ponencia ~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~
 Monto ~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~
 Monto ~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~
 Boromat ~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~
 Giberit ~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~
 Cort ~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~
 Videcuran ~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~
~~Carbonell~~ ~~Jordan~~ ~~Sampere~~

1875

1875



Reunion ordinaria de dos de Enero de 1866.

Asistencia.

- 1.º Sr. Ministro de Estado
- 2.º Sr. D. Armando de Ezaola
- 3.º Sr. D. Emilio Miquel
- 4.º Sr. D. Rafael de Ezaola
- 5.º Sr. D. Juan Carbonell
- 6.º Sr. D. Juan de Hualde
- 7.º Sr. D. Juan de Ezaola
- 8.º Sr. D. Miguel de Ezaola
- 9.º Sr. D. Juan de Ezaola
- 10.º Sr. D. Juan de Ezaola
- 11.º Sr. D. Juan de Ezaola
- 12.º Sr. D. Juan de Ezaola
- 13.º Sr. D. Juan de Ezaola
- 14.º Sr. D. Juan de Ezaola
- 15.º Sr. D. Juan de Ezaola

En la ciudad de Alcega, reunidos a las siete de la noche en las Casas Comunitarias los señores de Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la presidencia del Sr. Ministro de Estado Don José Luis Sampedro por indisposicion del Alcalde, se abrió la reunion con la lectura del acta de la anterior celebrada en Pleno de Diciembre último y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 261 al 264, último de los referidos, al año 1865, de que fue enterada la Municipalidad.

Alumbrado de gas — Tomadas en consideracion las razones y fundadas razones expuestas por la Comision de Alumbrado público en su informe referente a la prórroga solicitada por Don Javier Sureda en su instancia de 12 de Di

diciembre anterior para establecer en esta Ciu-
 dad el alumbrado de gas, segun el privilegio
 otorgado a su hermano y causante Don Palen-
 tin en 12 de Junio de 1862, fue desestimada
 dicha preroga dándose por caducada la con-
 cesion si bien en méritos de que el causa-
 do su hermano fue el iniciador de tan impor-
 tante obra, se le reconoció el derecho de
 preferencia sobre otras empresas que inten-
 ten realizar este proyecto, siendo iguales sus
 proposiciones.

H. A. A. A. A. La Comision de edificios del comun, dan-
 do cuenta del encargo que por acuerdo de 28
 de Diciembre último le fue confiado, Dijo: que
 habia comunicado a los empresarios del salon que
 ha de construirse en la Glorieta para bailey
 de mascarar y a los firmantes de la instan-
 cia que con el mismo objeto solicitaron el tea-
 tro en representacion de la sociedad o casino
 llamado "El Oriente"; y habiendo sido entera-
 dos todos de lo resuelto por el Ayuntamiento
 en el citado acuerdo, se les previno presentasen
 en pliego cerrado sus respectivas proposiciones
 mejorando las contenidas en dicha instancia,

lo que hicieron solo los representantes de
"El Oriente", beneficiando sus anteriores ofre-
cimientos en la forma que expresa el pliego
que original dice así: — « Los que suscriben,
representantes de la sociedad denominada « El
Oriente », se comprometen a tomar a su cargo el
Teatro de esta ciudad para dar en él bailes des-
manerados durante la próxima temporada de
Carnaval, bajo las condiciones siguientes:

1.^a — Pagaran al arrendatario del Teatro el alquiler
correspondiente, constituyéndose responsables de
todos los deterioros que con motivo de los bailes
se ocasionen en el local ó en sus muebles.

2.^a — Terminada la temporada entregaran \$5000.⁰⁰
con destino a obras de caridad y beneficencias,
los cuales deberan distribuirse en esta forma:
2500 a la Junta que tiene a su cargo la creacion
de una botica economica; 1000 a las conferen-
cias de San Vicente de Paul; 700 a la Casa de
Desamparados; 500 al Hospital civil de esta ciu-
dad y 200 a los presos pobres.

3.^a — Si practicada la liquidacion, resultare algun
sobrante, despues de pagados todos los gastos ocasio-
nados por las funciones y los \$5000.⁰⁰ de que

habla la condicion anterior, este sobrante sera tambien invertido en los mismos objetos y en la proporcion antes indicada.

4.^a Un individuo de la Comision de edificios del comun, designado por la misma, intervendra los ingresos y gastos de las funciones y la liquidacion final.

5.^a El precio de los billetes de caballero no podra exceder de 4 r.^s. La entrada de las señoras sera por billete de convite.

6.^a Para garantizar el cumplimiento de estas condiciones, los que suscriben ofrecen una fianza personal suficiente o un deposito en metaleo de 10,000 r.^s, todo a satisfaccion de la Comision municipal = Alroy Jo de Abre. de 1865 = Anselmo Araul = Jorge Aza = Ansoes Larr = Juan.^o Giro = Eludario Aza = Modesto Cruz = Agustín Imalter = Enrique Hubert Abad = Santiago Gomez = Alejandro Doumay = Luis Cuirelli.

Bajo estas condiciones fue otorgado el permiso solicitado, entendiendo y garantizado el cumplimiento de las mismas por las firmas puestas al pie de ellas

270
Liquidacion de aguas pluviales - Habiendo manifestado la Co



Mision encargada de llevar a efecto la canalizacion de las aguas pluviales en la forma prescrita por el ultimo articulo adicional de las ordenanzas locales de policia urbana, que seria muy conveniente practicar el desagüe por bajo de las aceras en las calles que no tengan alcantarilla, a fin de evitar humedades sobre el pavimento, se autoriza a la misma para que haciendo los oportunos ensayos disponga que dichos desagües se hagan de la manera que estime mas conveniente.

Munideros

El Sr. Presidente dijo: fue a instancias de la Junta de Sanidad se creia en el deber de llamar la atencion del Ayuntamiento acerca de los Munideros o llamados poros ciegos que en el interior de las casas sirven de deposito para estancar las aguas sobrantes del uso domestico, siendo otros tantos focos de infeccion, cuyas emanaciones deben forzosamente impulsar el desarrollo de las enfermedades epidemicas. Com

preudiéndolo an' el Ayuntamiento y en la im-
 posibilidad de adoptar una medida general
 acerca de la supresion de tales depósitos, ya
 que para ello sería indispensable abrir una
 red de alcantarillas que por ahora no pue-
 de emprender el Ayuntamiento por falta de
 recursos, Acordo que en todas las calles en
 que existen alcantarillas sea obligatorio pa-
 ra todos los vecinos el desagüe á las mismas,
 previniendo á los propietarios de casas en
 que haya sumideros que para el indicado efec-
 to construyan dentro del improrrogable tér-
 mino de seis meses los correspondientes con-
 ductos, previa la expedicion de los títulos
 de concesion que debieran solicitar del Ayun-
 tamiento, abonando los derechos autorizados
 en el presupuesto municipal por el aprovecha-
 miento de alcantarillas y que de no verificarse
 así dentro dentro del plazo indicado, se ha-
 gan las obras de oficio y á costas de los pro-
 pietarios morosos bajo la direccion del Ar-
 quitecto Municipal: y á fin de que este
 acuerdo adquiera fuerza ejecutiva, se man-
 do remitir copia certificada al Sr. Gobernador

75
dor de la provincia para su aprobacion si
la mereces.

Escuelas — Habiendo sido desahuciada la manera de
vivir Dña Rosa Carbonell del arrendamiento
de la casa que ocupa su escuela á no au-
mentar su veinte tom. mensuales el precio
del alquiler que en la actualidad satisface y
no siendo fácil sustituir dicho local con otro
de iguales condiciones, se acordó pagar dicho
aumento con cargo al fondo privativo que pro-
cede del premio de cobranza por consumos
manda el Ayuntamiento, mediante á que el
crédito autorizado en presupuesto para este
servicio se halla agotado.

§ — Con ocasion del acuerdo que antecede
y lamentando que los resultados de la escuela
elemental no correspondan por la escasa asis-
tencia de niños pobres al cuantioso sacrificio
que para su educacion se han impuesto los
contribuyentes, el Sr. Presidente excitó el
celo del de la Comision supal. del ramo para
que con el concurso de la Junta local de t.ª ense-
ñanza disponga se abra un exemplar regis-
tro de los alumnos que á cada establecimiento

393

Asisten con distincion de pudientes y no pu-
dientes, procurando remover cuantos obstacu-
los se opongan a que en cada escuela que
de reservado el local necesario para la colo-
cacion de los niños pobres que le corresponden
dan, segun la proporcion establecida por
la Junta provincial del ramo y que sefo-
mente la asistencia de estos últimos segun
taudo por cuantos medios se sugiera su te-
lo la imitacion hecha por Alcala en edic-
to de 11 de Diciembre anterior.

Matadero — Por indicacion del Sr. Presidente de la
Comision de edificios del comun, se acordó
hacer en el estadero los reparos que su
conservacion exige.

Canarias — El Sr. Presidente de la Comision de fun-
tes y caudales manifestó: que la recogida
braval del siego del Spotinar que discurre
por las calles de San José y San Juan está
ocasionando frecuentes derrames por que
arrastrando las aguas inmundicias y otros
cuerpos extraños, rompen el conducto inun-
dando el piso de las referidas calles, producin-
do estos perjuicios del abuso que se hace



en los varios lavaderos que en el trayecto del
 conducto se han establecido por concesion de
 la Junta de electos del riego del Apolinar, en
 los perjuicios pudieran evitarse colocando rejas
 o fuertes alambrados en los desagües de cada
 lavadero o puntos en que sus aguas, después
 de utilizadas, se incorporan al braval. Y
 aceptada esta indicacion como muy conve-
 niente, por el Ayuntamiento, acordó que la
 Comision del ramo, obrando de acuerdo con la
 expresada Junta de electos, disponga que los
 concesionarios de dichos lavaderos y cuantos
 distraigan las aguas del braval para usos
 domesticos competentemente autorizados, co-
 loquen las indicadas rejas o alambrados dan-
 doles la forma que se crea mas conveniente

Quintas — Debiendo darse principio á la formacion
 del padrón para el arbitramiento y sorteo del
 recuento respectivo al año actual, se dió este
 encargo á la Comision suprat. de Alojamientos,

virtuendole que se atenga estrictamente
en las operaciones de este acto á las prescrip-
ciones del capítulo 4.º de la ley de 26 de que-
ro de 1856.

Quo quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levanto la sesion, des-
que certifico. = el Comendado = Benficario = vale = y el puntado =
dentro = no.

Jorda
Sampetey
Munto
Carboner

Carboner
Fidencal
Manollar

Gisbert
Motto
Manollar
Guallera

Manollar

de otro oficio del referido Sr. Gobernador en que
manifiesta que por decreto de don del actual
se ha servido aprobar el acuerdo de 12 de ero
viembre anterior referente a la compra de una
habitacion contigua al Hospital de esta ciudad,
previniendo que practicadas las diligencias pre-
liminares del contrato, se devuelva el expedien-
te con todos los antecedentes a fin de examinar
los justiprecios y ver si estan arreglados al ca-
lor que en esta ciudad tienen las fincas urba-
nas. En su vista y debiendo hacerse la ad-
quisicion de esta finca por tasacion pericial,
segun el citado acuerdo, por parte del Ayunta-
miento fue nombrado en perito el maestro de
obras Don Francisco Gilbert Gaya acordando se
le haga saber a la dueña de la habitacion indi-
cada, Mariana Matarradona, para que nombre
el suyo; y que practicado el justiprecio infor-
me la Comision de Beneficencia lo que se le
opereca y pasera en vista tambien del valor
y renta liquida imponible que dicha habita-
cion figura en el libro patron de la riqueza
inmueble.

398. Hacaras — Dada cuenta de una instancia dirigida



por Don Estanisco Ridaura Valor al tenor Gober
 nador de la provincia en solicitud de que se
 voque el acuerdo de dos del actual por el que
 este Ayuntamiento concedió permiso para dar
 bailes de máscaras en el teatro y pasada á
 informe de la misma Corporacion con oficio de
 4 de este mes, se dispuso que se remita copia
 certificada del citado acuerdo, á dicha Autori-
 dad superior dándose con él por evacuado el
 informe pedido, con la advertencia de que el
 expresado Don Estanisco Ridaura no es como, se
 titula, concesionario de la Glorieta para cons-
 truir en ella un salon con destino tambien á bai-
 les de máscaras, ya que, segun resulta del es-
 pediente, el permiso para construirlo fue soli-
 citado por Don José Carbonell Cabrera, á quien
 se le otorgó

Ajuntamentos — Informe de la Comision del ramo pasó
 un memorial de Don Gayar Ripoll Mons
 en solicitud de que se evine del servicio de

alojamientos la casa que habita y se le
 elimine del patron como exceptuado por ser
 Piloto particular de los mares de Europa, se
 que titulo adjunto a su instancia.

Desagües — La Comision de fuentes y cañerías pa-
 ra el mismo efecto fue parada una instan-
 cia de Don José Cort Cortés y otros soli-
 citando que se hagan las obras convenientes pa-
 ra evitar los desbordamientos y filtraciones que
 por efecto de su rapida corriente ocurrieren en
 el conducto del desagüe publico que existe a
 las inmediaciones del portillo de Cuáguila,
 abonando a los sucesos los danos y per-
 juicios que en virtud de las acaudadas del úl-
 timo temporal les ha isegado dicho desagüe
 en tierras de su propiedad

Calles — A excitacion del Sr. Acidente y Roman-
 do en consideracion el mal estado en que por
 efecto de los vientos temporales han quedado
 las calles de San Nicolas y otras, se acordó su
 composicion.

Fuentes particulares — Alunciendo como de indubitable con-
 vencia el réjistro especial de la situacion de
 las puestas que para sus respectivas dotaciones

tiene las fuentes concedidas a particulares pa-
ra el servicio domestico, se acordó a la Comision
del ramo el acuerdo tomado para la pronta for-
macion de dicho reglamento

Minion) En vista de la favorable acogida que ha
tenido en esta ciudad la mision de Padres de
Mitas y de los buenos resultados que esta dan
do, se acordó que, como digno complemento de
la misma, se invite al Excmo. e Ilmo. Sr. Dn.
Arzobispo de la Diócesis para que, si otras
atenciones preferentes no se lo impidieren,
se dignese venir a cerrar los ejercicios; en cu-
yo acuerdo salvaron su voto los concejales
D. Antonio Carbonell y D. Salvador Piquer ha-
yendo por considerar que no debía darse caracte-
res oficial a esta invitacion y que en tal
caso correspondia hacerlo en concepto de Au-
toridad Eclesiastica al Sr. cura Arzobispo.
No quedando mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Arzobispo levantó la sesion, se
que certifico = el int. = del Sr. Dn. Arzobispo = Ople.

Arzobispo
Sampere y Jordá
Munlo

Carbonell Carbonell
 Monttler Monttler
 Masquet Masquet
 Nolto Nolto
 Barcelo Bonnat Villalonga
 Pelayo Victoria Gibert
 Cort e Nolto
 Personal y. by

[Signature]

Asistencia.

- Maldonado Presidente
- D. Sr. Sij. Sauger
- " Sr. Juanjo Jorda
- " Sr. Paul. Estueta
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Monttler
- " Sr. Monttler
- " Sr. Masquet
- " Sr. Bonnat
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Cort
- " Sr. Gregorio Vidaura
- " Sr. Salazar Riera
- " Sr. Villalonga
- " Sr. Nolto
- " Sr. Pelayo Victoria
- " Sr. Juan Gibert

Sesion ordinaria de quince de buero de 1866.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Maldonado Presidente con asistencia de los Sres. antes dos al margen y leida el acta de la anterior, fecha ocho del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las leyes ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia numeros del 8 al 14 de que fue enterada la Municipalidad.



Alcantarillas — Lo quidó asimismo de una comunicacion del
 Sr. Gobernador de la provincia de 11 del cor.º 4º
 en la que participa que por decreto de 9 del
 mismo se ha servido aprobar el acuerdo de este
 Ayuntamiento que hace obligatorio en las
 calles donde existen alcantarillas el desagüe
 de las que se encuentran en los usos domesti-
 cos. En su vista se acordó que se anuncie
 por edictos esta disposicion, sin perjuicio de
 que la Comision del Ramo haga las pesquisas
 procedentes en averiguacion de los almideros
 o pozos ciegos que en cumplimiento del cita-
 do acuerdo deban desaparecer.

Real Patrimonio — Se dio cuenta de un oficio del Paile local
 del Real Patrimonio de esta ciudad en que ma-
 nifiesta que Don Juan Baut.º Gilbert esta-
 ra ha acudido a la Real General en soli-
 citud de que se le otorgue título supletorio de
 unos Olivencuatro jornales de terreno realen-
 go que hace ya mas de cuatro años tiene

403

roturados y reducidos a cultivo junto a la heredad llamada "Maset de guerra" que prosce en la partera de Mubenet alto de este término. En su virtud y acuerdo previene que al practicarse el cultivo del monte de apropiamiento comun titulado "Sierra de San Anton" con asistencia y conformidad del expresado Don Juan Bautista Gibert, queda marcada con las correspondientes hitas la línea divisoria entre el expresado monte y la heredad que pertenece al mismo Gibert título supletorio, se acordó constatar al referido Dato local que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en que se acuerde a la heredad de Gibert, si los 24 jornales de tierra de que el mismo pretende título supletorio se hallan efectivamente roturados dentro de los límites que por el indicado declive le resultan señalados a su citada heredad; debiendo asistir la Comisión supral. de montes a la medición que según juicio el Dato local debe practicarse y dar cuenta del resultado de las operaciones que se hagan en virtud de la instancia del referido Gibert.

Bulas

Practicado el recuento de las bulas y su
manero para la predicacion del cor. de ano, en
pregado por el receptor de curada Don Vi-
cente Bonet, dio el siguiente resultado:

2400 de comun de vicoz a 2 rre.	28,200 "
600 de difuntos a 2 rre.	1,800 "
20 de composicion a 4 r. 8/8 mas.	90, 20
10 de retencion de 2.ª clau a 4 r. 8/8 mas.	48, 10
50 de B de 4.ª a 2 r.	100, "
<u>2400 Manero de indulto de 2.ª clau a 2 r.</u>	<u>6,800 " "</u>
<u>12480</u>	<u>Total 24,028, 30</u>

Placando conforme con los recibos firmados
por el Sr. Alcalde y el infrascripto Sr. en repre-
sentacion del Ayuntamiento, se acordo que por
Alcaldia y bajo la correspondiente cautela se
entreguen dichas bulas y Maneros al expe-
dido Don Estanislao Testaria nombrado por
el Ayuntamiento.

Arobispo de la Diocesis - Juro tambien enterada la Corpora-
cion de una carta del Sr. Obispo. E. Obispo. Sr. Sr.
Arobispo de la Diocesis en que, contestando a
la invitacion que en cumplimiento del Acuer-
do de 8 del cor. se le dirijio por Alcaldia
para que se dignara a cerrar los legajos

405

rios de mision que se estan practicando en
 las dos parroquias de esta Ciudad, manifiesta
 que las atenciones especiales del Gobierno
 no clerical se impiden muy a penas sus
 participaciones de los consuelos y frutos espirituales
 que ha de reportar dicha mision a este re-
 ligioso vicario.

Escuela Industrial — Mandando dar mayor impulso a la ense-
 ñanza en la Escuela Industrial establecida
 en esta Ciudad y a fin de promover la asis-
 tencia a sus clases por cuantos medios sean
 conducentes, se acordó dirigir una excitacion
 a la Junta Local de S. M. de esta Ciudad para que
 con su acreditado celo estudie la organiza-
 cion interior de dicho establecimiento, pro-
 curando remover los obstaculos que se opon-
 gan a su completo desarrollo y perfecciona-
 miento.

Materia particular — Acordando a una instancia de
 Don Eugenio Espinoza se le fué concedida una
 fuente cerrada con dotacion del molino
 para el servicio de su casa numero cin-
 cuenta de la Calle de San Francisco, confor-
 me a las reglas prevenidas, mandando que



se le copia el competente título previo el pa-
go del derecho correspondiente.

Policia urbana Dada cuenta de un memorial des-
tinao a Roma en solicitud de licencia para
levantar un piso sobre la obra actual des-
de casa número 45 de la calle del Carmen
y reformar algunos de sus bucos en la for-
ma que con título de carmin aparece de
lineada en el Abraso adjunto a su citada
instancia, la Comision de policia urbana
manifesto, que con asistencia de los Maes-
tros de obras que vivan la plaza de Ar-
quitecto supal. habia ya examinado el pro-
yecto de esta modification, no hallando in-
conveniente en que se lleve a efecto, segun
se indicaba en dicho Abraso; y de acuerdo
con este dictamen se mando expedir la
licencia solicitada por el Agrupado Pines
Roma.

Continuas Resultando del informe levantado por la So
407

mision de consumo acerca de la instancia
 presentada por Fernando Ortiz para la se-
 sion de 29 de Noviembre ultimo, que hace
 recordo llamada "La Torre", sita en la parroquia
 de Colex Alto de este termino no toca al li-
 mite del radio y que por consiguiente no
 puede considerarse comprendida en el
 termino para los efectos del articulo 7.º de
 la Instruccion de 1.º de Julio de 1864, se re-
 corda que se la rebaja de la relacion de las que,
 segun el expediente instruido a instancia de
 este Ayuntamiento y en virtud de lo resuelto
 por la Amon. real de Comisaria publica
 de la provincia, debian igualarse respecto
 al pago de derechos por las especies sujetas
 a este impuesto con las mercancías situadas
 en el radio y casco de la Ciudad.

Alojamiento — De conformidad con lo propuesto por la bo-
 mision del ramo en su informe relativo a la
 instancia presentada en sesion de ocho
 del actual por Don Cayetano Pignoll Monz,
 se acordó eliminar del patron de alojamien-
 tos la habitacion en que este interesado
 mora, y no habiendose presentado otra

reclamacion durante el Ramo en que dicho^{22.}
padron ha estado expuesto al publico, quedo
definitivamente aprobado.

Abogado

A propuesta de la Comision del Ramo
se acordo aprobar la Alameda plantada
entre el puente Quintana y el de Oliviago, sin
atrayendo con acacias los arboles secos.

Mision

Queriendo recompensar de alguna mane-
ra el celo verdaderamente apostolico que du-
rante los ejercicios de la mision para que
fueron llamados por el Ayuntamiento han
desplegado los Padres Jesuitas, y tomando en
consideracion que este Instituto Religioso no
tiene may recursos que la limosna para
atender a las muchas obras puestas a su
cuidado, se acordo que con cargo a la par-
te de imprentas y en muestra de gra-
decimiento por los innumerables beneficios
que la mision ha reportado al Seminario
se le abone la cantidad de docecientos
escudos, y no estando conformes en este
acuerdo los Comisarios Don Antonio Carbo-
nell, Don Salvador Rian y Don Gregorio
Pizarra, salvaron su voto.

No quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levanto la sesion
de que certifico. = el int. = venir = vale.

	Presnal	Sampes	Jorda
Bornat	Meuntó	Carbonell	
	Montllor	Marcelo	
	Cost	Carbonell	
	Pedraza		
	Torres	Molto	
	Vitoria	Gisbert	
	Montllor	Pujalongo	

Asistencia.
 Sr. Presidente
 Sr. Juan Sampes
 Sr. Juan Carbonell
 Sr. Casual
 Sr. Montllor
 Sr. Marcelo
 Sr. Carbonell
 Sr. Cost
 Sr. Gregorio Pedraza
 Sr. Moisés Rivero
 Sr. Juan Gisbert

Sesion ordinaria de venturo de Mayo de 1866.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.
 Alcalde Presidente con asistencia de los señores
 anotados al margen y leida el acta de la an-
 terior fecha quince del actual fue aprobada.



Se acordó el cumplimiento á las reales
 ordenes y demas disposiciones contenidas en los
 Decretos oficiales de la provincia numeros del
 18 al 21, de que fue enterada la municipalidad,
 fuesen particulares — A peticion escrita de sus respec-
 tivos solicitantes fuesen concedidas dos fuentecitas
 noradas, una á Don Cayetano Gial para el con-
 sumo de la casa que esta edificando en la ca-
 lle de Santa Elena contigua á las noradas
 "Carotas del Che" y otra á Don Francisco Esteban
 para tambien para los usos domesticos de su
 casa núm: 2 de la plazuela del portal nuevo
 mandando que se les expidan los correspondientes
 titulos conforme á las reglas establecidas para
 este servicio y previo el pago de las derechos cor-
 respondientes.

Policia urbana — A informe de la Comision de policia ur-
 bana y maestros de obras que viene la plaza
 de Arquitecto supal. por una instancia de
 Rafael Antoja su solicitud de licencia para

Edificio en casa número once de la calle
de San Rafael.

Arbolado ———— haciendo memoria el camino del Ce-
menterio, se acordó plantar árboles en sus
dos laderas dejando a cargo de la Comisión
del ramo la elección de la especie arborea
que más convenga según las condiciones
del terreno.

Y no quedando más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de
que certifica.

Ramón	Jorda	Sanyser
Juvencal	Manti	Manilla
Govallbert	Manilla	Maiguer
Cort	Widaura	
Torres	Gilbert	
Carbonell	Motto	
Carbonell	Roset	

Asistencia.

- Estado Presidente.
- D. José Luis Saunders.
- " Manuel Abad.
- " Benito Maiguer.
- " Rafael Alfaro.
- " Sr. Carbonell.
- " Sr. Ornelas.
- " Sr. Gualben.
- " Sr. Maiguer.
- " Sr. Maiguer.
- " Sr. Ornelas.
- " Sr. Carbonell.
- " Sr. Cort.
- " Sr. Vidanza.
- " Sr. Bern.
- " Sr. Victoria.
- " Sr. Gibert.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Al-
calde Presidente con asistencia de los señores
al Maiguer y leída el acta de la anterior fecha
veintidos del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales orde-
nes y demás disposiciones contenidas en los Po-
sitivos oficiales de la provincia numerados del
22 al 28 de que fue enterada la Municipalidad.

Caracteres

Dada cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador de la provincia, fechada en 27
del actual en la que con referencia a una ins-
tancia de Don Antonio Carbonell Maier exp
que solicita se le adjudique por precio de la
sacion un terreno contiguo a su heredad Ma-
mada «Patra de Esperita», cuyo merito y los de
oposicion presentados por Don Vicente Sauton
ja a nombre de Dona Alejandra Parelló van
unidos a la referida comunicacion para que
en su vista informe el Ayuntamiento acerca
de los puntos que en esta última se detallan,
se acordó que constituyéndose la Comision munici-
cipal de caminos en el punto a que la instancia
de D. Antonio Carbonell se refiere con asistencia

de los interesados y de los peritos que deberan ser nombrados, limita su dictamen marcado sobre los varios extremos contenidos en la comunicacion citada y que para ilustrar mejor la cuestion que motiva el informe, se levante un croquis del terreno a que la misma se contrae.

Aprobado del Ayuntamiento. Con noticia del fallecimiento de Don Francisco Lampert Pfaltz, Agente de esta Corporacion en la Capital de la provincia y accediendo a los deseos de Don Sr. Maria Habau, suplente de estas oficinas de Hacienda de la Adm. provincial, fue el mismo nombrado para desempeñar dicho cargo con la retribucion de mil rs. anuales que leia asignada su predecesor.

Caminos de Puñguita. Presentados por los que particularmente se hallan interesados en el Camino vicinal de Puñguita el presupuesto y pliego de condiciones facultativas de las obras de reparacion del tramo comprendido desde el Barranco de la Estrella al empalme con el Camino de Bellota, para que, sin perjuicio de lo resuelto por la Municipalidad en sesion de 12 de febrero de 1865, se celebre en nombre de la misma y en pública subasta la ejecucion de dichas obras.



se acordó verificarlo así autorizando á la Comision del ramo para que formule el pliego de condiciones economicas y proceda desde luego á la subasta atemperandose al presupuesto, plans y condiciones facultativas formadas por el Director de Caminos Vecinales Don Tomas Cosin.

fuentes particulares — Acudiendo á una instancia de Don Antonio Sorda y Valor se fué concedida una fuente cerrada con dotacion del molino para los usos domesticos de su casa número cuatro de la calle Mayor conforme á las reglas establecidas para este servicio, mandando que se le expida el competente titulo previo el pago del derecho establecido.

Cámaras — El Remate de Alcalde Don José Luis Saura por manifiesto, que tenia encargo de los intereses en el riego de las tierras y huertos situados al dorso de la calle de San Nicolas y plaza de San Agustín para haer presentes los perjuicios que les irroga el mal estado de los conductos de faja

cho riego en su tránsito por la calle de la Casablanca, sobre cuya indicación se pidió su forma á la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Calles — Sin perjuicio de atender desde luego á los reparos de conservación que exige la calle de San Nicolás y considerando que el trazo de la misma comprendido entre la dola Corbella y la antigua Puerta de Alicante no pertenece á la travesía de la carretera de Látiva y que por consiguiente puede ya reformarse como de cargo esclusivo del ayuntamiento, se acordó que por la Comisión de policía urbana sean invitado personalmente todos los propietarios de casas en dicho trayecto para que cada cual coloque el entorado de la acera respectiva á la fachada de su casa, en la inteligencia de que si acceden á esta petición se reformará el piso de la calle dándole el afirmado de carretera con desagüe por sus costados.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, de que certifico.

Presencia
Jordán Mosquera
Joseph Sampedro
Carbonell

José María Gualbergo

Ant Carbonell

Montllor

Cost

Muntes

Ferr

Vitoria

Gibert

Bornat

Montllor

Vidaurrea

Gualbergo

Ant Carbonell

Asistencia.

Session ordinaria de cinco de febrero de 1866.

- 1.º Miente Presidente
- D. Fernando Jordá
- " Benito Maigues
- " Rafael Mendo.
- " Ant Carbonell
- " Don Pascual
- " Ant.º Montllor
- " Ram.º Montllor
- " B.º Parulo.
- " Ant.º Carbonell.
- " Ant.º Cost.
- " Greg.º Vidaurrea
- " Salvador Ben.
- " Lorenzo Motta.
- " Plegria Vitoria
- " Sr. Juan Gibert.

Se abrió a las siete de la noche por el 1.º Miente

Alcalde Presidente Don Sr. Luis Maigues, con asisten

cia de los señores Concejales Acordados al margen,

y leída el acta de la anterior, fecha Mientimene

de cinco último, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Ordenes y

decretos y demas disposiciones contenidas en los

decretos oficiales de la provincia números

del 27 al 35 de que fue enterada la asistencia

patida.

Intancos

Dada cuenta de una instancia de Sr. Pi

Capitana Caga en Mencia de la plaza de fonda

uero público que está iniciando, el Sr. Presidente de la Comisión de Fuentes y Cuenas, su sujeto: que por resultado de sus gestiones practicadas a prevención para que no quedara desatendido un servicio de tanta importancia, había adquirido el consentimiento de que nadie se presentaría a solicitar, si antes de anunciar la vacante no se declinaba de una manera precisa y conveniente los derechos del fontanero por su intervención en la apertura y conservación de las cuenias destinadas al servicio especial de fuentes particulares; y oídas sus replicaciones, el Ayuntamiento acordó que la Comisión indicada proponga las reformas y adiciones que estime procedentes en el pliego de condiciones a que hoy se halla sujeto el cargo de fontanero, suspendiendo entre tanto la provisión del mismo.

Personal de la tina. — A informe de la Comisión de Contabilidad fué pasado un memorial de Don Esteban Alvarado, vecino de la Merced, solicitando aumento de sueldo.

Oficina urbana. — Del acuerdo con lo informado por la Comisión de Oficina urbana y Mantos de obras que sirvan la plaza de Arquitecto capital. Acerca de la



Solicitud presentada por Rafael Montoya en el
 día de 22 de Enero último, se autorizó al mis-
 mo para modificar su casa N.º 11 de la calle
 de San Rafael, dándole la decoración proyecta-
 da en el plano que sufre por el maestro Di-
 stador de la obra Don Rafael María Robella va
 adjunto a dicha su instancia, debiendo reger-
 se en cuanto a la ubicación a la que para es-
 ta calle se señala en el plano general de la Ciu-
 dad rectificado.

Edificio del Común — A propuesta de la Comisión de Edificios
 del Común y tomando en consideración que el pi-
 so bajo de la Antigua Casa de Villa, en que se
 halla situada la oficina del Arbitrio real. es-
 tablecido sobre el uso de pesas y balanzas por
 mayor, no tiene la capacidad necesaria para
 el servicio a que está destinado, siendo noto-
 ria la conveniencia de reorganizar el Cuarto Mpa-
 rado que en el mismo piso ocupa el ángulo
 superior del edificio y que como punto de inicio

Do a la venta de Carnes figura distadamente en
 el inventario de los bienes de propios, se acordó
 que como dependencia de aquella oficina se habi-
 lite este local para Guardia de las Caballerías
 que, ocupadas en la carga y descarga de los efe-
 tos de guerra al peso, subsistieran hoy simultanea-
 mente el tránsito de la plaza llamada del Car-
 bon con grave riesgo de sus vecinos; y mediante
 a que este acuerdo sea tenido a la aprobación
 superior, como comprendido en el número 3º del ar-
 tículo 31 de la ley supral. se dispuso que para este
 efecto se levante copia certificada del mismo al
 Sr. Intendente de la provincia.

Al Sr. Intendente — Dando cuenta la Comisión de Montepío del
 cargo que le fue confiado en sesión de 15 de ene-
 ro anterior dijo: que en la Medición del terreno
 que a la Ciudad llamada «Monte de guerra»
 de que Don Juan Agust. Gibert solicitó título
 supletorio en los términos que expresa el acta de la
 referida sesión, se habían repetido las citas
 puestas para señalar la línea divisoria del
 Monte de San Anton en el distrito mandado
 practicar por el Ayuntamiento

Intente

420

Con arreglo al art. 23 de la ley vigente de



bre del año anterior 1865, debiendo por tan-
to cesar en el de Regidor conforme al arti-
culo 25 de la ley de Gobierno y Admou. de
las provincias; y en su vista se acordó que
en cumplimiento del artículo 50 del Regla-
mento para la ejecución de la ley municipal
se de' conocimiento de esta vacante al Se-
ñor Gobernador de la provincia.

Cuentas — A informe de las Comisiones de fiestas
y contabilidad fue pasada la cuenta docu-
mentada que presentó el Depositario de
fondos reptes. referente á las cantidades re-
caudadas y gaitadas en las fiestas que tu-
vieron lugar en los días 24, 25 y 26 de es-
to último en acción de gracias al
todopoderoso por haber preservado á esta
ciudad del cólera morbo.

Caminos vecinales — Paso igualmente para el mismo efec-
to á la Comisión de caminos y puentes en ofi-
403

cio del Sr. Gobernador de la provincia fe-
 chado en 7 del actual en el que con referen-
 cia a otro del Director de Caminos Vecinales
 ordena que este Ayuntamiento se ponga
 de acuerdo con el de Revilloba para la exe-
 cucion de las obras de explanacion que au-
 nitau por hacer en el camino que desde di-
 cho pueblo va a enlazar con el de Puñqui-
 la y sitio comprendido entre el barranco del
 "Amagat" y el alto del Aragador.

Fuentes particulares — Acudiendo a una instancia de Don
 Antonio Muzeres Saucha le fue concedida una
 fuente cerrada con dotacion del Espolinar
 y correspondiente derecho de desagüe a la
 alcantarilla pública para el servicio domes-
 tico de la casa que va a construir sobre el
 solar de su propiedad contiguo al arco del
 mercado en la calle del Vall, segun las re-
 glas establecidas para su uso, mandando
 que se le expidan los respectivos títulos de
fuentes y desagüe previo el pago de los de-
 rechos que por ambas concesiones debe sa-
 tisfacer a los fondos municipales.

Fontanero — Mandando la Comision de fuentes el

encargo que le fue confiado por acuerdo de la Sesion anterior, presento un nuevo pliego de condiciones en que se determinan los derechos y obligaciones del fontanero con referencia al cuidado y servicio tanto de las fuentes publicas como de las particulares; y en vista de las consideraciones espuestas en el razonado informe que a dichas condiciones precede, se acordó su aprobacion y que para obtener la del Sr. Gobernador de la provincia, si la estima conveniente, se le remita copia certificada de dicho informe y condiciones y del presente acuerdo.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, se que certifico.

<u>Maiquez</u>	Sanyser
Jorda	Carbonell
Muntes	Montoya
Cost	Fontanera
Molto	Vitoria
Gisbert	Carbonell

Monstros

Pascello



Session extraordinaria del diez y seis de febrero de 1866.

Asistencia

Alcalde Presidente

D. José Luis Miquel

" Fernando Lloba

" Emilio Miquel

" Rafael Miquel

" Sr. Carbonell

" Sr. Motta

" Sr. Pons

" Miguel Gualbes

" Sr. Miquel

" Sr. Motta

" Sr. Borras

" Sr. Carbonell

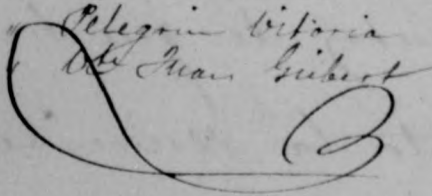
" Sr. Cort

" Sr. Vidaura

" Sr. Motta

" Sr. Vitoria

" Sr. Gibert



Reunidos a las diez de la mañana del día diez y seis de febrero de mil ochocientos sesenta y seis en la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen van anotados previa convocatoria en debida forma, por el Sr. Alcalde Presidente D. José Manuel Miquel fue presentado y se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador de la provincia fechado en 12 del actual en el que, a consecuencia de reclamación dirigida a su autoridad, dispone que se restituyan a las áreas municipales los 200 escudos que con cargo a la partida de impuestos y según acuerdo de la corporación en 18 de Mayo de 1865 fueron satisfechos a los CC. Emisarios en agradecimiento a los buenos servicios que prestaron al Municipio durante la epidemia: un



yo. Miétegro deben haue los catorce Concejales
que de los diez y siete que asistieron á la se-
sion acordaron el pago. Oida esta resolusion y
estando presentes los expresados Señores Concejales
á quienes se impone la responsabilidad del
pago, manifestaron que estaban desde luego
dispuestos á dar cumplimiento á la orden lei-
da, pero que, intimamente convencidos de
la legalidad del acuerdo susado por dicha ór-
den, deseaban en caso de su decreto acudir en
queja á la Superioridad, para cuyo efecto soli-
citara en el auto copia certificada del fallo
relacionado y de los acuerdos de 2 de Octubre del
año anterior y 13 de Enero último referentes á
la Ouidá de los P. C. espedicioneros á esta Ciudad
y pago de sus servicios: cuya certificacion se
mandó librar por el Ayuntamiento. Acto conti-
nuo el Excmo de Alcalde Don Emilio Mai-
ques y el Regidor D. José Manuel Gosalbers

627

manifestaron que no habiendo podido asistir
 a la sesion en que se dispuso el pago de los in-
 tereses 200 escudos, se adhirian al voto de la
 mayoria y que, aceptando tambien la respon-
 sabilidad del acuerdo, querian contribuir al se-
 ntegro. Por parte de los Señores Concejales Don
 Antonio Carbonell y Don Gregorio Pedraza se
 manifestó, que igualmente deseaban partici-
 pacion en el reintegro, si bien creian que la
 resolucion del Señor Gobernador era procedente por
 haberse ocupado el Ayuntamiento de un servicio
 extraño a su Administracion; y reluciendo el ofe-
 cimiento hecho en estos términos por los Señores
 Concejales que sostuvieron la validez del
 acuerdo en cuestion por referirse a una de las
 atenciones encomendadas con preferencia a los ofe-
 ciosos, se dio por terminada la sesion firman-
 do todos la presente Acta, de que certifico.

J. Pascual

Sampér

Jordá

Masique

Marta Carbonell

Marta

Pascual

Mottos

General

Bernat

Munster

Cost

Pidaura

Motto

Vitoria

Gisbert

Parcelas

Carbonell

[Signature]

Asistencia

Session ordinaria del diez y nueve de Mayo de 1866.

1.^o Asistente Presidente

D. Fernando...

" Rafael...

" Sr. Carbonell

" Sr. Motto

" Sr. General

" Miguel...

" Sr. Offertor

" Sr. Pons...

" Sr. Bernat

" Sr. Gisbert

" Sr. Pidaura

" Sr. Motto

" Sr. Vitoria

" Sr. Gisbert

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Don
Don Luis Sanyer, 1.^o Asistente de Alcalde, Presiden
te por ausencia del Sr. Alcalde, con asistencia de
los señores anotados al margen; y leida el acta
de la anterior sesion. Don del actual fue aprobada.
Se acordó el cumplimiento a las Reales or
denes y demas disposiciones contenidas en los
Reletores oficiales de la provincia numerados
del 4.^o al 4.^o de que fue enterada la espeni
cipalidad, especialmente de la circular con
tenida en el Releto 11.^o 4.^o por la que se
manda proceder a la formacion de los que

Comunicado

Repuestos ordinarios para el próximo Año no
nomino. En su vista el Sr. Presidente me
sujeto que desde luego se suspendieran los
trabajos para llenar este servicio, pudiendo
asistir a las conferencias que con respecto al
mismo iba a celebrarse la Comisión de con-
tabilidad Cuantos Señores Concejales lo he-
viere por conveniente.

Ordenanzas supletivas. — El día veinte de un oficio del mismo Sr.
Gobernador fecha en 12 de este mes en el que,
a consecuencia de nuevas reclamaciones, reitera
a esta Alcaldía su comunicación de 30 de Se-
tiembre último para que se cumplan estricta-
mente, bajo su mayor estricta responsabilidad,
ordenanzas municipales, sin perjuicio de las
modificaciones o alteraciones que el Ayun-
tamiento acuerde, previniendo al mismo
tiempo al Sr. Alcalde que todos se hallen
abiertos hasta las doce del día en los festivos
de establecimientos o tiendas de comercio y
zapatería dedicados a la venta al detall.
En su cumplimiento y habiéndose nombrado
una Comisión especial para que revise
dichas ordenanzas y proponga las mejo-



ras de que sean susceptibles, se le recorda este
 encargo evitando su celo a fin de que no deuo
 re los trabajos. Con este motivo el Concejal Don
 Gregorio Pizarra solicitó copia certificada de la
 orden del Sr. Gobernador para declarar des
 ella en cuanto a la tolerancia de la Puerta de
 guerra con tienda abierta en los dias feriados,
 ya que esta resolución venia a derogar las le
 yes de la Excmo. Real Audiencia que prohiben el
 comercio en dichos dias sin licencia mayor con
 potestad que la de la Autoridad Administrativa pa
 ra regular en este negocio; cuya certificación acor
 do el Ayuntamiento que se librara.

Alcaldia urbana — De acuerdo con lo informado por la Comision de
 Alcaldia urbana y los Maestros de obras que vieron
 la plaza de Arquitecto supab., se concedio licen
 cia a D. Rafael Canuel para reformar los huecos
 de fachada de su casa N.º 61 de la calle de San
 Martin, conformey al alraso unido a su intan
 cia de 10 del actual, y a Rafael Santonja para

431


Recontar dos pios sobre los que aparecieron delinca-
dos en el alrudo que con respecto á su casa N.º 11=
de la calle de San Rafael le fué aprobado sup-
lirlos de este mes.

Atención de Consuecos — A informes de la Comision de Consuecos
fue parada una instancia de Don Rafael Pascual
Carbonell en solicitud de que se le admita la
Municipalidad del distrito de Recaudacion que desempe-
ña y que no puede continuar haciendolo por aben-
ciones de familia y otras causas.

Municipalidad — Presentada por el infrascrito Municipal la
dimision de este cargo y promovida dimision
sobre si debia ó no admitirse, se procedió á la
votacion por no estar de acuerdo los Ay. M.ºs
en concejales, siendo aceptada por diez vo-
tos contra el de los señores Don Vicente Cort Claver
y D. Gregorio Pizarra, quienes manifestaron que
el obrar en obediencia á ciertas consideraciones
de delicadeza. Con este motivo por parte de los
señores Concejales se hizo presente la convenien-
cia de no proceder desde luego á la provision de la
vacante, en atencion á que habian hecho la
Municipalidad de sus respectivos cargos y que des-
pués admitida, debia organizarse el Ayuntamiento

Alimento conforme a la ley, en cuyo caso parecia
 justo y natural, seguirse fuese por un acto
 de deferencia, que se dejara al cuidado de las
 nuevas Corporaciones el nombramiento de su se-
 cretario; y en fuerza de esta consideracion se
 aplico para entonces el anuncio de la vacan-
 te pedia la conformidad del Secretario de mi-
 nisterio en continuar haciendo entre tanto la se-
 cretaria.

No quedando mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanto la Sesion, de que

Certifico. *Jorda & Monte*
Sampes *Garabon*
Carbancu *Montes*
Montes *Montes*
Bosch *Cort* *Motta*
Victoria *e. Motta*
Gilbert *Carra* *Pidauay*


Asistencia.

- Alcalde D. Juan de Dios.
- D. Francisco Borda
- Rafael Affonso.
- Don Carbanell
- Don Pasmal.
- Miguel Gualben
- Spant. Affoullor.
- Martin Affoullor
- Don Porquat
- Ant. Carbanell
- Don Cort
- Gregorio Pizaura
- Donum Affotto.
- Allegria Victoria
- Don Juan Libert.

Session ordinaria del veintiseis del febrero del 1866.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde

Presidente con asistencia de los señores concejales suscritos al margen, leida el acta de la anterior, fecha de ayer, y univo del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Reales Decretos de la provincia número del 50 al 56 de que quedó en serada la Municipalidad.

Cuentas supletivas. Lo quedó asimismo del fallo absoluto proferido por la Sala 2.ª del Tribunal Mayor de Cuentas del Reino sobre las cuentas municipales por conductos de este Ayuntamiento correspondientes al presupuesto de todo el año 1861 y periodo de su ampliacion hasta fin de febrero de 1862, como asimismo en las supletivas al fondo de contribuciones de aquel mismo año rendidas todas por el Depositario D. Lorenzo Carbanell, acordando que las tres comunicaciones del Sr. Gobernador, en que se da conocimiento de dicho fallo, se archiven unidas a las cuentas de su referencia.

Real Patrimonio. Se dio cuenta de una copia del Parte local del Real Patrimonio de esta Ciudad en el que a consecuencia de una instancia de Rafael Verdú Ocer, solicitando título supletorio de un terreno realengo sobre



rado y reducido a cultivo hace ya mucho tiempo junto a su fabrica sejar sita en la partida de Cotes alto de este término, invita al Ayuntamiento a que de legue persona que en su representacion asista al acto de deslinde y tasacion del terreno que ha de verificarse el dia 1º del próximo mes de Mayo y a fin de que exponga dentro del término de nueve dias lo que tuviera por convenientes acerca del particular; cuyo oficio fue pasado a informes de la Comision suprat. de Montes, quedando la misma autorizada para que sin perjuicio de los decretos del Ayuntamiento, asista al acto indicado.

Fiesta de San Jorge — Acudiendo a una solicitud de los Directores de la fiesta que anualmente dedica esta Ciudad en los dias 22, 23 y 24 de Abril a su patrono San Jorge, Martir, se les otorga licencia para celebrarla en el presente año en la forma y términos de costumbres.

Fuentes públicas — A informes de la Comision de Fuentes y cañerías se mando pasar un memorial de Juan Caer en solicitud de que se hagan los reparos

935

que exige la fuente dicha de Alguarey, á fin de
evitar los perjuicios que el mal estado de su cañe-
ria irroga á un bucal de su propiedad situado
á la parte superior de aquella.

Comunias — Para el mismo efecto se acordó pasara á la
Comision de Comunias un memorial de D. Pascual
Rosens, Abogado, solicitando que se cierren los dos
Ventorrillos que inmediatos al camino de Pánuera
estaban en la posesion de Niquis de este término, á fin
de evitar con esta medida los desórdenes y secas
á que da ocasion el consumo de gentes que en ellos
se hacen para entregarse á los excesos de la bebida.

Dotes á huérfanas — Igualmente se pasó á informes de la Comision
de fiestas una instancia de Dona Dolores Gines
Niña de D. Don Mattol, pidiendo autorizacion para
tratar á otra finca de su propiedad la hipoteca
especial que hoy gravita sobre una casa y que se
quiere escritura otorgada en 27 de Abril de 1858 se
dio en garantia de los 6,000 reales que, con motivo de
las fiestas celebradas por el matrimonio de S. A. Real el
Principe Don Alfonso, destinó el Ayuntamiento para
dotes á huérfanas y de cuya cantidad se encargó el
excmo Don Don Mattol.

Plinia urbana — A solicitud de Don Don Caudela y Caudela

y de acuerdo con lo informado por la Comision de policia urbana y Maestros de obras que segun la plana de Arquitecto Municipal, se le concedio licencia para edificar sus casas numeros tres y cinco de la calle de la Escuela conforme al alrabo emitido a su instancia y suento por el Maestro Director de la obra Don Rafael Maria Valor, debiendo regerirse a la atencion que para esta calle aprobo el Ayuntamiento en sesion de 18 de Enero de 1864 y atemperandose a las prescripciones de la ordenanza de policia urbana.

Policia urbana — Asi mismo se autorizo en los mismos terminos a Don Antonio Poda para levantar un piso sobre la obra actual de su casa numero cuatro de la calle Mayor, segun el alrabo adjunto a su instancia de 22 del corriente.

Actuario — En este estado por parte de los señores Don Antonio Carbonell, Don Gregorio Pedraza y Don Vicente Cort se presenta escrita la siguiente proposicion:
 "Odimos al Ayuntamiento que se lea declarar y hacer constar en el acta de esta sesion que ha visto con pesar la denuncia que en la anterior ha hecho de su cargo el tno. D. Juan Forero, cuyos buenos servicios y distinguido merito reconocen y conservara en

«grato acuerdo si no le es posible retirarla.» Y no ha
 «brando sido aceptada en su forma, por los señores
 «señores Concejales, hicieron por conducto del Sr.
 «Dio para que constase en esta la declaracion si-
 «guiente: «Fue la mayoria del Ayuntamiento ha-
 «bia visto con profundo pesar la dimision de su
 «digno Secretario que tan satisfactoriamente estaba
 «desempeñando este importante cargo, segun la im-
 «portancia que la mismo tiene en la Union ante
 «sic; pero que por muy doloroso que le fuese, no ha-
 «bia podido prescindir de admitirla respetando el su-
 «fimiento de delicadera que le impulsó a presen-
 «tarse y cuya causa, aunque no expresada en su
 «instancia, fue la resolusion del Sr. Gobernador
 «que revoca el acuerdo de 15 de Mayo ultimo man-
 «dando el Quintegro a las arcas municipales, de los
 «200 reales satisfecitos a los D. D. apensionados: reso-
 «lucion que, por los terminos en que esta concebida,
 «habia motivado igualmente la dimision de la
 «mayoria del Ayuntamiento, segun la reverente re-
 «peticion dirigida a este efecto al Sr. D. D. Sr.
 «Comisario de la Gobernacion: que demandó los di-
 «misionarios que les fuese admitida el Reunido,
 «qual podian negarla a su digno Secretario, a quien



« han directamente inferido agravios la revocacion
 « de aquel acuerdo, por elos que la solicitaron;
 « y que por su parte dejaban consignado que si en
 « virtud de la reclamacion que dio lugar a dicha re-
 « vocacion perdia el Municipio su honorado y enten-
 « dido funcionario, el conflicto, de que su dimision
 « proviene no habia sido por ellos creado." Dadas
 estas explicaciones y previa la venia del ayunta-
 miento, por mi el infrascrito Secretario se dijo:
 « fue sin perjuicio de las consideraciones especiales
 « que pudieran determinarse su renuncia, y aunque
 « indigno por sus escasos meritos de la honra con
 « que le distinguen todos los señores concejales, no
 « podia menos de estimar tales demostraciones de
 « aprecio y deferencia como el mejor galardón de sus
 « servicios.

No quedando mas asuntos de que tratar, el
 señor Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Presencia *[Signature]*

[Signature]

Carbonell Boromat

Presidencial y Real

Montllor Montllor Vidauran

Vitoria Gierber

Cost Gasalla Motto

Carbonell

[Signature]

Asistencia.

Alcalde Presidente

D. Manuel Serra

• Rafael Sureda

• Sr. Carbonell

• Sr. Sureda

• Sr. Montllor

• Sr. Montllor

• Sr. Vidauran

• Sr. Serra

• Sr. Vitoria

• Sr. Gierber

Junta Ordinaria del cinco de Marzo de 1866.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. A.

calde Presidente con asistencia de los Sr. Sureda

dos al margen y leída el acta de la anterior, fue

revisada y aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Ordenes

y demas disposiciones contenidas en los

Reales Decretos de la provincia de Valencia

del 5º al 6º, de que queda librada la obediencia

de los

de los

de los

Secretario

El Concejal Don Manuel Serra Serra

suplico que no habiendo podido firmar por la

55.

Mans Ausente, la proposicion que en la
Sesion anterior presentaron D. Gregorio Ni
saura, Don Vicente Cort y Don Antonio Bar
sonell, referente a la division del inframundo
Municipal, se otorga a ella descanso que cons-
tara en acta.

Desagües — Atendiendo a una instancia de Don Anto
nio Moral Anual le fue concedido el derecho de
desagüe a la alcantarilla publica para verter
las aguas sobrantes del servicio de su casa sin
ninguna limitacion y tras calle de San Nicolas,
mandando que se le exija el correspondiente fi
tulo previo el pago del derecho establecido.

Plaza Urbana — A peticion escrita de Don Rafael Ca
mpanero y de acuerdo con lo informado por
la Comision de Plaza Urbana y Maestros de
obras que visitan la plaza de Argueteito mu
nicipal, le fue concedida licencia para le
vantar un piso sobre lo que hoy tiene su
casa situ.º entre de la calle de San Loren
co y otras balcones en algunas de sus hue
cos, segun el plano adjunto a su instancia.

De conformidad tambien con lo propues
to por la misma Comision y Maestros de

obras y accediendo igualmente á una solici-
tud de Don Juan.º Villarreal, fue lta. Autoriza-
do para hacer en los dos últimos fincos que de la
casa número 27 de la calle de San Agustín le
pertencian, las obras y alteraciones solicitadas,
en el plano adjunto á dicha su instancia.

Consumos — Conociendo facultados el Ayuntamiento
to para suprimir los dos ventanillos situados
en la partida de Algueros, junto al camino de
Almázar, segun se infiere del informe que sur-
ta de la instancia presentada por Don Manuel
Lopez en la Sesion anterior, se acordó que pa-
se la misma á la Realidad para que en la co-
pura de sus atribuciones adopte las medidas
que estime conducentes á fin de evitar los abusos
y mandatos que en dicha instancia se de-
muncian.

Fuentes públicas — Visto igualmente el informe de la
Comision de fuentes y cañerías acerca del me-
morial de Don.º Paez de 25 del corriente
en que solicita que se hicieran las obras
de reparacion necesarias para evitar los
perjuicios que á sus tierras ocasiona el
mal estado del conducto de la fuente de



Agencias y resultando del citado informe que si bien los perjuicios alegados proceden de otra causa, es conveniente reformar el conducto en la forma propuesta por la misma Comision, fue esta autorizada para que bajo la direccion de los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto municipal de Madrid a efecto de la mejora indicada.

Fielato de Consumos — La Comision suplen de Consumos manifestó que tomando en consideracion la dificultad de sustituir perentoriamente a Don Rafael Manuel Carbonell en el fielato de la Admon. de Consumos, cargo que por su naturaleza e importancia requiere conocimiento de especiales y garantias de moralidad que inspiran confianza al Ayuntamiento, le habia propuesto que continuara por algun tiempo desempeñándolo interin la Municipalidad localia gestiones paraemplarado a satisfaccion de la misma, en lo que estaba conforme sin

perjuicio de que se le admitiera luego la dimi-
sion. Dadas estas explicaciones el Ayuntamiento
to dió por presentada y admitida la Mem-
ria en los términos propuestos por la Comision.

Alumbrado de gas — El Concejil Don Salvador Roca Laca
presentó por encargo del Centro Científico in-
dustrial de Barcelona un pliego de proposi-
ciones para establecer en esta ciudad el Alum-
brado de gas, manifestando por resultado de las
gestiones que en respecto á esta importante
mejora habia practicado durante su es-
tancia en Barcelona, que tambien otra vez
para estar dispuesto á hacer proposiciones
por su conducto al Ayuntamiento y que las
presentaria igualmente tan luego como
se formularan. Su consecuencia de estos an-
tecedentes se dió encargo á las Comisiones de
Alumbrado publico y fuentes y Camerino pa-
ra que examinasen unidas las proposiciones
hechas por el Centro Científico industrial y
las que presenten otras empresas informando
cuanto se les ofrezca y parecer sobre este
servicio.

Y no quedando mas asuntos de

que trata el Sr. Presidente cuanto a
dicho, de que certifico.

Susana Jordana
 Carbonera Acuña
 Pascual Jonalbergt
 Monttlor Monttlor
 Peters Victoria
 Juan Monttlor Gisbert
 Pictaura
 [Signature]

Asistencia.

Sesion ordinaria del doce de Marzo de 1866.

- Alcalde Presidente,
- D. Juan de Sola
- Cap. Acuña
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Acuña
- " Sr. Jonalbergt
- " Sr. Monttlor
- " Sr. Monttlor
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Gisbert
- " Sr. Pictaura
- " Sr. Acuña
- " Sr. Victoria
- " Sr. Monttlor
- " Sr. Gisbert

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Sr.
 Alcalde Presidente con asistencia de los señores
 Acuña al margen, y leída el acta de la ante
 rior, fue como del actual fue aprobada.
 Se acordó el cumplimiento a las Acuña or
 denes y demas disposiciones contenidas en lo

Letras oficiales de la provincia números de
64 al 70 de que quedó enterada la Muni-
cipalidad.

Escuelas de párvulos — Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador fechado en 6 del actual en el que, a excitación de la Junta prov. de Instrucción pública, propone la creación de una segunda escuela de párvulos en esta ciudad ordenando que para corte de su personal, su sueldo y alquiler del edificio se incluyan en el presupuesto del próximo año económico 1,025 escudos a que, según cálculo ascenderá este gasto, manifestando en caso contrario las razones que para no hacerlo existan. En su vista se acordó hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador que la creación de este nuevo establecimiento ha sido uno de los proyectos que constantemente han llamado la atención del Excmo. Sr. Gobernador por las indudables ventajas que reportaría a la población, pero que sus buenos deseos siempre se han estrellado ante la imposibilidad absoluta de hallar un local que reúna las condiciones necesarias e indispensables para esta clase de



escuelas; dificultad que en Hoy es tanto mas
 insuperable, cuanto que si aun para las
 escuelas elementales de niñas puede hallar
 se una habitacion bastante capaz; fue en
 esta inteligencia el Ayuntamiento se ha vi-
 to en la necesidad de aplazar la realizacion
 de este proyecto para cuando, satisfecias las
 deudas que aun pesan sobre el presupuesto,
 pueda disponer de los fondos necesarios para
 construir de nueva planta un edificio que
 por su capacidad y buena situacion satisfaga
 y corresponda a las necesidades de estos esta-
 blecimientos.

Fuentes particulares - Mediante a una instancia de
 Doña Rosa Jordá, viuda de Don Joaquin Carr
 Borrero, le fue concedida una fuente cer-
 rada con dotacion de la del espolar, para
 los usos domesticos de su casa núm. uno de
 la calle de San Antonio, mandando que se
 le expida el correspondiente título previo el pago

del derecho establecido.

Policia urbana — Solicitud de Doña Maria Julia y des-
 pués de haberse informado por la Comision de
 policia urbana y maestros de obras que sin
 ven la plana de Arquitecto suplen. le fue con-
 cedida licencia para reformar la decoracion ex-
 terior de su casa numero 507 de la calle de San-
 ta Rita, haciendo en ella las alteraciones
 que con vista de las mismas se hallan deli-
 neadas en el plano adjunto a su instancia.

§ — Pto el justiprecio del terreno dejado a la
 via publica por Don Juan^{co} Gosalber en la ubi-
 cacion de su casa numero uno de la calle de
 la Escuela a la linea señalada para la ubi-
 ficacion de una calle, cuyo justiprecio han
 practicado los peritos Don Rafael Espinosa
 Sella y Don Rafael Gilbert Berenguer, respec-
 tivamente nombrados por la Comision de po-
 licia urbana y por el Excmo Gosalber, se
 acordó su aprobacion con cargo al capitulo 10.
 del presupuesto de los Circunstantes y unidos
 de cuenta y dos cents. a que asciende el valor de los
 ochenta y ocho palmos tres cuartos superficiales
 que comprende el terreno expropiado a ra-

don de setecientas cincuenta cts. cada uno.

Procurador

El Sr. Alcalde manifestó que por faltas en el servicio había dejado suspenso al Sr. Fernando Verdú, reemplazándole interinamente por Sr. Cortés Gilbert; y enterado el Ayuntamiento de las causas que motivaron esta resolución, acordó destituir al expresado Verdú mandando que se anuncie la vacante de esta plaza para proveerla en la sesión ordinaria que habrá de celebrarse el día 26 del cor.^{to} y que en tanto se le acredite al interino el haber que le corresponde desde el día en que principió a servir.

Poderey.

Debiendo cobrar el Ayuntamiento el importe de la quinta parte de aumento á los recargos sobre las contribuciones territorial y subterránea que se ha sido concedida para cubrir el déficit del presupuesto adicional al sup. or. diario vigentes y que como fondo de reserva se halla a disposición del Municipio en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, se acordó que para el efecto se otorgue el competente poder a Don Sr. Habana, vecino de Alicante, haciéndole extensivo para retirar las

Cuentas de la deuda intransferibles que en equi-
 valencia al Monte por cuenta del valor de las
 fincas de propios enagenadas, y que se enage-
 naron deben expedirse a favor de esta Ciudad,
 como Asimismo para cobrar las rentas e inte-
 reses que proceden de estas enagenaciones
 correspondan a la misma; cuyo poder debera
 otorgar el Sr. Alcalde Presidente en representa-
 cion de la Municipalidad.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion, de que
 certifico.

Pascual Lampert Jordá
 Monto

Ant. Bonells
 Cort Videu

Juan Motta Vitoria
 Carbona

Guatber Gibert

[Signature]

sesenta escudos trescientas cuarenta milé-
 simas y los ingresos naturales calculados
 en la de diez mil noventa y siete escu-
 dos cuatrocientas milésimas, con lo
 cual resulta un déficit de cincuenta y
 mil ochocientos sesenta y dos escudos
 novecientas cuarenta milésimas y
 que para cubrirlo se propusieran los re-
 cursos siguientes con arreglo a la Real
 orden circular de 30 de Julio de 1859: co-
 mo recargos ordinarios el diez por ciento
 en la contribucion territorial, cuyo pro-
 ducto se fija en cinco mil seiscientos
 treinta y ocho escudos seiscientas milé-
 simas; el quince por ciento en la Indus-
 trial calculado en dos mil novecientos
 treinta y cuatro escudos seiscientas
 cincuenta milésimas; el cuarenta y
 cinco por ciento en las especies de con-
 sumo de la tarifa número 1.º publicada
 con la Instruccion de 1.º de Julio de 1854,
 y ley de presupuestos de 25 de Junio del
 mismo año, calculado su producto líqui-
 do en ochocientos mil seiscientos veinte y

cuatro escudos trescientas noventa mil
 lésimas. Dichos cargos ordinarios compo-
 nen la suma total de treinta mil dos-
 cientos noventa y siete escudos setecien-
 tas cuarenta milésimas que aplicados al
 déficit, dejan un descubierdo de veinte
 mil quinientos sesenta y cinco escudos
 doscientas milésimas. Para cubrirlo acor-
 daron los señores anotados al margen que
 se formase expediente separado de propues-
 ta en los términos que prefija la orden
 de la Direccion General de Armon. local
 de 17 de Setiembre de 1859, solicitando los
 cargos extraordinarios siguientes: el
 veinte por ciento sobre el diez en la
 contribucion territorial que producirá
 once mil cuatrocientos setenta y sie-
 te escudos doscientas milésimas: el
 veinte por ciento sobre el quince en la
 Industrial calculado en tres mil nove-
 cientos tres escudos: y que al propio
 tiempo se acompañase la relacion nú-
 mero 10 que detalla el arbitrio especial
 que se eligió como nuevo gravoso a efectos

453

Alcudario sobre varios artículos de consumo
 de la tarifa número segundo unida a la ci-
 tada Instrucción de 1.º de Julio de 1864 des-
 de el epígrafe "Cera y grasas", a los cuales
 puede recurrir esta población a título de
 especiales con arreglo al artículo 25 de la
 Real orden de 20 de Julio de 1859 ya mencio-
 nada y cuyo rendimiento se se gradúa en
 cinco mil ciento setenta y cinco escudos. Los
 expresados recargos extraordinarios forman la
 suma total de veinte mil quinientos se-
 tenta y cinco escudos doscientas milésimas
 que unida a la de treinta mil doscientos no-
 venta y siete escudos setecientos cuarenta
 milésimas a que ascienden los recargos ordi-
 narios, cubren el déficit por completo.

Con cuyo término y estando cumplido el ob-
 geto de la convocación, se dio por terminada la
 sesión, firmando todas la presente acta, de que
 yo el infrascrito thro. del Ayuntamiento cer-
 tifico.

José Luis Sampedro *José Fernando Jordán*

Rafael Abanto *Rafael Abanto*



Jose Carbonell y
Gosallu

Ant Carbonell

Vicente Cort

Gregorio Nictauraz

Segun Nictauraz

Salvador Torres
Cort

ste. p. g. i. b. e. t. Loreuro Molle

Contribuyentes:

Vicente Gosalber

Auguste Legria y Cam

Nicolas Gosalber

Lucre Carbonell

Nicolas Giber

Miguel Botin

Juan Fontanella

P. Malbay y Lopez

José de Scah y Morira

San. Daniel

pp. de mi h. Padre D. Juan

Enrique Nictauraz

R. Albert

Camilo Flores

Man. v. m. t.

Vicente Santonja

Fran.º Plana

Rafael V. Sot.

Jose Gualbes

J.º Gosalbez y Aguirre

Ped.º Carrizosa

Arto. Ferrer

José de Villalonga

Pompeo Borrat

Juan.º Vendi

Enrique Horta

Jayme Luch

[Signature]

Asistencia.

- 1.º Sr. Vicente Sureda
- D. Fernando Sorda
- " Rafael Sureda
- " Sr. Carbonell
- " Miguel Gualbes
- " Ramon.º Montllor
- " Sr.º Sureda
- " Sr.º Carbonell
- " Olibert
- " Gregorio Vidaura
- " Salvador Riera
- " Lorena Sureda
- " Felisa Victoria
- " Sr.º Sureda
- " Sr.º Sureda

Sesion ordinaria del veintuno de Mayo de 1866.

Se abrió a las once de la mañana por el Sr. Don José Luis Sureda, 1.º Teniente de Alcalde Presidente

por indisposicion del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fecha doce del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 71 al 79 de que fue enterada la Municipalidad.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 71 al 79 de que fue enterada la Municipalidad.

Lo quedó asi mismo de una Real orden transcrita por el Sr. Gobernador en 15 del actual en la

Ayuntamiento

que se participa que S. M. la Reina (q. D. g.)
no ha tenido á bien admitir la dimision que de
sus respectivos cargos presentaron los individuos que
componen la mayoria del Ayuntamiento, sin per
juicio de la resolusion que proceda adoptar sobre el
hecho que motivo la renuncia.

Oficina de Pesas y Balanzas — Igualmente se entere la corporacion de
otro oficio del mismo Señor Gobernador fechado en 16.
del corriente por el que autoriza el ensanche de
la oficina de pesas y balanzas por mayor, agre
gando el local que servia para Puerto de car
nes en el ángulo de la planta baja del mismo edi
ficio.

Comita de San Briceo — A informe de la Comision de edificios del
comun pasó un memorial de Felipe Botella y
Domenech, Bricitano de San Briceo dando cuenta
del mal estado en que se halla el edificio á con
secuencia de las nevadas y temporales pasados, soli
citando al mismo tiempo que se le confirme la con
cesion que se le tenia hecha de proveerse para
su consumo de una carga de leña del carrascal
en cada semana.

Comunas Primitas — La Comision de Caminos y puentes pre
sento el informe que en 12 de febrero anterior le fue
457

pedido acerca de los trabajos de explanacion que quedan por hacer en el trayecto del camino de Oñilloba comprendido entre el barranco del Amagat y el Alto del Aragador y resultando de las fundadas consideraciones y cuentas por la Comision, que este Ayuntamiento no tiene contraido ningun compromiso acerca de dichos trabajos siendo de cargo esclusivo del Ayuntamiento de Oñilloba, segun resultar del acta de una sesion celebrada por el mismo con los Mayores Contribuyentes, se acordó que por contestacion al oficio del Sr. Gobernador en que transcribe las observaciones hechas por el Director de Caminos Vecinales en 2 del referido febrero, se le remita copia del informe citado y del que en 12 de febr. de 1865 como la misma Comision dando explicaciones detalladas sobre las obligaciones que esta Corporacion adquirió en la construccion del camino de Oñilloba.

Admon. de Consumos — Habiendo manifestado la Comision del ramo que el fiel registro de la Admon. de consumos Don Rafael Samuel Carbonell no podia continuar por mas tiempo sirviendo este destino, se acordó anunciar desde luego su vacante para pro-



ocorra en la sesion inmediata.

Abou. de comunas — siendo cada dia mas sensible la baja
 de valores que se experimenta en la recauda
 cion del mismo impuesto de comunas, por la
 dificultad de contener el fraude, cuya repre
 sion exige una vigilancia esmerada y cons
 tante, se acordó ampliar la comision a pro
 puesta de sus mismos individuos ingresando
 en ella los concejales Don Antonio Car
 bonell y Don Gregorio Ridaura, dando á
 la misma facultades amplias para que
 aumente el personal de celadores, si lo
 juzga conveniente y adopte cuantas me
 didas considere necesarias para perse
 guir en la esfera de la ley las introduc
 ciones fraudulentas.

Arcos — Habiendo demostrado la experiencia que
 los seis individuos de que actualmente cons
 ta la Guardia vigil. de Arcos no pueden

cubrir las atenciones del servicio por la mucha estension de los Distritos que tienen a su cargo y considerando que para garantir convenientemente la seguridad pública es indispensable doblar aquel numero, se acordó pedir al efecto la competente autorizacion al Sr. Gobernador de la provincia, como requisito previo para que en su dia pueda aprobar el aumento de 1,204 sueldos 500 cts. que con exceso al presupuesto vijente aparecen consignados en el art. 2.º capitulo 2.º del ordinario formado y presentado por el Sr. Alcalde para el ejercicio del proximo año economico.

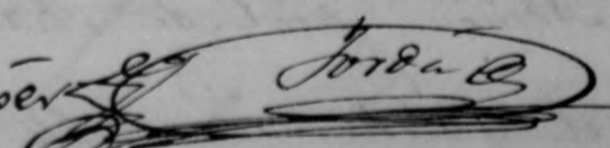
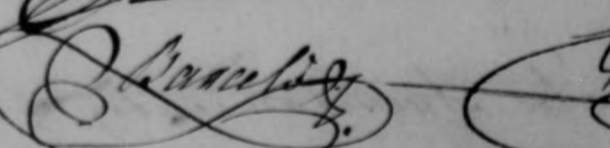

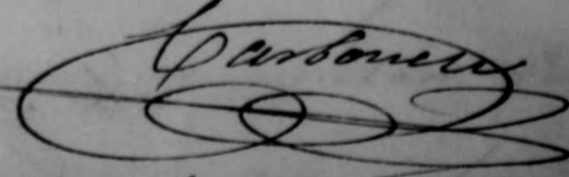


Comisiones ~~~~~ Demando dar mayor impulso a todos los servicios que constituyen la Adm. supab. y á fin de introducir en ellos cuantas mejoras sean compatibles con los recursos de que puede disponerse segun presupuesto, se acordó que cada una de aquellas se reunan en sesion ordinaria una vez por semana sin perjuicio de las extra ordinarias que el mejor despacho de los asuntos puestas a su cuidado exija; y con este motivo el Sr. Presidente invitó al celo de todos los Concejales presentes, quedando en requerir

igualmente á los ausentes para que asistan
 con puntualidad á las sesiones y correspondan
 en á la confianza que al ser elegidos mere-
 cieron de sus comitentes, previniendo á todos
 que para evitar los cargos á que pudieran
 dar lugar su retrainiento, justifiquen su fal-
 ta de asistencia dando aviso previo con expe-
 sion de las causas que la motivan

Secretario

En virtud de las observaciones hechas por va-
 rios señores concejales para demostrar la incon-
 veniencia de que el infrascripto Secretario sea
 reemplazado por otro, precisamente cuando se ha-
 llan en curso varios asuntos de grave interes pa-
 ra la localidad y deseando el mismo no ser causa
 de nuevas complicaciones en la Admon. supals.,
 retiró la dimision que de dicho cargo presentó en
 la sesion de 19 de febrero último.

Fue quedando mas asuntos de qui tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certi-
 fico.

Sampér  Jordá 
 Carbonell 
 Carbonell  Murillo 

Costa *Montt* *Mozzito*

Motto *Vitoria*

Gisbert

Guallar

Recurer

Motto

Motto

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. L. Saupé.
- " Fernando Spada
- " Benito Maiguay.
- " Rafael Affonso
- " Sr. Carbonell
- " Joaquin Motto.
- " Sr. Montllor
- " Ramundo Montllor
- " R.º Barcelo.
- " Sr.º Pibal
- " Sr.º Carbonell
- " Sr.º Cort.
- " Greg. Vidaura
- " Salvador Peier
- " Lorenzo Motto.
- " Pilegru Vitoria
- " Sr. Juan Gibert

Session ordinaria del Veintiseis de Marzo de 1866.

Se abrió a las siete de la noche por el

Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha veintinueve del corriente fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros del 30 al 34 de que fue enterada la efemeridad.

Contribuciones

Lo quedo asimismo de una circular de la Admon. prot. de Hacienda publica inserta en el Boletin núm.º 34 en la que se previene a los Ayuntamientos y Juntas provinciales que procedan desde luego a ocuparse en los trabajos preparatorios para la formacion de los



repartimientos de la contribucion de Inmuebles,
 cultivo y ganaderia respectivos al proximo
 año economico, en la inteligencia de que la
 figura imponible que ha de figurarse en
 ellos debe ser la misma con que aparece ca
 da contribuyente en los del año actual; cuyos
 trabajos se acordó llevar a efecto en la forma
 prevenida por dicha circular y disposiciones
 vigentes.

Fontanero. — Se dio cuenta de un oficio del Sr. Go
 bernador fechado en 24 de este mes en el
 que participa la aprobacion dispensada al
 acuerdo de este Ayuntamiento que norma
 liza las obligaciones del fontanero, excepto
 en la parte que grava a los concesionarios
 de fuentes con 6 ó 10 reales, segun que se
 son cerradas ó abiertas, para aumentar la
 asignacion de aquel que debe correr toda a
 cargo del presupuesto suprad. Su su vista é

injiriéndose de los considerandos de esta reso-
 lucion que no ha sido bien comprendido el
 proyecto sometido a la aprobacion supe-
 rior en 12 de febrero ultimo, se acuerda que
 pase el expediente a la Comision del Ramo
 para que examinando de nuevo las condicio-
 nes a que debe atemperarse el Servicio de la
 plaza de fontanero, destina convenientemente
 a las atribuciones de este cargo con dis-
 tincion de fuentes, segun que sean publicas
 o particulares, informando quanto se le ope-
 ra y parea acerca del particular.

Sreuos — Dada igualmente cuenta de otro oficio del
 mismo Sr. Gobernador en que aprueba el
 acuerdo de 21 del actual referente a la crea-
 cion de seis plazas mas en la Guardia mu-
 nicipal de Sreuos y consignacion de su coste
 en el presupuesto del proximo Año economico,
 se autoriza al Sr. Presidente para que en
 tiempo oportuno anuncie por edictos la provi-
 sion de dichas plazas admitiendo las solici-
 tudas que se presenten.

S. — Transcurrido el termino que por acuerdo de
 12 del actual se fijó para admitir las instan-

79.

cias que presentaren los ayirantes á la pla-
ra de Sereuo, vacante por destitucion de fer-
nando Verdú, fué nombrado en su reempla-
zo el licenciado del Ejército José Cortes Gi-
bert que actualmente la sive en clase de
interino, acordando que las otras dos solici-
tudes presentadas por los tambien licenciados
del Ejército José Pascual Guillen y José Bal-
do Pascual se tengan presentes cuando se pro-
vean las seis plazas de nueva creacion.

Cobranza de contrib. — Pita otra instancia de Don Geri-
que Gilbert Abad en solicitud de que se le de-
clare libre de toda responsabilidad como sol-
vente en la Mandacion de contribuciones
de este Distrito municipal que por cuenta
del Ayuntamiento fuo á su cargo durante
el año mil ochocientos cincuenta y uno,
á fin de que en fuerza de esta declaracion se
cancele la fianza hipotecaria dada á su fa-
vor por Don Ricardo Espino como garantia
de los caudales procedentes de dicha Mandacion,
segun escritura otorgada ante el di-
funto Don Juan Olonaben en 12 de febre-
ro del referido año 1859, y resultando de las

49

cartas de pago expedidas por la Tesoreria de Hacienda publica de la provincia y de los libros de intervencion de la tnia. que tanto por el cupo para el Tesoro como por los recargos autorizados en dicho año no resulta ningun alcance contra el mencionado Libert, se accedio a la cancelacion de la fianza solicitada por el mismo, autorizando al Sr. Presidente para que en representacion del espouicio de a aquel por libre de toda responsabilidad y acita al otorgamiento de la escritura de cancelacion.

filato de consumo — A solicitud de Don Ramon Paloz Garcia, unico aspirante al filato de consumos, establecido por cuenta de la Admon. Municipal y cuya vacante se mando anunciar en la Anon anterior, fue el mismo nombrado por unanimidad para este cargo a condicion de que su garantia de los caudales, que por razon del mismo debe recaudar, presentefiador de arraigo e idoneo a satisfaccion del Sr. Presidente que deba espjir el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la Comi



Comision de Policia urbana y maestros de obras que
 tienen la plaza de Arquitecto suple. y accedien-
 do a una instancia de Rafael Sircera, dueño
 de esta, fue el mismo autorizado para refor-
 mar la fachada de su casa numero 9 de la ca-
 lle de la Barbacana y alterar sus huecos en
 la forma barada en el abrado adjunto a dicha
 solicitud.

Policia urbana) — En los mismos terminos y segun lo pro-
 puesto por dicha Comision y maestros de obras
 se dio licencia a Dona Maria Jordá para re-
 edificar su casa numero 19 de la calle de la Pu-
 rissima, dándole la decoracion exterior que con fin-
 ta de coronamiento se delineada en el abrado adjunto
 a dicha su instancia.

§ — Entre los justiprecios de los terrenos de-
 jados para usanche de la via publica por
 Don Gayar Ripoll, D. Samuel Portania y Don
 Daniel Valor en la retiracion a las lineas

407
 101

del plano de sus respectivas casas número
 veinte de la calle de San Nicolás, veinte
 y cuatro de la plaza de San Francisco y tre-
 ce de la calle del Portal nuevo, cuyos ju-
 rificios han sido practicados por los peritos
 Don Rafael María Botella y Don Rafael
 María Valor, nombrados al efecto, se acor-
 do su aprobación con cargo al capítulo 10
 del presupuesto de las cantidades siguientes:
 Mil y seis escudos a Don Gaspar Rijo
 por valor de veinticuatro palmos superficia-
 les a razón de un escudo quinientas mts.
 cada palmo: cincuenta y cuatro escudos
 quinientas veinticinco mts. a D. Manuel
 Portania, importe de cuarenta y siete y me-
 dio palmos superficiales a un escudo ciento cin-
 cuenta mts. cada uno; y nueve escudos a Don
 Daniel Valor por doce palmos también superficia-
 les a setecientos cincuenta mts. uno.

Nieve — Habiendo manifestado el Sr. Presidente
 que según los datos recibidos en Secretaría había
 suficientes existencias de nieve en los pozos
 mas inmediatos a la ciudad para el consumo
 de la misma en el próximo verano, si bien

no tantas que en el caso imprevisto de una epidemia bastaran a satisfacer las exigencias de un consumo extraordinario, se acordó que en uso del privilegio a que tiene derecho este comun de vecinos segun escrituras que obran en el expediente de su referencia se haga saber a los dueños del peso del carrascal que tengan reservadas mil quinientas arrobas cuando menos de aquel artículo para en caso necesario, debiendo cederla a diez y ocho uers. la arroba a la boca del peso segun lo estipulado en dichos documentos, ya que como es público y notorio la mala caída este in vicinis debe ser considerada como de recolección por su abundancia.

Fue quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico. = los sumos = presente fiador de arraigo e idoneo a satisfaccion = esija el otro = valeu. Racional

Rafael Murolo
 Yosefín Sampedro
 Monttón
 Monttón
 Monttón
 Monttón
 469

Marcello Ribal Carbonell
 Cort Ferrer Motto
 Victoria Gibert
 Motto
 Reclouez

- Ausencia
- Alcalde Presidente
 - D. Sr. Luis Saugel
 - " Sr. Fernando Costa
 - " Sr. Benito Maiguer
 - " Sr. Rafael Muntó
 - " Sr. Carbozell
 - " Sr. Motto
 - " Sr. Gualber
 - " Sr. Muntó
 - " Sr. Muntó
 - " Sr. Barceló
 - " Sr. Ribal
 - " Sr. Boronat
 - " Sr. Carbonell
 - " Sr. Cort
 - " Sr. Salvador Cera
 - " Sr. Lorenzo Motto
 - " Sr. Eleanor Victoria
 - " Sr. Juan Gibert

Session ordinaria de cuatro de abril de 1966.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde
 de Presidente con asistencia de los señores anotados
 al margen y leida el Acta de la anterior fecha venen-
 tificis de marzo último fue aprobada

Se acordó el cumplimiento a las Aleyes ordenes
 y demas disposiciones contenidas en los Releves
 oficiales de la provincia números del 85 al 93
 de que fue cubrada la municipalidad.

Partidos Médicos — Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gober-
 nador su fecha 27 de marzo último en el que
 se transcribe la lista formada por la Junta pro-
 vincial de Sanidad segun los méritos y servicios
 de los facultativos que han presentado solicitudes
 a las cuatro plazas que constituyen los partidos
 Médicos de esta ciudad; y en su vista se acordó



do' que conforme al artículo 17 del Reglamento de 9 de Noviembre de 1864 convoque el Sr. Alcalde al Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes para la elección de los titulares que de han de servir dichas plazas.

Consumos — Visto el artículo 190 de la Instrucción de Consumos de 1.º de Julio de 1864 y a fin de adoptar los medios que convengan para hacer efectivo dicho impuesto en esta localidad durante el próximo Año Económico, se acordó que el próximo Viernes 6 del actual se reúna el Ayuntamiento y un número igual de contribuyentes al de Concejales, debiendo entre aque-llas personas representadas todas las clases según en dicho artículo se previene.

§ — Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que el fiel registro de la Admon. de Consumos Don Rafael Pascual Carbonell había cesado ya en este cargo, previa entrega de los efectos y libros del fielato con los caudales recaudados hasta su ca-

lida, a propuesta de la Comisión del Ramo se acordó que se den las gracias al Excmo Don Rafael Pascual por el celo e inteligencia con que ha servido dicho cargo.

Fontanero — Pitas las nuevas consideraciones expuestas por la Comisión de fuentes y Cavernas en el informe que acerca de la organización y clase de servicio que debe desempeñar el fontanero de la Ciudad le fue leído en sesión de 26 de Mayo anterior, a consecuencia de lo resuelto por el Sr. Gobernador sobre las condiciones que determinan dicho servicio y resultando del citado informe que sin duda por falta de los antecedentes necesarios pudo entender aquella Autoridad Superior que por la 11.ª de las citadas condiciones se trataba de imponer un recargo o gravamen a los concesionarios de fuentes particulares contra lo prevenido por el artículo 2.º del Real orden de 15 de Setiembre de 1857, se acordó que se transmita el citado informe al Sr. Gobernador para que en vista de las aclaraciones en él contenidas se viva a aprobar en todas sus partes el proyecto en que se declinan las obligaciones y derechos del fontanero y que fue sometido a su autorización con las adiciones que respectivamente

á los honorarios del fontanero aparecen formula
das en los dos párrafos que la Comision anase
á la 11.ª de las referidas condiciones.

No quedando mas asuntos de que tra
tar el Sr. Presidente levanto' la sesion de que cer

tifico.

Jarama	Jordic	Elizquier
Monllor	Vampor	Borcol
Bernat	Carboner	Carboner
Cost	Montt	Motto
Victoria	Gisbert	Murillo
Spotts	Montt	Guallu

[Signature]

Sesion extra-ordinaria de seis de Abril de 1866.

Pres. Concejales.

- 1.^{er} Presidente
- D. Fernando Sorda
- " Don Carbonell.
- " Don Pascual.
- " Ant.^o Moutler
- " Fr.^o Parulo.
- " Cay.^o Dibal
- " Don Bonnat
- " Ant.^o Carbonell
- " Salvador Puer
- " Lorenzo Motta.
- " Pelayo Victoria
- " Fr.^o Lopez
- " D.^o Gibert.

Pres. Contribuyentes.

- D. Don de Millalanga
- " Fr.^o Gualber Francis
- " Camilo Floria.
- " Ant.^o Puer Ferragora
- " Luis Gaya
- " Rafael Mermany.
- " Mig.^o Valos Dohumbet
- " Juan Olima.
- " Fr.^o Pello Palaguer
- " Nou.^o Segura.
- " Fr.^o Mico Pastor
- " Don. Sorda.
- " Don Bonnat Plany
- " Donny Naval Rute

En el Atoy a seis de Abril de mil ochocientos
 sesenta y seis, Reunidos los señores del Ayunta
 miento y Contribuyentes que al margen van anu
 tados en calidad de los últimos de Arriado y como
 representantes de todas las clases y convocados
 en numero igual al de Concejales para acordar
 por los medios de hacer efectiva la contribucion
 de consumo en el proximo año economico de
 1866-67 segun previene el articulo 190 de la
 Instruccion de 1.^o de Julio de 1864, se abrio
 la sesion a las siete de la noche por el 1.^{er}
 Presidente de Alcalde Don Don Luis Saunyer,
 Presidente por indignacion del Sr. Alcalde, dan
 don lectura al capitulo 22 de la citada Instru
 cion en que se contienen las disposiciones re
 ferentes al objeto indicado.

Abierta discusion acto continuo sobre el
 particular y convinimos todos los señores pre
 sentes en que el medio de recaudar el im
 puesto por Administracion a cargo de la opu
 lencia es indudablemente el mas ne
 cesario y el que menos vejaciones ocasiona a
 los contribuyentes, segun ha demostrado la

474



Experiencia) en los años anteriores en que la Recaudacion fue tambien confiada al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que se adopte el mismo medio para el próximo año económico, sometiendo previamente este acuerdo a la aprobacion del Excmo. Aduan. prob. de Hacienda pública de la provincia.

Y habiendo con esto cumplido el objeto de la sesion, se dio esta por terminada firmando la presente acta los señores concurrentes, siendo los asociados Rafael Alvarado, Juan Palle Orlagoiti y Francisco Espinosa Pástor que manifestaron no saber escribir: de todo lo cual go el infrascrito tno. certifico.

José Luis Sanjurjo

Fernando Sordani

Celestino Carrion

José Carbonero y Gonzalez

José Barreto y Payan

[Signature]

Juan Esteban Motta

Soriano Motta

Jant. Manolles
Gorabue

Jos. Gibert Vicente Bonnal

M. Carbonell

Salvador Ferrer

José Manuel Lopez

D. S. Contribuyent

Camilo Florca S. Gasalbez i Praxici

José de Villalonga

Luis Sayá

José Maria

José Honorado Romualdo Segura

Ant. Ferrer Ferrer

Miguel Vitor

Domingo Savala

Joaquín Jardi

[Signature]

[Signature]

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. Julián Miquel.
- " Juanando Lloba.
- " Benito Maigues
- " Rafael Munito.
- " M. Carbonell
- " Ant. Montllor
- " F. Parets
- " Eug. Ribal
- " J. Boroyat
- " Ant. Carbonell.
- " J. Cort.
- " Gregorio Vidaura
- " Salvador Peur
- " Torrens Motta.
- " Alegría Vitoria
- " J. J. Hojós.
- " J. J. Gibert

Sesión ordinaria del día del Abril de 1866.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores anota dos al margen; y leída el acta de la anterior fecha

cuatro del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Aleyas or denes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia Núm.º del 94 al 100 de que quedó enterada la Municipalidad.

Montes ————— quedo' Asimismo enterada la Municipalidad
 de una circular del Sr. Gobernador inserta en
 el Boletín oficial Núm: 98 correspondiente al 5 de
 este mes, en la que de conformidad con lo propues-
 to por el Sr. Ingeniero Jefe del ramo se previene a los
 Ayuntamientos que visitan desde luego las cor-
 respondientes propiedades de los aprovechamientos
 forestales que acordarse y que hayan de tener
 lugar en los Montes de propios y comunes. Caba-
 ceta y considerando que la parte del Monte Carras-
 cal de este término que con el nombre de la "fuen-
 te roja" posee este común de vecinos, exige una to-
 ra y aun entresaca como medio de conservación a
 fin de que las lucinas que la poblau y que cons-
 tituyen la especie arborea dominante, adquieran to-
 do el desarrollo de que son susceptibles, cuya ope-
 ración es tanto mas necesaria cuanto que ya de
 algunos años no se han hecho montas ni otro
 aprovechamiento. que al de las tenas montas que
 utiliza el Hospital de esta ciudad, se acordó ha-
 cer la propuesta de dicha tora y entresaca en
 los términos que era mas convenientes al es-
 perado Sr. Ingeniero, previendo los estudios que
 procedan, advirtiéndole para lo que haya lugar

177

que este Ayuntamiento tiene susado el oportuno
 expediente en solicitud de que se declare susy-
 trado de la desamortizacion la parte del mon-
 tep a que este acuerdo se refiere.

Escuela de parvulos — A la Comision supral. de Instruccion publi-
 ca para que informe y proponga lo que luegu
 da procedente para un oficio del Señor Goberna-
 dor, su fecha 5 del actual en el que desentiman-
 do las consideraciones expuestas en sesion de 12
 de mayo ultimo insiste en el establecimiento de
 una segunda escuela de parvulos, segun indica en
 su comunicacion de 6 del mismo mes para cuyo
 efecto deberan consignarse en el presupuesto del
 proximo ano economico los mil ochocientos es-
 tudos a que ascendera el coste anual de dicho es-
 tablecimiento.

Caminos de Amillota — Se dio cuenta de otro oficio del mismo
 Señor Gobernador acompaando para que con se-
 volucion y urgencia informe este Ayuntamiento,
 copia certificada de lo acordado por el de Amillo-
 ta respecto al modo en que podria hacerse a
 efecto la inmediata replantacion del camino que
 de dicho pueblo va a empalmar con el de Pe-
 naguila en el trayecto que media desde el



Alto del Dragador al Barranco del Amagat. Pita
 la indicada certificación de la que resulta que
 el Ayuntamiento de Oñilloba, desrenunciando
 el interés directo y aun exclusivo que tiene en
 la construcción de dicho trazo, da al efecto el
 formal compromiso que contrajo con los mayo-
 res contribuyentes en sesión de 12 de Mayo de
 1862 para llevar a efecto por su cuenta las obras
 de explanación hasta el límite del término de
 esta ciudad: considerando que al emprenderse esta
 mejora no pudo haber ni en realidad ni por
 parte de este Ayuntamiento otro interés que el de
 proteger la extracción de vinos de las herencias
 situadas dentro de su jurisdicción, facilitando el
 trayecto a la capital: considerando que ni por
 razón de sus industrias ni de su comercio puede
 reportar a Alay ningún beneficio la termina-
 ción de las obras en el trayecto indicado, no se-
 sitiendo por ello razón alguna que justifique un
 aumento de gasto que no está en las atribuciones

del Ayuntamiento por no haber recibido autoriza-
 cion de los contribuyentes mas que para ofre-
 cer la 2.^a parte del corte del camino pero, sin
 salir del termino de esta ciudad y que lo que lle-
 va gastado ya en esta mejora es de dicha
 2.^a parte segun los presupuestos formados por el
 Director de Caminos Vecinales D. Tomas Bossing:
 considerando que el corte de las obras de exalta-
 cion en el trayecto indicado debe seguramente cor-
 responder a la Provincia sin resultarle exceso en
 las tres terceras partes que del total corte del ca-
 mino son de su cargo, y que en esta intelligen-
 cia pudiera muy bien llevarse a efecto dicha exaltacion por cuenta de la Exma.
 Diputacion prov. sin perjuicio de lo que en su
 parte al Ayuntamiento de Alviloba, si de la li-
 quidacion final resultare que debe el mismo
 abonar en todo o en parte aquellos trabajos, ya que
 por falta de recursos no puede actualmente
 anticiparlos, se acordó referir al Suor Gober-
 nador las consideraciones expuestas en el infor-
 me que le fue transmitido por Alcalde en el de
 18 de mayo ultimo, dándole igualmente conocimiento
 de las consignadas en la presente Acta

para que apreciando en su mas ilustrado cri-
terio las razones que en su disidencia alegan
los Ayuntamientos de Orullota y Alcoy, que
se resuelva lo que juzgue procedente.

Ayuntamiento de Calves — A informe de la Comision de Reposo y po-
licia Sanitaria para una instancia del Inspector
de Calves y pescados Don Joaquin Coloma en soli-
citud de que se le aumente la asignacion que
por dicho cargo recibe del Ayuntamiento.

Fuentes particulares — Atendiendo a una instancia de Don Ma-
nuel Fabregat le fue concedida una fuente cer-
rada para los usos domesticos de su casa nume-
ro diez y nueve de la calle de San Jose, con su
correspondiente desagüe a la alcantarilla publi-
ca, mandando que previo el pago de los derechos
establecidos por ambos servicios y con sujecion a
las reglas prescritas para estas concesiones se
le expedan los correspondientes titulos.

Accionamientos — Atendiendo igualmente a otro memorial
de Sr. Don Manuel Pascual Lorente y vista la certi-
ficacion presentada por el mismo en credito de
haber sido eliminado del padron de vecinos de
Almugain, se acordó inscribirle como tal en
el de esta ciudad tan luego fize en ella su

Residencia.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la Comision de policia urbana y maestros de obras que se ven la planta de Arquitecto supral. Se autorizo a D. Fernando Spiro para construir en casas por cuenta de la Sociedad que representa en la nueva calle abierta entre la de San Spatoz la caserita de Alicante y a Don Antonio Flor para edificar igualmente otra en la misma calle, aprobandose los planos que suscriben por el Director de las obras D. Juan.º Gubert Paga o en conjunto a sus respectivas instancias.

Asi mismo, de conformidad tambien con lo informado por la referida Comision y maestros se otorgo licencia a Dona Francisca Sanchez para hacer en su casa numero 12 de la calle de San Francisco las obras que constan de un alarve y aparce de delineadas en el plano suscrito por el mismo Director D. Juan.º Gubert, segun se licita en su instancia de 4 del cor.º

Personal de la tna. — De acuerdo igualmente con lo informado por la Comision de cuentas y presupuestos acerca de la solicitud de Don Miguel Alenany de que se dio cuenta en sesion de cinco de febrero ultimo,



Se acordó que previa la Autorización Superior se
 aumente la dotación de la plaza de Escribiente
 de la Secretaría que desempeña dicho Almeyda
 con un real diario sobre los seis que actualmente
 se disfruta, resultándole así un sueldo anual
 de 2555 rs. ó sean 255 Escudos 500 cts., cuyo
 aumento pudiera consignarse en el presupe-
 sto adicional del próximo Año Económico, me-
 diante a que el ordinario se halla ya formado
 y pendiente de aprobación en el Gobierno. des-
 de la provincia.

Balsa de la Gloriosa — El Sr. Presidente manifestó que la
 Junta de Sanidad se había ocupado de la con-
 veniencia de que desapareciera la balsa de la Ho-
 rista, cuyas aguas estancadas producen una
 miasma que infecta el aire y que acaso
 puedan impulsar el desarrollo de las enferme-
 dades epidémicas, por cuya consideración esita
 ba el celo del Ayuntamiento para que proce-
 rase a evitar este peligro. En su virtud se dió

encargo á la Comision de policía Sanitaria pa-
ra que llamando á la vista los antecedentes que
acuerda del cerramiento de dicha balia obran
en ésta, proponga lo que estime mas conve-
niente.

Señales de la calle de N. Pita la orden expedida por el Sr. Go-
bernador de la provincia para la tasacion de
los solares que resultan edificables en el ter-
mino intermedio entre la calle de Sta. Elena
y la plaza de San Cristoval, cuya venta fué
acordada por el Ayuntamiento en sesión de
9 de Octubre último y considerando que dichos
solares, aunque sujetos á la abolicion de
la referida calle, constituyen una manzana
en la que necesariamente las edificaciones
han de ser muy ligeras y de poca altura por-
que el terraplen que forma el piso no permite
de una cimentacion sólida, en cuya intelligen-
cia habran de ser iguales las condiciones
de la obra para todas las casas que se edi-
fiquen y en este supuesto puede exigirse de
los compradores que se atemperen en las fa-
cturas á una decoracion uniforme, con-
sistiendo su interés con las reglas del ornato pu-

Hecho, se autorizó á la Comision de Policia urba-
na para que haga levantar un alrabo que
sirva de modelo para todas las edificaciones
presentándolo á la aprobacion del Ayunta-
miento.

No quedando mas Asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la Sesion, des-
pues certifico.

Primer *Sampér & Muro* Boronot
Primer *Sampér & Muro* *Boronot*
Jordá

Maiquez *Vetria*

Carbonell *Motto*

Munster *Gisbert*

Mori Motto

Barceña *Ornel* *Pedraza*

Cost *Carbonells* *Ornel*

Session extraordinaria de quince de Abril de 1866.

- J. J. del Ayuntamiento.
 Alcalde Presidente
 D. Fernando Sorda
 " Raf. Jovante
 " Don Carbonell
 " Don Pascual
 " Sant. Montllor
 " Ramon Montllor
 " N. Parulo
 " Eug. Ribal
 " J. Carbonell
 " V. Cort
 " Loure Motta
 " Plegri Victoria
 " Sr. Juan Subert

- J. J. de la Junta provincial.
 D. Miguel Valor
 " Sr. Juan
 " Sr. Juan
 " Sr. Juan Forregona
 " Sr. Motta
 " Sr. Valor
 " Sr. Boronat
 " Raf. Gosalber
 " Vicente Terol

En Mayo a quince de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Pascual Jovante, se reunieron en la Sala Consistorial para celebrar session extraordinaria los señores del Ayuntamiento y Junta provincial que al margen van anotados, habiendo sido ambas Corporaciones convocadas en cumplimiento de la Circular de la Direccion prob. de Hacienda publica de la provincia inserta en el Boletin oficial numero 107 de 12 del cor. 49 para enterarse del repartimiento formado por la misma Direccion del cupo y cargas de la contribucion territorial que a cada pueblo le han sido asignados para el proximo ano economico de 1866-67 al tenor de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Mayo ultimo, segun la Distribucion hecha por la Dna. Diputacion prob. A esta session fue examinado detenidamente el repartido resultando de este examen que las cantidades asignadas a esta ciudad por su parte imponible, cupo por el Alorro, cargas prob. y aumentos que

486



por otros conceptos se figuran son exactos; pero que en los Recargos Múltiples aparecen tan solo concedidos 10,229 rsudos y 430 mts., debiendo ser 17,514 rsudos, cuya diferencia procede de que por equivocacion, sin duda, se han figurado los Recargos Autorizados para el Año Económico de 1864-65 a razón del 18 p 100, cuando, según la prevencion 2.ª de la citada Circular, debian haberse consignado los que en el presente punto vigentes se hallan Autorizados a razón del 20 por 100 y que son los mismos que se han pedido para el próximo Año Económico. En esta inteligencia se acordó que previa la rectificacion del error indicado, a cuyo efecto deberá dirigirse al Sr. Admor. de Hacienda pública de la provincia la Reclamacion oportuna, se practiquen los trabajos prevenidos en dicha Circular, conforme a las disposiciones vigentes.

Con lo que y estando cumplido el objeto

487

to de la Sesion, se dio leta por iluminada fir
mando todo la presente acta de que cert
fico.

<i>Juscaud</i>	<i>Munth</i>
<i>Vivria</i>	<i>Carbonau</i>
<i>Monettez</i>	<i>Motto</i>
<i>Monstler</i>	<i>Gisbert</i>
<i>Barceletz</i>	<i>Juanal Jorday</i>
<i>Ornel</i>	<i>Cort</i>
<i>Carbonell</i>	<i>Antonio Abad</i>
<i>Juan. Col. Gas. Maschi</i>	<i>Rafael Gosalbers</i>
<i>Jose Valora</i>	
<i>Miguel Valora</i>	
<i>Vicente Fenol</i>	

Sesion extraordinaria de diez y seis de Abril de 1866.

En Atoy a diez y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, siendo las siete de la noche se reunieron en la Casa Consistorial

488

los que aspiran tan solo a las de Cirujano. Vis-
 ta la indicada propuesta y resultando del es-
 pediente de su referencia que de los cinco facult-
 ados en ella comprendidos hay tres aspiran-
 tes a las plazas de Médico que son Don Ma-
 gín Guardiola, Don Simón Estévez del Cerro y
 Don Rafael Cebot Betuel y que los dos re-
 santes que aparecen ser Don José Cepino Lejido
 y Don Estiguel Arriaga Campos pretenden las
 de Cirujanos, se procedió bajo este supuesto a
 la elección resultando nombrados por una
 mayoría los siguientes: para las plazas
 de Médico Don Magín Guardiola y Don
 Rafael Cebot Betuel y para las de Ciru-
 jano Don José Cepino Lejido y Don Esti-
 guel Arriaga Campos. En su consecuencia
 y no habiéndose producido protesta ni re-
 clamación alguna, se acordó que hecho sa-
 ber el nombramiento a los profesores eleji-
 dos y aceptadas las plazas por los mismos
 se remita copia de la presente acta al se-
 ñor Gobernador de la provincia y que obteni-
 da su aprobación, si la merece, se proce-
 da al otorgamiento de la escritura de con-

490



trato en la forma que dispone el artículo
18 del citado Reglamento.

En cuyo tenor y estando cumplido el
objeto de la sesión, se dio esta por terminada
firmando todos la presente acta de que cer
tifico.

J. Manuel Sabarín

Fernando Lirio

[Handwritten signature]

Antonio G. G. G.

[Handwritten signature]

Ant. Carbonell

Jovencio Molto

José D. Jovallés

Celestina Victoria

José Carbonell
Jovallés

Vicente Cort

José Manuel
Jovallés

José P. Barceló y Pajó

D. D. Contribuyentes

N. Molto y Jovallés

José Aguirre Albors

Miguel Botella Berro

Jori dusillanaga J.º Cosalbez Agaxia
 Mig. Victoria
 J.º Vitrina Molho
 Camilo Florca
 Jori J.º ... Wataet ...
 Jayme Luck Abad
 Joaq.º ... Fran.º ...
 Mig. Pasq.º ... Enrique ...
 Fran.º Botello Ant.º ...
 M.º ... Rafael Cosalbez
 Sat.º ... Fran.º ...
 Ant.º ...
 J.º ...

Asistencia.

- Malde ...
- D. ...
- Rafael ...
- J.º ...
- J.º ...
- Ant.º ...
- M.º ...
- J.º ...
- Ant.º ...
- J.º ...
- Louise ...
- Plegia ...
- J.º ...

sesion ordinaria del diez y seis de Abril de 1866.

Se abrió a las siete y media de la noche
 por el Sr. Malde ... con asistencia
 de los señores ... al margen y leida el
 acta de la anterior, fecha diez del actual fue
 aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Malde
 ordenes y demas disposiciones contenidas en las

1.9
107

Actas oficiales de la provincia números
del 101 al 106 de que quedó enterada la mu-
nicipalidad.

Cartas de pago — Lo quedó asimismo de la carta de pago
expedida por la Diputación de fondos de la pro-
vincia en 12 del actual a favor del Diputa-
do de la misma Don José de Villalonga por
la cantidad de 1,244 pesos que este muni-
cipio adeudaba en concepto de déficit del recar-
go prov. sobre consumos en el Año 1858, cuya
cantidad ha sido compensada con otra igual
que la Diputación adeudaba al Ayuntamiento
por anticipo de la nómina de las músicas
que en el mismo año fueron a la Capital a
obsequiar a S. S. S. S. por orden del Señor
Gobernador.

Consumos — Igualmente quedó enterada de la aprobación
que por decreto de 10 del actual ha dispensa-
do el Señor Gobernador de Hacienda pública de la
provincia al medio de hacer efectiva la con-
tribución de consumos en el próximo Año de
nómina proyectada y adoptada en Sesión Extra-
ordinaria de 6 de este mismo mes.

§ — Se dio cuenta de un memorial de Don

Alonso Pálor Garcia en el que manifiesta que el mal estado de su salud no le permite continuar desempeñando el pelato de Consumos que el Ayuntamiento tuvo a bien confiarle en 14 de Enero anterior; y admitida su dimision en fuerza de la causa alegada, a propuesta de la Comision del Ramo fue nombrado en su lugar Don Santiago Perera Perri, el cual debia dar fiador abonado que garantice los fondos que ha de recaudar a satisfaccion del Sr. Alcalde.

Consumos - - - Asi mismo le fue admitida a D. Covarito Potto Pálor la renuncia de la plaza de Oficial del mismo pelato, dejando el arreglo de su personal a cargo de la indicada Comision.

Pluvidiudad - - - Por la de Pluvidiudad fue presentado un proyecto de Reglamento para organizar el ejercicio de la pluvidiudad, cuyo proyecto con el informe o preámbulo que le precede dice así:
- La Comision supral. de Pluvidiudad, a iniciativa de la Junta Directiva de la Casa de Desamortizados, teniendo a la vista la comunicacion que la misma dirigió a este Ayuntamiento en 14 de Enero del pasado año 1865, se ha



hecho cargo de los perjuicios que por resultado
de una permisiva tolerancia esta irrogando
la mendicidad publica a dicho establecimien
to, cuyos recursos, procedentes en su totali
dad de sujeciones y limosnas, van menguan
do sensiblemente a medida que aumenta
el numero de pordioseros. - Digna es, en
verdad, la indigencia de atencion y respeto;
pero existiendo como en Alroy existe un asil
lo bien organizado que acoge a los pobres
sin distincion de edad ni sexo, cuando ver
daderamente son desvalidos, la mendicidad
habitual, si no se ya un vicio, se manda me
nos un eficaz estimulo para la vagancia y
en este sentido la persigue como un delito
el codigo penal en sus articulos 262 y 264 =
fundada en estas consideraciones y de acuer
do con la expresada Junta de la Casa de
Desamparados, la Comision que suscribe tie
ne el honor de someter a la deliberacion

del Ayuntamiento el siguiente proyecto de
Reglamento.

Art. 1.º Se prohíbe el ejercicio de la mendicidad sin la competente licencia en las calles, pasos y arrabales de esta ciudad. Dicha licencia se ha únicamente concedida a los que por causas especiales y a juicio del Sr. Alcalde la merezcan, previo los informes procedentes. En señal de haberla obtenido usaran los pobres una chapa de latón colocada en el punto y forma que se les prescriba.

Art. 2.º Los mendigos forasteros serán expulsados de la ciudad y trasladados a los pueblos de su respectiva procedencia.

Art. 3.º Serán castigados con arreglo al código penal los que usaren de licencias falsas y los que sin ellas pidieren habitualmente limosna.

Art. 4.º La Guardia rural de Vigilancia pública queda especialmente encargada de la estricta observancia de estos ordenes, deteniendo a sus infractores a disposición de la Autoridad.

Y Mencionado por el Ayuntamiento la oportunidad y conveniencia del preinserto Reglamento,

El acuerdo deunitario copia del mismo al Sr. Gobernador de la Provincia para que mereciendo su aprobacion se lleve luego a cumplimiento.

Arquitecto suprat. — La Comision de policia urbana manifiesto que formado ya el presupuesto ordinario para el proximo año economico y pendiente de aprobacion en el Gobierno de la provincia, no era ya posible hacer alteraciones en lo relativo a obligaciones del municipio, por cuya consideracion habia la misma suspendido el informe que la municipalidad le habia pedido acerca de la conveniencia de aumentar la dotacion de la plaza de Arquitecto suprat., a fin de proveerla en propiedad ya que por ser insuficiente el sueldo que actualmente tiene asignado no se presentau aspirantes.

Correo — El Alcaide de Alcalá Don Rafael espone to hizo presente los perjuicios a que da ocasion la entrada del correo por la puerta de Bocanana, mediante a que se verifica siempre despues de las doce de la noche trayendo de su domicilio al correo del dia

trito encargado de abrir dicha puerta. En su
consecuencia y estando ya abierta la nueva
carretera de Patencia á que da entrada en la
ciudad la calle de Santa Elena. abierta
á todas horas, se acordó que el Sr. Alcalde
de se dirija al Sr. Director de Correos. haciéndole
comprender la conveniencia de que el Conduc-
tor de Patencia siga en su ruta la indicada
carretera conciliando así el interés del servi-
cio público con el particular de esta ciudad
ya que de este modo podrán evitarse las de-
tenciones que naturalmente ha de sufrir el
correo al llegar á la puerta de Boventinas
mientras que desde el encargado de abrir

puerto público — Informe de la Comisión de Repres y
policia Sanitaria pasó un memorial del
Doutor Juan Botella solicitando permiso
para establecer un punto de venta de
helados durante el próximo Verano en la
plaza de San Agustín frente á la Casa
Abadía de la Parroquia de Sta. Maria.

No quedando mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la se-



cion, de que certifico.

Jurado

Jurado

Muñoz

Monsellor

Cort

Motta

Vitorien

Gibert

Carbonell

Monsellor

Carbonell

Jurado

Carbonell

Jurado

Ausencia.

- Alcalde Presidente
- D. Fr. Luis Sampedro
- José María Sarda
- M. Muñoz
- José Carbonell
- M. Monsellor
- M. Monsellor
- M. Sarda
- José Cort
- Geop. Ridaura
- Salvador Cruz
- Lourenço Motta
- Pedro Vitorien
- José Juan Gibert

Siendo ordinaria del 20 de Abril de 1866.

Se abrió a las siete y media de la noche

por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los

Sr. Sres. anotados al margen y leída el acta de

la anterior, fecha diez y seis del actual, fue apro-

badas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 107 al 116 de que fue enterada la Municipalidad.

Ayuntamiento — El Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento de la circular del Sr. Gobernador de la provincia de 20 del actual inserta en el Boletín oficial número 112, había reunido los necesarios datos para rectificar la lista definitiva del Vecindario de esta Distrito urbano; y resultando de ellos que el número de vecinos de que actualmente consta el mismo es el de seis mil quinientos ochenta y uno, igual al que arroja el padrón que acaba de formarse para las operaciones de la quinta en el presente año, se acordó que quede así consignado en acta y que de ella se remita copia certificada a dicha Autoridad Superior para que en su vista pueda hacer el levantamiento de electores contribuyentes elegibles, concejales y distritos electorales que a esta ciudad correspondan en la renovación del Ayuntamiento que ha de tener lugar en el

El mismo día.

Fontanero

Se dió cuenta de una comunicacion del
 mismo Sr. Gobernador fechada en 20 de este
 mes en la que haciéndose cargo de las me-
 ras consideraciones expuestas por la Comision
 de fuentes y cañerías en su segundo informe
 respecto a las obligaciones y otros del fontane-
 ro, se sirve aprobar el pliego o reglamento en
 que unas y otros se contienen adicionando
 la condicion N.º con los dos párrafos propues-
 tos por la indicada Comision en su citado
 informe o sea en el presentado en vision des-
 de 4 del corriente. En su vista se acordó que se
 imprimiera dicho reglamento y se pare un
 exemplar del mismo a casa Concessionaria de
 fuentes, abriéndose un registro en tripa en
 el que se tome razon de los que no acepten
 la iguala establecida por la citada condicion
 N.º, así lo hagan constar en la forma que en
 el párrafo 2.º de la misma se previene.

Jurado de imprenta

Dando cumplimiento a lo ordenado
 por el mismo Sr. Gobernador en comunica-
 cion de 21 del corriente, fueron nombrados los
 concejales Don Santiago Spontillo Foralber, Don

Salvador River Gaur, Don Maximino Spoutlor y
Don Vicente Cort, los dos primeros como propie-
tarios y los dos últimos como suplentes, para que
bajo el carácter de asociados al Cuerpo de impre-
tas asistan á los actos y operaciones que deter-
mina el Reglamento de 21 de Julio de 1865 pa-
ra el sorteo de los jurados, á cuyo cargo se ha
hecho la calificación de los delitos de imprenta,
debiéndose dar cuenta de este nombramiento al
referido Señor Cuerpo.

Positos. — Informe de la Comisión de Contabilidad pa-
so otro oficio del mismo Señor Gobernador, su fe-
cha 21 del cor.^{to} en el que con referencia á reso-
luciones anteriores de la Diputación prov.^{ca} co-
municadas á esta Alcaldía en 22 de Junio de
1855, 21 de Abril y 7 de Mayo de 1856 se pre-
vino al Ayuntamiento que dirijera desde lue-
go la rendición de los delimitados del impre-
sario de dos meses de las cuentas del posito cor-
respondientes al año 1855 con sujeción á las
instrucciones que en dichos órdenes se con-
tienen.

Sesiones — Siguiendo la costumbre de años anterior-
es, se acordó que en adelante y hasta que



En disposicion se celebran las Sesiones a las diez de la mañana de cada lunes.

El no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanto la Sesion, despues de certificar.

[Signature] Sampedro *[Signature]* Jordana

Carbonera *[Signature]* Nicolson

Montes Cortes Molto

[Signature] Victoria

Gisbert Boromat

[Signature] *[Signature]*

Sesion ordinaria de siete de Mayo de 1866.

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los

- Asistencia
 Alcalde Presidente
 D. Don Juan Campes
 " Rafael Muelto.
 " Don Carbanell
 " Don Mollo.
 " Don Pascual
 " Migl. Gorallera
 " Ramon de Moutllor.
 " Don Port
 " Salvador Ruiz,
 " Lorenzo Mollo.
 " Pleguin Victoria
 " Don Mollis
 " Don Juan Gilbert

Señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fclta Plintiscij de Abril ultimo, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Platas ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia numero del 117 al 127 de que fue enterada la Municipalidad

Arbitrios ----- Dada cuenta de una circular del Señor Gobernador de la provincia suscrita en el Decretum oficial Num: 121, de 1.º del actual, por la que dejando sin efecto lo dispuesto por otra del mismo Gobierno de 11 de Mayo de 1864, dicha las prevenciones a que en lo sucesivo ha de sujetarse la formacion de los expedientes de subasta para el arriendo de los arbitrios municipales, el Señor Alcalde manifestó que con el fin de que este servicio quede cumplido si es posible dentro del mes de Mayo, como dispone el Señor Gobernador, habia anticipado la formacion de las condiciones que han de regir en la subasta de cada arbitrio, como asi mismo las del especial sobre varios articulos de

consumo de la saifa N.º 2, sujetándose con ligeras modificaciones á las que tomo sus delo van unidas á dicha circular. El Ayuntamiento, en su vista aprobó las citadas condiciones acordando que los dos Almutes que han de celebrarse tengan lugar en la Casa Consistorial los dias 20 y 21 del presente mes á las 10 horas de su mañana y que se anuncie en el publico para la mayor concurrencia de licitadores.

Presupuesto

Fue de asimismo enterado el Ayuntamiento de la aprobacion dispensada por el Señor Gobernador en decreto de 27 de Abril ultimo al presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico, con el aumento sobre las partidas de gastos en el consignados de 200 rs. al artículo 2.º capítulo 5.º de Beneficencia.

Agadones

Se dió cuenta de un memorial de Don Plutarco Spontillo Vilaplana, Doña Maria y Don Felipe Saur e Hies, en el que se denuncia el abuso cometido por varios cauderos de esta ciudad, los cuales obstruyendo e interceptando el paso del arroyo que atraviesa las tierras del llamado Arroyo de Sines en la paraisa de la Sanabaza

ja de este Hermita, han hecho excavaciones esta
.Haciendo una cañera que se prolonga en el dano
de las tierras de dicha Heredad, ya que por
ella pasan los ganados haciendo un rodeo por
ellos a causa de los obstáculos indicados. Su su
vita y habiendo manifestado el Sr. Presi
dente de la Comision de aguas que habian si
do impetoras las peticiones por el practica
das para conciliar el interes de los cañeros con
el de los propietarios reclamantes, se acordó que
la indicada Comision adopte desde luego las
disposiciones que procedan para establecer el
aragador al estado que se via dejando expedido
el caso en toda la amplitud que le correspondiese

Fontanero — Organizado ya el servicio de la plaza de
Fontanero de la Ciudad en la forma que se
suelta de las condiciones aprobadas por el Sr.
Gobernador de la provincia en oficio de
10 de Abril ultimo y habiendo por tanto cesado
las consideraciones que el Ayuntamiento tuvo
presentes al aceptar la adhesion de la
Municipalidad que de dicho cargo presento Sr. D.
Laplana Puga en sesion de 5 de Mayo de este año,
se acordó darla por vacante y que se acuerde



de un por escrito para que en el término de
 doce días presenten los aspirantes sus soli-
 citudes en el Ministerio debiendo estar de manifiesto
 en esta oficina las nuevas condiciones que
 regulan el servicio a fin de que sean conocidas
 por dichos solicitantes los derechos y obligaciones que
 son al referido cargo

Dotes a huérfanos — La Comisión regl. de fincas llamando
 verbalmente el informe que en sesión de 26 de
 febrero último se fue pedido acerca de una instan-
 cia de Doña Dolores Giner, viuda de Don José
 Gallol, en que solicita sea trasladada a otra
 finca de su propiedad la hipoteca especial que
 hoy gravita sobre una casa vendida en con-
 cepto de libros y que se pague de las dotes que
 en celebracion del natalicio del Príncipe Don
 Alfonso fueron sorteadas en 19 de Abril de 1858
 a favor de varias huérfanas, dijo: que según
 resulta del expediente de su referencia solo
 quedan en poder de los herederos de Don José

desarrollo y mejora de las vías de comunicación, se acordó subvencionar las obras de reparación que se emprendan en los caminos principales con las dos terceras partes de su total coste cuando menos. En su virtud y conocida como notoria la conveniencia de poner en estado viable el camino de Mérida, hoy en completa ruina, se acordó que la Comisión suplen. del ramo proponga los recursos necesarios para cubrir los gastos de la obra tercera parte, solicitando el concurso de los propietarios de tierras y arborescencias próximas al camino a quienes mas directamente afecta esta mejora.

Querrela de Calumnia — En este litado se dio entrada en la sala de sesiones a Don Manuel Fabregat y Martín, escribano de la causa seguida por querrela del Ayuntamiento contra Don José Ramón Corat, Can.º de San y Lounal, Abad como firmantes del comunicado inserto en el número 102 del Diario de Alcoy correspondiente al día 5 de Julio de 1865 y previa la orden del Sr. Presidente, notificó a

la Corporacion el fallo ejecutorio que en
 lo de Abril ult.^o promovio la Sala 3.^a de la
 Suprema Audiencia del Territorio condenan-
 do al exornado Don José Ramon Crosat en
 siete meses de prision correccional, cien
 duros de multa, suspension de todo cargo
 y derechos politico y gontos del juicio, absol-
 viendo del cargo á los demas procesados. Re-
 fiado el Escrivano Acto continuo del Territo-
 rio, varios Sr. Concejales manifestaron su
 deseo de que el Ayuntamiento hiciera re-
 mission de la ofensa que el Sr. Crosat pu-
 do inferir en dicho comunicado; y toman-
 do en consideracion que los cargos consigna-
 dos en este escrito, mas bien que al pro-
 pósito de calumniar á la Corporacion por
 sus deliberaciones y acuerdos en los actos
 del Recuplaxo á que se refieren, debie-
 ron obedecer al natural interes con que
 el Sr. Crosat exponia la defensa de su
 hijo, cuya muerte en dicho Recuplaxo
 era aun dudosa; apreciando al mismo
 tiempo la afliccion y sensibles perju-
 cios que ha de irrogar á su familia aquel



fallo, el Ayuntamiento Acepto' por unanimi-
 dad la proposicion hecha por los señores con-
 cejales mandando que de este acuerdo se
 de copia certificada al referido Sr. Bro-
 dat como requisito previo para obtener el
 indulto si aspira a' esta gracia.

Fno quedando mas asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levanto' la sesion
 de que certifico.

<i>Jarama</i>	<i>Vampier & Scott</i>
<i>Carbonell</i>	<i>Munio</i>
<i>Guallbes</i>	<i>Monette</i>
<i>Cort</i>	<i>Motta</i>
<i>Novi Nieto</i>	<i>Gibert</i>
<i>Vitoria</i>	<i>[Signature]</i>

Sesión ordinaria de catorce de Mayo de 1866. Asistencia.

Alcalde Presidente,
 D. Fernando Sorda
 " Benito Maiguy
 " José Ramón
 " Ant. Montllor
 " Ramón Montllor
 " Sr. Barceló
 " Sr. Poronot
 " Ant. Carboull
 " Sr. Cort.
 " Pelayo Victoria
 " Sr. Juan Subert

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Concejales cuotados al margen, y leído el acta de la anterior fecha siete del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 123 al 124 de que queda librada la municipalidad.

Aludicidad

Lo queda asimismo de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia fechada en 7 de este mes en la que manifiesta que de conformidad con lo informado por el Consejo provincial se ha servido aprobar el Reglamento para el ejercicio de la mendicidad que le fue remitido a dicho efecto en 17 de Abril último, cuyo reglamento se acordó pasara al Sr. Alcalde a fin de que dicte las disposiciones oportunas para su observancia y cumplimiento.

Policia urbana

El informe de la Comision de policia urbana y mantroy de obras que sian la

plaza de Arquitecto suprad. pasó un memorial de Sr. Herrera Agullo en solicitud de autorizacion para abrir una puerta en la tapia de su propiedad contigua a su casa número 46 de la calle de Santa Barbara.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

Sesion ordinaria de Ventidos de Mayo de 1866.

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta

Asistencia.

Alcalde Presidente
 D. Don Juan Sanyer
 " Fernando Ordoña
 " Benito Maizquez
 " Rafael Moutlos.
 " Don Carbonell
 " Miquel Gosalber
 " Bart. Moutlos
 " Ramon Moutlos
 " Vte. Porruat
 " Vte. Cort.
 " Lorenzo Moutlos.
 " Don Flopís
 " Don Juan Subert.

Quintas

de la anterior fecha catorce del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 125 al 142 de que quedó enterada la Municipalidad.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Sr. Gobernador de la provincia, una de 18 y otra de 22 del actual en las que para instrucciones del expediente incoado por el mono Virgilio Perdu y Perer número 141 del cupo de esta ciudad por el recemplaro anterior en apelacion del fallo del Consejo provincial que declara libre a Ramon Traill y Planes número 70 de los mismos cupo y recemplaro, se tiene presente a esta Corporacion que a los efectos del art. 127 de la ley de quintas informe acerca de las causas y antecedentes que pudieron motivar sus resoluciones respectivas a ambos monos. En su cumplimiento y teniente a la vista el acta de declaracion de soldados y suplentes referente a dicho año, el Ayuntamiento acordó evacuar el informe requerido.



en los siguientes términos: que el mozo Virgi-
 nio Perón Páez fue declarado suplente por ha-
 ber manifestado el mismo que no tenía excep-
 ción alguna que alegar y con respeto a' Juan^{co}
 Azañil y Olaverri, que pretendió eximirse por hijo
 único en concepto legal de padre sepaginario y
 pobre a' quien mantenía, advirtiéndole que si
 bien tenía otros cuatro hermanos, uno de ellos,
 aunque soltero, se hallaba en ignorado para
 dero había ya más de catorce años, siendo los
 otros tres casados y también pobres. Presentó en
 crédito la partida de bautismo de su padre
 y las de matrimonio de los dos referidos sus
 hermanos, haciéndose contar por declaraciones
 del mismo que uno de ellos residía en España
 la no siendo posible por entonces acredi-
 tar su pobreza y la falta de recursos para
 auxiliar a' su padre. Se fuere de esta decla-
 ración y considerando el Ayuntamiento que en
 el corto período señalado por la ley para el as-
 11

to de declaracion de soldados y suplentes, no
 habia el señalamiento de un plazo tan lar-
 go como hubiera sido necesario para la pre-
 sentacion de documentos que debian exponer-
 se en España y que en esta inteligencia,
 cualquiera que fuese el resultado de la prue-
 ba referente á los demas requisitos de la es-
 cepcion, nunca podia quedar justificada es-
 ta en todas sus partes, le declaró soldado, in-
 tomar en consideracion otros antecedentes y sin
 que por parte del interesado se exigiese la
 admission de otras pruebas, de que se reser-
 vó hacer uso ante el Consejo provincial, ya
 que solo el mismo estaba en aptitud de apre-
 ciar todos los comprobantes que debian tener-
 se á la vista para resolver con conocimiento
 de causa sobre todos los extremos alegados.

Policia urbana — Accediendo á una instancia de Doña
 Pilar Herol, Viuda de Don Antonio Poronot,
 y de acuerdo con lo informado por la comi-
 sion de Policia urbana y maestros de obras
 que vive en la plaza de arquitecto suplet.,
 se le concedió licencia para terminar la
 obra de la casa fundicion de hierro que posee

en la calle de Santa Elena conforme al albrado unido a dicha su instancia, debiendo sujetarse a la alineacion que a esta calle le señala su plano especial.

Policia urbana — Igualmente y de conformidad tambien con el dictamen de la referida Comision y maestros de obras, se autorizó a D. José Saur para reedificar su casa núm.º ocho de la calle de San Ray, conforme al albrado presentado por el mismo y sujetándose a la alineacion que corresponde a dicha calle segun el plano general de la ciudad.

Fuentes particulares — A solicitud de Don Agustín Vilaplana Gibert le fué concedida una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa número veintimatro de la calle de San Mauro mandando que previo el pago del derecho establecido se le expida el competente título y se le entregue un ejemplar de las condiciones que regulan el servicio de la plaza de fontanero para su observancia en la parte que le concierne.

Fuentes públicas — A informe de la Comision supls. de fuentes y cañerías pasó una instancia de

Don Guillermo Gosalber en solicitud de que se suprima la fuente pública de la calle del Zap, substituyéndola con otra en el centro de la plaza de San Francisco, cuyo coste se obliga el mismo a satisfacer, siendo de condiciones analogas a la contruida en el punto de confluencia de las calles de la Corbella y San Nicolás.

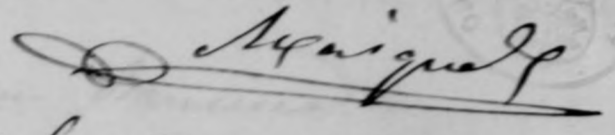
Aragadores — La comision de montes, dando cuenta del encargo que le fue confiado en sesion de siete del actual, Dijo: fue constituida la misma con los interesados en el punto del aragador que atraviesa las tierras del llamado "Espasit de Linos" y que interceptando el paso de los ganados habia sido convertido en cantera, que explotaban varios vecinos de esta ciudad, pudo convencerse de la imposibilidad de hacer transitable dicho aragador, sino se rellenau las excavaciones hechas dejando el piso en el estado que antes tenia, operaciones que debia hacerse a costa de los cameros mismos que habian ocupado el aragador; pero que siendo estos insolventes era ensado todo procedimiento que contra



ellos se subablara para conseguir la reposi-
cion de los daños causados, bajo cuya intelligen-
cia y de acuerdo con los mismos, la Comision
habia dispuesto que se vendieran las piedras
labradas y aun equitentes en la cantera pa-
ra cubrir con su producto los gastos que exi-
gia la reparacion del Aragon; cuya medida
fue aprobada por el Ayuntamiento, dejando su
cumplimiento al cuidado de la misma Comision.

Cantera de Alicante — Descauso activar la resolucion defi-
nitiva del expediente instruido a instancia de
este Ayuntamiento para que el Estado contri-
buya con la mitad al menos de su coste a la
construccion de los puentes de San Roque y
Buisayo y restituya en esta inteligencia las
cantidades que previa liquidacion le correspon-
dan segun el presupuesto de las obras, se acordó
confiar la gestion de este asunto a Don
Florencio Alejandro Alvarez, vecino de Espa-
ña.

Fue quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levanto' la sesion, de
que certifico.

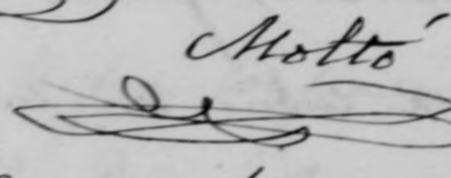



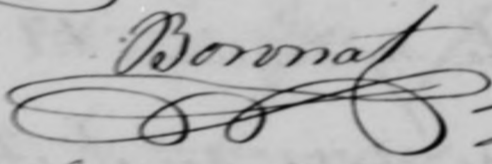














Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Sr. Samped
- " Sr. Sr. Samped
- " Rafael Muntio
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Motto
- " Sr. Pascual
- " Sr. Humberto
- " Sr. Monttlor
- " Sr. Monttlor
- " Sr. Ribal
- " Sr. Gisbert
- " Salvador River
- " Sr. Motto
- " Sr. Juan Gisbert

Sesion ordinaria de veintiocho de Mayo de 1866.

Se abrio' a las diez de la mañana por el
 Sr. Alcalde Presidente D. Sr. Pascual Samped
 con asistencia de los señores anotados al margen,
 y leida el acta de la anterior fecha de veintiocho
 del actual, fue aprobada.

Se acordo' el cumplimiento a las Reales
 ordenes y demas disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales de la Provincia nú-
 meros del 144 al 148 de que quedo' entera

de la municipalidad.

Fuentes particulares — A instancia de los herederos de Don José Páez Forregrosa les fue concedida una fuente cerrada con dotación del molino para los usos domésticos de su casa número veintinueve de la calle de San Nicolás, mandando que, previo el pago del derecho establecido y con sujeción a las condiciones que regulan este servicio, se les expida el competente título.

Fontanero — Dada cuenta de una solicitud de Nicetas Gilbert Páez, única presentada a la plaza de fontanero de la ciudad y habiendo transcurrido el término para proveer la vacante, se acordó el nombramiento del expresado Nicetas Gilbert con sujeción a las condiciones que para el servicio de este cargo han sido recientemente aprobadas.

Policia urbana — Accediendo igualmente a un memorial de Don Enrique Fort Catalá y Don Brito del Botella, se aprobó de acuerdo con lo informado por la Comisión de policía urbana y maestros de obras que tienen la plaza de Arquitecto urbano, el alrabo en

que se delineada la modificación de la casa número 44 de la calle de San Marcos propia de dichos señores, a quienes se autorizó para llevar a efecto la obra con sujeción a la ordenanza de policía urbana.

Matronas titulares — Se dió cuenta de un memorial de Doña Rosa Pérez Flores haciendo dimisión de la plaza de Matrona titular que desinjeta con el haber de veinte escudos anuales, le fue admitida mandando que se anuncie la vacante por término de quince días, durante los cuales deberán presentarse los aspirantes sus solicitudes en Secretaría.

Desagües — A petición de Don Lorenzo Spotto y Doña Luisa Planes de Kals les fue concedido derecho de desagüe a la alcantarilla pública para las aguas sobrantes de su casa número diez y ocho de la calle de San Juan, mandando que previo el pago del derecho establecido y con sujeción a las reglas establecidas para este servicio se les expida el competente título.

§ — En los mismos términos y condiciones fue concedido otro desagüe al dicho Don



Loreuro y Botto y a Don Antonio Vilaplana
Gibert para la casa que estos señores po-
seen en la calle de San Criolay bajo el nú-
mero setenta y seis.

Real Patronato — La comision supal. de monedas
cuando el informe que en 26 de febrero el
hmo le fue pedido acerca de la solicitud
a que se refiere el Paile local del Real
Patronato de esta ciudad en oficio de la mis-
ma fecha, presento el siguiente dictamen:
" La comision de monedas en virtud del re-
" conocimiento que ha practicado de la fá-
" brica dejar y ferreo a' ella adjunto, cuya
" posicion pretende legitimar Rafael Perou
" Perer, suplicata por suplemento de titulo,
" Dice: que la posicion en que este interesa
" do se halla del referido ferreo es digna de
" respeto siquiera por su antigüedad y por
" que la fabrica dejar a' que esta anexo nece-
" sita de algun ensanche para las operacio

"nes de esta industria que conviene fomen-
 "tar en beneficio de los intereses comunes.
 "En esta inteligencia y sin que se entien-
 "da que al otorgarse el Ayuntamiento a la so-
 "licitud del interesado reconoce implícitamente
 "de otros derechos que los que por legítimos tí-
 "tulos tenga el Real Patrimonio sobre el mencio-
 "nado terreno, la Comisión informantes no ha
 "lla inconvenientes en que se conceda o expi-
 "da el título supletorio que Rafael Verdú Perer
 "solicita." - Y de conformidad con lo propues-
 "to por la Comisión informantes, el Ayun-
 "tamiento acordó que se transcriba el pre-
 "cedente dictamen al Señor Daire local por
 "contestación a su citado oficio de 26 de Fe-
 "brero.

Apontes ----- A fin de reunir cuantas noticias sean
 procedentes para venir en conocimiento de
 los derechos de este Ayuntamiento en los varios
 montes no reconocidos como de propiedad
 particular, se acordó que la Comisión del
 Ramo haga al efecto las convenientes pes-
 quisas dando cuenta de su resultado con
 encargo especial de que averigüe si en la

Plata de terrenos que en 1864 hizo Don Antonio Palor Garcia, se incluyó parte del monte San Antonio pertenecientes a la comunidad de vecinos.

Montes — Asimismo se autorizó a la indicada Comisión para que proceda al destino y arbolamiento del monte denominado "San Cristoval" poniéndose al efecto de acuerdo con los propietarios de los terrenos limítrofes.

Caminos de Cáceres — El Sr. Presidente de la Comisión de Caminos manifestó que con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Corporación en sesión del actual había reunido ayer a los señores de tierras y arborescencias propinuos al camino de Cáceres solicitando el concurso de los mismos para llevar a efecto la reparación de esta vía y que aun que en escaso número los que acudieron, fue por todo acogida favorablemente esta mejora nombrándose una Comisión para requerir a los demás interesados que no habian acudido y obtener su conformidad en presentar los capitulos que el Ayuntamiento les pida

de por el mayor beneficio que les ha de re-
 portar dicha mejora. En su virtud y a
 fin de que conocido previamente, siquiera
 sea de una manera aproximada, el coste
 de la reparacion del camino, pueda hacerse
 se la propuesta de medios necesarios a cu-
 brir la 2.^a parte con que Alcaz debe contri-
 buir segun la proporcion establecida por
 la circular inserta en el Boletin oficial
 numero 126 de 6 del corriente, se acordó
 solicitar de la Excm.^a Diputacion que, con-
 cediendo expresamente para este camino la
 subvencion ofrecida en dicha circular, dis-
 ponga que se forme el presupuesto de las
 obras que su reparacion exige.

Fue quedando mas asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente levanto la sesion
 de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

126



Ferrer
Molto
Hubert
Gisbert
Montto
Montto

Asistencia.

Session ordinaria de cuatro de Junio de 1866.

- Alcalde Presidente
 D. Juan Linz Sampedro
 " Emilio Marquis
 " Fernando Sproa
 " Rafael Montto
 " Ben Carbonell
 " Joaquín Molto
 " José Pascual
 " Miguel Goralben
 " Bautista Montto
 " Vicente Poronot
 " Vicente Cort
 " Salvador Peur
 " Lorenzo Molto
 " Don Juan Hubert

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores

Concejales a quienes se leyó el acta de la anterior fecha 28 de Mayo que fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or-

denes y demás disposiciones contenidas en los

Reales decretos de la prov. número del 149.

al 155 de que fue enterada la municipalidad,

especialmente de la circular inserta en el Boletín

número 150 en la que se anuncia el resul-

tado del repartimiento hecho por la

Deputacion de la prov. entre los pueblos de la

misma de los 767 hombres que se han corre-

pondido por cuyo en el Reglamento del presente
 Año, conteniendo varias prevenciones para el
 mejor acierto en los actos y operaciones que
 han de practicarse hasta la entrega en
 caja de los cuarenta y tres soldados que
 constituyen el cuerpo de esta ciudad según el
 departamento indicado.

Camino de Quilloba y Quaguita — Se dio cuenta de una comunicación
 dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Gobernador
 en 15 de Mayo último por la que se previene
 al Ayuntamiento de encargarse atienda a la
 conservación del camino de Quilloba a Empal-
 mar con el de Quaguita en la parte que inte-
 resa a este jurisdicción y mitad de lo que la
 misma vía atravesara en el camino de Quaguita,
 cuyo pueblo no contrajo compromiso
 en la construcción de este camino, y que para
 atender a la expresada conservación conique
 este Ayuntamiento en su presupuesto la canti-
 dad necesaria, y que baste al subsiguiente
 de un P. de camino, a menos que no juzgare
 la Municipalidad preferible. Mencias hoy
 los derechos que en la vía puedan correspon-
 derle en favor de la provincia, debiendo ser

143.

tal caso solicitarlo sin para que, sometiéndose
la petición á la Diputación, Resuelva esta
lo que tenga por conveniente. En su vista y
considerando que el camino indicado esta llama
do a adquirir mayor importancia si, como es
de esperar, se prolonga hasta los pueblos del
litoral bien sea por Quillota ó por Pinguí-
la, en cuyo caso deberá ser clasificado de car-
retera propia, y siendo además preciso que
los señores Alcaldes de que dispone el Municipio
no le permitan hacer nuevos gastos sobre los can-
tarios que le ha costado ya la construcción de
esta vía, se acuerda Remanar cuantos derechos
puedan sobre la misma correspondiente a esta
ciudad, si la Diputación toma á su cargo la
construcción dicha, á cuyo efecto deberá dirigirse
de la oportuna solicitud en los términos pro-
puestos por el Señor Gobernador.

Fuentes públicas — A la Comisión regente del ramo se man-
do pasar para que la tenga presente al examinar
el informe que le fué pedido en sesión de 29
de Mayo último, una instancia de varios al-
caldes de las calles del Bay, Sta. Rita, San-
tauro y S. Francisco oponiéndose á que se

tratare la fuente llamada del Rey á la Plaza de
San Juan segun pretende Don Guillermo Gonal
vez en Memorial de 22 del referido Mayo.

Calle

El Presidente de la Comision de Pavia co-
bana Manifesto que Casciendo Ann de Titulo o
nombre la Calle nueva abierta entre la de San
Mateo y la Caserita de Alicante, los construc-
tores de Casas en la misma habian indicado re-
petidas veces á la Comision la conveniencia de
rotularla luego manifestandole sus deseos de
que se le diera el nombre de Santa Isabel:
que igualmente se hallaba sin rotular el bar-
rio que se esta formando al extremo del pa-
seo del Puente Britanico, junto á la Caserita
de Pavia, habiendose indicado igualmente
por los propietarios de las Casas en el levantado
la oportunidad de darle el nombre de San Se-
bastian que como Patrono de esta Ciudad tiene
con San Roque su Ermita propia inmediata
á dicho barrio; y finalmente que la calle de
Sta. Elena, unida ya al resto de la Ciudad des-
de que se derribo la Antigua puerta llama-
da de Placido que la mantenia extra-mu-
ros, continuaba aun bajo el nombre de ara



bal, no correspondiéndole esta denominación
 toda vez que se halla dentro del caso y por
 consiguiente debe ser llamada calle de Santa
 Elena. En fuerza de estas observaciones el
 Ayuntamiento acordó que las dos calles y bar-
 rio indicados tomen los nombres propuestos y sean
 bajo ellos conocidos en adelante para todos los
 actos oficiales, procediéndose á su notulación
 y numeración como en el reglamento correspondien-
 te, conforme á las reglas prescritas por la Real
 orden de 24 de febrero de 1860, si bien la nume-
 ración de casas deberá aplazarse para cuando
 se hallen todas construidas ó sea al menos co-
 nocido el número de las que hayan de cons-
 truirse, á fin de evitar así la confusión y desor-
 den á que pudiera dar causa la falta de aquel
 dato.

Y no quedando más asuntos ordi-
 narios de que tratar, el Señor Presi-
 dente levantó la sesión, de que

Artífice.

Parand

Sampet y Jorda

Munio

Maigne

General Jombert

Vicente Bermet

Cost

Tier

Motto

esparto

José Cort

Gen. Albert

Carbonera

Monsieur

[Signature]

[Signature]

Asistencia.

Sesión ordinaria de Diez y ocho de Junio de 1866.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Luis Sampet
- fernando Jorda
- Emilio Maigne
- Rafael Affonso
- Sr. General
- Sr. Cort
- Sr. Mott
- Sr. Carbonera
- Sr. Jombert
- Sr. Bermet
- Sr. Tier
- Sr. esparto
- Sr. Albert

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leída el acta de la anterior sesión que por del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Reales decretos oficiales de la Provincia núm. 3 del 186 al 169 de que quedo librada la efeminidad.

152

147.

Ayuntamiento. — Lo quise especialmente de la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín número 164 en la que, conforme á lo prevenido por el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la ley municipal, se señala á cada uno de los pueblos de la provincia el número de electores contribuyentes, el de elegibles y el del total de concejales y diputados que respectivamente les corresponden en proporción al número de vecinos de que constan para que sirva de base á la renovación por mitad del personal de los Ayuntamientos en las elecciones generales que deben celebrarse el día 1.º de noviembre próximo, previniendo en su virtud que para la rectificación de las listas electorales nombren los Ayuntamientos los diez concejales y los diez mayores contribuyentes que deben asociarse al Alcalde. Al efecto y cumpliendo lo que el Sr. Gobernador ordena fueron elegidos por unanimidad los señores Don Gregorio Aldaura y Don José Carbonell Gorálber bajo el carácter de concejales y Don Antonio Sanjaume Sancho y Don Camilo Llorca espousó bajo el de contribuyentes, nombrándose igualmente como suplentes según y á los efectos que dispone el artículo 5.º del citado reglamento, el concejal Don

Señor Juan Libert y al Contribuyente Don Antonio
 San Ferrn Torregrosa

Camino de Pánuco — Se dió cuenta de un oficio del mismo Señor
 Gobernador de 13 de este mes en el que participa
 que accediendo á los deseos expresados por el Ayuntamiento
 de Pánuco en la instancia que en 23 de Mayo del
 año pasado se presentó á la Excm. Diputación provincial, se
 le habia dado lugar al Director de Caminos provinciales
 para que proceda á la formación del proyecto de las obras de
 reparación del camino de Pánuco á Saltillo. En su virtud y habiéndose hecho
 cargo la Corporación de las prevenciones contenidas
 acerca de este servicio en circulares del mismo Gobierno
 de provincia inserta en el boletín número
 62, se acordó que se invite al celo del Ayuntamiento
 de Pánuco para que contribuyendo á
 la realización de una mejora de tan vital interés
 para ambos pueblos, se adhiera á la solución
 de este Municipio con respecto al trayecto del
 camino comprendido dentro de la jurisdicción de
 Pánuco.

Cañalera de Pánuco — En cumplimiento de lo que por el mismo
 Señor Gobernador se previene en oficio de 4 del
 actual, fué pasada á la Comisión de Caminos



y presenté una instancia de Don Vicente Santou
 ja de representación de Doña Alejandra Barceló,
 dirigida a dicha Autoridad superior para que
 se le adjudique el trozo de terreno perteneciente
 a la canchero de Alicante a Sabina y que se
 halla contiguo a otro de su representada, cu-
 ya instancia deberá ser informada por la mis-
 ma Comisión juntamente con la que el mis-
 mo Don Vicente Santouja dirigió al referido Se-
 ñor Gobernador en 14 de Diciembre último y se ha-
 lla aun pendiente también de informe

presenté, particular — Acudiendo a una instancia de Don An-
 tonio Muzoz Santou, se fue concedida una fuer-
 se cerrada para los usos domésticos de su casa-
 do número 22 de la calle de S. Juan.º con su
 correspondiente trozo de desagüe a la alcantarilla pú-
 blica, según y conforme a las reglas estableci-
 das para ambos barrios, mandando que se le
 expidan los respectivos títulos previo el pago de
 los derechos correspondientes.

Desagües — Igualmente se concedió a Don Nicolo Spotto
 Coralber otro derecho de desagüe a la Alcantari-
 lla de la calle de la Cordeta para ventar en ella
 las aguas sobrantes del consumo doméstico de
 su casa N.º 19 de la misma calle; y mediante a
 que dicha Alcantarilla es por ahora de propie-
 dad particular, se acordó que sin perjuicio
 de expedir a este interesado el correspondiente tí-
 tulo, se le prevenga al mismo que satisfaga los
 costos de esta concesión a los dueños de la Alcan-
 tarilla conforme a la condición 2.ª de las Apro-
 badas por el Ayuntamiento en 12 de Diciembre de 1864,
 por las que se autorizó a los Sres. D. José de Vi-
 llalonga, Julian Hermann y otros para abrir la
 referida Alcantarilla.

Vertederos — Atendiendo igualmente a otra solicitud de Do-
 ña Pilar Verd, Viuda de Don Antonio Bonnat, se
 la autorizó para arrojarse los escombros proceden-
 tes de la obra que está verificándose en su casa
 de la calle de Sta. Elena en el Vertedero situa-
 do junto al puente Quintana, si como la mis-
 ma afirmada ha obtenido para ello permiso de
 los dueños de las tierras situadas a la parte
 inferior de dicho Vertedero, a condición de

151
que conserve siempre limpio el tránsito y deje
el paso que ha de atravesar, cuando concluya es-
ta operacion, en el ser y estado que ahora tiene.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la Comision
de policia urbana y Maestros de obras que in-
ven la plaza de Arquitecto supal. fueron con-
cedidas las siguientes licencias: a Don Josef
Pator, Obro., para modificar su casa numero 28
de la calle de San Nicolas: a Dona Josefa Ju-
lian Silvestre para modificar tambien otra de
su propiedad num: 28 de la calle de San Mi-
guel: a Antonio Gano para reformar los hue-
cos y colocar balcones en su casa num: 4 de la
calle, frente de San Juan: a Dona Rita River
para hacer la misma operacion en su casa
numero 28 de la plaza de San Agustin y a
Don Tomas Poda para modificar tambien la
suya numero 28 de la calle de San Jaime, a ca-
da cual con sujecion a las ordenanzas de po-
licia urbana y a los alrados unidos a sus res-
pectivas instancias.

Arrenos — Dada cuenta de los diez y siete memo-
riales presentados en solicitud a las seis
plazas de Arrenos que han de proveerse como

de nueva creacion, se acordó que pasaran á
los Señores Alcaldes y Alcaldes para que en
consideracion á los meritos y servicios de cada
aspirante hagan la propuesta de los que
consideren mas dignos.

Magistrados — A Votos de Don Ventura Fontellas Pi
Capitana, se mandó librar y entregar al mis-
mo copia certificada del Acuerdo de 23 de Ma-
yo último relativo á la reposicion del Araga-
dor que atraviesa las tierras del llamado Ma-
set de Guero en la partida de la Canal baja
de este termino.

Primeras — Para la conduccion y entrega de los quin-
tos procedentes del actual Alcazar en la ca-
ja de la provincia fue comisionado Don Cami-
lo Berol Moya, por Oficial de esta Mercuria.

A no quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levanta la sesion des-
que certifico.



Borras

Assumpta y heredes

Morelos

[Signature]

Session ordinaria de veinticinco de Junio de 1866

- 1.º Reunidos a las 10
- D. Fernando Josa
- of Benito Maigues
- " Rafael Espinosa
- " Mig. Corubier
- " Ant. Montllor
- " Ramon Montllor
- " Juan Barula
- " Olibert
- " Salvador Ferr
- " Greg. Ridaura
- " Lorenzo Potto
- " Pleguin Victoria
- " Juan Tubert

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Don Don José Luis Sauger, 1.º Presidente de Alcalde de Valencia, con asistencia de los señores ausentes al margen; y leída el acta de la anterior, fecha 13 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Reales decretos oficiales de la provincia números del 170 al 176 de que quedó enterada la Municipalidad

Contribucion Industrial - Se dio cuenta de una instancia de Don Juan Tubert y su hijo, Abogado de esta Ciudad, reclamando de agravios por los perjuicios que le sufrió de la clasificación y repartimiento de las cuotas del subsidio industrial asignadas a su terreno pa

ra el próximo Año Económico, cuya intancia informó
 para el Jefe y clasificadores ha sido para
 ra al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde para que
 resuelva lo que proceda conforme al art.º 27
 del Real Decreto de 20 de Octubre de 1852. En su
 vista y considerando que la apreciación de las utili-
 dades que cada letrado obtiene en el ejercicio de
 su profesión solo pudiera ser exacta atendiendo a las
 sumas de los honorarios devengados por cada uno
 en el espacio de un año, trabajo que, aunque por
 ciertamente pueda hacerse por los escribanos del fin-
 gado con referencia a los litigios seguidos, sería
 muy supérfluo y aun imposible de realizar, den-
 tro del término legal en que ha de resolverse es-
 ta intancia: considerando que en defecto de
 este dato la única base admisible para la cla-
 sificación es el criterio de los Jueces nombrados
 por el mismo gobierno y el concepto que forma la
 opinión pública acerca del crédito y clientela
 de cada Abogado: y considerando en fin que se
 que estos principios es indudable que Don Ja-
 quin Tibert debe ser comprendido en la primera
 categoría ocupando el punto que en la clasi-
 ficación se le señala, el Ayuntamiento acordó

deruido de desagüe abriendo el correspondiente con
 ducto a la alcantarilla pública para las aguas
 sobrantes del consumo de su casa número 25 de
 la calle de S. Jaime y se mando expedir el
 competente título previo el pago de la cantidad que
 estas concesiones devengan y segun las reglas
 establecidas para el servicio.

Cuentas — El plánum de la Comisión de Cuentas se acordó
 pasaran las cuentas de Depositaria respectivas a
 los meses desde Julio de 1865 a Mayo de 1866 en el
 ejercicio del presupuesto del año económico vigente.

Quinta — Por un informe del Secretario se dio cues-
 ta de que Antonio Monttlor España, paover
 del moro Salvador Monttlor Jordá declarase su
 present en la presente quinta con el número 180,
 habia reclamado el pase a la capital de varios
 moros declarados libres por el Ayuntamiento; y
 conceptuado aquel con medios suficientes para
 satisfacer los moros que ellos deben percibir, se
 que la ley se acordó que su abono sea de cues-
 ta del Melamantep.

Ademas de cuentas — El Concejal Don Salvador Pezer Lauer
 reiteró sus anteriores protestas por la inobser-
 vancia de la que continuan algunos artículos



de las ordenanzas municipales, no obstante las repetidas ordenes del Sr. Gobernador en que pascione su estricto cumplimiento; y contestando a esta Reconvencion el Judio Don Vicente Juan Libert, Dijo: que si por ellas se pascen de inferior alguna responsabilidad al Ayuntamiento, no podia considerarse exento el mismo D. Salvador Pico toda vez que fue uno de los que votaron el acuerdo de 11 de Diciembre de 1865 que deyo en supresso los articulos 2.º y 3.º de las citadas ordenanzas, hasta tanto que por el Sr. Gobernador se resolviere las Reformaciones hechas por varios Regadores de Coahuila y por el gremio del Comercio de Llerena de esta Ciudad.

Acordos — A propuesta de los Señores Alcalde y Regentes y oidas las solicitudes de los aspirantes a las seis plazas de Armero de nueva creacion, fueron nombrados los sujetos siguientes: Mariano Pizarro Pico, Antonio Santos Espinosa, Miguel Pastor Espinosa, Salvador Nolasco Pico, Val...

vador Ana Carbonell y José Palao Parrales, á los cuales deberan expedirse los correspondientes títulos; tomándose porción el día primero del próximo Julio.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifique. = Los Comendados = Con el impendio de un año se dio cuenta y = Apropiada de los Sr. D. Manuel de Salas.

Sampedro Meunier Maizquez

Montoya Cortés Victoria Jordán

Gisbert Motto

Manillas Guallar

Ortiz

Widauer

Sanchez

Sesion extraordinaria del cmo de Julio de 1866.

- Alcalde Presidente
- D. Jose Luis Saenger
- " Juan de Dios
- " Benito Maizquez
- " Rafael Miquel
- " J. J. Rosalben
- " Sept. Montllor
- " Juan Montllor
- " F.º Barcelo
- " O. Cort
- " Pleguin Vitoria
- " R.º Lopez
- " D. Juan Giberf

En Atto a cmo de Julio de mil ochocien
tos sesenta y seis, Reunidos en la Casa Consue
tial los señores del Ayuntamiento que al ma
ñan que van anotado, previa convocacion ante di
cho conyuncion del objeto, para celebrar se
sion extraordinaria, fue esta abierta a las
diez de la mañana por el Sr. Alcalde Pre
sidente, el cual, explicando el motivo de la convo
cacion, dijo: que el pedrino descargado en este
terreno entre once y diez de la noche del vier
tes veintinueve de Junio ultimo habia causado
en las cercas danos de mucha consideracion como
en otros pueblos de la provincia, segun era noto
rio a los señores Concejales: que cuando conocer
la estension de las perdidas experimentadas y adop
tar las medidas que fueren del caso, habia dado
orden a los señores labradores para que recon
ociendo los campos, adquiriesen preventivamente,
siquiera fuese de una manera aproximada, los
datos indispensables para la apreciacion de di
chas perdidas, resultando de su reconocimiento que
en las partidas rurales llamadas « Polop alto, Po
lop bajo, Gaurer, Barcelo, Mariola y Colos alto »

las viñas habian quedado completamente destruydas, sucediendo indudablemente la perdida de esta cosecha en una mitad de la recolectada en todo el término en los años anteriores; y que si bien no eran tan sensibles los daños causados en los demas frutos, debian, sin embargo, considerarse tambien de suficiente importancia para obtener al perdón colectivo de la contribucion territorial respectiva a esta ciudad, utilizando el derecho que al efecto concede el artículo 27 de la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847. Dadas estas explicaciones, el Ayuntamiento acordó que a los fines propuestos por el Señor Alcalde, se entroya desde luego y dentro el término legal el expediente requerido por la Instruccion citada examinando a tres propietarios mayores contribuyentes de este domicilio, que depongan acerca del hecho y sus consecuencias, para cuya justificacion fueron nombrados los Señores D. Ramon Planes y Gotta, Don Antonio Perol Pasmal y Don Antonio Borrero, los cuales no tienen parte alguna en el daño por no haber alcanzado el pedrisco a sus tierras. Asimismo se comisionó a los peritos agronomos Don Miguel Valor Domenech y Don



Tomas Olcina Jordá para que, reconociendo las
 tierras dañadas, declaren en debida forma lo
 que de este acto resulte con las circunstancias
 que exige el párrafo 2º del citado artículo 27
 de la Instrucción: Y finalmente que termina
 do el expediente se remita con atenta intan-
 cia al Sr. Gobernador de la provincia para
 que, previos los trámites establecidos, se inea
 acordar el perdón de la contribucion territorial
 á los propietarios y labradores de este término
 segun los daños que repetivamente hayan su-
 frido, dando cuenta en su dia á la Exma. Di-
 putacion prov. conforme al artículo 20 de la
 referida Instrucción, ya que en la actualidad
 no se halla reunida aquella Corporacion.

Habiendo cumplido el objeto de la misma
 se dio esta por terminada, firmando todo lo pre-
 sente acta, de que certifico.

J. Pascual Martínez

José Luis Campes

~~Niort~~ Cort Meaiguep
~~Monttong~~ Gisbert ~~Primo~~
~~Estorion~~ ~~[scribble]~~ ~~[scribble]~~
~~Montllor~~ ~~[scribble]~~ ~~[scribble]~~
~~[scribble]~~ ~~[scribble]~~ ~~[scribble]~~

[Large signature]

Session ordinaria del mes de Julio de 1966.

Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. Miquel Sanyer
- " Fernando Broa
- " Benito Masigas
- " Rafel Muntó
- " M. Carbonell
- " Joan Motta
- " Jofre Corralber
- " Ramon Montllor
- " Ota Cort
- " Blau Vitoria
- " Juan Gisbert

Se abrió a las diez de la mañana por el
 Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los
 señores anotados al margen; y leído el acta
 de la anterior fecha de veintinueve de Junio últi-
 mo fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 órdenes y demas disposiciones contenidas en los
 Boletines oficiales de la provincia números del
 177 al 170, de que fué enterada la assem-
 blea.

Barro y puentes — Lo queda asimismo de un oficio del Pre-
 sidente de la Junta Directiva de la casa de

Desamparados flechado en 10 de Junio último en el que participa la supresion del carro fúnebre destinado á la conduccion de cadáveres por no haber tenido esta empresa favorable acogida.

Desagües ——— Accediendo á una instancia de Francisco Parlor le fue concedido el derecho de desagüe á la alcantarilla pública para las aguas sobrantes del consumo de la casa que el mismo y sus hermanos poseen en la calle de San Crisótopos señalada con el número Veinticinco de Pólvora, acordando que previo el pago de la retribucion que estas concepciones devengan se le expida el competente título, segun las prescripciones que regulan el negocio.

Pólvora urbana) ——— De acuerdo con el parecer de la Comision de Pólvora urbana y maestros de obras que viene la plaza de Arquitecto supal. se autorizó á Don José Esparti para colocar un balcón en el segundo piso de su casa número 14 de la calle de la Bruera, segun el alzado suscrito por el maestro Director de la obra Don Rafael Maná Valor y con sujecion á las ordenanzas del ramo.

Alcantarillas ——— Habiendo observado varios señores con

cejales que de algun tiempo a esta parte se
 depende un olor insoportable de la alcantarilla
 de la calle de San Nicolas por efecto sin
 duda de los conductos abiertos para verter en
 ella las inmundicias procedentes de varias le-
 trinas que no tienen deposito, se acordó que
 por Alcaidia se tomen las disposiciones oportu-
 nas para que los dueños de las casas a que
 dichos conductos corresponden los obstruyan o
 inutilicen inmediatamente, ya que han sido
 abiertos sin derecho y sin autorizacion del
 Ayuntamiento, encargando al mismo tiempo
 a la Comision de policia sanitaria que dis-
 ponga una limpieza en horas oportunas de la
 citada alcantarilla.

Suplementos — Se dio cuenta de un recibo del Escribano Don
 Jose Berol y Sempere importante de once escudos
 ochocientos setenta y tres por honorarios de una escritura
 de poder otorgada por el Ayuntamiento a favor
 de Don Jose Alaban, de Alicante, y de otra de
 contrato con los facultativos titulares que han
 sido nombrados conforme al reglamento de 9 de
 noviembre de 1864, cuya cantidad se acordó
 fuese pagada con cargo a la partida de in-



precontos por no tener aplicacion á ninguno de
 los demas capitulos del presupuesto.

Vigilancia pública — Deseando mejorar el servicio de los emplea-
 dos en el ramo de vigilancia pública, se dió
 encargo á la Comision supral. de Policia urba-
 na para que proponga las reformas y adi-
 ciones que estime convenientes en el regla-
 mento que actualmente rige, en la intelligen-
 cia de que el servicio de los Serenos ha de du-
 rar en todo tiempo desde las primeras oracio-
 nes de la noche hasta el amanecer, cuya dis-
 posicion se acordó que tuviera cumplimiento
 desde este dia.

Predicacion de la Cuaresma — A propuesta de la Comision de fies-
 tas fué confiada la predicacion de la Cuaresma
 en el año proximo al Padre Don Juan Baut.
 Vinader de la Compañia de Jesus; y siendo un-
 das las atenciones que pesan sobre este ins-
 tituto, se acordó que con la anticipacion con-
 veniente se hagan las oportunas gestiones pa-

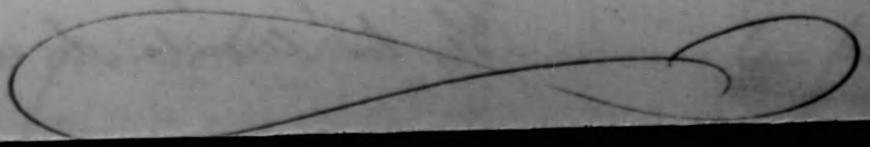
ra que el provincial de la Orden autorice al dicho Padre Vinader para que acepte la fundacion indicada.

Balsa de la Glorietta — El Presidente de la Comision de Policia sanitaria, dando cuenta del encargo que a la misma le fue confiado por acuerdo de 10 de Abril ultimo, Dijo: fue segun resulta de un expediente interenido por el Ayuntamiento en el año 1860, espide en el Gobierno de la provincia, ya aprobado, el proyecto que para cubrir la balsa de la Glorietta forma dicha corporacion des acuerdo con la Junta de gobierno de la fabrica de paños interesada en conservar este deposito de agua para el servicio del fuste que posee en la calle de San José y que utiliza en virtud de la venta que de los sobrantes de dicha balsa le hizo el Ayuntamiento, segun escritura autorizada por Don José Matas en 28 de Noviembre de 1842: fue en consideracion a que el citado expediente quedo sin curso, no obstante haberse aprobado el proyecto de cerrar la balsa, la Comision se habia creido en el caso de insistir en el mismo haciendo nuevas proposiciones a la citada Junta para que contri-


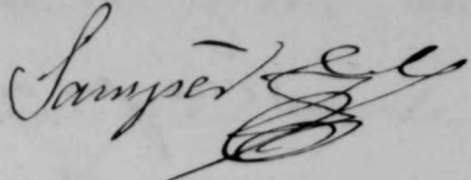

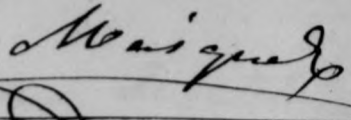
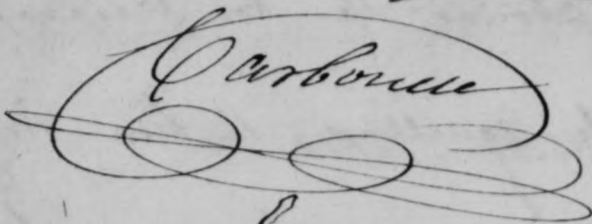

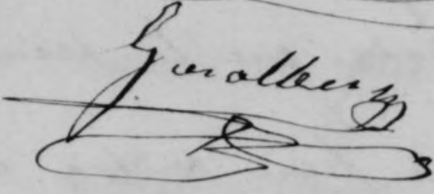
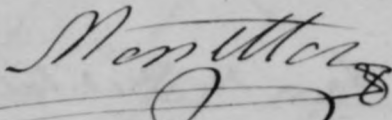
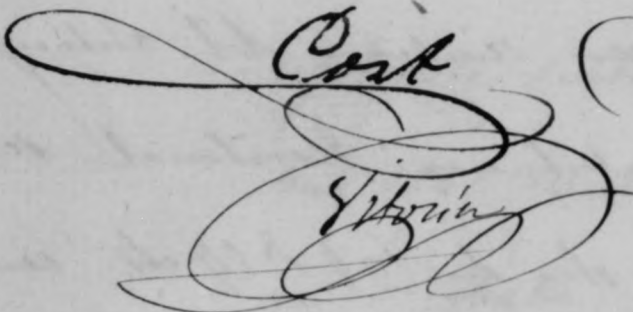
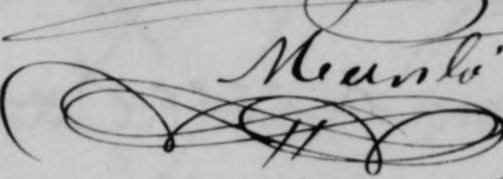
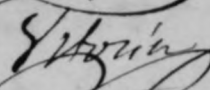


buyera con mayor cantidad de la que en 1860 ofreció por vía de subvención al coste de las obras, y que después de varias conferencias había la misma ofrecido abonar las dos terceras partes del coste total de aquellas, si bien incluyendo en este ofrecimiento, para que le sean tomados a cuenta, dos créditos que tiene contra el Municipio, uno de 2,266 \$ por reintegro del anticipo que a cuenta de la contribución Territorial se hizo en 1849 y 1850 y otro de 104 \$ 54 cts. resta de mayor cantidad procedente de alquileres devengados durante el tiempo en que las oficinas municipales estuvieron en la casa dicha de la fábrica. Abierta discusión sobre la proposición indicada, se acordó aceptarla, entendiéndose

que la dirección y ejecución de las obras sea de su de cargo de la expresada Junta de Gobierno, ya que contribuye en mayor parte al coste de las mismas, interviniendo la Comisión de Higiene Sanitaria en representación del Ayuntamiento

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión



de que certifico.

Asistencia.

- Alcalde Presd.^{te}
- D. Don Luis Sampedro
- " Fernando Jordana
- " Rafael Poch
- " Don Carbonell
- " Miguel Guallbes
- " Don Montaner
- " Don Poch
- " Don Munt
- " Don Vitoria
- " Don Gisbert

Session ordinaria del diez y seis de Julio de 1866.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior, hecha nueva del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia desde el 191 al 197 de que fue recibida la Municipalidad.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador

Quintas

154



uador de la provincia, felixado en 10 del actual,
 en el que, á los efectos del artículo 137 de la ley
 de Municipios, se hizo presente á este Ayuntamiento
 un informe acerca de las causas ó
 motivos en que fundó su fallo al declarar en
 certuado del servicio al mozo Ramon Antolí
 Coronat número 22 del cupo de esta ciudad
 en la quinta del corte año. Vista el acta del
 juicio público de declaracion de soldados y
 suplentes, se acordó examinar el informe pedido
 en los siguientes términos: que el mozo indicado
 pretendió ser hijo único en concepto le-
 gal de padre impedido y pobre á quien man-
 tienen, acreditando los requisitos legales de esta
 excepcion en la forma que del acta citada se
 resulta: que aun cuando la sordera de que
 adolece el padre, segun se prueba por la certi-
 ficacion del conferor y por el reconocimiento fa-
 cultativo, no le inutilice para trabajos corpora-
 les en que solo sea necesaria la fuerza mus-

cular, constituye un verdadero impedimento para el oficio á que está dedicado, por cuanto las operaciones que de él dependen en el laboreo de las lanas exigen un oído atento para advertir si los varios cilindros, que constituyen la máquina puesta á su cuidado, adquieren algún roce en cuyo caso se entorpece el movimiento y deja aquella de funcionar con la regularidad necesaria: en cuya atención y considerando que para que el impedimento del padre equiva al hijo del servicio, debe ser apreciado con relación al oficio á que aquel se haya dedicado, según la jurisprudencia seguida en casos analogos, el Ayuntamiento, juzgando por el resultado de las pruebas y en fuerza de las precedentes observaciones, declaró exceptuado del servicio al expresado Ramon Antoni Borronat.

Quintas

Examinando otro informe pedido por el mismo Sr. Gobernador acerca de la expuscion producida por el mismo Sr. D. Joaquin Lopez número 87 del cupo de esta ciudad en la quinta del año actual, se acordó traer constancia á los efectos del artículo 127 de la ley de Nueva

171.

plazos, que el Ayuntamiento declaró inútil para el servicio al expusado moro por padecer de flujo otorrájico y torpera de oído, cuyos defectos, comprendidos en la clase 1.^a orden 1.^o número 2, y 2.^a orden 2.^o números 34 y 26 del cuadro de pensiones físicas vigentes, resultaron acreditados por el expediente justificativo y por el reconocimiento facultativo según la certificación que unida va a dicho expediente y según expone también el particular del acta de declaración de soldado, que a este moro se contrae:

Quintas

Así mismo se dio cuenta de una instancia de Francisco Verdú Planes moro sorteado con el número 66 en elemplaro del año anterior 1865 solicitando que á los efectos del artículo 141 de la ley de quintas proponga el Ayuntamiento al Excmo. Consejo prob. la cantidad que mensualmente debe ser asignada por vía de alimentos á su madre, á fin de que el mismo pueda servir en clase de sustituto, mediante á que, según resulta del expediente del exemplaro respectivo á dicho año, fué exceptuado como hijo único de viuda pobre á quien ningún

leuá. De su vida y á los efectos prevenidos en
 el párrafo 6.º del citado artículo de la ley vi-
 gentes, el Ayuntamiento acordó que se pro-
 ponga la asignacion mensual de sesen-
 ta reales como suficientes, segun los recur-
 sos de que en la actualidad puede disponer
 la madre de este niño, para auxilio de ali-
 mento á la misma y al hijo menor que
 de ella depende; debiéndose dar certificacion
 de este acuerdo al interesado para el uso
 que le convenga.

Quintas

Tambien se dio cuenta del expediente ins-
 truido por esta Alcaldia para declarar profu-
 go al quinto Francisco Reig Borrás número 10
 del cupo de esta ciudad en el recemplaro del
 año actual y resultando de las diligencias ac-
 tuadas, conforme al capítulo 13 de la ley de re-
 emplaros, que este niño no se presentó en el
 acto de la declaracion de soldados ni ante el Con-
 sejo prob. á pesar de haber sido citado perso-
 nalmente, el Ayuntamiento de acuerdo con el
 dictamen del Judio le declaró profugo con re-
 cargo de dos años, condenándole al pago de los
 gastos que ocasionare su captura y conduccion



172.

y al abono de quinientos que deberá satisfacer al suplente que cubra su plaza por cada año que viva en su lugar conforme á los artículos 114 y 116 de la citada ley, sin perjuicio de lo que se acuerde el Excmo. Consejo provob., caso de que este caso sea aprendido.

Desagües

A solicitud escrita de D. Lorenzo Espiró Abad le fue concedido derecho de desagüe á la alcantarilla pública para verter en ella las aguas sobrantes del consumo de su casa número 24 de la calle de la Barbacana con sujeción á las reglas prescritas para este servicio y previo el pago del derecho establecido.

Fueron igualmente concedidos en los mismos términos y condiciones los tres siguientes: á Tomas Coronat Planes para su casa n.º 17 calle de San Juan; á Pedro Coronat Planes para la que

poner bajo el número 21 en la calle de San José a San Peter Plany para la casa N.º 17 de la referida calle de la Barbacana, a todos los cuales se les deberá expedir el competente título.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de que certifico. Pasado

[Signature]

[Signature] Boromat

[Signature] Carbonell

[Signature] Gasalbur

[Signature] Molto

[Signature] Mantó

[Signature] Vitoric

[Signature] Gisbert

[Signature] Montllor

[Signature] Miquel

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día diez de Julio de 1866.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Acordados al margen; y leída el acta

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Saenger
- " Juanando Corda
- " Rafael Muntz
- " Don barbanell
- " Don. Motta
- " Don Casual
- " Sant. Moutllor
- " Don Cort
- " Don Motta
- " Pelgrim Victoria
- " Don Juan Guibert

de la anterior, fecha diez y seis del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Plazas o demas y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 198 al 204, de que quedo enterada la Municipalidad.

Agadores

Se dio cuenta de una instancia de Juan.º Pedro Plaquer, cantero de esta ciudad en solicitud de que se le notifique debidamente, en trayendole copia literal del mandato por el que se le prohibio sacar mas piedra de una cantera situada en el término de esta ciudad y terreno de la heredad propia de Don Felipe Saur. Pitos los antecedentes relativos a esta petición y resultando que el supuesto mandato fue un acuerdo modificado entre la Comision supral. de montes y los explotadores de dicha cantera, segun consta en el acta de la sesion celebrada en 22 de Mayo ult.º, el Ayuntamiento acordó que se libere y entregue al expresado Juan.º Pedro copia certificada del particular de dicha acta en que de este asunto se trata, comprendiendo igualmente en ella el acuerdo de 7 del referido mes que al mis-

mo asunto se contrae.

Quintas — Se dio cuenta de una instancia de Juan Ego
ya Páez, mono sorteado con el número 23 del cu
pro de esta Ciudad en el recemplaro del año ante
rior 1865, solicitando que á los efectos del artí
culo 141 de la ley de quintas proponga el Ayun
tamiento al Excmo. Consejo proob. la cantidad que
mensualmente debe ser asignada por vía de ali
mentos á su madre, á fin de que el mismo pueda
servir en caso de sustituto, mediante á que, se
que resulta del expediente del recemplaro respecti
vo á dicho año, fue exceptuado como hijo único
de viuda pobre á quien mantenia. En su vir
ta y á los efectos prevenidos en el párrafo 6.º del
citado artículo 141 de la ley vigente, el Ayunta
miento acordó que se proponga la asignación men
sual de renta real como suficiente, segun
los recursos de que en la actualidad puede dispo
ner la madre de este mono, para auxilio de ali
mentos á la misma; debiéndose dar certifica
ción de este acuerdo al interesado para el uso
que le convenga.

167
Plintacion al Excmo. Gobernador — Habiendo tomado posesion del Gobier
no de esta provincia el Excmo. Don Juan Jose Pal



salobre, nombrado para dicho cargo por Real De-
creto de 15 del actual, se acordó que una Comi-
sion compuesta del tenor Presidente y de los Con-
cejales que el mismo designe para ir a la Capital
con objeto de felicitarle y ponerse a sus ordenes
en nombre de la Corporacion.

Cuentas — Alzamen de la Comision de Cuentas se
acordó pararan las cuptes. de Depositaria res-
pectivas al mes de Junio ultimo en el ejercicio
del presupuesto del año economico de 1865-66.

Presentada la cuenta general de Depositaria
respectiva al año economico de 1865-66, se acor-
do quedara de manifiesto en Secretaria para
instruccion de los señores Concejales y leerse la
en su dia juntamente con la adicional que de-
bera formarse por los tres meses de ampliacion
del presupuesto de dicho año, caso de que en es-
te periodo se hicieren pagos o ingresos por cuenta
del mencionado presupuesto.

Quo quedando mas asuntos de que tratar, el

El Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.



Laurent
 Carbonell
 Garalber
 Cort
 Gibert
 Munster
 Monte
 Imper y Molto
 Monttes y Pasual
 Molto
 Victoria
 Jorda
 [Signature]

Ausencia

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Imper
- « Fernando Pasual
- « Rafael Molto
- « Don Carbonell
- « Reg. Molto
- « Escrib. Garalber
- « Cont. Molto
- « Rain. Molto
- « Sr. Paeulo
- « Sr. Borouat
- « Sr. Cort
- « Escrib. Vidaura
- « Lorenzo Molto
- « Pilegrin Victoria
- « Sr. Juan Gibert

Sesión ordinaria del día de Agosto de 1866.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leída el acta de la anterior, fecha dieciséis de Julio último fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 205 al 218 de que fue enterada las

564

17
Administración.

Prta

Lo queda' asimismo de un oficio expedido por el Sr. Gobernador en 4 del actual en el que por no haberse dado aun cumplimiento a la orden comunicada en 21 de Abril último acerca de la rendición de las cuentas del punto, se anuncia que el Subdelegado del Ramo, a quien corresponde practicar la próxima visita de inspección al dicho establecimiento, aplicará en todo su rigor la regla 11.ª de la Instrucción de 21 de Mayo de 1864 a los responsables por falta de cumplimiento a las Resoluciones de la Diputación prob. de 22 de Junio de 1855 y 7 de Mayo de 1856, así como también a la anteriormente citada. En su visita y habiendo manifestado la Comisión de Contabilidad por resultado de las gestiones que para obtener el informe pedido por el Ayuntamiento en sesión de 26 de Abril último tenía practicadas, que no habían podido obtenerse esos datos y antecedentes relativos a las cuentas del punto pedidas que los que ya se habían dado en distintas épocas a la Diputación prob., se acordó que

Unidos quanto documentos legitimos referentes
 a este servicio, se le pongan de manifiesto al
 Subdelegado en el acto de la visita para que
 en su visita y dándole las explicaciones proce-
 dentes se persuada de la inutilidad de
 que las cuentas pedidas sean documenta-
 das en debida forma.

Aragoneses — Igualmente se dio cuenta de otra comu-
 nicacion del mismo Señor Gobernador, fechada en
 2 de este mes, pasando a informe del Ayunta-
 miento una instancia de Don.º Pedro Blan-
 quer, cantero de esta ciudad, en solicitud de
 que se deje sin efecto el acuerdo de 23 de ota-
 go último por el cual se le prohibió extraer pie-
 dra de una cantera que, segun afirma el re-
 clamante, está desde inmemorial en explota-
 cion y enclavada en tierras de propiedad par-
 ticular. Pita la referida instancia y deseando
 saber quantas noticias puedan esclarecer la
 verdad acerca de los hechos en que se funda la
 reclamacion de Don.º Pedro, se acordó que por
 peritos prácticos y concordantes del Reino sea
 monseada la cantera, reportando la oportuna
 relacion acerca de su antigüedad y posesion.



con cuantas noticias puedan suministrar acerca de la propiedad del punto en que se halla situada, y que asistiendo tambien al acto la Comision supral. de montes, informe lo que se le ojerca y parezca; para cuyo reconocimiento la Municipalidad nombro' en preito por su parte al que lo es de tierras en esta ciudad Tomas Alzina Jorda', mandando que se haga saber este acuerdo a' Han.^{co} Pedro Mangues a' fin de que nombre otro preito por la suya a' los fines indicados.

Aguas

A la Comision de fuentes y cañerías para que informe oyendo al fontanero de la Ciudad por una instancia de D. Jaime Gual Novira en solicitud de que se sea devuelta a' la Casa auto de Desamparados la dotacion de agua respectiva a' su fuente, a' fin de que el referido Gual pueda utilizar todos los sobrantes a' que tiene derecho, segun la escritura de venta que le fue otorgada en 6 de Agosto de 1855.

Capital


Pido el juicio de la habitacion que ha

curanduz del Hospital hasta de adquirir el agua
 caliente y que cumpliendo lo acordado en sesion
 de ocho de Mayo ulto han practicado los peritos
 D. Rafael Maria Bobella y D. N.º Gilbert Paga, de con-
 formidad con lo propuesto por la Comision supral. de
 Ahorro en el informe que se fue pedido en la
 misma sesion y que coniguado se halla a conti-
 nuacion del citado juicio, se acordo que a los
 fines prevenidos por el Sr. Gob. de la prov. sup.
 su oficio de H. del referido Buro, se sea de cuenta
 el expediente y que, mereciendo su aprobacion
 el juicio indicado, se conigue su importe
 en el presupuesto adicional al ordinario origin
 segun la Autorizacion del mismo Sr. Go-
 bernador

Reglam.º de Vigilancia pp.ºº El Sr. Alcalde manifestó que en con-
 secuencia de lo dispuesto por la Municipalidad en
 sesion de 9 de Julio anterior y obrando de acuerdo
 con la Comision de Policia urbana, habia redacta-
 do un nuevo Reglamento para el servicio ordina-
 rio de Vigilancia pública, el cual presentaba a la
 deliberacion del Ayuntamiento. Lido y examina-
 das escrupulosamente todas las disposiciones q.
 en él se contienen, se acordo por unanimidad su

mismo tiempo si tiene base licencia á los tenedores
 para que utilicen y extraigan de los montes del
 común las leñas bajas. En su virtud el Ayuntamiento
 acordó no mostrarse parte en la causa indicada,
 contentándose con respecto al aprovechamiento de las
 mencionadas leñas que en esta ciudad solo es
 permitido á los vecinos de la misma.

No quedando mas asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certi-

ficio Pascual ^{Impresor} Monte ^{Secretario}
 Carbonera Monttola Bonnat
 Monsalvo Cost Molto
 Victoria
 Gierbert
 e. Hato
 Barcelo Vidaurra Guzmán


Sesion ordinaria de noche de Agosto de 1866.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr

170



Ausencia

- Alcalde Presidente
- D. Fernando Ordo
- " Rafael Alento
- " Don Bartolomé
- " Esteban González
- " Ramón Moutillo
- " Agust. Moutillo
- " D. Porruat
- " D. Cort.
- " Aurora Alotto
- " Elej. Oitoria
- " D. Juan Gibert.

por Alcalde Presidente con Ausencia de los señores
 anotado al margen, y leida el acta de la au-
 terior fecha diez del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 ordenes y demas disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales de la provincia nume-
 ros del 219 al 225 de que fue enterada la
 municipalidad.

Quia. supal.

Admitidas las divisiones que de sus
 respectivas plazas presentaron los Guardias
 municipales Antonio Espolua Ferreros y
 Vicente Soler Guillen, se acordó anunciar la
 vacante por escrito en el sitio de costumbres
 y terminos de doce dias, durante los cuales se
 admitiran en Secretaria las instancias que
 presenten los aspirantes.

Desague

A peticion escrita de Doña Maria del Pi-
 lar Sur, viuda de Don Rafael Santouja, se fue
 conocido el derecho de desague a la alcanta-
 rilla publica para dar salida a las aguas

sobrañtes del consumo de su casa número 12.
de la calle de San Nicolás, conforme á las re-
glas prescritas para este servicio, mandan-
do que se le expida el competente título que
vio el pago del derecho correspondiente.

Desaguos — En los mismos términos y condiciones fue
concedido igual derecho á Doña Genoveva de
la plaza para su casa número 10 de la ca-
lle de Santa Rita y á Joaquín Montllor
Núñez, vecino de Puñilloba, para la suya nú-
mero 6 de la calle de la Cruz, debiendo
este último satisfacer el derecho de concesion
á los propietarios de la alcantarilla de la ca-
lle de Santo Tomas á la que pretense condu-
cir las aguas sobrañtes del servicio de di-
cha su casa.

§. — Con este motivo y siendo obligatorio el
desague á todos los poseedores de casas en las
calles que tengan alcantarilla, según acuer-
do aprobado por el Señor Gobernador de la pro-
vincia en 9 de Mayo último, el Ayuntamiento
to dispuso que con respecto á las alcantarillas
de las calles de la Cordoba, Sanablanca,
Santo Tomas y San Lorenzo, abiertas en virtud

139

de autoiracion por varios particulares que
han sufragado su corte, los titulos de desagüe
se exigian tambien por esta Secretaria a
condicion de que el derecho que devengase
se satisfaga por los concesionarios a los que su
fragaron el corte de dichas alcantarillas, se
gún y a los efectos que expresa la condicion 2.^a
de las que con referencia a las alcantarillas
de las calles Cordeta y Barablanca fueron
aprobadas por la Municipalidad en sesion
de 12 de Diciembre de 1864; y que para la
expedicion de dichos titulos, en cuanto a los
desagües que hayan utilizado y concedido los
propietarios de las indicadas alcantarillas,
se pida a los mismos relacion circunstancia
da de las casas a que correspondan con expe
sion de sus dueños.

Fonte de la Fuente Roja — El Sr. Presidente de la Comision
de montes manifestó, que por el Guarda Joa
quin Prats se le habia dado parte de que Don
Antonio Narvaez, dueño de la heredad titulada
"Las de Barranca" estaba haciendo trasvase
nes para llevar las aguas filtradas que
proceden de la llamada "Fuente del ro

simul presenten en dicha su leuad, a cuyo
 efecto habia abierto una ranja interesau
 donq en el monte de la fuente roja. En su vir
 tud el Ayuntamiento acordó que por Alcalde
 se tomen las disposiciones oportunas para
 detener las obras que dentro de los limites del
 monte comun haya hecho Don Antonio Ra
 duan, y mediante a que si bien existen los
 mojones que, obrando de acuerdo la espresada
 palidat, el dicho Don Antonio Raduan, fue
 con puntos, por efecto del delinco practica
 do en 1864 para marcar la linea divisoria en
 tre los terrenos « de las de Parranca » y monte
 de la fuente roja, no se hizo contar en nin
 gun documento la conformidad y aceptacion
 por ambas partes de tal delinco, se acordó
 que se diese aquel acto a escritura publica
 por convenio entre el mismo Don Antonio
 Raduan y el Ayuntamiento representado por
 el Sr. Alcalde su Presidente

Fuo guardado un asunto de que tratar, el
 Sr. Presidente boanto la union, de que certifico.

Personal Sampér y Ferrer
 Alunlo

174



Gualbes Monttós

Monttós

Baronat

Cora

Motto

Vitoria

Carbonell

Gisbert

[Signature]

Asistencia.

Session ordinaria de veinte de Agosto de 1866.

- 1.º Sr. Presidente
- D. Rafael Muntós
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Monttós
- " Sr. Baronat
- " Sr. Cora
- " Sr. Vitoria
- " Sr. Gisbert
- " Sr. Motto
- " Sr. Carbonell

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Don Sr. Luis Gualbes, 1.º Presidente de hecho, Presidente accidental, con asistencia de los señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha fue del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la prov. de numero del 226 al

232 de que fue enterada la informacion.

Desagües

— Petición de Don Antonio Corralben Serra
Cero, de esta ciudad, le fue concedido don
de desagüe a la alcantarilla pública para
las aguas sobrantes del consumo de su ca
sa numero 4 de la calle de la Barbacana
mandando que se le expida el competente
título previo el pago de la contribucion esta
blecida.

Alumbrado de gas

— Informe de la Comision supab. de
Alumbrado publico por una instancia de
Don Luis fernando Robert en representacion
del Centro Cientifico Industrial de Barcelo
na, haciendo proposiciones al Ayuntamiento
to para establecer en esta ciudad una fa
brica de gas hidrogeno con destino al alum
brado publico y particular.

Arroyaderos

— fue igualmente pasada a informe de la
Comision de montes otra instancia de va
rios tratantes en ganado lanar y cabrio, en
la que, a consecuencia de habersele impedi
do por Don Luis Maria Gampes, vecino de
Poi el tránsito de sus ganados en toda la
extension del rio y barranco dicho de las

Dk

Guadalupe Manuel Montt
 Cort Molto' Boromat
 Victoria Carbonell Barcelet

[Signature]
 M.

sesion ordinaria del veintisiete de Agosto del 1866.

Audencia

- Alcalde Presidente
- D. Benito Marquina
- " Raf. Plunfo.
- " Sag. Molto'
- " Alif. Guadalupe
- " Reg. Montt
- " Reg. Montt
- " Reg. Boromat
- " Reg. Cort.
- " Reg. Molto'
- " Reg. Victoria

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al margen; y leida el acta de la anterior fecha 20 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Platas o demas y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la prov. Num. del 222 al 239 de que fue enterada la Municipalidad.

Matronas titulares — Se informó de la Comision supab. de Beneficencia fue pasada una instancia de Doña Maria Teresa Gomez, matrona titular de esta Ciudad, en solicitud de que se acuerde

178



de la dotacion que para este servicio tienen asignada en presupuesto las tres plazas de que hoy consta aquel, suprimiendo la que por licencia de D.^a Rosa Riera Jones se ha halla vacante.

Estancos — Pita otra instancia de Antonio Cortés dueño de la Venta situada junto á los edificios hidráulicos dichos del "Salt" en la par-tida de este nombre y accediendo á lo que en ella solicita, se acordó remitirla al tenor Gobernador de la prov.^a informada en los siguientes términos: — Que es indudable la conveniencia de establecer en dicha Venta el estanco que de antiguo se hallaba en ella situado para proveer al consumo de los muchos operarios que se albergan en el grupo de edificios ó fabricas de papel de chás del Salt y al de los labradores de las extensas partidas rurales que a su con-tinacion se hallan; con la doble ventaja

de que esta dependencia, sin perjudicar la
venta de las espaldas en el caso de la ciu-
dad, de la que dista tres kilometros, se ha
lla situada junto al camino que conduce
a' Pauvray, Pleuzama y otros pueblos.

fuente y desagües — A solicitud de Gerónimo Grau, vecino
de esta, se fue concedida una fuente corra-
da con su correspondiente desagüe a la al-
cantarilla pública para los usos domesti-
cos de su casa número ciento cincuenta
y tres de la calle de San Nicolas, man-
dando que se le expedian los correspondien-
tes títulos conforme a las reglas prevenidas
para ambos servicios previo el pago de la re-
tribucion que por cada concepto debe sa-
tisfacer segun el presupuesto suscitado.

No quedando mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion
de que certifico.

Monstros

Presidencia
Rafael Mendieta

Monstros

Bormat

Motta

Cost

Maigne

14
Ferrer y Motta

Arce

Gualter

Motta

Sesion ordinaria del mes de Setiembre de 1866.

Asistencia.

- 2.º Quinte Reus
- D. Benito Flaigues
- " Rafael Flaigues
- " Miquel Gualter
- " Ant. Flaigues
- " Ram. Flaigues
- " F.º Pascual
- " Eug. Ribal
- " M.º Boromat
- " M.º Cort.
- " Ferrer y Motta

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. D. Fernando Serra Jefe, Segundo Teniente Alcalde y Alcalde accidental, con asistencia de los señores anotados al margen y leida el acta de la anterior, fecha veintinueve de Agosto último, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la pro.ª números del 240 al 246 de que fué enterada la esp. municipalidad.

Partes

— Lo quise asimismo especialmente de una circular del Sr. Gobernador, inserta en el Boletín número 241 por la que se recuerda el cumplimiento de la publicada en 21 de Mayo último, exijiendo la dación de cuentas de

los puntos expuestos, respectivas al año 1864
 a 1865 y anteriores, y previene que en el ca-
 so de que durante el periodo de los doce me-
 ses de un año no haya habido movimiento de
 fondos, bien sea en los del dinero o en los de
 granos, se forme el oportuno expediente para
 acreditar la paralización y eximir á los ad-
 ministradores de la obligación de rendir
 la cuenta respectiva a aquel periodo. En su
 vista y resultando de los antecedentes que obran
 en el activo municipal que el punto de esta
 Ciudad quedó extinguido en el año 1826, sin
 que las cuentas puedan documentarse en la
 forma prescrita, según repetidas veces se ha
 dicho ya al Sr. Gobernador de la prov. y
 sin que tampoco pueda instruirse el expedien-
 te de paralización requerido por no existir
 los libros de pasivos y avera á que deben re-
 ferirse los certificados necesarios para la in-
 strucción de dicho expediente, se acordó mani-
 festarlo así al expresado Sr. Gobernador a fin
 de que, haciéndose cargo de las vicisitudes que
 acontecieron que impiden el cumplimiento de tales
 requisitos, como se infiere de las explicaciones de



das á la misma Autoridad Superior por los
Ayuntamientos anteriores, se viva relevar á
este de la multa de cincuenta pesos con que
comina á los que en el término de quince
dias no llenen dicho servicio.

Madrid 12 de Mayo. — Dando cumplimiento á otra circular del
mismo Sr. Gobernador inserta en el Boletín
N.º 222, se nombra una Comisión con
juntas de los Sres. Alcalde y Jueves y de los
Regidores Don Vicente Cort y D. Santiago y Font
llor para que en unión del infrascripto Sr.
fornea y suministran un estado de todos los
edificios destinados en esta Ciudad á servi-
cio de escuelas con sujeción al modelo que á
dicha circular acompaña, remitiendo dos
ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador según
se previene.

Planteo canarial — Habiendo sido devuelta la instancia
documentada que en 12 de febrero de 1865 fué
dirigida al Sr. Gobernador por este Sr.

tamiento solicitando que se exceptue de la
 desamortizacion la suerte del monte bar-
 ranal que toma el nombre de la afluente
 roja, para que en el plazo mas breve po-
 sible se reintuya de nuevo el expediente
 siguiendo las prescripciones de la circular
 de la Direccion genl. de propiedades y derechos
 del Estado publicada en 26 de Agosto del
 mismo año 1868, se acordó verificarse así y
 mediante a que la excepcion solicitada no
 solo proceda por tratarse de una finca de
 aprovechamiento comun en cuanto al disfrute
 de aguas, sino tambien por otras consideracio-
 nes de orden superior, y en virtud ya en la
 referida instancia, se acordó igualmente que
 a fin de justificar las causas especiales en
 que la peticion arriba, se acuerda por el Sr.
 Alcalde al Jefe de 1.ª Instancia de este
 partido en solicitud de una informacion que
 deba unirse al expediente para los efectos
 a que haya lugar.

Partes Medias — Dada cuenta de una comunicacion
 del mismo Sr. Gobernador, fechada en 23 de
 Agosto ultimo, en que previene a este A

caloria que, oyendo al Ayuntamiento, se le usa
suficiente las causas que hayan podido espe-
rir para no dar exacto cumplimiento al pá-
rafo 2.º del art.º 2.º del Reglamento de parti-
dos Médicos, y teniendo á la vista el infor-
me evacuado por las Comisiones suplen de
Beneficencia y policía sanitaria, transcrita
á dicha Autoridad superior en 6 de Mayo
de 1865, se acordó reiterar las observaciones
que en él se contienen respecto á la inconve-
niencia de crear en esta ciudad una plaza
de titular en medicina y cirugía por cada
veinte y cinco vecinos, ya que, si indebidamente
fuese clasificado hoy entre los pueblos de un
número secundario para los efectos del párra-
fo citado, le correspondieran diez plazas do-
tadas con 4,000 rous. cada una, y en la impo-
sibilidad absoluta de arbitrar nuevos recur-
sos para levantar las cargas del ayuntamiento
sería forzoso cerrar el Hospital, cuyo déficit
anual asciende próximamente á cien mil
rous. satisfechos con cargo al presupuesto de
gastos municipales; consecuencia inevita-
ble y en realidad muy sensible por el

dadas las condiciones especiales de este pue-
 blo fabril en que las mugeres y aun los ni-
 ños se ocupan constantemente en los taller-
 es, la asistencia de los enfermos en sus pro-
 pias casas habria de causarles grande es-
 tracion, privándoles del jornal necesario
 para su alimento; y de aqui que prefie-
 ran la mejor asistencia y suceso pronto
 que se da en el Hospital con la ventaja
 de que puedan continuar en el trabajo los
 demas individuos de la familia del enfermo.

Caucleras

La Comision de caminos y puentes en
 cumplimiento del encargo que recibí del Ayun-
 tamiento por acuerdos de 29 de Mayo y 18 de
 Junio últimos presento el siguiente informe:
 — La Comision supral. de caminos y puentes
 teniendo a la vista las instancias dirigidas al
 Sr. Gobernador de la prov. por Don Antonio
 Carbonell y D. Nicolo Santonja, representante
 de Doña Alejandra Barceló, en 16 de Agos-
 to, 2 de Noviembre, 14 de Diciembre y 27 de
 Mayo últimos, ha inspeccionado el terreno
 cuya adquisicion se disputan ambos solici-
 tantes para que en concepto de parcela y



« por precio de tasacion les sea adjudicado, con
« forma á la ley de 17 de Junio de 1864 = Difi-
« cil seria apreciar los derechos ó consideraciones
« en que respectivamente fundan su peticion
« los expresados Señores sin tener á la vista la
« situacion topografica de las tierras que au-
« bor poseen al linder del trazo de camino que
« tratan de adquirir; y queriendo la Comision
« informante salvar esta dificultad, ha hecho
« levantar el plano ó croquis adjunto, formado
« por peritos de nombramiento de las partes
« y que asintieron con la Comision al acto del
« reconocimiento. Las tierras, casa de campo y
« balsa, de que toma nombre la heredad de
« Don Antonio Carbonell, van señalada, en di-
« cho plano bajo los números 1, 2 y 3. Con el
« núm. 4 se designa, separado en dos tramos, el
« camino abandonado y substituido por la nue-
« va carretera de Alente á Fátima que lle-
« va el número 5, completando el camino de

• tierras de Doña Alejandra Barceló que, parti-
 • das a través por la misma carretera, se dis-
 • tinguen con el número 6. = Su cuanto al 1.º
 • trazo del camino abandonado (N.º 4) que al fren-
 • te de la balza (N.º 2) prolonga su extensión ha-
 • ta el lindes de la carretera y cuya cabida su-
 • perficial es de 117 metros 33 cts. cuadrados, no
 • hay duda alguna que debe ser adjudicada a
 • Don Antonio Carbonell como único coludante:
 • no así el 2.º trazo ó sea el de mayor longitud,
 • limitrofe por un costado con tierras del mismo
 • Carbonell y por otro con las de Doña Alejan-
 • dra Barceló. Esta última sufrió ya el perjui-
 • cio de que por efecto de la construcción de la
 • nueva carretera quedara dividida en dos sec-
 • ciones la tierra de su propiedad, cuya menor
 • parte se halla hoy sin cultivo, porque for-
 • mando talud a la misma carretera y siendo
 • de muy escasa cabida, no es susceptible de
 • cultivo. Le es, pues, mas ventajoso que a Don
 • Antonio Carbonell unir a esta pequeña por-
 • cion el 2.º trazo del camino antiguo, cuya ca-
 • bida superficial es de 542 metros 80 centímetros
 • cuadrados. = Con esta ligera explicación y

« remitiéndose para su completa inteligencia
« al plano topográfico, la Comisión informante
« cree haber llenado su encargo, si bien entiende
« que, sea cual fuere la adjudicación por que
« obte la superioridad, deben quedar a salvo los
« derechos y derechos de que en su ante-
« rior informe, aceptado por el Ayuntamiento
« en sesión de 22 de Octubre del pasado año de
« 1865, se dio noticia al Señor Gobernador civil
« de la provincia. » - El Ayuntamiento, no obstante
« se, con mejor acuerdo resolverá lo que tenga
« por conveniente. » - A los treinta y uno de
« Agosto de mil ochocientos sesenta y seis - José
« Luis Sanjurjo = Vicente Boronat = Ramón de
« Montllor. » - F. aprobado por el Ayuntamiento
« el precedente informe, acordó que se trans-
« criba al Señor Gobernador de la provincia
« con remesa del plano topográfico a él as-
« junto y devolución de las instancias a que
« hace referencia.

Guardia repal. — En cumplimiento de las guardias municipa-
les Antonio Espoliva y Vicente Soler, cuyas va-
cantes se anunciaron en cumplimiento del acuer-
do de 13 de Agosto anterior se anunciaron

bramiento de Jorge Lloria Arriana y Salvador
 Vilaplana Reig; y mediante á que este úl-
 timo deja vacante una plaza de Sreuo,
 fue nombrado para la misma Ramon Flor
 de Castells que como los dos anteriores habia
 presentado solicitud aspirando á ser guardia
 Municipal.

Desagües — Mediante á una instancia de Don Salva-
 dor Fabre y Staró le fue concedido derecho
 de desagüe á la alcantarilla pública para
 dar salida á las aguas sobrantes del consu-
 mo de su casa N.º siete de la calle de San
 Nicolás, conforme á las reglas permitidas en
 este servicio, mandando que se le expida el
 competente título previo el pago del derecho
 establecido.

Quintas — Se dió cuenta de una instancia de Jo-
 quin Garcia, padre del menor Francisco Garcia
 Guibert Numero 91 del cuerpo de esta Ciudad
 en el recemplaro de 1864, solicitando que á
 los efectos del art.º 141 de la ley de quintas vi-
 gente proponga el Ayuntamiento al Excmo.
 Consejo prob. la cantidad que mensualmente
 le deba serle asignada por via de alimentos



á fin de que el dicho su hijo pueda servir en
 clase de sustituto, ya que segun resulta del
 expediente del Reemplazo respectivo al citado
 año, fué conceptuado como hijo único en con-
 cepto legal de padre pobre que tenía otro hijo
 cubriendo plaza por su muerte en el Ejército.
 En su vida y á los efectos prevenidos por el pá-
 rrafo 6.º del art. 141 de la citada ley, el Excmo.
 Excmo. acuerdo que se proponga la asigna-
 cion mensual de sesenta rones como suficien-
 te, segun los recursos de que en la actualidad
 puede disponer el padre de este niño, única
 persona desvalida que, segun la excepcion uti-
 lirada por el dicho su hijo, necesita de sus-
 auxilio; debiéndose dar certificacion de este
 acuerdo al recurrente para los fines indi-
 cados.

Quinta — Vista y examinada la cuenta de los socorros
 suministrados á los quintos del cupo de esta
 ciudad en el mes de...

gastos ocurridos en la tramitacion de los mis-
 mos a la capital de la provincia, rendida
 por el Oficial 1.º de esta Secretaria Don Ca-
 milo Herol Moya, como Comisionado nombra-
 do por el Ayuntamiento para dichos efectos, se
 acordó su aprobacion y pago de los ochenta
 y seis escudos ochocientas vnts. a que ascien-
 de con cargo al capitulo correspondiente del
 presupuesto, a cuya suma debe aumentarse
 la de treinta escudos que por indemnizacion de
 gastos y perjuicio en el desempeño de dicha co-
 mision fue propuesta y aprobada conforme
 a lo dispuesto en el articulo 102 de la ley
 de Reemplazos.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de
 que certifico.

Sesion ordinaria del diez de Setiembre del 1866.

- Ausencia
- L.º Quinte Pardo
- D. Raf. Munto
- " Gu Carbonell
- " Ant. Montllor
- " N.º Pardo
- " Ote Porruat
- " J.º Port
- " Mg.º Ridaura
- " Lorenzo Pardo
- " Plego Victoria
- " D.º Juan Ribert
- " Sr.º P.º Bonalber
- " N.º Montllor

Se abrió a las diez de la mañana por el señor D. Fernando Goda Espiro, 2.º Teniente de Alcalde y Alcalde accidental, Presidente, con asistencia de los señores ausentados al margen, y leida el acta de la anterior fecha tres del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la proo.ª Numeroz del 247 al 252 de que fue enterada la Municipalidad.

Acuerdo de gas - Se dio cuenta de una instancia cuyo tenor literal con el del informe puesto a continuacion de la misma es el siguiente: -

Instancia = No. 4. - Don Luis Fernando Robert, en nombre y representacion de la sociedad que con el titulo de Centro Cientifico industrial y bajo la rason de Rioler, Compañia

cida en Barcelona, a' V. atentamente Dice: que
 en instancia de 20 de Julio ult.^o solicitó privile-
 gio para establecer en esta ciudad una fabrica de
 gas hidrógeno bicarbonado con destino al alumbrado
 público y particular; pero habiéndose cargo
 de las dificultades legales, que acaso pudieran
 oponerse a' esta concesion y obrando en virtud
 de nuevas instrucciones que de la sociedad en
 cuyo nombre gestiona ha recibido, retira la es-
 pedada instancia substituyéndola con la presen-
 te en la que solo aspira a' que por parte del
 Municipio se le conceda autorizacion para
 establecer dicha fabrica y abrir cañerías por la
 via pública con sujecion a' las condiciones si-
 guientes:

1^a = La sociedad Negler y Compañia se obliga a' es-
 tablecer en esta ciudad una fabrica de gas hi-
 drogenu bicarbonado con destino al alumbrado
 público y particular dentro del término de diez
 y ocho meses contados desde el día en que se dé
 consentimiento a' su representante de la autori-
 zacion a' que aspira.

2^a = La sociedad se obliga a' vender el gas con una
 economia de un doce por ciento cuando menos



sobre el corte del alumbrado de petróleos, tomando por base o tipo de la intensidad de la luz una lámpara Bârcel que queme cuarenta y dos gramos de aceite por hora.

3ª El gas deberá ser perfectamente puro y tal su fuerza luminica, que con una presión de dos á tres milímetros de mercurio produzca una intensidad de luz igual á la que deniega la condición anterior, cuya comprobación y cobijo se harán por los medios fotométricos que recomienda la ciencia.

4ª El Ayuntamiento autorizará á la empresa para abrir conductos y colocar tubos en todos los puntos de la via pública que le convengan, pero sin distraer de su curso las aguas potables, ni hacer alteración alguna en las alcantarillas y demás serbidumbres públicas; ejecutando las obras bajo la inspección del arquitecto municipal y sin cargo de su cuenta la responsabilidad del afirmado y entorpecido de las calles, con abono de todo perjuicio que por efecto de aquellas se irroque al pú

545

blis o a los particulares.

5^a El Ayuntamiento deberá dispensar a la Compañía la protección que merece esta importante mejora local por cuantos medios se hallen a su alcance en el círculo de sus atribuciones.

6^a Antes de emprender los trabajos la sociedad consignará en la tesorería de la Caja de Depósitos de la provincia la cantidad de dos mil escudos en efectivo o en papel de la deuda del Estado para garantizar el cumplimiento del compromiso que le sujeta en la condición 1.^a, pero reservándose el derecho de retirar este depósito cuando tenga obras ejecutadas, cuyo valor sea de cuatro mil escudos, según tasación pericial y quedará el depósito o en su caso las obras ejecutadas a favor del Municipio si, transcurrido el plazo concedido, no estuviera la fábrica en disposición de funcionar. = Con estas condiciones no duda el Excmo. Sr. D. Juan de Dios que el Ayuntamiento dará favorable acogida a su petición, y en esta inteligencia = Replica al mismo se una concurriendo en la representación en que interviene la Compañía que para establecer la fábrica de gas solicita en los términos dichos. = Así lo espera de la justificación de los. cuya vida que. Dios nuestro

años = Años 8 de Setiembre 1866 - Luis Fernando Robert =
 No. 7. Ayuntamiento Const. de esta ciudad. =

Informe = Las Comisiones de Alumbrado público y fuen-
 tes y cañerías, unidas para informar acerca de la
 instancia que Don Luis Fernando Robert presentó
 al Ayuntamiento en sesión de 20 de Agosto último,
 solicitando privilegio para establecer una fábrica
 de gas, se han hecho cargo de las nuevas proposi-
 ciones contenidas en la adjunta instancia que el
 mismo Robert somete á la deliberación del Ayun-
 cipio en substitución de aquella. = Limitando sus
 pretensiones la sociedad en cuyo nombre gestiona
 el solicitante, aspira tan solo á que se le conceda
 licencia para establecer en Ateoz una fábrica de
 gas y ocupar la vía pública en la canalización
 necesaria á su proyecto: petición que no ofrece
 los inconvenientes de la anteriormente presentada,
 porque ni excluye la competencia de otras empre-
 sas, ni exige por parte del Municipio compromiso
 alguno anticipado respecto al Alumbrado pú-
 blico. = Bajo este supuesto y pareciendo á las co-
 misiones informantes muy aceptables las me-
 das condiciones bajo que pretende esta sociedad
 establecer en Ateoz el Alumbrado de gas, cree

que previa la aprobacion del Señor Gobernador de la provincia debe conceder la autorizacion solicitada y en esta inteligencia concretan su cometido a adicionar las condiciones formuladas por el Señor Robert con las que se proponen a continuation como medidas preventivas para precaver los incendios y explosiones a que por su naturaleza se hallan expuestas las fabricas de gas. = Estas condiciones continuando la enumeracion correlativa de las propuestas por el Señor Robert son las sig.^{tes} =

7^a = La fabrica de gas y sus dependencias deberan situarse a la distancia de ochenta metros cuando menos del caso de la ciudad en punto ventilado y no contiguo a otros edificios existentes al principio de las obras.

8^a = Los gasómetros han de estar completamente aislados de las demas dependencias de la fabrica y protegidos por para-rayos que tengan la conveniente altura.

9^a = Los depósitos en que se sumergen las campanas de los gasómetros seran completamente impermeables, pudiendo construirse de piedra y ladrillo con mortero hidráulico, y si los muros se elevan sobre el suelo, su espesor deberá ser igual a la



mitad de su altura.

10^a = Los talleres de destilacion y los almacenes de carbón seran construidos y cubiertos con materiales incombustibles. = Tal es el parecer de las comisiones informantes: el Ayuntamiento, no obstante, con mejor acuerdo resolverá lo que tenga por conveniente = Mayo 10 de Setiembre de 1866 = Rafael Espinosa = Vicente Coronat = Joaquin Spotto = Pelerin Pitoria = Lorenzo Spotto."

Vistas la precedente instancia e informe y considerando muy ventajosas al Municipio las condiciones que en ambos documentos se contienen, se acordó autorizar conforme a ellas a la Sociedad "Mugler y Compañia" y en su representacion a Don Luis Fernando Robert para establecer en esta ciudad una fabrica de gas y abrir cañerias en la via pública en los términos solicitados, remitiendo previamente copia certificada de este acuerdo y documentos que le preceden al Sr. Gobernador de la provincia para su aprobacion si la merece.

Seguros de incendios — Siendo indudables la conveniencias de
asegurar contra incendios el Hospital y Teatro
pública de esta Ciudad, cuyos edificios se hallan
especialmente expuestos a esta clase de siniestros
por contener efectos inflamables, y ser en ellos una
difícil una atenta vigilancia, se acordó autori-
zar al Sr. Alcalde para que contrate el seguro con
la sociedad titulada "La Urbana", previa la apro-
bacion de este acuerdo por el Sr. Gobernador de
la provincia, a quien deberá remitirse copia cer-
tificada del mismo, solicitando al mismo tiempo su
autorizacion para que este servicio sea bien atendi-
do durante el ejercicio del presupuesto vigente con car-
go a la pasiva de impuestos del importe de la pri-
ma, hasta tanto que pueda tener consignacion en
el capítulo correspondiente del presupuesto respecti-
vo al próximo Año Económico.

Balsa de la Honra — El Concejil D. Gregorio Aldaura manifiesto, que no habiéndole sido posible asistir a la Se-
sion de 9 de Julio último en que se acordó el com-
pimento de la balsa de la Honra, y siendo en su
opinion opuesta esta medida a las disposiciones sa-
nitarias vigentes, desaba que constare en actas
esta manifestacion, y el Ayuntamiento así lo acordó.

Casa de Desamparados — En fuerza de las consideraciones que como individuos de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados, hablando en comision de la misma como el Regidor D. Pleguin Vitoria, fué autorizada dicha Junta para abrir una nueva puerta de entrada al indicado establecimiento en la calle abierta entre el mismo y la Glorietas como prolongacion de la de Santa Domingo.

Carretera de Alente — Demando resumir las inmediaciones a' S'abia del puente de Oliviago en la carretera de Alente a' S'abia, a' propuesta de la Comision del Reino se acordó comprar a' los herederos de Don Vicente Cayá los ochos trozos de terreno inculto que a' la parte superior de dicho puente atraviesan la indicada carretera, a' fin de que, rodean dolo de banos y arbolado, sirvan de descanso y solar a' los transeuntes, para cuya compra quedó autorizado el Sr. Presidente.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Jordana Munto Carbonell
 Wascote Cort Gerbest



Aragadores — Se dio cuenta del expediente instruido a consecuencia de la comunicacion expedida por el Sr. Gobernador de la provincia en dos de agosto anterior, pasando a informe del Ayuntamiento una instancia de Francisco Pedro Plauguer en que solicita se deje sin efecto el acuerdo de la misma Corporacion por el cual se le prohibio extraer piedra de la cantera abierta sobre el aragador que atraviesa las tierras de la heredad llamada "parcel de Guier" en la partida de la Canal baja de este termino. En su vista y resultando de la relacion de los peritos y del informe evacuado por la Comision de expertos que son completamente imparciales los datos en que el expresado Pedro apoya su reclamacion, por cuanto ni la cantera se halla en tierras de propiedad particular ni es cierto que se le explotacion desde tiempo inmemorial, como el mismo asegura, se acordó que se remita original el expediente al Sr. Gobernador

gador de la provincia, segun la indicada Comi-
sion propone, dando con él por llamado el in-
forme pedido por el Sr. Gobernador en su cita-
do oficio.

Abrevaderos — En vista de las consideraciones expuestas por
la misma Comision de Montes en su informe
relativo á la instancia de varios ganaderos, que
para este efecto le fué pasada por Acuerdo de
Ayuntamiento de Agosto anterior, y resultando que la
Rambla que atraviesa las tierras de la hu-
edad dicha, es de la pertenencia propia de Don
Luis Maria Saenger, ha sido desde inmemorial
traída para los ganados destinados al abate-
to público de cauces, para los cuales se utilizan
en concepto de abrevaderos las charcas que,
procedentes de las aguas pluviales, fueren
quedadas en dicha Rambla, se acordó que sus
fuera de esta posesion y sin prejuzgar la qua-
lidad de propiedad del cauce o abaco de agua
que sean mantenidos los ganaderos de esta hu-
edad en la posesion indicada, previniendo á
Don Luis Maria Saenger que se abstenga de
perturbarla, sin perjuicio de los derechos que
en otra forma pueda utilizar, si le conviniere.

No quedando mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanto la sesion, de que cer-

tifico.

Jordas Carbonell Bonnat

Cost

Gisbert

Munlo

[Scribbled out signature]

Motta

Pascual Gosalbert

Monllor

Gualba

Monllor

Garcera

[Scribbled out signature]

Asistencia

Sesion ordinaria de veintimatro de Jbre. de 1866.

- D. Don Luis Gampes, Presid.
- " Fernando Jordas
- " Rafael Munlo
- " Don Carbonell
- " Don Pascual
- " Sant. Monllor
- " Eug. Ribal
- " Of. Bonnat
- " O. Cost
- " Lluís Motta
- " O. Juan Gisbert

Se abrio a las diez de la mañana por el

Sr. Don Don Luis Gampes, 1.º Presidente Alcal

de y Alcaide recid.º, Presidentes, con asistencia

de los señores anotados al margen, y leida el

acta de la anterior fecha diez y siete del ac-

tual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or-

denes y demas disposiciones contenidas en los

Decretos oficiales de la provincia números

del 261 al 267 de que fue enterada la of. pu

Principalidad.
Suministro de utensilios — fue pasado a informe de la Comision
de Abastecimientos una comunicacion del Sr. Teniente
Subyacente militar del Distrito de Valencia
fecha en 18 de este mes en la que se pro-
pone al Ayuntamiento que se encargue del
suministro de utensilios al Batallon pro-
p. de esta Ciudad, nombrando una persona de
su confianza que se encargue de las ca-
mas, ropas y demas efectos que le sean
necesarios para las atenciones de este servi-
cio, mediante a lo habense presentado li-
breros en las dos subastas que para la con-
struccion del mismo se han celebrado.

Fuente particular — Se dio cuenta de un memorial
del Sr. Don Jose Torrens en que solicita se
deje sin efecto la concesion de una fuente
erigida que para el servicio de la casa vi-
ficada por el mismo en la misma calle abierta
entre la de San. Mateo y la casa de San. Mi-
guel, titulada hoy de Sta. Isabel, se fue hecha
por acuerdo de 4 de Diciembre ultimo, en
atencion a que el punto de la canchales que
se le designa para derivar las aguas super-



fijas á la dotacion de dicha fuente se halla
 mas bajo que el cu que esta debia situarse,
 resultando de lo informado en el acto por
 la Comision del Plano que no es posible ya
 ganar mas altura para elevar la fuente por
 quanto el punto señalado al efecto, segun
 consta en el citado acuerdo no dista mas
 que treinta centimetros de la puerta del
 partido en que arranca el braval ó con
 ducto de las aguas potables destinadas al
 consumo de la Ciudad, se acordó conforme á
 lo propuesto por la misma Comision que que
 de su efecto la Comision indicada, devolvien
 done al Excmo. Don José Porras los cien
 escudos que por ella satisfizo, previa la certi
 ficacion del Titulo y carta de pago que le
 fueran expedidos, haciéndolo así constar en el
 registro en que estas Comisiones se anotan.
 Fuentes particulares con este motivo y deseando prevenir para
 lo sucesivo los inconvenientes y abusos

que pueden originarse de sus derivaciones pa-
ra el servicio de fuentes particulares en el
conducto o cañón general, se acordó que no
se permitan ya otras puestas para el consumo
doméstico que las que pudiesen estar cubiertas den-
tro del conducto o trazar que especialmente
se halla destinado para este servicio.

Desaguos

A petición de Don Domingo Verd bajo la
fe autorizada el decreto de desaguos a la alca-
zarilla pública para las aguas sobrantes del
consumo de su casa número treinta y uno
calle de San Francisco según las reglas pu-
blicas para este servicio, debiendo expedirsele
el competente título previo el pago de la coti-
zación establecida.

Gobernador de la prov. P. Habiendo manifestado el Sr. Residente
que el Sr. Gobernador de la prov. P. de segu-
ra de los Baños de Almirante de donde actualmen-
te se halla, debe permanecer por tres en esta
ciudad, se acordó que por la comisión de aloja-
mientos se disponga su digno hospedaje y
que el Ayuntamiento acuda a cumplimiento de
su obligación, dejando a cargo del mismo Re-
sidente la designación de los Concejales que

deban salir a recibidos.

Fue quedando unas cuentas de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

~~Sampet y Jorda~~ ~~Maiguer~~

~~Muerto~~ ~~Carbonell~~

~~Monstros~~

~~Cort~~ ~~Bornat~~

~~Cort~~

~~Motto~~

~~Libert~~

~~Ramall~~

~~Ornel~~

~~[Signature]~~

Sesion ordinaria del primero de Octubre de 1866.

- Asistencia.
- D. Sr. Luis Sampet
 - Juanando Jorda
 - Enrico Maiguer
 - Rafael Mupio
 - Sr. Carbonell
 - Sant. Moubllor
 - Raim. Moubllor
 - Ort Bornat
 - Ort Cort
 - Louiso Motto
 - Juan Libert

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr.
Sr. Don Sr. Luis Sampet, por Presidente el Sr.
calde, Presidente por delegacion del Sr. el
calde, con asistencia de los señores anotados a
mañana, y leida el acta de la anterior fecha
continuata de Sr. anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
ordenes y demas disposiciones contenidas en

los Boletines oficiales de la provincia número
del 268 al 274 de que fue leída la
municipalidad.

Seguros contra incendio — Lo que da asimismo de una comunicación
del Sr. Gobernador, fechada en 27 de Setiembre
últ. en que participa que por decreto del Sr.
Gobernador había aprobado el acuerdo de diez del
mismo mes por el que este Ayuntamiento dis-
puso contratar con la Compañía titulada La
Albana el seguro contra incendios del Teatro
y del Hospital civil de esta ciudad, dejando
a cargo de la Comisión de Edificios del Común la
fijación del capital asegurable por casa una de
dichas fincas.

Comisarios — La Comisión sup. de Abastecimientos conman-
do el informe que por acuerdo de 24 de Set. el
finco le fue pedido acerca de la proposición que
para atender al suministro de utensilios al Gua-
do del Batallón prot. de esta ciudad, se continúa
en el oficio del Sr. Subcomandante Militar del Distri-
to de Valencia fechada en 10 del mismo mes, di-
jo: que para cubrir las atenciones de este ser-
vicio bajo la responsabilidad del Ayuntamiento era
indispensable que una persona de su confian-



ra tomara a su cargo los cuidados especiales
 que exige la conservacion de las ropas y efec-
 tos de que debe encargarse, confiandole en todo
 sus detalles el cumplimiento de dichas atencio-
 nes y la dacion de cuentas en la forma que
 por el expresado Sr. Intendente se dispusiere:
 que practicadas en este sentido algunas gestiones
 y mereciendo su completa confianza para el
 servicio de que se trata Santiago Boti Boti
 Ma, maestro de la Corporacion, habiase por
 el mismo manifestado a la Comision informan-
 te al ser requerido al efecto que estaba dispues-
 to a aceptar el referido encargo por la suavia
 distribucion de sueldo y sus sueldos anuales,
 siendo de su cuenta los gastos de escritorio y cor-
 rido y el pago de sus honorarios al apoderado que
 el Ayuntamiento ha de mantener en la ca-
 pital de la provincia para el reembolso de las
 cantidades que habran de anticiparse para
 atender a la limpieza y custodia de tabaco

gorgones y caberates y al Suministro de Leng
 y Carbon, segun en la citada comunicacion
 se indica; y habiendo manifestado la misma Co
 mision por resultado de sus gestiones que no
 era posible obtener mayores economias en el ser
 vicio, se acordó transcribir al Excmo. Sr. Du
 diente la proposicion de Santiago Boté para
 que en el caso de que se viera aceptada bajo
 la responsabilidad del Ayuntamiento, pudiese reali
 zar cuando lo tenga por conveniente los efectos en
 varios para el Suministro, segun y en los térmi
 nos que en su citada comunicacion indica.


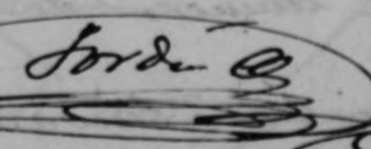
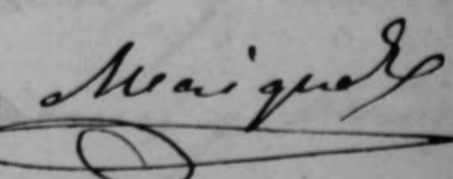
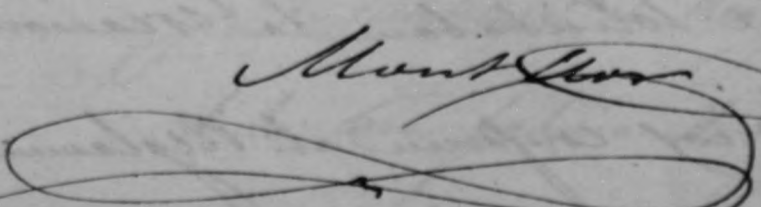


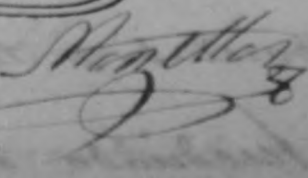
Guardia suprat. de Vigilancia pública. Habiendo manifestado el Sr. Du
 diente que por faltas graves en el servicio, de que dio cuenta
 la, habia dejado supreso del destino al Guardia
 suprat. de Vigilancia pública Antonio Gascón
 Puer y expuestas las causas que motivaron di
 cha supresion, el Ayuntamiento acordó que quie
 ra substituido el Excmo. Sr. Gascón y que se
 anunciara esta vacante para que los aspirantes pu
 dieran sus solicitudes en el término de quince
 dias.

Se fué admitida a D. Juan Pardo la dimi
 sion de la plaza de Armero que está vacante,

acordándose igualmente que se anuncie la va-
 caute en los mismos términos y por igual plau-
 Cuentas con el informe favorable de la Comisión de con-
 tabilidad, fueron aprobadas las cuentas municipa-
 les de Depósitos respectivas a cada uno de los
 doce meses desde 1.º de Julio de 1865 a 30 de Ju-
 nio último que constituyen el Año Económico de
 1865-66, acordando su devolución al Sr. Al-
 calde para su debido curso.

Examen de la indicada Comisión, se acor-
 do pasaran las cuentas de la indicada Depo-
 sitaria respectivas a los meses de Julio, Ago-
 sto y Setiembre en el mes de cumplimiento del
 ejercicio del presupuesto del Año Económico 1865-66.

Fue quedando una cuenta de que trata,
 el Sr. Alcalde levante la suma, de que certifico.

Jampes  Sorda  Maniqués 
 Acuña  Carbonell  Bonnat 
 Montaner  Cort  Gisbert 
 Mols  Mestres 


Asistencia.

Alcalde Presidente
 D. Don Luis Sanyer
 " Fernando Toró.
 " Rafael Munto.
 " Don Carbonell
 " Don Manuel
 " Miguel Toralber
 " Sant.º Montllor.
 " Don.º Pardo.
 " Don.º Ribal
 " Don.º Cort.
 " Lorenzo Motta.
 " Don.º Juan Ribert

Se abrió a las diez de la mañana por el
 Señor Alcalde Presidente con asistencia de los se-
 ñores anotados al margen; y leída el acta
 de la anterior fecha primero del actual, fue
 aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órden-
 es y demás disposiciones contenidas en los bo-
 letines oficiales de la provincia números de
 275 al 281, de que fue enterada la Escrip-
 turación.

Partidos Médicos — Lo quise igualmente de una comunicación
 del Señor Gobernador fechada en dos de este mes
 en la que participa que tomando en conside-
 ración las poderosas razones expuestas por
 este Ayuntamiento para que no se aumente
 el número de plazas de facultativos titulares
 en esta ciudad se ha servido desestimar la
 instancia de Don Miguel Ruiz y Don Ramon
 Rodriguez que solicitaban la creación de otros
 partidos Médicos conforme al Reglamento de
 9 de Noviembre de 1864.

Plebis urbana — Acudiendo a lo solicitado por Nuncio Mont-
 llor y Navarro. Abad en sus respectivas instancias



de 16 y 25 de Setiembre último y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía urbana y Maestros de obra que visitan la plaza de Estrepto y palacio, les fue concedida licencia al primero para abrir un balcon en el primer piso de su casa numero cuatro de la calle de San Gregorio y al segundo para reformar los huecos de la suya numero veintiocho de la Virgen y Maria dando mayor altura a su fachada, con sugerencia a los albrados que ambos acompañan a sus citadas instancias y en la forma que previenen las ordenanzas de policía urbana.

Desagüe — Informo de la Comisión de fuentes y cañerías para un memorial de varios propietarios y vecinos de la calle de San Antonio solicitando que se obtenga e inutilice el desagüe abierto por el dueño de la casa fabrica de cigarrillos para verter en la alcantarilla pública de dicha calle las materias fecales procedentes de los excrementos de aquel establecimiento.

270.
Fábrica de cigarros — Habiendo manifestado el Sr. Presidente
que apesar de la oposición llevada por el aborrecido
fomento al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
en 10 de Abril del año anterior para que se sir-
viera dar nuevo impulso a la fábrica de cigar-
ros de esta ciudad, continuaban los talleres de este
establecimiento en el mismo estado de abandono por
falta de consignaciones de tabaco, apesar de se-
ner completo su mobiliario y utensilios, se acor-
do retirar las gestiones practicadas para el
buen éxito de la referida instancia en interés
recíproco de la Hacienda y de esta localidad.

Cacería de Alicante — Heido notorio los perjuicios que están
a Sotiva
sufriendo las industrias de esta ciudad, porque
el estado intrasmitable de la cacería de Ali-
cante a Sotiva, especialmente en su trayecto res-
pectivo a la provincia de Valencia, dificulta
la exportación de manufacturas durante los
temporales del invierno, se acordó elevar una
abierta exposición al Excmo. Sr. Ministro de
Fomento para que haciéndose cargo de aquellos
perjuicios se sirva dar impulso a las obras de
dicha cacería removiendo las causas que
se opongan a su pronta terminación.

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Sampedro.
- " Fernando Sosa.
- " Rafael Sampedro.
- " Don Carbonell.
- " Joaquín Sotillo.
- " Don Pascual.
- " Miguel Soralbe.
- " Don.º Soutillo.
- " Don.º Soutillo.
- " Don.º Basulo.
- " D.º Boronat.

En el Ayuntamiento de Octubre de mil ochocientos
 sesenta y seis, Reunidos en la Casa Comunal
 con los señores del Ayuntamiento que al mar
 que van anotados para celebrar reunión extraor-
 dinaria, previa convocatoria ante dicho, hecha
 en forma legal, siendo las siete de la noche,
 fue abierta por el Señor Alcalde Presidente, el
 cual manifestó que en la próxima renovación
 del Ayuntamiento, a más de los doce concejales
 respectivos a la mitad procedente de la elección
 de 1862 a quienes corresponde estar en sus car-
 gos, debían nombrarse otros dos para llenar
 las vacantes ocurridas por fallecimiento de
 Don Don Feliciano Galbis y por incompatibilidad
 de Don Don de Villalonga, Franco, Diputado pro-
 vincial por este partido. En su consecuencia
 y no pudiendo dividirse exactamente el nú-
 mero de concejales que han de elegirse por el
 de los cuatro distritos que el Ayuntamiento tiene, se acordó
 proceder al sorteo de estos en la forma
 que dispone el artículo 21 del Reglamento pa-
 ra la ejecución de la ley municipal, a que se
 dio lectura, señalando en su virtud el número



En los Alcaldes el dia 22 del corriente a las siete de la noche para la celebracion de este acto ante el Ayuntamiento y sus electores contribuyentes de cada distrito, cuya designacion se hizo conforme al citado actiempo, resultando nombrados los siguientes: Don Bautista Talor Talor y Don Enrique Gualther Spanish por el primer distrito; Don Antonio Coronat Pavia y Don Alejandro River Jordá por el segundo; Don Bautista River Yguí y Don Lorenzo Carbonell River por el tercero; y Don José Gilbert Gantouja y Don Antonio Gaspere Aloy por el cuarto. Con lo que y estando cumplido el objeto de la sesion, se dio esta por terminada, firmando todo la presente acta de que certifico.

J. Manuel Nubarr

Sampers

Jose Carbonell y Gualther

Muntes

Apote

Asamblea General de Montt

Señor Bonnat

Guatemala

Junta ordinaria de Montt de Octubre de 1906.

Asistencia.

- D. Don Luis Gumpel.
- " Fernando Ferra.
- " Benito Maizquez.
- " Rafael Mollato.
- " Don Carbonell.
- " Rogelio Mollato.
- " Miguel Goralber.
- " Mont. Moutllor.
- " Juan. Barales.
- " Eugenio Orsabal.
- " De Cort.
- " Gregorio Rivas.
- " Lorenzo Mollato.
- " Don Juan Ribert.

Se abrió a las siete de la noche por el Señor Don Luis Gumpel, 1º Teniente de Alcalde, Presidente, por delegación del Alcalde, con asistencia de los señores anotados al margen, y leyó el acta de la anterior fecha ocho del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demás disposiciones contenidas en los Reales decretos oficiales de la provincia número del 252 al 298 de que fue enterada la Jefatura.

Se acordó asimismo de una comunicación del Señor Comandante Militar del Distrito de Montt en que aceptando las proposiciones contenidas en el acuerdo de primero del mismo mes respecto al suministro de utensilios al cuartel del Batallón prof. de esta Ciudad, transcribe

la orden e instrucciones comunicadas por el
mismo al Comisario de guerra de Alicante pa
ra que remita a esta Alcaidia el material ne
cesario a dicho suministro a cargo del Comi
sionado Santiago Poté Potella.

Recibo Salvarios — Se dio cuenta de un oficio del Tenor Goberna
dor fechado en 20 de este mes en que manifiesta
que se halla autorizado por la Drott. Gral.
de contribuciones para celebrar una conferen
cia con el fin de orillar la reclamacion he
cha por esta Alcaidia sobre Abono por el Re
caudador Gral. de la provincia de la impension
de los recibos salvarios, en cuya virtud previe
se al Ayuntamiento que nombre su represen
tante para que al efecto indicado se constituya
en su despacho el dia 27 del actual a las doce
de su mañana. Pito los antecedentes de este
asunto y resultando que en efecto el expre
so Recaudador reclama el pago de los indicados
Recibos, no obstante sea de su exclusiva cuenta
segun lo dispuesto por la Admon. prot. de Ha
cienda publica conforme a la Real orden de
23 de Octubre de 1857, circular de la Direccion
Gral. de contribuciones de 17 de Noviembre

del mismo año, se acordó nombrar para que se presentase a la Corporación en la conferencia indicada al apoderado Don José María Habana dándole al efecto las instrucciones procedentes.

Cuentas — Presentadas por el Excmo. Alcalde las cuentas generales de su Admon. y las del Depositario correspondientes al año económico de 1865 a 1866 con los respectivos al período de aceptación que comprende los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos e igualmente la particular de Contribuciones del mismo año económico, se acordó su publicación y circulación, quedando las originales en Rentaria de manifiesto para que durante el término de treinta días puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen procedentes y que transcurrido este término se traigan de nuevo al Ayuntamiento para su examen y censura.

Con el informe favorable de la Comisión de Contabilidad fueron aprobadas las cuentas municipales de Depositaria respectivas a los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, acordando su devolución al Excmo. Alcalde para su debido curso y union a las del año económico de



1865-66, a cuyo periodo de ampliacion corresponden
 Pastos Pita una instancia de varios labradores de las par-
 tidas de Polje alto y bajo de este termino dirigida al
 Ilustre Gobernador de la provincia en solicitud de que
 se substraen los pastos del monte Lotarroui y pasada
 por dicha Autoridad superior a este Ayuntamiento pa-
 ra que informe con urgencia cuanto se le ocurra
 acerca del contenido de la misma, se acordó de con-
 formidad con lo propuesto en el acto por la Comision
 supal. del ramo vacunar dicho informe en los térmi-
 nos siguientes: fue en efecto, segun exponen los
 solicitantes, los perjuicios que estan sufriendo por
 la carencia de pastos solo podrian aliviarse si
 se permitiera a sus ganados la entrada en dicho
 monte como antes se hacia, ya que en toda la
 vasta extension de las dos indicadas partidas ni
 hay terreno de aprovechamiento comun, ni debe
 haber alguna que pueda substituir al Lotarroui; por
 manera que de no obviarse la entrada al mis-
 mo, les sera forzoso dependerse de sus ganados

en tanto irremparables de la Agricultura, punto que
la falta de abonos haria improductivas las
tierras que cultivan.

Montes — Informe de la misma Comision de Montes
del pais un memorial de D. Pedro Ribot Planes,
Labrador de la finca de Casidell, solicitando
que se declinase el Aragaces que atraviesa el
Monte de San Blas de Bruselous y que procedente de
este Poggio, fue vendido conforme a las leyes de
desamortizacion a Don Maximo Ribera Abad.

Alcantarillas — Igualmente fue pasada a informe de la Comision
de Fuentes y Canchales y Maestros de Obras que sison
la plaza de Arquitecto suplen una instancia de va-
rios propietarios de casas en las calles Mayas y del
Caracol, solicitando una subvencion de cincuenta
escudos, como Auxilio para cubrir el coste total de
las obras de una alcantarilla que hacia la au-
torizacion del Ayuntamiento proyectan abrir a
sus expensas, partiendo desde el frente de la casa
de la Sta. Nuda de Don Vicente Jimeno y si-
guiendo en su direccion las dos citadas calles has-
ta desembocar en el abanal que por bajo de los
cimientos atraviesa la cañita que en el primer
tramo de la calle del Caracol hace frente

24

á la Mayor.

Desagües — Se manda expedir título de desagüe, previo el pago del derecho correspondiente, con sujeción á las reglas prevenidas para este servicio, á effa
 unal Pantoya Gilbert para su casa número cinco to diez de la calle de San Nicolás; á Don José Lo salber Torra para la suya número cincuenta y uno de la calle de San Francisco y á este último y á su hermana Doña María Niza para la que poseen bajo el número cincuenta y tres en la misma calle de San Francisco, según pretenden en sus respectivas solicitudes de 12, 14 y 21 del actual.

Guardia supal. de — Mencionado el término fijado para admitir
 Vigilancia pública las solicitudes de los aspirantes á la plaza de Guardia supal. de Vigilancia pública vacante por des-
 titucion de Antonio Lacer y no habiéndose presenta do otra mas que la de Francisco Pedro Ruiz que en calidad de interino está sirviendo dicho destino, se acordó su nombram.^{to} en propiedad, man- dando que se le expida el competente título.

Queros — Fue igualmente nombrado para la plaza de Queros que dejó vacante por renuncia Francisco Pedro el que actualmente la desempeña tambien como interino Bartolomé Ortiz, Licenciado del

Seguiente.

Guardia supab. — Asimismo y resultando que tanto el Guardia
supab. Francisco Pizarro como el Excmo. Bartolomé
Ortiz entraron a servir sus respectivos destinos en
calidad de interinos el día primero del cor. de mes,
se acordó que desde esta fecha se les accierte el
haber que les corresponda según presuppuesto.

Oficina urbana — Del acuerdo con lo informado por la Comisión
de policía urbana y maentroy de obras que sir-
ven la plaza de Arquitectos supab. fueron con-
cedidas las siguientes licencias: a Rafael Pizarro
para reformar la decoración de su casa número
24 de la calle de Sto. Domingo conforme al abrado su-
cinto por el Maestro Director de la obra Don Francisco
Gibert Paga y adjunto a su instancia: a Doña Juje
la Plooy para renovar también la fachada de su
casa número 9 de la calle de Sto. Tomas por el con-
trato que tiene frente a la de San Agustín, según
abrado que suscribe el mismo Director de la obra,
debiendo sujetarse en cuanto a la alineación al
plano general de la ciudad y a sus certificaciones;
y finalmente a Don José Cresto para edificar una
casa de nueva planta en el trayecto de prolonga-
ción de la calle de la Casa Blanca, según abrado



que a su instancia acompañas; y mediante a que este edificio debe formar esquina a la calle de Sta. Rita, según el proyecto que acerca de su prolongación fue aprobado en sesión de 30 de Mayo de 1865, se acordó que el expediente crebot se atenga a este acuerdo en cuanto a la alineación y trasantes de la edificación que proyectas.

Composición de calles — A propuesta del Presidente de la Comisión de Policía Urbana se acordó la composición y reforma del piso de la plaza de San Agustín verificando su afirmado con una capa superior de piedra macha cada cuatro su extensión, a cuyo efecto deberá desaparecer la línea oblicua que forma el andén que hoy existe y atraviesa la plaza desde la calle de San Cristóbal a la Mayor.

Fuentes públicas — Por mi el Sr. se dio lectura al siguiente informe: — La Comisión suplen. de fuentes y cañerías, vacuando el informe que el Ayuntamiento se recibió pedido en sesión de 23 de Mayo último dice: que la tractación de la fuente de la calle del Fay a la plaza

« de San Francisco, propuesta por Don Guillermo Gualter
 « constituya una importante mejora de interés local, ya
 « con respecto al ornato público, ya también en cuanto a lo
 « aprometimiento que de sus aguas puede hacerse. =
 « Toda frente en el centro de una plaza, con una
 « sea monumental, embellece sus alrededores y refrija
 « un espacio que por su mayor anchura se halla muy
 « expuesto a la acción del calor, viéndose además de de
 « fante para facilitar el riego y evitar los malos vapores
 « habitos en verano. = Quien sabe, el proyecto de Don
 « Gualter, tal cual aparece en su instancia,
 « no era realizable sin ocasionar algunos malos perjuicios
 « de que la Comisión se ha hecho cargo con ánimo de evitar
 « los y de conferir únicamente un beneficio común, perjuicio
 « que el Ayuntamiento podrá apreciar considerando el ser
 « visto que efectivamente tiene esta fuente. = Después de
 « ella los vecinos de las calles del Topo y Sta. Rita hasta
 « su conflencia con la de San Francisco, sembrando en su
 « obra un total de treinta y ocho casas, para servir
 « diez y siete de estas su fuente particular propia, el
 « servicio de aquella queda limitado a « Veintinueve casas.
 « Al vecino de la calle de San Francisco la molestia
 « de esta fuente sus aguas inferiores, perjuicio, porque
 « para lo que mora a la parte superior, esta la fue

« se de san effauro, casi a' igual distancia, y los de la parte
« inferior tienen mas cerca la llamada del « Oro de
« que pueden igualmente servirse los pocos moradores
« de la de san effauro que carecen de fuente propia; y
« con respecto a' lo de la calle de san crieolaf basta aver
« tir que exceptuando una casa todas tienen su fuente.
« queda, pues, limitado el uso de la del Raj a' veintidos
« casas, cuyos vecinos habran de recorrer, si esta se su
« piere, un mayor trayecto de unos cien metros para
« proveerse en la fuente del agua necesaria para el con
« sumo domestico; y aun esta molestia hubiera podido
« evitarse, a no ser la substitution de la fuente del
« Raj por uno de esos sencillos aparatos de hierro fundido que
« bajo el nombre de « caños de veindad » se utilizan hoy con
« grande aceptacion en muchos pueblos. Estos caños se man
« tienen constantemente cerrados sin producir el menor der
« rame, porque siendo su llave de presion, solo dan agua
« mientras se oprime el sencillo o boton que los regula:
« su escaso volumen permite que se les coloque sin mu
« cho embarazo en cualquier punto de la acera, y pues que
« tienen su base propia para estar aislados, sin que sus
« humedades se infiltren en las paredes, su colocacion no
« impone ningunas molestias a las casas contiguas, pudiendo
« situarse en el punto mas conveniente de la via. =

« en fuerza de estas consideraciones, la Comisión infor-
 « mantepropuso á los propietarios de casas en la calle
 « del Zap que, puestos de acuerdo, designaran el punto
 « en que les conviniera situar uno de esos caños, pero
 « considerándolos todos como un gravamen ó perjuicio
 « para la casa en cuyo frente se colocara, lo han
 « recusado, insistiendo en que se coloque donde está la
 « fuente actual, sin tomar en cuenta que al solicitar Don
 « Guillermo Coralber su tractacion, compra á muy buen
 « precio el derecho de libertar su casa de la servidum-
 « bre á que está sujeta. = De advertir es tambien que los
 « sobrantes ó dependencias de la fuente del Zap se hallan
 « de tiempos remotos establecidos á favor de las casas
 « números 12 de la calle de San Francisco y 19 de la de
 « San Lorenzo, propias hoy de los herederos de Don Anto-
 « nio Nieto la primera y de Doña Teresa Guzman, vi-
 « da de Don Vicente Nevot la segunda; inconveniente
 « que la Comisión ha salvado consiguiendo de los con-
 « sionarios que prolonguen á sus expensas sus reser-
 « vas cañerías hasta el desagüe de la fuente en el pun-
 « to en que se sitúa, sin que por este acto se entienda
 « que se dependan para lo sucesivo de los decretos ad-
 « quiridos respecto á este aprovechamiento. = Con estas
 « explicaciones y remitiéndose la Comisión informante



« á lo expuesto por Don Guillermo Goralber en su instau
 « cia de 22 de Mayo último para demostrar la conue
 « nienia de su proyecto, tiene honor de someter á la
 « aprobacion del Ayuntamiento el siguiente modelo de la
 « fuente que á costar de aquel y bajo la direccion de los
 « maestros de obras que viven la plaza de Esquivese
 « to municipal pudiera levantarse en el centro en el
 « centro de la plaza de San Francisco. Segun deja inferir
 « el citado modelo, la fuente proyectada pudiera ser un
 « verdadero monumento si el Ayuntamiento se muestra
 « ra exigente en la eleccion de las piedras de constru
 « cion; pero ni es justo exigir de Don Guillermo Goral
 « ber un mayor sacrificio del que en realidad valga
 « la liberacion de la nevadumbre que intenta reducir,
 « ni atendido el gran coste de los mármoles, siquiera sean
 « del pais, pudiera el mismo aceptar un proyecto de ta
 « les condiciones. Lo expuesto, la Comision informante
 « limita sus aspiraciones á exigir que el basamento
 « y zócalo del pedestal sean de piedra fuerte de sto
 « raneta y la restante obra y columna de piedra blan

« ca de las canteras del país, enyertuando la estatua ale-
 « górica de la industria que deberá ser de alfarería con-
 « treleno de cal hidráulica y común para que adquieran
 « la consistencia de un cuerpo sólido ó macizo. = Faley
 « con las condiciones aceptadas por Don Guillermo Gonal-
 « ber, el cual, queriendo evitar todo pretexto de reclama-
 « ción á los vecinos de la calle del Zap, se obliga también
 « á costear la fuente cerrada que en substitución de la
 « actual les ha sido ofrecida por la Comisión en la for-
 « ma indicada, siempre que, puntos de acuerdo, designe
 « ven el punto en que deba situarse, no siendo en la
 « línea de fachada de su casa. = Conforme la Comi-
 « sión con estas proposiciones, da con ellas por evacua-
 « do su informe sin detenerse á refutar la oposición
 « formulada por varios vecinos en instancia de 4 de
 « Junio último á la que se adhieren otros en el apén-
 « dice escrito, porque á sus argumentos contentan satisfac-
 « toriamente las observaciones que preceden = 60
 « Asimismo, no obstante, resolverá con mejor acor-
 « do lo que tenga por conveniente.

Puesto á discusión el precedente informe y no
 resultando acuerdo unánime, después de haber usado
 de la palabra en pro y en contra varios señores, se
 procedió á su votación quedando aprobado por un

goria de votos en esta forma: Dixerou si los señores Don José Luis Tupper, Don Fernando Torda, Don Guilio Flaigues, Don Rafael Puerto, Don Santiago Poutllor, Don Ramiro Parulo, Don Eugenio Ribals, Don Vicente Cort y Don Gregorio Ridaura, votando en contra Don José Carbonell Gosalber, Don Joaquin Poutto, Don Miguel Gosalber, Don Lorenzo Poutto y el Juicio Don Vicente Juan Gilbert. En su virtud se mandó pasar á los maestros de obras que viven la plaza de arquitecto supral. el plano de la fuente que ha de construirse con los antecedentes necesarios para que formen el pliego de condiciones facultativas a que en la ejecución de este proyecto debe sujetarse Don Guillermo Gosalber.

elecciones supley. En este estado de la sesion y terminado el despacho ordinario, se dió entrada en el consistorio á los electores contribuyentes que segun y á los efectos acordados en la sesion extraordinaria de veinte del actual habian sido oportunamente convocados por medio de cédula y de los cuales asistieron en representacion de sus respectivos distritos los que al margen se anotan. Procediose en seguida al sorteo de los dos distritos en que habran de nombrarse cuatro concejales en cada uno, conforme á lo dispuesto

- Electores.
- Por el 1.º distrito
 - D. Ant.º Palos
 - « Guign Gosalber.
 - Por el 2.º
 - D. Ant.º Bonnat Pavia
 - « Alejandro Ferrer.
 - Por el 3.º
 - D. Ant.º Juan Segui
 - « Lorenzo Carbonell.
 - Por el 4.º
 - Don José Gilbert Gutierrez
 - « Ant.º Tupper Alby.

por el artículo 21 del Reglamento para la ejecu-
 cion de la ley municipal, a' que se dió previa lectu-
 ra como igualmente al acta de la indicada sesion
 extraordinaria en que aparecen consignadas las cau-
 sas de este procedimiento, e' introducidas al efecto en
 una bolsa cuatro papeletas dobladas que contienen
 numerados por su orden los cuatro Distritos electora-
 les en que se halla dividida la ciudad, fue' aque-
 lla removida suficientemente, extrayendose despues
 por el Reunido de Alcalde Don Benito Espaignes, de-
 signado para esta operacion, dos papeletas que
 resultaron ser las respectivas al 1.º y 2.º Distrito, a
 cada uno de los cuales correspondera' por consi-
 guiente el nombramiento de cuatro Concejales y
 el de tres a los dos restantes, segun an' lo declara
 el Señor Presidente, dando por terminada la se-
 sion, de que certifico.

Masignos

Jordi B

José Luis Vazquez

José Carbonell

A Muntó

Jorales

José María y Sanja

José y José

Cost



Gregorio Nicauraz

Molto' Alberto

Pro

Asistencia.

Session ordinaria del veinte y nueve de Octubre 1866.

- Alcalde Presidente
- D. Jose Luis Sauger
- " Emilio Espaino
- " Rafael Espaino
- " Don Carbonell
- " Joaquin Molto
- " Don Pascual
- " Narciso Espaino
- " Don Barilo
- " Don Coronat
- " Don Cort
- " Gregorio Nicauraz
- " Lorenzo Molto

Se abrió a las siete de la noche por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente Don Don Pascual Espaino, con asistencia de los señores anotados al margen y leida el acta de la anterior, fecha veintidos del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 296 al 302 de que fue enterada la esp. municipalidad, especialmente del Real Decreto de 21 del actual mes en el Boletin número 297 por el que se reforma la ley de Ayuntamiento

Ayuntamiento

24
de 8 de Mayo de 1845 y se disolvieron estas corpora-
ciones, mandando proceder a su completa reno-
vacion en los dias prevenidos por la citada ley.
Alumbrado de gas — Deseñadas por el Exor Gobernador las dili-
gencias intervidas sobre el establecimiento de una
fabrica de gas para que se sometan a la aproba-
cion de los Mayores Contribuyentes en sesion extra-
ordinaria a que habra de asistir un numero igual
al de individuos del Ayuntamiento, se acordó
tambien su cumplimiento, dejando al arbitrio del
Exor Presidente la designacion del dia en que
dicha sesion deba celebrarse.

Puerta de Alicante — A informe de la Comision Municipal
de consumos fue pasada una instancia de
varios vecinos y propietarios de las casas re-
cientemente edificadas a la parte posterior de
la puerta nueva de Alicante en la prolonga-
cion de la calle de la borbella, solicitando
que se derribe dicha puerta y quede expe-
dito el tránsito a todas horas.

Quetos publicos — fue igualmente pasada a informe de
las comisiones de policia urbana y repeso otra
instancia de varios vendedores de frutas secas
en solicitud de que se les autorice para

24

contar á sus expensas una boja en la plaza
 Puerta del Crimen donde puedan guardarse
 y ejercer su comercio.

Escuelas

Asimismo pasaron á informe de la Comi-
 sion de Subvenciones publica una solicitud de
 Don Lorenzo Ferrandis Abad pidiendo que se le
 facilite y dirija un local á propósito para
 la enseñanza á que como Profesor de Latín y
 Humanidades está dedicado; y otra del maes-
 tro Don Pedro Santa Oliva en que pide se
 consignen en el presupuesto municipal con car-
 go al artículo de Alquileres para habitacion
 para los maestros la cantidad de ochenta
 reales que se le abonan por la que ocupan
 á cinco diarios que le exige el curso de la
 escuela, ó en su defecto se le proporcionen pa-
 ra el día primero del proximo año otra ha-
 bitacion capar y decime á finis del ayun-
 tamiento.

Guía del forastero en Algeciras

Se dió lectura á una carta dirigida
 al Ayuntamiento por Don José España Ca-
 rruanas, autor y editor de la obra titulada
 "Guía del forastero en Algeciras, en cuya carta
 expone las laudables consideraciones que le

impulsaron a publicar este libro, de que
acompaña un ejemplar quemadamente quem
quemado en tafite y un cuadro que contiene
el plano topografico de la ciudad de Alcoy, con
dedicatoria especial al Ayuntamiento. En su
ta se acordó manifestar al Excmo. Sr.
Marqués que la Corporación ha recibido con
singular aprecio tan señalado obsequio, felicita
tándole por el celo y laboriosidad con que ha
llezado a cima la difícil empresa de reunir
los diversos documentos y olvidados datos
referentes a la historia, monumentos e industrias
de nuestra patria.

No quedando mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesión,
de que certifico. A los

Pascual Sampér
Merito
Pascual Gosalbo
Montero
Monique
Carbonell
Mansellor
Barcelo

Bornat
Ridaura
Molto
Gisbert

58



[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del doce del Noviembre del 1866.

D. del Ayuntamiento.

- D. Don Luis Guzman.
- " Fernando de la Hoya.
- " Rafael Espinosa.
- " Don P. Gosalben.
- " Mij. Gosalben.
- " Ant. Espinosa.
- " Juan Espinosa.
- " J. Cort.
- " Greg. Ridaura.
- " Lorenzo Espinosa.
- " Eusebio Victoria.
- " Don Juan Libert.

D. D. Contribuyentes.

- D. Vicente Espinosa.
- " Don de Villalonga.
- " Camilo Glosa.
- " Raf. Janduz.
- " Pa. Espinosa.
- " F. de San Albors.
- " Juan Cort.
- " Pablo Carasumpana.
- " Don Carasumpana.
- " Mij. Botella Puig.
- " F. Botella Puig.
- " Juan Fontanella.

En la casa consistorial de Alcoy a doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, siendo las diez y media de la noche, se reunieron bajo la presidencia del Señor Don Luis Guzman por ausencia de Alcalde y Alcalde accidental por indisposicion del propietario, los Señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al margen van anotados, convocados estos ultimos en numero igual al de aquellos para celebrar sesion extraordinaria y por el Señor Presidente se mando leer una comunicacion del Señor Gobernador de la provincia fechada en 22 de octubre anterior en la que se previene la celebracion de esta sesion extraordinaria, a fin de que los expresados Señores contribuyentes manifiesten su opinion acerca del establecimiento de una fabrica de gas que solicita Don Luis Fernando Robert en representacion del Centro

24
científico industrial de Barcelona. Vista la
instancia presentada por el mismo en sesión
de diez de Setiembre último: visto igualmente
se el informe que acerca de ella examinaron
las Comisiones Unidas de Alumbrado público
y fuentes y cañerías y aprobó el Ayuntamiento
en la misma fecha: considerando que sin
anticipar compromiso de ninguna clase respec-
to al Alumbrado público, esta Corporación li-
mitó su citado acuerdo a conceder un simple
permiso para establecer dicha fábrica y abrir
cañerías en la vía pública bajo ciertas condi-
ciones que no impiden la competencia de
otras empresas y que indudablemente son ven-
tajosas para el municipio, fue aprobado en
todas sus partes y por unanimidad el acuer-
do mencionado de diez de Setiembre último.

Estando cumplido el objeto de la sesión
se dio esta por terminada, firmando todo, de
que certifico:

Servando Jordá José Luis Sampedro y C^{ya}

Antonio Mota Rafael Murolo

Gregorio Ricalvar

640

José Casaral y Guadalupe y Raymundo Montolio

Pelegrin Victoria

Vicente Cort

José Guadalupe

Miguel Guadalupe

~~scribble~~

Señores contribuyentes.

Salvador Casaral y Guadalupe

Juan Fontanella

Miguel Botella y Pérez

José Molloy y Guadalupe

Gamulo y Guadalupe

Rafael y Guadalupe

José Fontanella

José de Villalobos

José Casaral y Guadalupe

Franco Botella

Franco y Guadalupe

Miguel Molloy

~~scribble~~

Asistencia

- D. Sr. Luis Guadalupe
- " Sr. Guadalupe
- " Sr. Botella
- " Sr. Casaral
- " Sr. Molloy
- " Sr. Fontanella
- " Sr. Villalobos
- " Sr. Cort
- " Sr. Molloy
- " Sr. Guadalupe
- " Sr. Botella
- " Sr. Victoria
- " Sr. Guadalupe

Señal ordinaria de doce de noviembre de 1866.

Se abrió a las ocho y media de la noche por el Sr. Don Sr. Luis Guadalupe, 1.º Vicario de este cabildo, Presidente con asistencia de los señores anotados al margen y leída el acta de la anterior fecha 29 de Octubre último fue aprobada.

24.
Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demás disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la pro.ª número del 203 el 214 de que fue rubricada la ofensiva de la Diputación provincial, especialmente de la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín número 205 en la que se transcribe la Real orden de 24 de Octubre anterior y se dictan varias precauciones acerca de la elección de Diputados provinciales que ha de tener lugar en los días 25, 26 y 27 de este mes.

Junta electoral — Por fallecimiento del Concejal Don D. Sebastián Galbis, fue nombrado en su reemplazo para completar la Comisión superior del Censo electoral hasta su próxima renovación el Regidor Don Vicente Cort.

Planta de maderas — A instancia de la Comisión de montes y plantíos, a cuyo cargo se halla la Comisión de la Honrada, pasó un memorial de Sr. Barboull Babera en solicitud de licencia para construir en dicho paseo un tablón de madera con destino a bates de maderas conforme a las condiciones que se fueron impuestas en el año anterior.



Puerta Nueva de Alicante en los términos propuestos por la
 Comisión suprat. de Consumos en su informe
 relativo al Memorial de D. Cayo Pelayo de la ca-
 lle de la Corbelta que a este efecto se fue pa-
 sado por acuerdo de 29 de Octubre anterior, se
 autorizó a D. Cayo Pelayo para que a sus cos-
 tas y bajo la dirección de uno de los señores
 de obras que viven en la plaza de Arquitectura
 suprat. se tratase la puerta nueva de Ali-
 cante al extremo de la calle de la Corbelta, in-
 tendiéndola en el punto en que termina la última
 de las casas recientemente edificadas.

Espondes. Resultando del informe pasado por la
 Comisión de espondes acerca del Memorial de
 D. Pedro Hubert Manes, presentado en su día por
 22 de Octubre último, que el punto del Monte
 Manes, llamado "La Concha" en que se au-
 tigua existe una vereda o aragador que lo
 atraviesa, si bien no quedan vestigios de su
 dirección y límites, se autorizó a D. Cayo

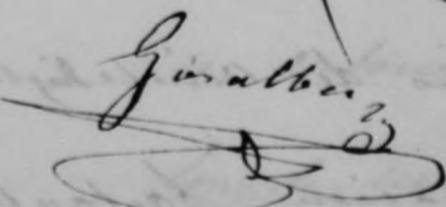

24.
unión para que de acuerdo con el propio
término de dicho contrato y habiéndose sabido a
los labradores ganaderos de las haciendas de
mitroses por si quisieren pronunciarse el acto y
hacer las observaciones que tengan por conve-
nientes, se desistió y sugiere la indicada
venta.

Escuelas — De conformidad con la propuesta por la
Comisión de Instrucción pública, respecto a la
instancia del Maestro de la Escuela Elemental
Superior Don Pedro Pantoja, se acordó asumen-
tar en sus estudios mensuales la consignación
que en presupuesto se resulta para pago de
alquileres de la habitación que ocupa.


Así — Todo igualmente el informe de la mis-
ma Comisión acerca de la instancia presentada
se por el Profesor de 2ª Enseñanza Don Lo-
peuro Ferrandis en la indicada sesión de 29 de
Octubre, y no existiendo local alguno disponible
de para establecer la escuela de latín que
que el mismo solicita, se acordó asumen-
tarse su solicitud por si alguna vez con-
vención de servicios deja disponibles un local
apropiado para el efecto indicado.

Otaguies — La Comision de Fuentes y Caudales, lo
 cuando el Informe que en 8 de Octubre anterior
 se fue pedido acerca del desagüe del edificio « fabri-
 ca de cigarros, » cuyo mal uso fue denunciado por
 varios vecinos de la calle de San Antonio en su
 travesía de la misma fecha, dijo: que por dis-
 posición del Ayuntamiento del citado edificio habia si-
 do ya convenientemente obtenido el conducto
 indicado, sin que pudiera reproducirse el abu-
 so de dar por él salida a las materias flocas
 procedentes de los cuasatos de la fabrica
 Fuo quedando un Ayuntamiento de que tra-
 zar el Mayor Acuerdo de cuanto se acuerde, de
 que certifico.

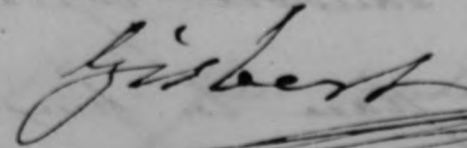
Sampér  Jordá

Acuerdo
 Gualbes  Gaspar Gualbes 

Monsthor Cort

Ricuevar 

Vitoria 

Gisbert 

Motta 

~~Monsthor~~ 



Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. Don Luis Sauret
- " Fernando Lopez
- " Rafael Alente
- " Don Carbonell
- " Don Pasqual
- " Alif. Forallun
- " Agust. Fontllor
- " Olibert
- " Greg. Rodaura
- " Eglem Vitoria
- " Juan Gibut

Se abrió a las siete de la noche por el Señor

Alcalde Presidente con asistencia de los señores
anotados al margen y leida el acta de la ante-
rior fecha que del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
órdenes y demas disposiciones contenidas en
los Reales Decretos números del 319 al
321 de que fué enterada la Municipalidad.

Asistencia — Acordando a una instancia de Juan

Arminand y Gasa, Director de las fabricas de
papel de la Sociedad que bajo la Razon de
Vitoria, Carrasell y Compañia se halla estable-
cida en esta Ciudad, se acordó tenerle por
vecino de la misma e inscribible como tal
en el padrón correspondiente, a condicion
de que en el término de quince dias de haer
constar por Certificacion bastante, que ha-
yendo eliminado del padrón de Cosençana, su
cuyo término municipal tiene actualmente
se su domicilio, dándole copia certificada
de este acuerdo para los fines que indica
en dicha instancia.

646

§ — — — — — A solicitud tambien de Don Perce



Puer, labrador, propietario, de un terreno que ha sido de Cuatrecasas y resultando por certificación del Sr. de este pueblo que en 11 de Mayo del pasado año 1865 alzó su domicilio trasladándose a esta ciudad en la que siendo desde aquella fecha, se acordó admitirle como vecino inscribiéndolo en el padrón correspondiente.

Baile de mascararay — De conformidad con lo propuesto por la Comisión de montes y plantíos en su informe relativo al memorial de Sr. Carbo y de la Cabrera, presentado en la sesión anterior, se autorizó al mismo para construir un salón de madera en el paso de la Honeta con destino a baile de mascararay durante la próxima temporada de carnaval, debiendo atemperarse a las condiciones siguientes:

1º — Fue construido el salón sea Monociso por los maestros de obras que vivan en la plaza de Arquitecto suplen, no autorizándose su apertura.

24
tura sin que por el dictamen de los mismos
resulte garantizada su solidez.

2^a Que sean de cargo del solicitante los da-
ños que se causen al pardo y la reposición
de su pie al estado que hoy tiene, a cuyo
efecto y como garantía especial deberá de-
poner previamente la cantidad de dos-
cientos escudos en la Depositaria supalp.

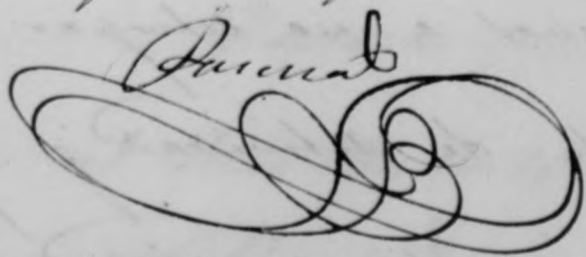
3^a Finalmente que por cada uno de los bai-
les que se abren ocho escudos al Hospital
y cuatro a la casa de Desamparados, sin
cuales fueren los productos que obtenga.

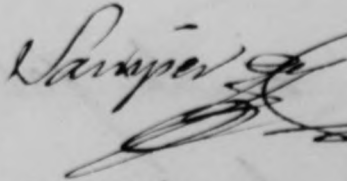
Noticias titubantes — Examinada verbalmente la Comisión
supalp. de Pluificencia el informe que en
27 de Agosto último le fue leído acerca del
aumento de sueldo solicitado por Doña Estana
Riera Torner en su instancia de 28 del mis-
mo mes, Dijo: fue en efecto, la exigua do-
tación de veinte escudos anuales asignada a
cada una de las tres plazas de Notarias titu-
ladas no remuneradas los servicios que las mis-
mas prestan, siendo esta la causa de la re-
moción de Doña Rosa Riera Torner, cuya va-
lentez está por proveer apenas de haberse


648

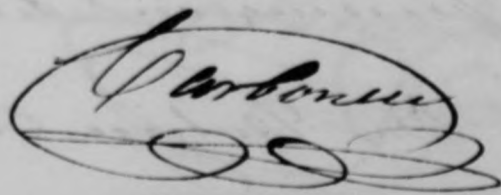
anunciado en su dia. Oidas estas observaciones y considerando que para cubrir las atenciones de este servicio en elloy bastan dos matronas, se acordó a propuesta de la misma Comision suprimir la plaza vacante, distribuyendo por mitad el importe de su sueldo entre las otras dos matronas que se han quedado y a cuyo cargo se halla el desempeño de la plaza suprimida, previa la aprobacion de este acuerdo por el Sr. Gobernador de la provincia a quien debiera remitirse para este efecto la oportuna copia certificada.

Quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico.

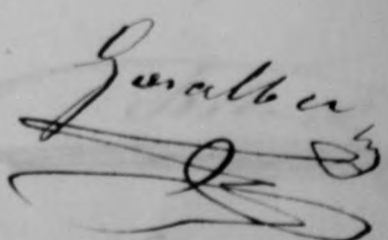
Pascual 

Sanchez 

Jorda 

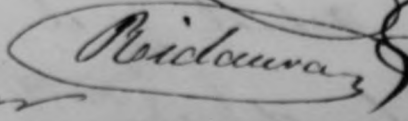
Carbonell 

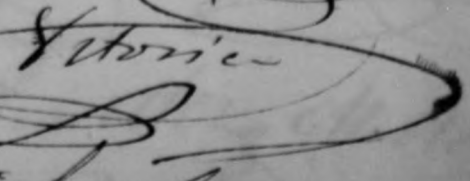
Mando 

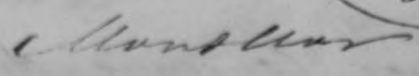
Genalba 

Pascual Genalba 

Cort 

Vidaurer 

Vitoric 

Monserrat 

Gierbert 





- Asistencia
- Alcalde Presidente
 - D. Sr. Luis Saupé
 - " Juanando Arce
 - " Sr. Carbonell
 - " Sr. Pascual
 - " Alif. Gonzalez
 - " Sr. ^{Dr.} Ploullas
 - " Sr. Parulo
 - " Sr. Bonnat
 - " Sr. ^{Dr.} Ribal
 - " Sr. Cort
 - " Sr. ^{Dr.} Vidaura
 - " Sr. Lorena Ploullas
 - " Sr. ^{Dr.} Victoria
 - " Sr. Juan Gubert

En el día de Veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, siendo las diez de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Pascual espaldas los señores del Ayuntamiento que al margen van anotados, convocados ante dicho para celebrar sesion extraordinaria y explicando el objeto de ella el Presidente de la Comision suplen. de Consunjos Dijo: que los Medimientos de este impuesto iban disminuyendo sensiblemente por efecto del mayor numero de introducciones fraudulentas que de algun tiempo se viene experimentando, pudiendo acaso haber contribuido a fomentar o al menos a no estirpar el contrabando la falta de actividad y esquivito a lo que en su persecucion debio desplegar el Sr. Regidor Don Santiago Carr ferni a cuyo cargo se halla la Mandacion; por cuyo causa y cuando en cuenta que el mes actual y el siguiente son precisamente los de mayor consumo de especies sujetas al impuesto, consideraba muy oportuno



la Moción inmediata de dicho suplente;
 el Ayuntamiento, de conformidad con lo pro-
 puesto por la indicada Comisión, acordó se
 poner al referido Don Santiago Guerrero,
 nombrando en suemplazo para que le
 sustituya desde luego a Don Manuel Pálor
 García, y autorizando a la misma Comi-
 sión para hacer en el personal las alteraciones
 que estime convenientes al servicio, nombra-
 do y separando los dependientes del regua-
 ro a su prudente arbitrio.

Hecho y cumplido el objeto de la Sesión
 el Tenor Acordado se levanta, de que certifico.

Pascual

Samper y Jordán

Carbone

Muntes y Galber

Pascual Galber

Monter y Molto

Ortiz y Borrnat

Gisbert Barral

~~_____~~

Recibiendo

~~_____~~



Seion ordinaria de veinticuatro de Noviembre de 1866.

Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. Juan Luis Gual
- " Fernando Arda
- " Emilio Esquivel
- " Rafael Esquivel
- " Juan Carbonell
- " Juan J. Gual
- " Miguel Gual
- " Juan J. Esquivel
- " Juan J. Esquivel
- " D. Porruat
- " D. Cort
- " Lorenzo Esquivel
- " Placido Victoria
- " D. Juan Gual

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Concejales anotados al margen; y leída el acta de la anterior, fecha diez y nueve del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 222 al 228 de que fue enterada la Municipalidad.

Segun particular... Atendiendo a una instancia de Fernando Paga Carbonell le fue concedida una finca se cerrada con dotacion del molinar y con correspondiente derecho de desagüe a la alcantarilla pública para los usos domesticos de su casa número trece y cinco de la calle de San Francisco, segun las condiciones prescritas para estos servicios, mandando que se le expidan los competentes títulos previo el p...

go de los derechos establecidos.

Alcantarillas — et informe de la Comision de Policía urbana pasó un memorial de Don Luis Gonzalez en representacion de su padre, solicitando que para evitar los perjuicios que supone causados a la casa número 22 del callejon dicho de "Don Simon" por efecto de la reforma que acaba de hacerse en el piso de la plaza de San Agustín, sea este rebajado en el punto que hace frente a la casa de la Piedad de fiol para que las aguas pluviales sigan como antes en su curso por la calle mayor, prohibiéndose al mismo tiempo que se arrojen cuerpos extraños en la alcantarilla que desemboca en dicha su casa y que se hagan las obras de susante necesarias en el trayecto de la misma que para junto al tinesto de Don Juan de Salas hasta el punto en que termina.

Rectificacion de calles — Se dio cuenta del juicio practicado por los maestros de obras Don Rafael Pálor y Don Francisco Gubert Pálor en calidad de peritos nombrados el primero por la Comision suplen. de Policía urbana y el se

quinto por Don Sr^e Caudela, Caudela, dueño
de las casas tres y cinco de la calle de la Cruz
para usar y tener el terreno que al retirarla
á la línea de rectificación de la misma calle
han dejado á beneficio de la vía pública; y re-
sultando que la superficie expropiada al expro-
piado Don Sr^e Caudela asciende á ciento ochenta
y tres palmos valencianos que á razón de setenta
y cinco cuarenta reales de escudo cada uno
importan ciento treinta y cinco escudos, segun
acordo su pago con cargo al capítulo 10, artículo
4.º del presupuesto vigentes.

Mediación de la Cuarenta - A propuesta de la Comisión de
fiatas, se acordó confiar la mediación de
la próxima Cuarenta al Sr. Don Anto-
nio Páez para la Parroquia de San Mauro
y para la de Santa Eufemia al vicario de la
misma Don Ramon Jordá, con la retribu-
ción al primero de ciento veinte escudos y
de ciento cuarenta al segundo.

Cuentas. Cumpliendo lo acordado por la Municipalidad
en sesiones de 29 de Julio, 22 de Octubre y 1.º
de Enero, el Sr. Alcalde presentó las cuentas ge-
nerales correspondientes á su Admon. y las



del Depositario en el año económico de 1865-66 con
 las respectivas al periodo de ampliacion por los me-
 ses de Julio, Agosto y Setiembre siguientes y la par-
 ticular de contribuciones durante el mismo año
 económico para que fueran examinadas y cen-
 suradas como previene el artículo 10º de la
 Ley Municipal y 111 del Reglamento para su
 ejecucion. A este efecto ocupó la presidencia
 el 1.º Teniente Don Don Luis Gumpert, reti-
 rándose del Conciutorio el Teniente Alcalde para
 que el Ayuntamiento pudiera deliberar con
 entera libertad, dando su cumplimiento á lo
 prescrito en el artículo 110 de la citada Ley.
 A lo continuo y leído por el infrascrito Se-
 cretario las disposiciones vigentes sobre este
 servicio, fueron prolijamente examinadas
 las referidas cuentas, acordando por una
 unanidad la siguiente

Censura.

Los ingresos y gastos realizados durante el

Ejercicio del presupuesto del Año Económico de 1865-66, en cantidad los primeros de setenta y dos mil ciento cincuenta escudos, trescientas Maravitas y tres milésimas, según el total cargo de ambas cuentas general y adicional del periodo de ampliación y los segundos de setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco escudos, tres milésimas, se hallan comprobados por el libro de caja del Depositario y asiento de intervención de Secretaría, resultando legítimos unos y otros y enteramente conformes con la documentación unida a las cuentas mensuales, siendo igualmente exacta la equitativa de tres mil novecientos sesenta y un escudos, trescientas treinta milésimas que, según el acta de acuerdo de 20 de Setiembre del presente año aparece como saldo de la cuenta adicional formada con arreglo a lo dispuesto en la circular expedida por la Dirección General de Administración local en 7 de febrero de 1860.

Las diferencias entre los créditos autorizados para los diferentes servicios del presupuesto y los gastos hechos con cargo al mismo,

como igualmente las cantidades que han dejado de satisfacerse dentro de dichos créditos por causas especiales, se hallan debidamente explicadas en los pliegos de observaciones que acompañan á la cuenta del Alcalde, sin que tampoco aparezca gasto alguno que pueda á la consignación autorizada. Su consecuencia; habiendo Menado todas las prescripciones legales en la redacción de dichas cuentas de Alcalde y Depositaria, el Ayuntamiento las considera bien dadas sin oponer reparo alguno.

Cuentas — Examinada igualmente la cuenta particular de contribuciones respectiva al indicado año económico de 1865-66 y visto los documentos que comprueban tanto el cargo que aparece ser de veintitrés mil setenta y dos reales doscientos setenta y tres milésimas como la data que asciende á igual cantidad, sin dejar salvo ó existencia alguna, el Ayuntamiento hizo constar que no sería reparo alguno que oponer á la misma, habiéndose observado en su formación todas las formalidades de la ley.

Quo quedando mas asuntos de que tra



225 de que fue enterada la municipalidad.

Alumbrado de gas — El día cuenta de una comunicación dirigida al Alcalde por Don Javier Guoreu y fechado en Barcelona a 24 del mes anterior en la que recordando sus proposiciones para establecer en esta ciudad el alumbrado de Gas, solicita que se le mantenga en la preferencia sobre otra cualquiera empresa que pretenda establecer dicho servicio y que se le entere del estado de este asunto. Su su cita y teniendo presente que en las últimas conferencias celebradas en Julio último con el expresado Señor Guoreu, insistió este en la obtención de un privilegio que el Ayuntamiento no puede legalmente otorgar sin denunciar el libro ejercicio de las industrias y que en este supuesto, al concurrir al Centro Científico Industrial de Barcelona un simple permiso para establecer la fábrica de gas que proyecta, conforme a las condiciones insertas en el acta de la sesión celebrada en 10 de Noviembre de este mismo año.

no ha renunciado la Corporacion a esta ultima
 suprema preferencia alguna respecto del
 alumbrado publico, se acordó que previas es-
 tas explicaciones se le remita al Excmo. Se-
 ñor Gobernador copia íntegra de la solicitud pre-
 sentada en la referida Sesion de 10 de Fe-
 brero por Don Luis Gerardo Robert a' nom-
 bre del Centro Científico Industrial de Puerto
 Rico y de las condiciones impuestas por el
 Ayuntamiento al concederle el permiso para esta-
 blecer una fabrica de gas en esta ciudad, a' fin
 de que en vista de todo pueda el Excmo. Señor
 Gobernador obrar segun mejor convenga a sus inte-
 reses.

funciones de Iglesia — A propuesta de la Comision de fiestas fue
 elegido el Bro. Don Francisco Espanto para presidir
 el sermón de costumbres en la funcion del Santo
 Espultero que a' expensas del ayuntamiento ha de
 celebrarse como en los años anteriores el dia
 21 del proximo mes, y para el de la festivi-
 dad de San Jorge el Padre Don Juan Bautista
 Masera de la Compañia de Jesus

Y no quedando mas asuntos de que tra-
 tar, el Excmo. Presidente levanto la sesion, se

que certifico.

Parera

Sarriena Jordana

Carbonell

Munta

Moneris Meizguas

Montes

Cort

Porcelo

Molto

Gisbert

Vitoria

Parera

[Signature]

sesion ordinaria de diez de Diciembre de 1866.

- Ante
- Alcalde Presidente
- D. Fernando Jordana
- " Rafael Muntal
- " D. Carbonell
- " Ant. Montes
- " D. Porcelo
- " D. Cort
- " D. Meizguas
- " D. Vitoria
- " D. Parera

Se abrió a las siete de la noche por el Tenor Alcalde de Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior fecha tres del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 226 al 242 de que fue liberada la municipalidad.

Intencion pública de informe de la Comision supab. de Intencion pública fue parada una comunicacion

cion dirigida por la Junta local de 1.^o Municipal
 de esta ciudad á la superior de la Provin-
 cia en cinco de Noviembre anterior, proponiendo
 la supresion de una escuela de niñas que debe
 resultar vacante próximamente y la creacion de
 otra de niñas en lugar de aquella, cuya comunica-
 cion ha sido recibida a informe de este Ayunta-
 miento por la indicada Junta Provincial en tres
 de este mismo mes.

Carretera de Alicante — Puso tambien enterada la Corpora-
 cion a' Sabias.

cion de un oficio del Sr. Gobernador de la pro-
 vincia de S. del actual en el que se transcribe una
 Real orden expedida por el S. M. de 22 de Noviembre anterior, por la que S. M. la Rei-
 na (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la liquida-
 cion recibida por el Regenero Jefe de Alicante
 de las obras de la 2.^a parte del trozo 2.^o de la car-
 retera de 2.^o orden de Sabias a' Alicante, contra-
 tadas por Don Rafael Maria Botella y cuyo im-
 porte debe satisfacerse al mismo entre el Estado
 y el ayuntamiento en la proporcion que resulta de
 dicha liquidacion, la cual, segun indica el Sr.
 Gobernador en su citado oficio se halla en
 poder del Regenero Jefe, debiendo ser oportu-



namente reunida a' esta Alcaldia.

Secundamento — Acordado a' una instancia de Saturnino Paez
 por espacio y vista la certificacion a' ella adjun-
 ta librada por el Sr. del Ayuntamiento de Cocen-
 tinas en virtud de haber levantado su domicilio
 de aquella Villa, se acordó fuese por vecino
 de esta Ciudad para todos los efectos legales de
 esta declaracion.

Oficia urbana — De acuerdo con lo informado por la bo-
 mision de Oficia urbana y estanco de obras que
 sirven la plaza de Arquitecto municipal, se au-
 torizó a' Don Esteban Botello Cepino para refo-
 rar los planos de fachada de su casa numero
 diez y seis duplicados de la plaza de S. Cristoval
 por el frente respectivo a' la calle del dorso o sea
 a' la que recientemente ha puesto en comunicacion
 la de Santa Clara con la bajada de San Juan, con
 forma al Abrado que se hizo a' su instancia de 24
 de Noviembre anterior y para ser visto por el ma-
 yor Director de la obra Don Rafael Maria Botello.

278.
Puerto público — Confirmando una disposición adoptada
por la Comisión de Reparo y Higiene Sanitarias
y de acuerdo con lo propuesto por la misma
en su informe relativo a la instancia de Pi
ente Lara Menz y otros, presentada en sesión
de 29 de Octubre último, se autorizó la construc-
ción de una Lonja de Madera en la plaza
del Cabildo, dividida en dos cobertizos de a dos
puertos cada uno en el centro de la indicada
plaza a ambos costados de la puerta prin-
cipal de la Plaza de San Agustín, siendo su
corte de cargo de los solicitantes y bajo las con-
diciones siguientes:

1^o = Que se entienda limitada esta autorización pa-
ra los meses desde Noviembre a Julio, dejando
en los restantes del año desahojados y cedidos
los puntos que ocupan los cobertizos para
la venta de melones.

2^o = Que por cada uno de los cuatro puntos de que
consta la Lonja han de satisfacer los que los ocu-
pan sesenta libras de azúcar al Hospital mun-
icipal sin perjuicio de los diecinueve etc.
que ya prescribe por el arbitrio que tiene con-
cedido sobre los puntos públicos; debiendo su

queras aquel recargo por el concepto de donati-
vo voluntario, en atencion a que proceden de
sus ofrecimientos espontaneos hechos por los con-
tribuyentes de la ley.

Presupuestos En este estado y no quedando mas asuntos
ordinarios de que tratar, se dio lectura en el con-
sistorio a los mayores contribuyentes anotados
al margen, que son los que suscribieron de los que
en doble numero al de concejales habian sido
convocados ante dicho con expresion del objeto,
y abierta nuevamente la sesion, el Tenor Real
de presente el presupuesto adicional al munici-
pal ordinario del ano economico vigente, a fin
de que se discutiese y votase con arreglo a la
ley, y habiendolo verificado, despues de examinadas
detenidamente las partidas consignadas en el mis-
mo, se acordó por unanimidad que se aprobase
los gastos propuestos en cantidad de diez mil cua-
renta y cuatro escudos setecientas veinte
y seis milésimas; los ingresos naturales calcula-
dos en la de cinco mil ochenta y ocho escudos
trecientas sesenta y nueve milésimas, con
lo cual resulta un deficit de cuatro mil nove-
cientos cincuenta y seis escudos trescientas cin-

- S. D. Contribuyentes.
- D. Sr. de Villalonga
 - " Sr. Motta.
 - " Benigno Fort
 - " Rafael Baranquero.
 - " Sr. Gualter.
 - " Sr. Pantanja
 - " Sr. Ben
 - " Norberto Poronot
 - " Miguel Hroay
 - " Sr. Ruiz
 - " Juan Fontanella
 - " Miguel Botella
 - " Sr. Botella
 - " Sr. Motta
 - " Sr. Motta
 - " Sr. Maria Botella
 - " Sr. Gilbert Gaur.
 - " Sr. Baranquero
 - " Sr. Fontanella
 - " Sr. Gloria
 - " Sr. Baranquero
 - " Sr. Motta
 - " Sr. Gualter
 - " Sr. Gilbert
 - " Sr. Gualter.

B

250.
cuenta y siete milésimas. Para cubrirlo se adopta-
ron los recursos siguientes con arreglo á la Real
orden circular de 20 de Julio de 1859: el producto de
la quinta parte de aumento á los recargos ordinarios
y extraordinarios de la Contribucion territorial impor-
tante tres mil quinientos dos escudos ochocientos mi-
lésimas y el de $\frac{1}{10}$ de la Industrial que deberá
ascender á mil cuatrocientos cincuenta y tres escu-
dos quinientas cincuenta y siete milésimas,
cuyos recargos autorizados y repartidos juntamente con
los demas que se pidieron para cubrir el deficit del
presupuesto ordinario, constituyen el fondo de reserva
que para gastos imprevistos se manda en clase de
deposito la Tesoreria de Hacienda pública de la
provincia. Los apuntes y recargos forman la su-
ma total de cuatro mil novecientos cincuen-
ta y seis escudos trescientas cincuenta y
siete milésimas; y siendo igual á la que deja
el deficit, queda este cubierto por completo.

Quo quedando mas asuntos ordinarios de que
tratar, el Ilustre Ayuntamiento levanta laesion, de que
certifico.

Jordá
Monte
Carbón
Presunt
San.º Illustre
Caralbe



Ante *Motto'* *Barcelona'*
~~*Cost*~~ *Vitoria*
~~*Gisbert*~~ *Menttor*
[Signature]

Asistencia.

Resion ordinaria del diez y siete de Diciembre de 1866.

- Alcalde Presidente
- D. Fernando Goya
- D. Rafael Muntio
- D. Juan Barbaut
- D. Miguel Sorallier
- D. Juan Muntio
- D. Juan Paredes
- D. Juan Ribal
- D. Juan Cort
- D. Lorenzo Motto'
- D. Pelayo Vitoria
- D. Juan Gilbert

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fecha diez del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Reales oficiales de la prov. números del 243 al 249, de que fue librada esta Municipalidad.

Aprovechamiento oportuno a fin de remediar de algun modo

Las necesidades que ya de algu[n] tiempo se de-
jan sentir entre la clase proletaria por efecto
de la paralización de las fábricas, se acordó
autorizar á los vecinos de esta ciudad que veros-
tablemente sean pobres para extraer las tierras
muertas del monte de comun aprovechamiento
llamado la "fuente roja" confiando el cargo de
expedir las licencias al Presidente de la Comisión
de montes, el cual deberá tomar las precauciones
oportunas para evitar abusos y disponer que por
personas inteligentes que merezcan su confi-
anza se dirijan las operaciones de extracción y
rescate de tierras, previniendo los daños que un
aprovechamiento desordenado pudiera ocasionar.

Auxilio benéfico — Con el mismo propósito de auxiliar á los
pobres procurandoles trabajo, se acordó dirigir
una atenta invitación á los Abba[n]es de la ter-
cería de Don Agustín Oliver para que bien
sea anticipando las obras del Hospital, que
según se asegura están proyectadas en esta
ciudad, bien por otro medio que les sugiera
su celo, según lo dispuso por el expuesto Don
Agustín Oliver en su última voluntad, previniendo

Atenuar siquiera la miseria o evitar que to-
me mayores proporciones.

No quedando mas asuntos ordinarios
de que tratar, el Ilustre Ayuntamiento levanto' la
sesion, de que certifica.

Carbonell

Jorda

Muntes

Sant. Munsellor

Boronat

Willy

Cort

Molto

Gibert

Vitoria

Marcelo

Guallber

[Signature]

Asistencia.

Sesion ordinaria de veintiocho de Diciembre de 1869.

- 2.º Teniente Presidente
 - D. Benito Maigues
 - " Rafael Muntó
 - " Sr. Carbonell
 - " Sr. Pascual
 - " Sr. Guallber
 - " Sr. Paulo
 - " Eugenio Ribal
 - " Sr. Cort
 - " Lorenzo Molto
 - " Felicia Vitoria
 - " Sr. Juan Gibert
- Se abrió a las diez de la mañana por el
 Ilustre Don Fernando Jorda Espiro, 2.º Teniente de
 Alcalde, Presidente por indisposicion del Ilustre
 Alcalde y ausencia del Sr. Teniente, con ausen-
 cia de los Ilustres señores al margen; y
 leida el acta de la anterior, fecha diez y siete

te del actual, fúe aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales
Disposiciones y demas órdenes contenidas en los
Decretos oficiales de la prov. número del
250 al 260 de que fúe enterada la Municipalidad.

Alumbrado de gas — Lo quise á univrsimo de un oficio del Gov.
Gobernador fechado en 17 de este mes en que par-
ticipa la aprobacion dispensada al Acuerdo de
este Ayuntamiento y mayores contribuyentes
Asociados por el que fúe autorizado Don Luis
Fernando Robert como representante de la so-
ciedad Rygler y Comp. para establecer una
fábrica de gas hidrógeno bicarbonado con des-
tino al alumbrado público y particular de
esta ciudad y abrir cañerías en la vía pú-
blica conformes á las condiciones estipuladas;
cuya autorizacion, segun manifestó el Quor
Alcalde habia ya sido franqueada en 19 de
este mismo mes al expresado Quor Robert pa-
ra los efectos que determina la P.ª de las co-
ndiciones.

Fuente del Zap — Se dió cuenta de una instancia de va-
rios habitantes en las calles de San Nicolás,
Zap, San Francisco y Santa Rita, de esta ciudad



dijiva al Tuor Gobernador de la provincia
 y parada por el mismo a esta Alcaldia en
 16 del actual para que, oyendo al ayunta
 miento, informe cuanto se le ofrecia y pasara
 acerca de la supresion de la fuente titulada
 del «Fap» y construccion de otra en la plaza
 de San Francisco, segun el acuerdo de 30 de Be
 tubres ultimo, cuya revocacion se solicita en
 dicha instancia. En su vista y tomando en
 consideracion que las razones expuestas por los
 Melamantes no detrayen las que con mayor
 fundamento aparecen consignadas en el infor
 me de la Comision superior de fuentes inserto
 en el acta de la indicada sesion, se acordó
 por mayoria que se di' por informada di
 cha instancia en los terminos que del citado
 dictamen resultan; y separándose de este
 acuerdo los concejales Don Placido Juan Fri
 bert, Don Lorenzo Espolto', Don Miguel Corral
 ber, Don José Carbonell y Don Gregorio Pi
 (71)

236.
toria manifestaron que se adhieren á las con- sideraciones expuestas por los firmantes de la referida instancia.

Auspilios benéficos. — Fue lida con satisfaccion del ayun- tamiento una carta de los Señores Don José Ruiz Bobo y Don J. L. Duenas, albaceas de la testamentaria de Don Agustín Oliver, en la que, contestando á la excitacion que por acuer- do de 17 del actual les fue dirigida para que en fuerza de la última voluntad del expresado Señor Oliver anticipasen algunos fondos con des- tino á obras u' otros auxilios que pudiesen con- tener la miseria nutida hoy entre la clase pro- letaria por efecto de la paralización de las fá- bricas, manifestando los buenos deseos de que se hallan animados en favor de los pobres de es- ta ciudad, anunciando una próxima visita con el fin de hacer lo que en el curso de sus fa- cultades les sea permitido para remediar las necesidades que se experimentan.

Policia urbana — Acudiendo á una instancia de Don Miguel Botella Sáez y de acuerdo con lo infor- mado por la Comision de Policia urbana y mantros de obras que viven la plaza de Ar-

arquitecto municipal, fué el mismo autorizado para reformar la fachada de su casa número uno de la calle de San Gregorio con sujeción al alzado que suscitó por el Director de la obra Don Rafael María Botella va adjunto á dicha instancia

Monte de San Anton — El Presidente de la Comisión supral. se montes Dijo: que dando la misma cumplimiento al encargo que el Ayuntamiento tuvo á bien confiarle por acuerdo de 23 de Mayo último se había constituido arbitra de peritos Don Rafael María Pálor y Tomas Oleina en el monte de común aprovechamiento titulado « San Anton » para cerciorarse de si en la venta de un trozo de tierra que es la partida de la canal baja y punto llamado el « Puig » otorgó Don Antonio Pálor García á fernando Pálor Go salber en 9 de Mayo de 1864, según escritura autorizada por Don José Kerol y Guipera y magno luego el expresado fernando Pálor á Gregorio Molina y etura por otra escritura que autorizó Don Miguel Losalber en 26 de noviembre de 1865, se había comprendido alguna parte del indicado monte; y resultando

que notoriamente y sin ningun género de
duda el despojo era manifiesto por cuanto
dentro de los límites que en ambas escrituras
se relacionan se halla incluida toda la
vertiente del monte por su cortado de levan-
te en su estension de Norte a Sur, la misma
Comision requirió en el acto al actual poseedor
Gregorio Apolina para que respetando los estat.
del Ayuntamiento, dejase a su libre disposicion
como único y legitimo dueño y poseedor la parte
del referido monte que le habia sido vendida
sin título de propiedad por Fernando Talliz
presente al acto del reconocimiento el mencio-
nado Gregorio Apolina pudo convenirle des-
que efectivamente era así, manifestando que es-
taba dispuesto a reconocer el dominio y libre po-
sion del comun de vecinos y a declararlo así
por medio de una escritura pública, sin per-
juicio de repetir contra el vendedor por los
medios legales de que se servaba hacer uso,
conviniendo desde luego de acuerdo con la Comi-
sion y oido el dictamen de los peritos en que
el límites del citado monte por su cortado del
Norte y siguiendo la línea de estension de Norte



se a' Sur es la cañetera de Alcey a' Villena
 que divide las tierras de la propiedad del Mo-
 lina del monty en cuestion; y mediante a'
 que a' la parte inferior de la misma cañe-
 tera y en la direccion indicada se hallan
 tambien atravesadas sus tierras por el barran-
 co de la batalla o' rambla en que se reunen
 las aguas pluviales de la parte de la Canal,
 el mismo Gregorio y Polina Meoncio igualmente
 a' favor del comun de vecinos el derecho de que
 por el cauce o' lecho de la indicada rambla ten-
 gan libre tránsito los ganados tanto lanar co-
 mo cabrio, como heredad de que estan en po-
 sion desde tiempo inmemorial, segun ha-
 sia tambien contar en la forma antes in-
 dicada. Oida esta manifestacion y acep-
 tando el Ayuntamiento la declaracion de reco-
 nocimiento de derechos que en favor del espe-
 cial se estaba dispuesto a' hacer el ayuntamiento
 Gregorio y Polina, acordó que ante en su re-

presentacion el Ilustre Alcalde al otorgamiento de la escritura que se ha indicado y en la que se hará contar el presente acuerdo.

Cartas de pago — En el Ilustre Alcalde fueron presentadas todas las cartas de pago equidadas a favor del ayuntamiento durante el año actual y que son las contenidas en la relacion siguiente; cuyos documentos se acordó fuesen archivados:

Consumos: cupo y recargo provincial.

Otra expedida en 7 de febrero con el núm.º 181 =	6,700 = "
Otra en 16 de febrero con el núm.º 282 — — —	7,000 = "
Otra en 19 de febrero con el núm.º 412 — — —	254 = 492
Otra en 27 de febrero con el núm.º 629 — — —	1,745 = 509.
Otra en 11 de mayo con el núm.º 210 — — —	6,500 = "
Otra en 14 de mayo con el núm.º 269 — — —	10,000 = "
Otra en 22 de mayo con el núm.º 426 — — —	919 = 650.
Otra en 26 de junio con el núm.º 566 — — —	1,719 = 648.
Otra en 29 de agosto con el núm.º 547 — — —	3,000 = "
Otra en 10 de Septiembre con el núm.º 177 — — —	1,260 = 622.
Otra en 22 de Octubre con el núm.º 295 — — —	925 = 969 =
Otra en 18 de octubre con el núm.º 220 — — —	10,000 = "
Otra en 26 de octubre con el núm.º 590 — — —	5,200 = "
Otra en 20 de octubre con el núm.º 921 — — —	1,792 = 621.
Recargo prov. de 1858: Otra en 12 de abril con el núm.º 19 =	1,744 = "

Consumos: Recargo impal.

Otra en 17 de febrero con el número 278 - - - 5,406=098.

Otra en 20 de abril con el número 248 - - - 5,406=098.

Otra en 24 de mayo con el número 198 - - - 5,406=098.

No quedando mas asuntos de que tratar el
Suor Presidente levanto' la sesion, de que certifico.

Munli ~~Mosique~~ ~~Jordis~~

~~Carbonera~~

~~Marin~~

~~Motto~~

~~Guarallo~~

~~Gisbert~~

~~Barcelo~~

~~Samuel~~

~~Abul~~

~~Cost~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~